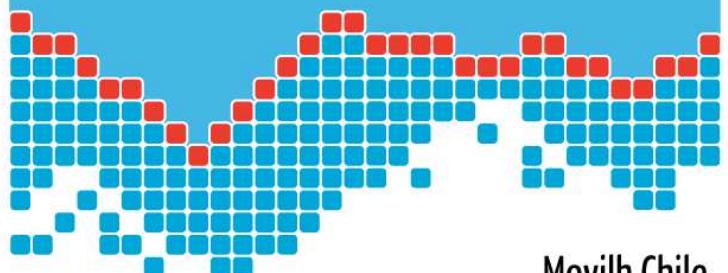


VII. Informe Anual

► Derechos Humanos de las
Minorías Sexuales Chilenas

► Hechos 2008



Movilh Chile

Movilh. Febrero, 2009

VII Informe Anual: Derechos Humanos Minorías Sexuales Chilenas (Hechos 2008)

Coquimbo 1410- Santiago Chile

Fono-Fax: 6714855

Correo: movilh@movilh.cl

Sitios: www.movilh.cl

Producción: Movilh

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

INDICE

Introducción	5-6
Capítulo I: Balance General 2008	7
I.- Caracterización y análisis anual	8-11
II.- Homofobia y transfobia cultural: estudios y encuestas	12
1.- Oferta pública en materia de Diversidad	13-14
2.- Primer estudio del bullying homofóbico y transfóbico	15-16
3.- Política, derechos y violencia	17-18
4.- Jóvenes, parlamentarios y derechos	19-20
5.- Estudiantes universitarios	21-22
6.- Informe DDHH	23
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	24
I.- Introducción	25
II.- Conceptos y metodología	26-29
III.- Homofobia y transfobia en cifras	30
1.- Casos y denuncias por discriminación	30-31
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	32-33
3.- Discriminación por sectores	34-35
4.- Respuestas del Movimiento	36
IV.- Catastro casos y denuncias por discriminación 2008	37
1.- Asesinatos	37
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles	37-39
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	39
4.- Discriminación laboral	40-44
5.- Discriminación educacional	44-47
6.- Campañas homofóbicas o transfóbicas	47-52
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	52-58
8.- Discriminación o intento de exclusión del espacio público o privado	58-60
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)	61-64
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	64-66
11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	67-68
12.- Denuncias en análisis y/o descartadas	68-71
V.- Casos: Especiales	72
1.- Caso profesora Pavez	72-76
2.- Caso Atala/López	76-78
3.- Caso policías gays	78-81
4.- Caso Espinoza	81-83
5.- Caso Divine	83-84
VI.- Ranking de la homofobia y transfobia	85-86
Capítulo III: Acciones y avances en derechos y políticas públicas	87
I.- Introducción	88
II.- Matrimonio y Unión Civil	89-93
III.- Proyecto de ley y avances para transexuales	94-96
IV.- Ordenanza Municipal contra la discriminación	97-100
V.- Artículo 373 del Código Penal e histórico avance en carabineros	101-103
VI.- Educación: Municipios y liceos	104-106

VII.- Artículo 365 del Código Penal y homofobia en el Senname	107-109
VIII.- Tuición de madres y padres homosexuales	110-111
IX.- Nueva Justicia Laboral	112-113
X.- Ley contra la Discriminación	114-121
XI.- OEA: Primera declaración	122-123
XII.- 66 países contra la discriminación en la ONU	124-126
XIII.- Mercosur y Derechos LGTB en la ONU	127
XIV.- Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos	128
XV.- CNTV y Consejo de Calificación Cinematográfica	129-131
XVI.- Colegio de Psicólogos	132
XVII.- Iglesia Evangélica Luterana	122-134
XVIII.- El Gobierno frente a los avances	135-136
Capítulo IV: Intervenciones sociales, culturales, políticas, y académicas	137
I.- Introducción	138-139
II.- Social	140-141
III.- Político/cultural	142-153
IV.- Encuentros, foros, seminarios	154-158
V.- Acciones, seminarios y foros académicos	159-160
VI.- Expresión cultural y publicaciones	161-174
Capítulo V: Citas y acciones antidiscriminatorias	175
I.- Introducción	176
II.- Catastro de citas y acciones contra la discriminación	177-190
Capítulo VI: Pronunciamientos y hechos públicos favorables	191-195
Capítulo VII: Movimiento de minorías sexuales: análisis y crítica	196
I.- Introducción	197
II.- Movimiento LGTB, protagonista de los cambios	198-199
III.- Ampliación internacional	200
IV.- Deficiencias	201-202
V.- Orgullo y activismo	203-205
VI.- Listado nuevos grupos, medios y premios	206-209
Capítulo VIII: Hitos 2008:	210-214
Anexos: Actividades complementarias	215-218

INTRODUCCION

La desaparición y/o merma de los atropellos más violentos en contra de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB) es el fenómeno más positivo registrado en el 2008, pues no se vio violentado el derecho a la vida, en circunstancias que en el 2007 ocurrieron cuatro asesinatos en razón de la orientación sexual y la identidad de género, ni tampoco hubo agresiones policiales, mientras que los ataques físicos perpetrados por civiles experimentaron un notable descenso.

Junto a ello, se registraron avances históricos para las minorías sexuales criollas en los campos internacionales y nacionales.

En el primer caso, se aprobaron y/o leyeron tres declaraciones promotoras del respeto a la diversidad sexual desde la ONU, el Mercosur y la OEA. En el nivel interno se aceleraron los procesos para la igualdad legal, se amplió la visibilidad pública y política de la población LGTB y representantes de sectores históricamente conservadores en estas materias, como Carabineros, dieron inéditas señales favorables las para minorías sexuales, al igual que un sector del mundo evangélico que en un hecho histórico se apartó del discurso predominante de esta religión, cuya mayoría el 2008 potenció su homofobia y transfobia.

Pese a los avances, los casos o denuncias por discriminación aumentaron en un 14 por ciento en relación con el 2007, siendo uno de los factores responsable de ello una brutal agudización de la discriminación propinada por agentes del Estado y que por primera vez, desde los inicios de los Informes Anuales de Derechos Humanos, tuvo entre sus responsables a funcionarios gubernamentales.

Mientras entre los miembros del Poder Judicial se acrecentó la homofobia y transfobia que es ya característica de este sector, los episodios homófobicos o transfóbicos provenientes de parlamentarios más conservadores alcanzaron una especial coordinación y fuerza, precisamente a raíz de la fuerte intervención del Movimiento LGTB en el Congreso Nacional mediante la presentación de nuevas leyes, como la de matrimonio, y el apoyo protagónico de las minorías sexuales para el avance de una norma antidiscriminatoria.

Aunque en el Poder Ejecutivo los hechos son menos virulentos que los provenientes de otras esferas del Estado, se apreció como conjunto en el Gobierno una amplia indiferencia e insensibilidad frente a los atropellos padecidos por las minorías sexuales, aspecto agravado con la inoperancia para cumplir las promesas presidenciales en torno a los derechos LGTB; ninguna de las cuales ha llegado a buen puerto; con la casi total marginación de esta población de las políticas públicas y con la lamentable y discriminatoria intervención de algunos funcionarios gubernamentales en torno a hechos de impacto nacional.

En relación con los derechos LGTB existe, como consecuencia, una disociación entre los avances socioculturales y las políticas públicas, incoherencia que en el caso de los sectores autodefinidos como progresistas es particularmente grave, por cuanto sus discursos favorables a los derechos humanos, al menos en el caso de las minorías sexuales, han carecido de una traducción práctica, registrándose un uso indebido, o si se quiere un abuso, de las palabras de respeto a la diversidad.

Sí en el pasado, cuando la inmensa mayoría de la población era reacia al avance de cualquier derecho de las minorías sexuales, los discursos integradores de las autoridades servían, en la actualidad están muy detrás de lo que se requiere para que en Chile efectivamente no existan ciudadanos de primera y segunda categoría.

Y el avance en estas materias es imprescindible, pues aún cuando todas las encuestas demuestran que la discriminación ciudadana en contra de la población LGTB va en descenso, en los terrenos locales y comunitarios más conservadores las personas no aprecian en sus gobernantes ejemplos concretos que reafirman estas transformaciones, a objeto de reevaluar sus prácticas homófobicas o transfóbicas.

Ven lo contrario y como resultado determinados sectores discriminatorios potencian sus prejuicios, lo cual se tradujo en el 2008 en que la homofobia y transfobia en el plano de las familias

experimentó el mayor aumento de todos los casos de exclusión conocidos, aún cuando este aspecto sigue siendo menor al de otro tipo de atropellos.

Resulta incomprensible, desde cualquier mirada mínimamente sensata, que a pasos del Bicentenario un grupo humano deba luchar en su propio país por la igualdad y que a la par se registren brutales atropellos por la única razón de ser distintos o distintas.

Más lamentable aún es que el principio básico de respeto a los derechos humanos se politice y dependa siempre en el caso de las minorías sexuales de los juegos y movidas electorales o partidarias, como si la igualdad de oportunidades no fuera una premisa universal o como si en la práctica se olvidara que tras cada clamor por respeto existen personas de carne y hueso que lo único que desean es ser tratadas en igualdad de condiciones, sin privilegios, nada más, ni nada menos.

Este es uno de los más graves obstáculos que atraviesan las minorías sexuales, pues frente a cualquier denuncia de violación a los derechos humanos o frente a cualquier demanda por igualdad, las interpretaciones de amplios sectores reducen estos fenómenos a una suerte de ideología, y con esa errónea convicción muchos deciden mantenerse al margen de la problemática, argumentando neutralidad política e, incluso imparcialidad periodística, algo que no ocurre con atropellos padecidos por otros sectores como las mujeres, los niños y niñas o las personas con discapacidad, donde siempre existe una solidaridad a toda prueba.

Los hechos discriminatorios y las violaciones a los derechos humanos son lo que son, no requieren de comillas que los pongan en duda o relativicen, ni tampoco están sujetos a interpretaciones cuando se cuenta con pruebas contundentemente demostrativas de su existencia.

Cada uno de los casos de discriminación reportados en este informe saca a la luz crudas realidades que en el futuro, quizás lejano, las nuevas generaciones no podrán comprender, toda vez que explicitan gravísimas violaciones a los derechos cometidas de manera directa, pero también indirecta en aquellos casos cuando quienes tienen el poder o la influencia para provocar cambios, se mantienen pasivos o silenciosos frente a los atropellos.

Este informe hace referencia a todos y cada uno de los hechos que involucraron a las minorías sexuales en el transcurso del 2008, y en cada capítulo los procesos son oportunamente contextualizados a objeto de que sus secciones puedan ser comprendidas por sí solas. En ese sentido, en muchos de los apartados algunos de los hechos que se mencionan pueden encontrar un desarrollo más amplio en otros capítulos de carácter específico.

El Informe Anual de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas que ya cuenta con siete ediciones, es el documento más solicitado y consultado por diversas instancias, tanto nacionales como internacionales, interesadas en conocer la realidad de este sector de la población, toda vez que es el reporte más completo sobre la materia existente en Chile.

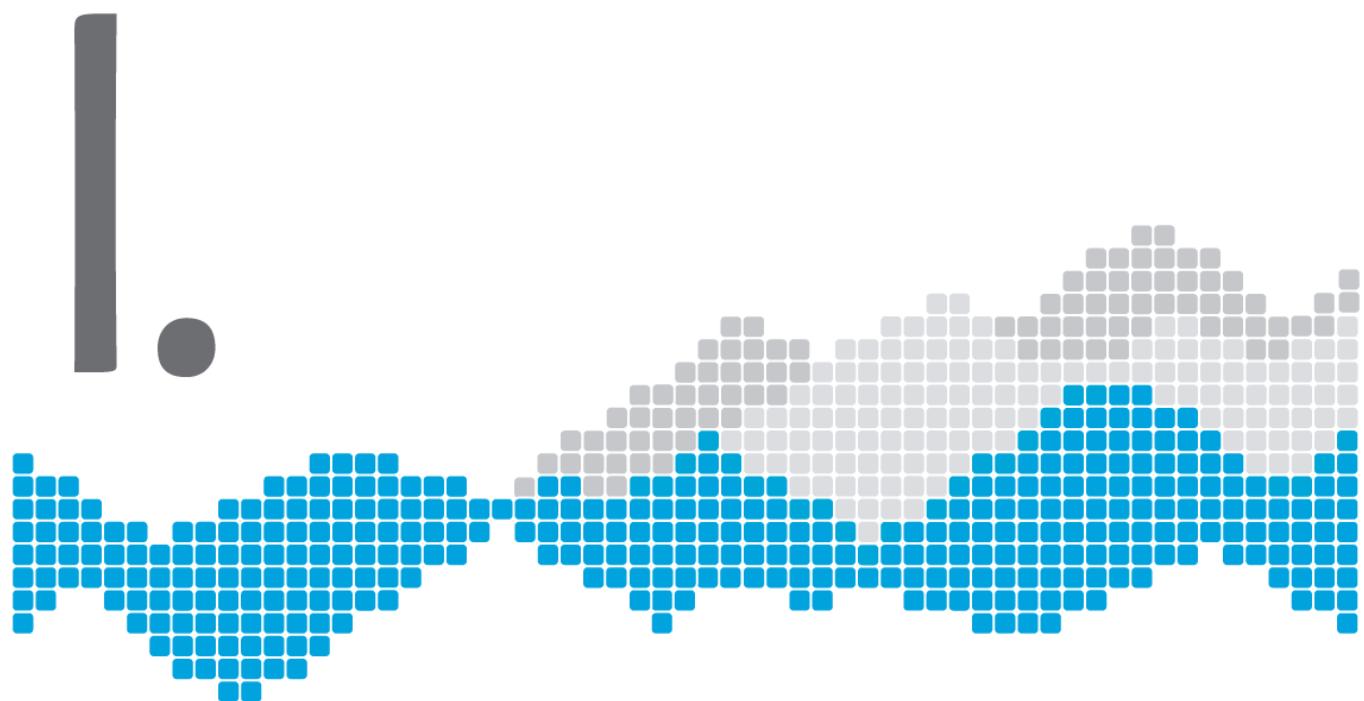
Al igual que en años anteriores, el presente documento, que resulta del trabajo voluntario de los profesionales del Movilh, será entregado a representantes de todos los poderes del Estado, a organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, a estudiantes y académicos y a todo agente de la sociedad interesado en conocer sobre la situación de los derechos humanos de las minorías sexuales en Chile.

Hechos 2008

Derechos Humanos de las
Minorías Sexuales Chilenas

VII. Informe Anual

► CAPITULO



► Balance General 2008

I.- CARACTERIZACION Y ANALISIS ANUAL

Los hechos, procesos y características más distintivas del año 2008 en relación a los derechos sociales, políticos, legales, culturales y económicos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB), fueron los siguientes:

1.- Incremento de los casos de discriminación, merma de los atropellos más virulentos

Por segundo año consecutivo los episodios y denuncias por discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género experimentaron un notorio aumento, pasando de 57 casos en el 2007 a 65 el 2008, un incremento del 14 por ciento.

La mayor valentía de las víctimas para efectuar las denuncias, la ampliación de actos discriminatorios en el Estado donde ya no son sólo responsables el Poder Judicial y representantes del Legislativo, sino que también agentes del Gobierno, sumado a una fuerte movilización en el Parlamento y la sociedad de grupos evangélicos, neonazis y católicos para impedir cualquier tipo de avance legal favorable a las minorías sexuales, explican en gran medida el aumento.

Pese a ello, los episodios más graves de atropellos, como son los asesinatos y las golpizas, burlas o detenciones policiales arbitrarias, desaparecieron, mientras que los ataques físicos perpetrados por civiles disminuyeron en un 25 por ciento.

Como consecuencia, por segunda vez desde que se reportan los casos de discriminación, el derecho a la vida de las minorías sexuales no se vio afectado, muy a diferencia del 2007 cuando hubo cuatro homicidios.

La discriminación laboral, pese descender en un caso, continuó con una tendencia expansiva de denuncias que supera con creces a los años anteriores al 2006, mientras que los atropellos en el ámbito familiar experimentaron el crecimiento más grande de todos los hechos conocidos, aún cuando el mayor número de episodios se registró en el campo institucional, es decir, en aquel proveniente de instancias o personas públicas o privadas que niegan derechos y servicios de tipo legal, social, económico o cultural a las personas.

Los 65 episodios y denuncias se dividen en 3 ataques físicos, 9 casos de discriminación laboral, 4 atropellos en el ámbito educacional, 9 campañas homofóbicas o transfóbicas, 16 casos de exclusión institucional, 4 que inhabilitaron el uso de los espacios públicos o privados, 8 de tipo comunitario (familia, amigos, vecinos), 9 declaraciones contra las minorías sexuales y 3 sucesos de discriminación en la cultura, los medios y el espectáculo.

Se identificó como responsables de los atropellos a 28 instituciones y 54 personas, mientras que en cinco casos no se pudo conocer el nombre de los victimarios, pues actuaron desde el anonimato y/o se dieron a la fuga.

2- Dicotomía entre históricos avances y la cristalización de la impunidad

Diversas instituciones que en el pasado marcaron funestas señales de discriminación hacia las minorías sexuales dieron pasos históricos e inéditos para prevenir en el presente y futuro los atropellos en razón de la orientación sexual y la identidad de género, empero, se mostraron incapaces de reconocer y corregir los errores anteriores, permaneciendo emblemáticos casos de homofobia y transfobia en una impunidad que aún daña a las víctimas.

Así, por ejemplo, Carabineros elaboró una cartilla denominada "No a la discriminación, por un trato igualitario", donde prohíbe expresamente la discriminación a las minorías sexuales y, por primera vez en el 2008 la institución no fue responsable de ningún atropello contra civiles identificados como LGTB. Todo lo contrario, dos funcionarios intervinieron a favor de una pareja gay a la cual se le había negado el acceso a un motel en razón de la orientación sexual.

En tanto, la Policía Civil, que desde hace una década no registra denuncias de malos tratos o detenciones arbitrarias, en el 2008 valoró públicamente en uno de sus actos oficiales la labor de una organización de minoría sexuales, reconocimiento inédito.

Lamentablemente ni Carabineros, ni Investigaciones han querido enmendar el terrible daño provocado a tres de sus funcionarios que fueron apartados el 2006 y el 2007 en razón de su orientación sexual, pese a que se insistió en ello en el año 2008, mientras que en los anteriores casos de atropellos policiales contra civiles LGTB, los resultados de eventuales sumarios realizados no han sido comunicados a instancia alguna.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores dio en el 2008 los más sólidos y amplios respaldos, tanto desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, a tres declaraciones internacionales favorables a los derechos humanos de las minorías sexuales, siendo una de ellas aprobada en la Organización de Estados Americanos (OEA), otra leída por 66 países en Naciones Unidas (ONU) y una tercera impulsada por el Mercado Común del Sur (Mercosur).

Los errores del pasado, y al igual como ocurre con varios de los atroces crímenes cometidos en Dictadura, no son, sin embargo, preocupación de la Cancillería, sino que por el contrario potenció la impunidad al insistir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la idea de que dos convivientes del mismo sexo están inhabilitados para cuidar a sus hijos/as biológicos/as

3.- Agudización de la homofobia y transfobia en el Poder Judicial y en senadores

Mientras en algunos sectores la disposición hacia la igualdad de derechos de las minorías sexuales es paradojal, toda vez que dan al unísono pasos favorables y contrarios, en el caso del Poder Judicial la señal sigue siendo una sola: homofobia.

Al fallo de la Corte Suprema que el 2004 quitó la tuición de sus hijas a la jueza Karen Atala, se sumó el 2008 un segundo de la misma instancia que impidió a la profesora Sandra Pavez ejercer como docente de religión por la única razón de ser lesbiana, mientras que la Corte de Apelaciones de Santiago falló en contra de un recurso de protección presentando a favor de la transexual Claudia Espinoza, a quien un alcalde le negó trabajo por su identidad de género,

Al cierre de este informe se corroboró que la Corte Suprema refrendó en enero del 2009 el rechazo al recurso de protección de la transexual.

Como resultado, la máxima instancia del Poder Judicial registra tres fallos en contra de los derechos humanos más básicos de las minorías sexuales, lo que ha significado hasta ahora la presentación ante la CIDH de dos demandas contra el Estado de Chile, pudiendo sumarse en el futuro una tercera.

La homofobia de los senadores conservadores, principalmente de la UDI, se agudizó igualmente en el 2008, a un punto que presentaron continuas indicaciones al Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación a objeto de excluir a las minorías sexuales de la norma, situación que derivó en el encadenamiento del Movimiento LGTB en la sede del mencionado partido.

4.- Ampliación de la discriminación entre poderes del Estado

Desde el inicio de los informes anuales de derechos humanos de las minorías sexuales, los casos de discriminación han tenido como algunos de sus responsables a representantes del Poder Legislativo y Judicial.

En el 2008 la discriminación estatal se amplió, pues los atropellos también provinieron de agentes del Poder Ejecutivo, que con discursos y acciones de alto impacto y negativos efectos vulneraron los derechos al trabajo, a la vida privada, de conformación de familia y de igualdad de acceso a los frutos del desarrollo, sólo en razón de la orientación sexual o la identidad de género de las personas.

Mientras el Servicio Nacional del Menor (Senamer) potenció con discursos homofóbicos la permanencia de la brutal desigualdad en la edad de consentimiento sexual que rige para homosexuales y transexuales; fijada en 18 años en circunstancias que para heterosexuales es de 14; la Cancillería, como ya se adelantó, validó a nivel internacional un fallo de la Corte Suprema que considera inapropiado para hijos e hijas vivir con sus padres o madres lesbianas o gays.

En tanto, el Ministerio de Educación no realizó la más mínima intervención para asegurar que los docentes vean impedido su derecho de hacer clases en virtud de su homosexualidad, a lo cual se añade como dato alarmante que la oferta pública en materia antidiscriminatoria tiene

completamente desamparada a la población de las minorías sexuales, según reveló un estudio efectuado por el propio gobierno a través de su División de Organizaciones Sociales (DOS).

5. Disonancia entre los cambios culturales y las políticas gubernamentales

Aún cuando la mayoría de las encuestas ciudadanas del 2008 y de años pasados han reflejado que las percepciones negativas sobre la homosexualidad y transexualidad van en continuo descenso y que al mismo tiempo las personas reconocen la grave situación de vulnerabilidad que afecta a las minorías sexuales; expresándose por lo mismo mayoritariamente dispuestas a corregir esta situación por ejemplo mediante la aprobación de una ley de unión civil; el gobierno ha sido indiferente a estos cambios culturales que en el 2008 se tradujeron en 36 avances históricos favorables a la igualdad.

Los cambios son tan profundos que incluso la Iglesia Evangélica Luterana de Chile calificó en un documento a la discriminación contra las minorías sexuales como una perversión.

Sin embargo, el Ejecutivo ha sido incapaz de cumplir las cuatro promesas presidenciales relacionadas con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, cuales son la unión civil, la aprobación de una ley antidiscriminatoria, la promoción en las mallas curriculares del respeto a la diversidad sexual y el combate a los atropellos a las aulas, dando justamente en este plano señales que apuntan a lo contrario.

6.- Desarrollo de la más amplia movilización legislativa

En términos cuantitativos el 2008 fue el año de mayor movilización legislativa en la historia del Movimiento LGTB, lo que se tradujo en la presentación al Congreso Nacional de cuatro proyectos de ley que, de una u otra manera, tenían como fin central o satélite una mayor igualdad legal para las minorías sexuales.

Se trata de los proyectos de ley de matrimonio y de unión civil entre personas del mismo sexo, de un tercero que busca garantizar a la población transexual su derecho a cambiar el nombre y sexo legal sin necesidad de cirugía de resignación de genitales y de la norma de derechos sexuales y reproductivos que, en unos de sus artículos, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

En tanto, y como otro síntoma de positiva movilización, el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación logró ser aprobado en dos comisiones del Senado incluyendo a la orientación sexual y al género como categorías protegidas, pese al rechazo en cadena y organizado de sectores ultra conservadores.

7.- Hitos positivos mayoritarios que los negativos

En el transcurso del 2008 se registraron 35 hitos positivos, mientras que otros dos fueron negativos, quedando todos desde ya registrados en la historia del movimiento LGTB.

Junto a la elaboración de las cartillas de carabineros para prevenir la discriminación en sus filas, a la presentación de la ley de matrimonio y la ley de identidad de género en el Congreso Nacional y al respaldo dado por Chile a tres declaraciones internacionales favorables a los derechos humanos de las minorías sexuales, destacaron también como hitos: a) la afirmación pública del Colegio de Psicólogos respecto a que la homosexualidad no es una enfermedad, b) el desarrollo de un plan de salud gratuito para transexuales, c) El pronunciamiento a favor de los derechos de las minorías sexuales emitido por un sector del mundo evangélico, d) dictámenes del Consejo de Calificación Cinematográfica y del Consejo Nacional de Televisión en contra de la homofobia y transfobia, e) las elecciones de un activista gay como consejero nacional de un partido político y como director de una asociación nacional de ONG's, f) la más amplia movilización de las minorías sexuales en las aulas para combatir el bullying.

Destacaron también g) los primeros concursos para elegir Mister Gay Chile y Miss Visibilidad Lésbica, h) las celebraciones del Primer Festival de Cine LGTB, que sacó funciones a la calle, y del Primer Torneo Internacional de Voleibol LGTB, i) el surgimiento de la primera revista lésbica impresa y j) las primeras marchas y actos públicos por la diversidad sexual en Calama y Puerto Montt

Los hitos negativos fueron el fallo de la Corte Suprema contra la transexual Claudia Espinoza y la aparición de un servicio gubernamental, el Senamer, en el Ranking de la Homofobia y Transfobia.

8.- Incremento de actividades contra la discriminación

Durante todo el año el Movimiento LGTB realizó o participó de variadas actividades en contra de la discriminación que abarcaron actos públicos, conferencias, seminarios, publicaciones, estrenos de obras de teatro, de películas, lanzamiento de libros, marchas y otras acciones de carácter nacional e internacional que incrementaron en un 29 por ciento en relación al 2008.

Los hechos masivos efectuados en la vía pública por el Movimiento sacaron la cifra récord de 43 mil personas a las calles de Calama, La Serena, Valparaíso, Santiago, Concepción, Chillán, Temuco y Puerto Montt.

A las 150 actividades de estas características, se sumaron 135 reuniones del movimiento LGTB con senadores, diputados, ministros, embajadores, carabineros, la policía civil, entre otros, incluyéndose además contactos en terreno con autoridades y dirigentes sociales de Viena (Austria), Buenos Aires y Rosario (Argentina), Brasilia (Brasil), Santa Cruz (Bolivia), Cáceres y Madrid (España), Medellín (Colombia), Ciudad de Guatemala, Ciudad de México, Asunción (Paraguay), Lima (Perú) y Ciudad de Melo (Uruguay).

9.- Contundente presencia del Movimiento LGTB en el sistema educacional y en las elecciones

Una de las aspiraciones más antiguas del Movimiento LGTB ha sido la de llevar el debate sobre sus derechos humanos a las aulas, lo que ocurrió de manera contundente en el 2008 con la visita a 9 establecimientos educacionales donde se charló con estudiantes, docentes, directivos y apoderados, otra nueva y clara señal de la apertura cultural

En un ángulo similar se dialogó sobre la importancia de combatir el bullying homofóbico y transfóbico con autoridades municipales y del Senado, con el Colegio de Profesores y con rectores de variadas universidades, siendo así el año más fructífero en esta materia.

A la par el Movimiento LGTB recorrió ocho regiones del norte, centro y sur, efectuando la más amplia intervención en período electoral para la defensa de sus derechos al conseguir que 80 candidatos a concejal y alcalde de todas las tendencias políticas apoyaran una propuesta de Ordenanza Municipal contra la Discriminación.

10.- El año más fructífero para personas transexuales

Una última característica distintiva del 2008 es que el período fue el que registró mayores avances en torno a los derechos de la población transexual, aspecto explicitado en la presentación de la Ley de Identidad de Género al Congreso Nacional, en la implementación de un plan de salud gratuito y la ausencia de reportes de asesinatos en contra de este grupo humano, aunque los casos de discriminación hacia esta minoría persistieron

II.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA CULTURAL: ESTUDIOS Y ENCUESTAS

Diversos estudios, encuestas y sondeos realizados y/o publicados en el 2008 se caracterizaron por abordar tópicos que no habían sido cubiertos en investigaciones pasadas, coincidiendo la mayoría en que la discriminación padecida por minorías sexuales está especialmente enclavada en el Estado, fenómeno contrapuesto con los cambios culturales.

Una de las investigaciones más novedosas e inéditas fue la desarrollada por el Gobierno, donde se concluyó que las políticas públicas consideran poco y nada a la población LGTB, situación que deja a este sector en un agudo desamparo y vulnerabilidad, sólo comparable a vivido por los inmigrantes.

En el año el Movilh desarrolló, por su lado, la primera investigación chilena sobre las expresiones y efectos del bullying homofóbico y transfóbico en las aulas, arrojando tras encuestas a estudiantes, docentes, directivos, apoderados, padres, madres y docentes que el conocimiento sobre la diversidad sexual es altamente deficiente, contribuyendo ello a agudizar los atropellos padecidos por la mayoría de los alumnos/as y profesores/as identificados/as como lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Una tercera encuesta efectuada a la población LGTB por el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (Clam) y la Escuela de Psicología de la Universidad Católica del Norte, destacó por explicitar que casi la totalidad de las personas ha padecido algún tipo de discriminación y/o agresión en Chile, siendo los y las transexuales el sector más azotado, además de corroborar que la principal demanda legislativa de las minorías sexuales es la ley antidiscriminatoria.

Los resultados de un estudio del Centro de Encuestas de la Tercera aplicado a jóvenes mantuvieron la tendencia de una cada vez mejor disposición de las nuevas generaciones en torno al matrimonio y la crianza de hijos e hijas por parte de madres o padres homosexuales, habiendo sólo un rechazo mayoritario en el caso de las adopciones.

En el marco de un estudio encargado por La Nación Domingo, una encuesta aplicada por Ekhos dio cuenta de que los chilenos y chilenas están perdiendo el temor a reconocer prácticas homosexuales o bisexuales, mientras que un sondeo del mismo periódico en la Cámara de Diputados demostró que la oposición a la igualdad de derechos para el sector LGTB es mayor en la Derecha que en la Izquierda o el Centro.

En tanto, dos investigaciones de la Universidad Católica del Norte analizaron los prejuicios y homofobia en estudiantes de educación superior, llegando una de ellas a un interesante resultado demostrativo de que los discursos integradores no están necesariamente asumidos en el fondo por las personas, en especial por las mujeres.

Por último, el Informe de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales identificó como unos de los principales responsables de la vulnerabilidad LGTB al Estado, a las Fuerzas Armadas y del Orden y a las autoridades políticas municipales.

En el 2008 se conoció un total de nueve investigaciones o sondeos que abordaron con diferentes énfasis los derechos de las minorías sexuales, cifra superior en dos unidades a la del 2007. En el 2006 se registraron seis; en el 2005, cuatro; en el 2004, diez y en el 2003, tres.

Las encuestas, sondeos y estudios cumplen la función de reflejar la incidencia de la homofobia o transfobia cultural existente en Chile, procesos definidos como "las percepciones, opiniones y acciones negativas sobre quienes son identificados como lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros o transexuales, o sobre quienes apoyan los derechos de tales grupos sociales. Es en otras palabras la opinión pública y/o el accionar del Estado como conjunto".¹

El análisis e interpretación de las investigaciones que sigue a continuación es de responsabilidad de los autores de este informe, a excepción de aquellos casos cuando se enuncian citas.

¹ Esta definición se basa en otra similar adoptada por primera vez en el II Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, publicado en www.movilh.cl, y que en esta ocasión se actualiza a las nuevas realidades.

1.- Oferta pública en materia de diversidad

La escasa prioridad dada por las políticas públicas a la diversidad sexual es una de las más graves situaciones vivida por lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, toda vez que la discriminación padecida a diario en los niveles sociales, culturales, políticos, económicos y legales carece de planes, proyectos o programas estatales que le hagan frente, agudizándose la vulnerabilidad.

La inexistencia de servicios y/o ministerios o incluso de proyectos focalizados en la diversidad sexual es por si sola una demostración de esta brutal desigualdad, que ubica a la población LGTB como el sector chileno discriminado menos prioritario para el Estado, pues otros grupos; como las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, las personas con VIH/SIDA, los jóvenes, los niños y niñas; cuentan con fondos y/o políticas específicas.

El oscuro panorama quedó palmario en un estudio de carácter nacional realizado por el propio Gobierno denominado “Diagnóstico de la oferta pública en materia de la diversidad y no discriminación”, que se aplicó a directivos, profesionales y administrativos de ministerios, servicios, fondos, gobernaciones y comisiones de todas las reparticiones del Estado.

La investigación del Departamento de Diversidad y no Discriminación de la División de Organizaciones (DOS) se realizó entre junio y octubre del 2007 y sus contenidos fueron conocidos públicamente en enero del 2009.

De acuerdo al estudio, en lo que respecta a acciones promotoras de la diversidad social sólo un 43 por ciento de los funcionarios públicos ha trabajado con minorías sexuales, mientras un 55 por ciento no sabe si ello ha ocurrido y un 2 por ciento sostiene que “no”.

Aún cuando no se precisa cuáles y cuántas acciones se han trabajado con la diversidad sexual, lo concreto es que la experiencia del Movimiento LGTB permite concluir que las intervenciones han sido mayoritariamente diálogos con este sector de la población y escasamente el desarrollo de pequeños proyectos o iniciativas, que en todo caso son de tipo coyuntural y de corta duración, estando todas las de largo plazo focalizadas en la prevención del SIDA, antes que en la promoción de derechos humanos.

Así es como el 53 por ciento dice que sólo “a veces” ha trabajado con la diversidad sexual, en tanto, el 18 por ciento ejecuta acciones “regularmente”; el 17 por ciento, “siempre” y el 12 por ciento “no sabe o no responde”.

El alarmante 55 por ciento que no sabe si ha trabajado con la diversidad sexual, reafirma la precariedad del abordaje del tema, pues saca a la luz un altísimo desconocimiento sobre estas materias en una mayoría de los funcionarios públicos.

La situación es muy distinta en el caso de otros sectores sociales, pues el 83 por ciento ha trabajado con mujeres, el 75 por ciento con personas con discapacidad y pueblos indígenas, el 74 por ciento con jóvenes, adultos mayores y personas en situación de pobreza, el 58 por ciento con niños/as, el 50 por ciento con la diversidad religiosa y el 45 por ciento con inmigrantes.

Bajo las minorías sexuales (43 por ciento) sólo se ubican las personas viviendo con VIH/SIDA, con el 38 por ciento.

En el marco de esas cifras, el estudio concluye que son prioridad del Estado las mujeres, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de pobreza. En un rango menor, pero igual prioritario, se ubican las personas con discapacidad y los pueblos indígenas y, en un “nivel intermedio”, la diversidad religiosa.

En tanto “los grupos que no aparecen como priorizados son los inmigrantes, la diversidad sexual y aquellos en situación de salud VIH/SIDA”, por lo que “resulta obvio sostener que necesitan de mayor atención en la política pública de respeto a la diversidad y contra la discriminación arbitraria”, enfatiza el estudio.

Sin embargo, en un análisis más cualitativo y que considere más aristas, es deducible que la diversidad sexual es menos prioritaria que las personas viviendo con VIH/SIDA.

Esto por cuanto existen organismos gubernamentales especializados sobre la materia, como la Comisión Nacional del Sida (Conasida), una ley que da garantías de derechos humanos y Salud y el desarrollo focalizado de campañas comunicacionales masivas y de proyectos a través de las secretarías regionales ministeriales que cuentan con fondos específicos sobre la materia,

mientras que a fines del 2008 se estaban abriendo nuevas políticas públicas de consejerías. En tanto, en el caso de la Diversidad Sexual nada de ello existe.

En otras palabras, la alta focalización y centralización del abordaje del Sida en órganos específicos del Estado, es claramente una razón por la que personas viviendo con virus aparecen identificadas por los funcionarios públicos como las menos priorizadas, pues se indagó en todas las reparticiones gubernamentales.

En referencia a las formas de expresión de la discriminación, el 53 por ciento de los consultados identificó al “clasicismo”, el 47 por ciento al “racismo”, el 44 por ciento a la “homofobia”, el 38 por ciento al “sexismo” y el 34 por ciento a la “xenofobia”.

El 12 por ciento no identificó a la homofobia como una forma de expresión de la discriminación, mientras que un 44 por ciento no supo la respuesta, arrojando nuevamente un alta ignorancia.

No en vano, sólo el 51 por ciento sostiene haber sido capacitado y sensibilizado en términos generales sobre la diversidad social y la no discriminación, realidades que por lo demás al ser abordadas pocas veces hacen referencias a las minorías sexuales. De hecho, este es el sector menos mencionado por las autoridades en sus discursos públicos o privados.

Siendo la diversidad sexual un tema sin prioridad para las políticas públicas, según los mismos consultados, llama la atención que los funcionarios hagan figurar a la homofobia en el tercer lugar de formas de expresión de la discriminación, en el entendido de que ello reflejaría, de una u otra forma, que la exclusión de los programas y planes gubernamentales de las minorías sexuales, pese a su gravedad, no estaría siendo identificada como un problema urgente de resolver.

La alta vulnerabilidad de la diversidad sexual, también se desprende de la pregunta que busca clarificar en cuáles ámbitos se concentran mayoritariamente las políticas de la diversidad sexual y de no discriminación.

El 50 por ciento identifica al plano educacional, el 40 por ciento al comunicacional, el 37 por ciento al laboral, el 29 por ciento a la salud, el 12 por ciento a la vivienda, y el 8 por ciento a transporte.

Resulta que justamente en los ámbitos más mencionados y donde más se concentran los trabajos antidiscriminatorias, las minorías sexuales viven parte de las más atroces exclusiones.

Las políticas del Ministerio de Educación son las que más retrocesos y estancamientos han vivido bajo el actual gobierno respecto a la promoción del respeto a la diversidad sexual², mientras que en el terreno de las comunicaciones gubernamentales, las minorías sexuales son totalmente invisibles.

En ello incide sin duda el escaso concurso de los variados sectores sociales en la definición y/o implementación de las acciones antidiscriminatorias gubernamentales, pues sólo el 41 por ciento de los consultados dice que hay participación, el 32 por ciento señala que no y el 27 por ciento no sabe o no responde.

Por último, incrementa la problemática el hecho de que los recursos destinados para las acciones antidiscriminatorias (donde por supuesto no están incluidas las minorías sexuales) son escasos y deficientes, según el mismo estudio, pues sólo el 46 por ciento indica tener un presupuesto definido para ello.

La grave situación por la que atraviesan “los sectores excluidos o vulnerados” conlleva un “desarrollo desigual”, el cual puede solucionarse mediante “una intencionalidad pública correctiva”, señala el texto desde su introducción, dando cuenta de la necesidad de abordar con urgencia estas materias.

La investigación se desarrolló mediante la aplicación de cuestionarios auto-administrados que fueron distribuidos por las Secretarías Regionales Ministeriales en sus respectivas localidades.

² Más detalles en sección VI del capítulo III.

2.- Primer estudio de bullying homofóbico y transfóbico

Un alarmante desconocimiento sobre como abordar la homosexualidad y transexualidad en las aulas arrojó el primer estudio chileno sobre la incidencia del bullying en la diversidad sexual.

La investigación, denominada “Prejuicios y conocimientos sobre la orientación sexual y la identidad de género en establecimientos educacionales municipalizados de la Región Metropolitana”, fue desarrollada por el Movilh entre el 23 de abril y 23 de agosto, contando con el apoyo de la Fundación Triángulo, el financiamiento de la Cooperación Extremeña y el patrocinio del Colegio de Profesores, de la Internacional de Educación y de la Red LGTB del Mercosur

Basado en 137 encuestas y nueve grupos focales aplicados a docentes, estudiantes y apoderados de diversas comunas, el estudio indagó sobre los prejuicios, mitos, derechos, niveles de discriminación y de abordaje de la homosexualidad en las aulas, siendo además pionero en consultar sobre las percepciones y conocimientos de chilenos y chilenas en torno a la transexualidad.

Con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error de +4.2 por ciento, el estudio arrojó que el 79 por ciento de los estudiantes, el 70 por ciento de los docentes y el 92 por ciento de los apoderados considera que la homosexualidad y la transexualidad son temas que poco y nada se abordan en las aulas, mientras que el 77 por ciento, el 95 por ciento y el 92 por ciento, en forma respectiva, piensa que el conocimiento sobre la homosexualidad y la transexualidad en los liceos es “poco” o “nulo”.

Como consecuencia, la mayoría de los estudiantes (63 por ciento) no se siente preparada o no sabría cómo enfrentar el tema de la homosexualidad o la transexualidad en caso de ser necesario, al igual que los apoderados (54 por ciento). En tanto, el 40 por ciento de los docentes atraviesa por igual problema.

Las minorías sexuales, presentes en todos los espacios de la sociedad, se ven afectadas entonces desde la infancia y/o la juventud con la carencia de orientaciones para comprender su orientación sexual o identidad de género, no encontrando respuestas en aquellos lugares creados precisamente para educar a la población.

La situación es gravísima porque a la falta de información o referentes se suma un constante bullying de tipo homofóbico o transfóbico. Así es como el 40 por ciento de los estudiantes, el 55 por ciento de los profesores y el 31 por ciento de los apoderados ha conocido al menos a una persona que ha sido discriminada en las aulas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Como consecuencia un gran porcentaje de los integrantes de la comunidad educativa que ha sido identificado como homosexual o transexual está padeciendo día a día la discriminación, toda vez que el 90 por ciento de los docentes y el 71 de los estudiantes ha conocido al menos a un o una estudiante o profesor/a homosexual o transexual.

Desde otro ángulo, en términos mayoritarios la comunidad escolar no cree que las relaciones sociales con personas homosexuales o transexuales signifiquen que otros varíen su orientación sexual o identidad de género.

Ello porque el 71 por ciento de los estudiantes, el 85 por ciento de los profesores y el 85 por ciento de los apoderados considera que tener “un/a mejor amigo/a” gay, lesbiana, bisexual o transexual no influirá en la orientación sexual o identidad de género del otro o la otra.

Sin embargo, si una persona heterosexual tuviera algún tipo de relación sexual con otra transexual o alguien de su mismo sexo, se piensa que existen altas posibilidades de influencia o de cambio de la orientación sexual o identidad de género.

En efecto, el 50 por ciento de los estudiantes, el 33 por ciento de los profesionales de la educación y el 31 por ciento de los apoderados estima, en otras palabras, que tener una relación homosexual puede convertir a la persona heterosexual en gay o lesbiana, lo que evidencia una alta ignorancia respecto a los conceptos de orientación sexual, conducta sexual e identidad de género.

Prejuicios y derechos

En relación a otros prejuicios y estereotipos, el 53 por ciento de los estudiantes, el 33 por ciento de los docentes y el 31 por ciento de los apoderados, piensa que la homosexualidad es distingible, apreciación a todas luces basada en las imágenes estéticas o gestuales que se han asociado erróneamente como exclusivas de una orientación sexual determinada.

El prejuicio más alto se relaciona con las conductas sexuales de riesgo, pues el 84 por ciento de los estudiantes, el 77 de los apoderados y el 52 por ciento de los profesionales de la educación no sabe o piensa que homosexuales y transexuales tienen más posibilidades de adquirir enfermedades de transmisión sexual (en especial el Sida) que los heterosexuales. Muy vinculado a ello un bajo 18 por ciento de los estudiantes, un 76 por ciento de los profesionales de la educación y un 54 por ciento de los apoderados descarta que transexuales y homosexuales sean más promiscuos que el resto de las personas. El resto piensa que sí o no sabe si ello es efectivo.

Con todo, el 80 por ciento de los estudiantes, el 100 por ciento de los docentes y el 92 por ciento de los apoderados no estiman que la homosexualidad y la transexualidad sean un pecado, percepción que aparta notoriamente a las personas de los postulados religiosos a los que dicen pertenecer, pues la mayoría en Chile se declara católico o evangélico.

Al considerar que justamente estas doctrinas han sido las que más movilizaciones registran ante las autoridades políticas en contra de la igualdad de derechos para la población LGTB, el dato es más que significativo si de amenaza de pérdida del electorado se trata, por cuanto en lo referente a las minorías sexuales los "principios" de las religiones no serían representativos, ni compartidos por sus fieles.

En parte ello explica porque en el plano de los derechos el 81 por ciento de los estudiantes, el 90 por ciento de los profesores y el 100 por ciento de los apoderados, piensan que las minorías sexuales pueden ejercer cualquier profesión u oficio.

Además el 62 por ciento de los estudiantes, el 80 de los docentes y el 54 de los apoderados considera que las expresiones de afecto (no sexuales) entre personas del mismo sexo no deben ser prohibidas en los colegios, lo cual va en contra del procedimiento de varios establecimientos educacionales que suelen sancionar o expulsar a hombres y mujeres por ese motivo.

Menor aceptación de igualdad se registra en los derechos de pareja, aunque el mayor rechazo se da en el plano de la adopción. El 57 por ciento de los estudiantes, 67 por ciento de los docentes y el 38 por ciento de los apoderados piensan que las parejas constituidas por personas del mismo sexo deberían tener derecho a contraer matrimonio, mientras que la adopción de hijos es aceptada por un 46 por ciento, 38 por ciento y 31 por ciento, en forma respectiva.

Transexualidad y homosexualidad

La investigación también arrojó que los correctos conocimientos sobre la homosexualidad son frágiles o paradojales, aunque en todo caso cualitativamente mejores que los referentes a la transexualidad. Así es como el 80 por ciento de los estudiantes, el 100 por ciento de los docentes y el 77 por ciento de los apoderados descarta que la homosexualidad sea una enfermedad, sin embargo, cuando una consulta similar se hace con mayor nivel de complejidad, la convicción sobre ello decrece.

En efecto, la idea de que la homosexualidad o la transexualidad pueden ser curables o modificables es alta: el 57 por ciento de los/as estudiantes; el 24 por ciento de los docentes y el 30 por ciento de los apoderados así lo estima y/o no sabe si eso es posible, aún cuando mayoritariamente no creen que sea una patología.

La ignorancia sobre la transexualidad es mayoritaria en apoderados y estudiantes mientras que a nivel docente es alta, pues el 85 por ciento, el 76 por ciento y el 43 por ciento, en forma respectiva, dice no tener claro que es esa identidad de género. En cambio, en relación a la homosexualidad, el 73 por ciento de los estudiantes, el 91 por ciento de los docentes y el 62 por ciento de los apoderados, dice tener "muy claro" su significado.

Por último, la baja percepción de tener "muy claro" que es la transexualidad es más aguda frente a preguntas más específicas: el 89 por ciento de los estudiantes, el 52 por ciento de los profesionales de la educación y el 77 por ciento de los apoderados no sabe y/o piensa que "la única diferencia" entre transexuales, gays, y lesbianas, es que el primer sector se viste con ropas distintas al sexo indicado por el cuerpo y/o genitales de nacimiento.

3.- Política, derechos y violencia

La homofobia y transfobia han afectado al menos en una oportunidad a la casi totalidad de las minorías sexuales, siendo para este sector, como lógica consecuencia, la principal demanda legal la rápida aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, arrojó un estudio encomendado por el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (Clam).

La investigación aplicada a los participantes de la Marcha del Orgullo fue desarrollada en septiembre del 2007 por un equipo de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica del Norte, liderado por el académico Jaime Barrientos, y apoyada por el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, grupo que junto a la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay), organiza el desfile en Santiago.

Denominado “Política, Derechos, Violencia y Diversidad Sexual: Primera Encuesta Marcha del Orgullo y Diversidad Sexual, Santiago de Chile, 2007”, los resultados del estudio, dados a conocer en el 2008, arrojaron que el 80.3 por ciento de los participantes del desfile ha padecido al menos una experiencia de discriminación, mientras que el 84.4 por ciento vivió en carne propia alguna agresión.

Junto con evidenciar que la homofobia y transfobia afecta a la mayoría de la población LGTB, los porcentajes explicitan una alarmante cifra negra de casos de discriminación que no son conocidos y/o denunciados ante ninguna instancia, pues los Informes de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales han reportado como promedio 54 episodios anuales de este tipo, donde cada uno suele afectar a dos o más personas o a la diversidad sexual como colectivo.

El bajo nivel de denuncias se explica por el temor de las víctimas a visibilizar su orientación sexual o identidad de género, lo cual es caldo de cultivo para réplicas de la discriminación, por la alta y justificada desconfianza de alcanzar justicia y por una tendencia a ocultar la identidad del victimario a objeto de no romper la “armonía” de la relación que en otros planos se pueda mantener con el mismo.

No en vano, los principales atropellos reportados, siguiendo a la investigación analizada, se han dado mayoritariamente en el “lugar de estudios” (33.3 por ciento), seguido por el propinado por “vecinos”, por el “ambiente religioso” (con un 33.1 cada uno), por el ambiente familiar (29.8) y por “amigos/as” (26.8), todos espacios de especial cercanía para las víctimas.

Luego siguen Carabineros (21.7), “algun comercio o lugar de entretenimiento” (16.1), los servicios de salud (15.8), los guardias de seguridad (14.5), los empleadores (12.2), la policía de investigaciones (12) y los bancos de sangre (10.2).

Diferencias significativas se dan, sin embargo, al considerar sólo a la población transexual, que identifica principalmente como responsables de la discriminación a Carabineros (57.9), vecinos y trabajo (ambos con un 52.6) y al ambiente familiar (47.4).

Mientras la ubicación de la policía uniformada en primer lugar se vincula con los permanentes hostigamientos o detenciones arbitrarias de la que son víctimas transexuales, principalmente las mujeres, llama además la atención que a diferencia de gays, lesbianas y bisexuales, todos los victimarios son identificados como responsables de atropellos con porcentajes superiores al 20 por ciento, lo que refleja la alta vulnerabilidad de este grupo humano en la totalidad de los espacios donde se desenvuelve.

Y la expresión de la transfobia es también más brutal en el caso de las agresiones, pues las “físicas” han sido padecidas por el 47.4 por ciento de los/as transexuales, mientras que el número llega al 26.4 por ciento en gays, al 17.3 por ciento en lesbianas y al 14.5 por ciento en bisexuales.

En tanto, las burlas que dicen padecer el 75.6 por ciento de los gays, el 67.7 de las lesbianas y el 58.2 por ciento de los bisexuales, ascienden al 78.9 por ciento en transexuales, otra muestra más de la grave y especial vulnerabilidad de este sector social, agudizada con que el 63.2 por ciento ha sufrido “insultos y amenazas”; el 42.1 por ciento, “violencia sexual”, el 26.3 por ciento ha sido asaltado/a y el 21.1 por ciento ha padecido algún “chantaje, extorsión o coima”, todas cifras superiores al resto de la diversidad sexual.

Demandas

Siendo los atropellos tan masivos en la población LGTB, resulta lógico que el 33.5 por ciento considere que la principal demanda por la que deben luchar los grupos de DDHH sea la Ley Antidiscriminatoria³, seguida por la promoción de la igualdad de derechos (28.6), de una mayor integración social (9.9), de una educación sin exclusiones (8.6), del matrimonio (3.9), de la unión civil (3.7) y de la adopción (0.8), entre otras.

Al analizar las diferencias entre la importancia otorgada a la ley antidiscriminatoria y otras demandas, se desprende un orden de prioridad en las minorías sexuales que busca solucionar sus problemas más urgentes y que atentan a diario contra sus derechos humanos, lo cual no significa que otros fenómenos no sean urgentes de resolver.

Y es que la ausencia de normas que den un piso de estabilidad jurídica básica a parejas constituidas por personas del mismo sexo, está afectando la calidad de vida de un grupo importante de seres humanos que vive en el completo desamparo.

Así es como 10 por ciento de los consultados dice "vivir" con su pareja y el 9.8 por ciento declara tener hijos/as, cifras que demuestran la existencia real de familias homoparentales. Como consecuencia, el 90.8 por ciento está de acuerdo con las uniones civiles y el 76.7 por ciento con la adopción.

Las vulnerabilidades descritas explican porque el principal motivo que lleva a las minorías sexuales a participar de las marchas sea el avance hacia más derechos (55.2), siendo mucho menores los objetivos de "asumirse y visibilizarse públicamente" (12.9), de "diversión" (8.2), por curiosidad (4.9) o para conocer a chicos o chicas (0.8).

El estudio arroja, en concordancia, que el 22.8 por ciento ha participado al menos una vez de una organización LGTB, sin embargo, el mayor porcentaje se da en "grupos religiosos" (30.6), seguido por "nunca" (26.4), y las agrupaciones estudiantiles (25.4).

Bajo la participación en movimientos LGTB se ubican las juntas de vecinos (20.2), los partidos políticos (17.1), sindicatos (13.5), ONG (13.9), "otro" (8.8), grupos feministas (2.1) y grupos de mujeres (1.6).

De estos resultados llama primero la atención de que a pesar de existir una alta conciencia respecto de los efectos de la discriminación en razón de la orientación sexual o la identidad de género, el porcentaje de quienes nunca ha participado en colectivos políticos es superior al que si lo ha hecho en movimientos LGTB, un antecedente digno de indagar en nuevas investigaciones.

También es llamativo el alto porcentaje con participación en grupos religiosos, lo cual puede explicarse por el tipo de sociedad donde se vive, donde la mayoría dice pertenecer a alguna doctrina, y por la educación recibida desde la infancia.

Lo concreto es, sin embargo, que las minorías sexuales parecen haber participado de grupos religiosos en los primeros años de su niñez y juventud, alejándose luego de estos colectivos producto de la discriminación, el sectarismo o la intolerancia que les impedía desenvolverse en plenitud.

La deducción se desprende de otros resultados del estudio, donde el 67.8 dice haber sido criado en la religión católica, pero en la actualidad sólo un 17.8 por ciento la practica. Lo mismo ocurre con la Evangélica, con el 10 por ciento y el 4.1 por ciento, en forma respectiva.

En cambio, el 13. por ciento fue criado bajo ninguna religión, en lo ateo o agnóstico, pero un 69.5 por ciento es parte de esas tendencias en la actualidad.

El estudio dado a conocer en noviembre del 2008 se aplicó en septiembre del 2007 a 488 personas, siendo el 46 por ciento mujer y el 54 por ciento hombre. De estos, el 39.5 por ciento se declaró gay, el 27.3 por ciento, lesbiana; el 15.8 por ciento, heterosexual; el 11.3 por ciento, bisexual y el 3.9 por ciento, transexual.

El mayoritario rango de edad consultado oscila entre los 22 y 29 años (41.6 por ciento), seguido por el de 19 a 21 (27.2), el de 30 a 39 (14.4), el de 18 (11.3) y el de 40 o más (5.6).

El estudio advirtió, en todo caso, que no es necesariamente representativo de toda la población LGTB, por cuanto fue aplicado durante la marcha, es decir, consideró a personas que, de una u otra forma, están fuera del armario y son partidarias de este tipo de actividades.

³ Mayores antecedentes de la ley en la décima sección del capítulo III.

4.- Jóvenes, parlamentarios y derechos

Un sondeo y dos investigaciones efectuadas por medios de comunicación sobre política, sexualidad valores y derechos humanos, incluyeron consultas vinculadas a la población LGTB

La primera, dada a conocer el 8 de junio, fue una encuesta aplicada por el Centro de Estudios La Tercera entre el 26 de mayo y el 6 de junio a 671 jóvenes de entre 18 y 29 años de 49 ciudades.

En la investigación sobre política y valores el 64 por ciento de los jóvenes se declaró liberal, el 32 por ciento conservador, mientras que el 4 por ciento no contestó.

Muy en sintonía con esa auto-calificación, un 58 por ciento se mostró a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo y un 42 por ciento en contra, en tanto el 63 por ciento es partidario que la legislación permita a padres o madres homosexuales criar a sus hijos/as biológico/as y el 37 por ciento rechazó esa idea.

Se aprecia así una especial y mayoritaria sensibilidad de los jóvenes en torno a que ningún menor debe ser despojado de sus progenitores, sea cual sea la orientación sexual de estos, existiendo una mayor aceptación de este derecho que al del matrimonio.

Sin embargo, en torno al "derecho de formar familia y adoptar hijos/as" la aceptación merma a un 39 por ciento y el rechazo sube al 61 por ciento, siguiendo la tendencia de estudios similares que siempre en torno a este tema evidencian una fuerte oposición, la cual en todo caso es menor a la registrada en personas con edades superiores a los 29 años.

Otro estudio sobre sexualidad encomendado por La Nación Domingo a la agencia Ekhos arrojó que el 3.6 por ciento de los chilenos y chilenas reconoce haber experimentados relaciones homosexuales, mientras un 96 por ciento dijo que jamás las ha vivido.

Si bien el resultado, basado en encuestas vía telefónica aplicadas a mayores de 18 años, no refleja las cifras manejadas por el movimiento LGTB y estudios internacionales, según las cuales entre el 7 y el 10 por ciento de población de cada sociedad ha tenido conductas homosexuales, evidencia la tendencia de un temor decreciente para reconocer este tipo de relaciones en Chile.

La apreciación surge al recordar que "Estudio Nacional del Comportamiento Sexual", efectuado por el Ministerio de Salud en el año 2000, arrojó que el 0.1 de las mujeres se declaraba homosexual y el 0.1 bisexual, mientras que en los hombres las cifras alcanzaron el 0.3 y el 0.1 en forma respectiva.

Importante es destacar, sin embargo, que cuando se consulta sólo a jóvenes el reconocimiento de prácticas homosexuales o bisexuales es mayor, debido a las transformaciones culturales de mayor apertura que viven a diario las nuevas generaciones.

Así es como la V Encuesta Nacional de la Juventud (2007) arrojó que el 6.2 por ciento de los jóvenes hombres de entre 15 y 29 años declara haber mantenido en los últimos 12 meses relaciones sexuales sólo con personas de su mismo sexo y el 0.7 por ciento con ambos sexos. En el caso de las mujeres las cifras del estudio del Instituto Nacional de la Juventud fueron de 3.2 por ciento y de 0.6 por ciento, en forma respectiva.

La investigación de Ekhos, dada a conocer el 24 de agosto, se sumó a un sondeo de La Nación Domingo que indagó sobre los niveles de conservadurismo en la Cámara de Diputados en tópicos vinculados a la sexualidad y a los derechos humanos, haciendo consultas que involucran a lesbianas, gays, bisexuales, y transexuales.

En términos generales, el sondeo evidenció que las posturas favorables en torno a la igualdad derechos para la población LGTB son mayores en la Concertación (DC, PPD, PRSD y PS) que en la Alianza opositora (UDI-RN), al menos en el plano discursivo.

Frente a la consulta "¿Está dispuesto a legislar para reconocer el régimen patrimonial en parejas del mismo sexo?", el 68 por ciento de la Alianza se manifestó en contra y sólo el 32 por ciento a favor, mientras que en la Concertación el 88.6 por ciento apoyó la idea, el 9 por ciento la rechazó y el 2.4 se abstuvo de responder.

Pese al amplio rechazo de la Derecha, el sondeo logró corroborar lo ya planteado por el Movimiento LGTB en el sentido de que el avance hacia las uniones civiles cuenta con respaldos

necesarios para avanzar decididamente⁴, habiendo sólo una falta de voluntad y compromiso político real que termine por legalizar este tipo de vínculos.

Y es que de todos los tópicos consultados (aborto, métodos anticonceptivos, vida sexual), “uno de los pocos en que si hay mayoría es para reconocer el régimen patrimonial en las parejas del mismo sexo, tendencia que abre opciones para que esto sea discutido con viabilidad por la Cámara Baja”, sostuvo el sondeo.

La Alianza argumentó, en el marco de las indagaciones del periódico, que el alto rechazo a la regulación del régimen patrimonial se da por el camino que, a su juicio, ello abriría para legalizar el matrimonio homosexual, justificación que confunde maliciosamente iniciativas con fines distintos y que reniegan del régimen democrático. Ello, porque al final de cuentas el avance al matrimonio homosexual está en manos del Poder Legislativo, el cual si alguna vez decide apoyar este tipo de uniones, lo hará en función de las voces y mayorías que él mismo tenga.

El amplio rechazo al régimen patrimonial en la Alianza explicita además que en el campo de respeto integral a los derechos humanos, en la Derecha hay una peligrosa y grave disociación entre lo planteado por su principal candidato presidencial, Sebastián Piñera, quien se ha comprometido públicamente con el Pacto de Unión Civil (PUC).

En tanto, si bien en la Concertación hay una mayoritaria disposición favorable, las promesas y discursos han demostrado de nada servir, pues carecen de una aplicación práctica, siendo el ejemplo más concreto el hecho de que el PUC ha retrasado su tramitación sólo porque el gobierno no ha cumplido su promesa de patrocinarlo.

Otro resultado del sondeo que merece comentario es aquel donde el 37.7 por ciento de los diputados reconoció haber perdido la virginidad entre los 16 y 18 años, mientras que el 24.6 por ciento lo hizo entre los 10 y 15 años y el 13.1 por ciento entre los 19 y 23 años. El 24.6 por ciento se negó a contestar.

En síntesis, el 62.3 por ciento perdió su virginidad antes de los 18 años, lo que evidencia una brutal hipocresía en torno a la realidad de las personas homosexuales y transexuales, toda vez que la legislación no responde a los intereses de todos los chilenos y chilenas, sino que representa a unos sectores de mejor manera que a otros, existiendo ciudadanos de primera y segunda categoría.

Eso por cuanto todas las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo son consideradas un delito si involucran a menores de 18 años, según el artículo 365 del Penal⁵, en circunstancias que la edad de consentimiento sexual para heterosexuales hombres está fijada en 14 y en 12 para mujeres.

⁴ Mayores antecedentes sobre proyectos de ley de matrimonio y uniones civiles entre personas del mismo sexo, se encuentran en el segundo ítem del capítulo III.

⁵ Análisis sobre este artículo en el séptimo ítem del capítulo III.

5.- Estudiantes universitarios

Dos interesantes investigaciones efectuadas por académicos de la Universidad Católica del Norte sirvieron para conocer los niveles de prejuicio y discriminación hacia las minorías sexuales existentes entre los estudiantes de educación superior.

Una de ellas, denominada “Actitudes Explícitas e Implícitas hacia los Hombres Homosexuales en una Muestra de Estudiantes Universitarios en Chile”, es particularmente trascendental pues refleja que las opiniones positivas frente a la orientación sexual diversa no implican necesariamente que el principio de igualdad esté asumido plenamente.

De responsabilidad de los académicos Manuel Cárdenas y Jaime Barrientos, el estudio conocido en septiembre del 2008 fue aplicado en diciembre del 2007 a 117 estudiantes (73 hombres y 44 mujeres) de primer y segundo medio de Ingeniería de la Universidad Católica del Norte, cuyas edades oscilan entre los 17 y 25 años.

La investigación destacó por indagar a fondo la hipótesis respecto a que los hombres son más discriminatorios que las mujeres, según lo han arrojado todas las encuestas previas efectuadas en Chile. Se demostró que si bien ello se registra en el discurso, no implica que esté internalizado en las personas.

Efectivamente, y siguiendo el estudio, los hombres tienen actitudes más desfavorables que las mujeres en el plano explícito, pero en el implícito no se registran importantes diferencias entre ambos sexos, descubrimiento que, en otras palabras, pone en jaque resultados de investigaciones previas, toda vez que al no indagar en el fondo, sólo habrían evidenciado los discursos.

“Hombres y mujeres tienen una actitud implícita negativa” hacia los gays, indica la investigación al indicar que instrumentos previos de evaluación no habían dado con esta idea por cuanto desconsideraron la “diferente capacidad de las personas para darse cuenta o ser consciente de sus propias actitudes y estados internos”, pasando por alto “la deseabilidad social de las respuestas, la presentación positiva que se intenta hacer de sí mismos (...) o los intentos de corregir los juicios” negativos.

La situación explicaría claramente el motivo porque la percepción negativa en torno a la homosexualidad en encuestas pasadas, pese a ir en notorio descenso, no se traduce en elementos prácticos que vayan erradicando de raíz la homofobia en las relaciones sociales, persistiendo brutales casos de discriminación laboral o educacional, entre otros, que llegan a contar con el respaldo y/o indiferencia del Estado.

Como bien se ha indicado en los anteriores Informes de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, una opinión positiva respecto a algún derecho de la población LGTB, no significa automáticamente que la persona traduzca ello en la práctica cuando se relaciona con la diversidad sexual, predominando la identificación con un principio universal de respeto a nivel general, pero no específico.

La razón queda clara en la investigación de la Universidad Católica del Norte al sostener que “el prejuicio puede cursar sin que las personas sean necesariamente conscientes del mismo. No se trata ya de formas más racionalizadas sino, al contrario, de formas inconscientes, implícitas o automáticas”.

Es decir, “aún cuando las personas (de ambos性) crean ser genuinamente igualitarias en el trato con los hombres homosexuales pueden estar, en un nivel latente o inconsciente, haciendo uso de prejuicios”.

En un mundo globalizado donde los principios democráticos, de igualdad, de libertad y de respeto a la diferencia son compartidos por la casi totalidad de los seres humanos en los espacios públicos, una parte importante de las personas se vería entonces obligada a adecuar su “prejuicio a estos discursos por la vía de adaptar sus formas a unas más sutiles y encubiertas”, lo cual con relación a la percepción sobre hombres gay ocurriría con mayor frecuencia en mujeres, añade la investigación.

“El caso de los hombres (heterosexuales), en cambio, es aún más llamativo ya que, al parecer, manifiestan directa y abiertamente sus actitudes negativas, lo que indicaría que las formas de expresión están lejos de verse afectadas por los cambios en el contexto y la presión de los valores igualitarios”, puntualizó la investigación.

El segundo estudio, a cargo de los mismos profesionales, fue aplicado a 152 estudiantes de psicología y economía de la Universidad Católica del Norte.

Publicada en abril del 2008, la investigación denominada “Escala de actitudes hacia Lesbianas y Gay (ATLG⁶): Adaptación y prueba de la validez y fiabilidad en Chile”, aplicó por primera vez en universitarios/as criollos el procedimiento de estudio al cual hace referencia su título, a objeto de describir y analizar los niveles de homofobia.

En concreto se desprendió que efectivamente en el plano explícito los hombres tienen más actitudes negativas que las mujeres hacia gays y, en menor grado, hacia lesbianas.

Siguiendo lo ya corroborado por investigaciones pasadas, se demostró también que las personas identificadas con alguna religión o con un partido de derecha tienen mayores actitudes negativas, toda vez que están ligadas a pensamientos conservadores. Así, por ejemplo, “los estudiantes de las carreras más liberales (psicología) tienen actitudes más positivas que aquellos de carreras más conservadoras en Chile (económicas)”.

En tanto, quienes suponen que las minorías sexuales tienen mucho poder, son menos discriminatorios que quienes piensan lo contrario, un aspecto bastante llamativo pues podría evidenciar que en la mayor aceptación incidiría la situación de vulnerabilidad de la población LGTB, antes que su condición de seres humanos.

La sociabilización entre personas de diversas orientaciones sexuales contribuye por su lado a mermar la discriminación, pues de acuerdo al estudio “los universitarios chilenos expresarán actitudes menos negativas hacia la homosexualidad si tienen contactos con hombres gay o lesbianas”. Ello viene a corroborar que cualquier intento de concebir a los guetos como espacios de protección, es equivocado, pues sólo potencia la homofobia.

Muy ligado a ello, las “emociones positivas hacia los homosexuales” son mayormente expresadas cuando los niveles de prejuicio son bajos, indica el estudio, y para que los sentimientos existan, necesariamente debe haber niveles de socialización entre personas de todas las orientaciones sexuales.

Por último, el estudio arrojó que quienes “pertenecen a una minoría étnica expresan más actitudes positivas hacia los homosexuales”, situación que podría explicarse por el fenómeno de discriminación padecido y compartido con la población LGTB.

⁶ Por sus siglas en inglés.

6.- Informe de DDHH

El VI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP), lanzado el 19 de agosto, potenció sus críticas en contra al Estado de Chile por la discriminación que afecta a las minorías sexuales y a otros sectores sociales.

Basada en entrevistas, estudios de casos de homofobia y transfobia y revisión de variados textos, la investigación precisó que el Estado no cumple su rol de protector, por cuanto "humilla a sus mujeres al no reconocerles su autonomía sexual y reproductiva, concentra el impacto negativo ambiental en los sectores más desaventajados, hace un uso excesivo de la represión policial y penal con sus pueblos originarios y permanece generalmente pasivo frente a la discriminación de sus minorías sexuales y al desarrollo de una política integral de su población discapacitada".

A juicio de la UDP los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales son "frecuentemente vulnerados" y carecen de "una protección adecuada", situaciones que se agravan por la invisibilización pública de los problemas que aquejan al sector y por la "directa animadversión en su contra, como lo demuestran constantes casos de discriminación o violencia".

El Informe, que analizó los sucesos del 2007, criticó de manera especial las declaraciones homofóbicas y transfóbicas de variadas autoridades políticas, así como la persistencia de las exclusiones en las Fuerzas Armadas y de Orden, instancias que atraviesan por serias "dificultades (...) para cumplir debidamente con el mandato constitucional de no discriminación general, y en particular respecto de las minorías sexuales que forman legítimamente parte de ellas".

Las expulsiones de policías de las fuerzas del orden⁷ y los dichos homofóbicos de generales en retiro registrados en el 2007 "son preocupantes, toda vez que pueden dar cuenta de una percepción al interior de las Fuerzas Armadas respecto a una naturaleza de las personas pertenecientes a minorías sexuales, asimilada o asociada a conductas desviadas, comportamiento ilícito y falta de rectitud", añadió la investigación.

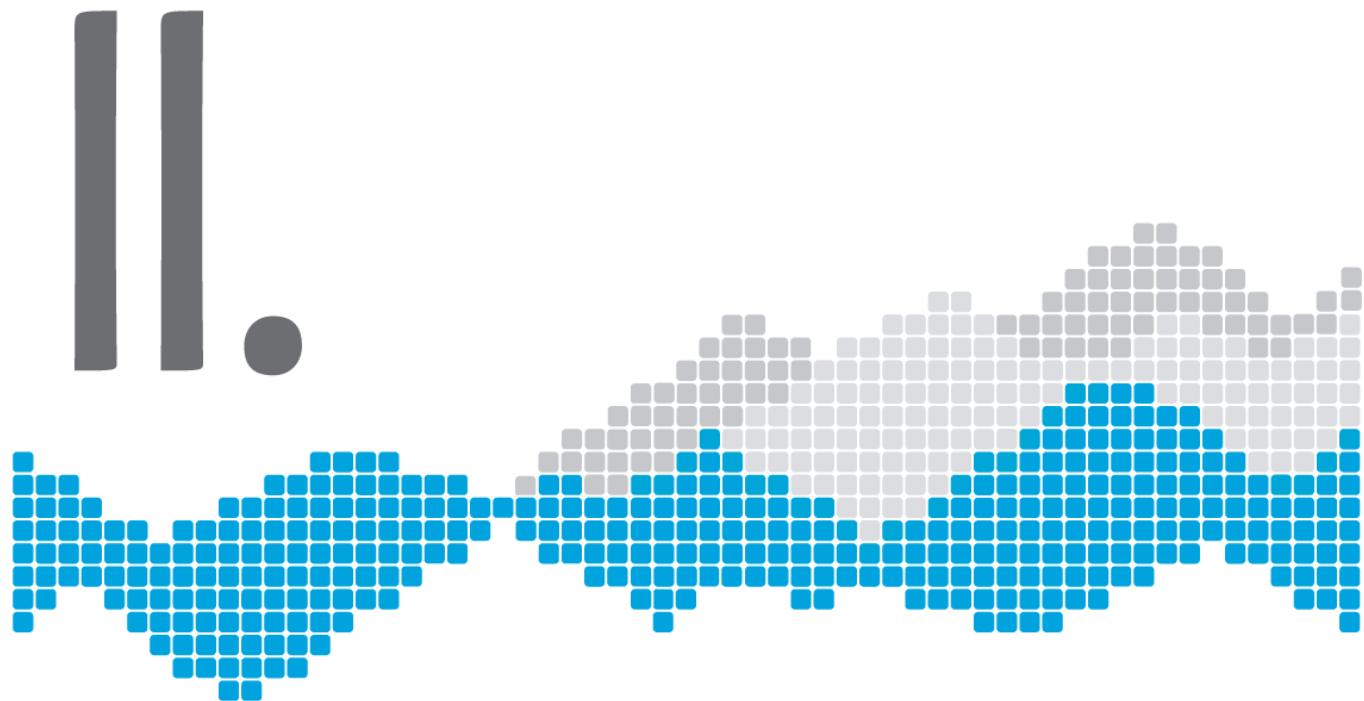
Junto con lamentar que los recursos de protección a favor de los derechos de las minorías sexuales sean permanentemente rechazados por los tribunales, pasando por alto la Constitución Política y los diversos tratados internacionales ratificados por Chile, el Informe criticó que la Iglesia Católica pueda decidir quienes o no pueden ejercer clases de religión, incluso en colegios laicos⁸.

"La situación se agudiza al verificar la inexistencia de una definición vaga de lo que constituye lo idóneo, quedando su determinación a la discrecionalidad de la autoridad", puntualizó el estudio antes de repudiar que nuestro país registre un fuerte bullying homofóbico y transfóbico y una diaria represión contra la expresión de afecto de parejas LGBT en los espacios públicos.

⁷ Ver "Casos especiales" en el capítulo II..

⁸ Más datos de estos hechos en "Casos especiales" del capítulo II y en el ítem número 6 del capítulo III.

► CAPITULO



► Casos y denuncias por homofobia y transfobia

I.- INTRODUCCION

Noticias positivas y negativas arrojó la investigación, análisis y catastro de los casos y denuncias por discriminación del 2008, año cuando los atropellos incrementaron en un 14 por ciento en relación con el 2007.

Destaca en primer orden que el derecho a la vida de las minorías sexuales por primera vez no se vio vulnerado, pues no se registraron asesinatos en razón de la orientación sexual y la identidad de género, mientras que los atropellos policiales contra civiles lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGTB) desaparecieron, permaneciendo sólo la impunidad respecto a ex funcionarios que fueron expulsados en años anteriores de las filas de Investigaciones y Carabineros sólo por ser homosexuales.

Madres y padres que amenazan a sus hijos e hijas y los expulsan de sus hogares por ser homosexuales o transexuales, burlas y hostigamientos contra vecinos en diversos barrios de Chile, fueron, lamentablemente, las discriminaciones que más aumentaron, mientras que los atropellos de carácter institucional, entendidos estos como los provenientes del Estado o privados que niegan derechos y servicios a las personas sólo por ser distintas, también experimentaron un explosivo incremento.

Fallos de la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Santiago contra el ejercicio docente de personas homosexuales y adversos al derecho laboral de transexuales; gatillados por decisiones de religiosos y alcaldes, fueron algunos de los más impactantes y agresivos hechos, mientras en el Parlamento la movilización de senadores conservadores y sus aliados de grupos evangélicos y católicos, hicieron todo lo posible para boicotear cualquier avance destinados a una mayor igualdad legal para las minorías sexuales.

Organismos gubernamentales figuraron por primera vez como responsables de los atropellos, el más grave de tipo homofóbico proveniente del Servicio Nacional de Menor que no reconoce a jóvenes LGTB el derecho de tener una misma edad de consentimiento sexual que sus pares heterosexuales, seguido por conductas discriminatorias de la Cancillería en torno a la tuición de padres y madres homosexuales y del Ministerio de Educación (Mineduc), que fue totalmente indiferente a la vulneración de derechos de docentes.

Esta situación es particularmente grave, por cuanto de las 9 denuncias de discriminación laboral, tres afectaron a docentes identificados como gays y lesbianas, sin que en ninguno de los casos hubiese sido posible alcanzar justicia, mientras que el bullying se expresó en nuevas expulsiones escolares de las aulas.

Lesbianas y mujeres transexuales, en tanto, fueron el blanco predilecto de las personas o grupos homofóbicos responsables de agresiones físicas y psicológicas, resultando una persona gravemente herida y otra a pasos de perder la vida, mientras que una chica de 16 años fue abusada sexualmente. A la par, y en el plano de los derechos a ser madre, una pareja vio negada esa posibilidad en un centro de infertilidad.

La discriminación coordinada, es decir aquella que es parte de una campaña a largo plazo, adquirió también especial notoriedad, a un punto que un grupo evangélico organizó un seminario en contra de una organización de minorías sexuales, y una psicóloga, contraviniendo a lo planteado por la Organización Mundial de la Salud, visitó diversos espacios académicos para promover terapias de conversión de la homosexualidad, con todos los graves riesgos de suicidio que ello trae aparejado.

A continuación se parte por explicar la metodología que guía al presente informe, para seguir con datos estadísticos y terminar este capítulo con una descripción en detalle de los 65 episodios de discriminación ocurridos el 2008.

II.- METODOLOGIA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación pasan por tres procesos de análisis antes de ser incluidos en el presente informe.

El primero es la investigación de los hechos, el segundo su descripción y el tercero el conteo.

1.- Investigación

Mediante este proceso se corrobora la veracidad de las denuncias y de los episodios eventualmente discriminatorios que, de ser efectivos, derivan en asesorías y ayudas a las víctimas de tipo legal, social o psicológica con el objeto de erradicar o paliar los efectos de la homofobia o transfobia.

Conocido un eventual hecho de discriminación, los pasos investigativos son los siguientes:

a) Relación directa con la(s) víctima(s) y/o lo(s) victimario(s) con el objeto de confrontar las versiones. El contacto directo excluye la recepción de denuncias vía correo electrónico que no derivaron en una retroalimentación con víctimas y/o victimarios a través de enlaces telefónicos y/o entrevistas cara a cara.

Este requisito es indispensable pues vía correo electrónico suelen llegar cada semana al movimiento de minorías sexuales diversas denuncias que, sin embargo, no se precisan y/o no derivan en una relación más fluida con la víctima o sus cercanos que corrobore los alcances del hecho.

Las denuncias vía correo electrónico suelen carecer de antecedentes claves para apreciar su contexto real, mientras que algunas personas falsean datos en su propio beneficio y ocultan antecedentes que los perjudiquen en otros planos.

En esos casos, y también cuando no hay una retroalimentación directa con el Movimiento, el presunto atropello se excluye del catastro, pues carece de la seriedad y profundidad básica que lo valide.

b) Recopilación de antecedentes con fiscalías, tribunales o fuentes directas involucradas en el caso, en especial en aquellas ocasiones cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Esta metodología ha derivado, lógicamente, en que algunas denuncias efectuadas a través de la prensa y/o recibidas por el movimiento de minorías sexuales no sean consideradas, toda vez que tras los análisis y verificación se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

c) En relación con las “declaraciones homofóbicas o transfóbicas” emitidas por alguna persona o grupo a través de la prensa, el movimiento notifica al responsable mediante manifestaciones, misivas, declaraciones públicas o entrevistas y, si no hay desmentido a lo divulgado por los medios, el hecho discriminatorio se considera válido.

d).- Finalizado todos o algunos de los procesos anteriores, según corresponda a cada caso, se concluye si el acto denunciado es o no efectivamente un episodio discriminatorio, a objeto de incluirlo en el presente informe.

2.- Descripción

Cada caso o denuncia por discriminación son relatados en este informe en cuatro elementos divisorios que contribuyen a su comprensión: a) fecha del suceso, b) relato del hecho, c) respuestas del movimiento para revertir la exclusión y d) clasificación del evento como “homofóbico”, transfóbico”, “conducta homofóbica” o “conducta transfóbica”, según corresponda.

La fecha corresponde a la identificación del día, y si es posible la hora, de cuando ocurrió el hecho. Si no hay claridad respecto a ello, la fecha válida será aquella cuando se estampó la denuncia ante cualquier instancia pública o privada.

En términos generales y mayoritarios, cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año respectivo en que se redacta.

Empero, es posible que sucesos ocurridos en períodos anteriores sean descubiertos, así como conocidos sus alcances y vínculos con la homofobia o transfobia, en años siguientes. En ese marco, el hecho será sumado al año cuando se tomó conocimiento, de manera de no alterar las estadísticas previas, pues eso sólo acarrearía problemas metodológicos y de comprensión en torno a los informes pasados.

Relato: Corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

El nombre de las víctimas puede mantenerse en reserva si es que así fue solicitado expresamente por las mismas, mientras que la identificación de los responsables se rige por la misma lógica.

En algunos casos, generalmente en los vinculados a agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o a amenazas anónimas, es imposible dar con la identidad de los victimarios, pero aún así el hecho será considerado como válido y sumado al balance final, siempre y cuando existan pruebas suficientes para demostrar la veracidad de la denuncia.

Respuestas: Son todas aquellas acciones cursadas por cualquier organización de minorías sexuales de Chile que tiene como fin contribuir a aclarar o revertir el caso o denuncia por discriminación. Para todos los efectos, son consideradas como respuestas aquellas acciones que:

a) Involucran un contacto directo con la víctima o sus familiares y cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.

b) Siempre en contacto con la víctima o con sus familiares o cercanos, deriva en una investigación del hecho con la obligatoria comunicación y chequeo de datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible.

En tanto, se excluyen y no se consideran como respuestas aquellas acciones que:

a) Se limitan a la emisión de una declaración pública o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiendo a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de ese tipo de acciones para superar un hecho discriminatorio es nulo o extremadamente débil en cuanto a su incidencia, por tanto no se incluye.

b) Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder comunicarse con ellos para recopilar más antecedentes.

c) Incurren en prácticas que derechamente tienden a falsear, tergiversar o ocultar datos respecto a los alcances del hecho discriminatorio, por cuanto eso lejos de contribuir a mermar el impacto de una determinada exclusión, la potencia.

Clasificación: Pasado todos los puntos anteriores, se clasifica a los responsables del hecho discriminatorio en una de las siguientes categorías:

a) ***Homofobia o transfobia:*** Se da cuando una persona grupo o institución expresa en forma permanente; sea en el nivel intra personal o societal; opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales sólo en razón de la orientación sexual o la identidad de género y que, pese a tener a su alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

b) ***Conducta homofóbica o transfóbica:*** corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, instituciones o grupos pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como homosexual o transexual.

En otras palabras, una conducta de este tipo no significa necesariamente que una persona institución o grupo sea homofóbico o transfóbico, pudiendo desarrollarse en forma paralela a actitudes favorables hacia los homosexuales o transexuales.

c) ***Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad:*** es un fenómeno que aún cuando puede dañar a las personas homosexuales o transexuales no es posible asociarlo a la homofobia o transfobia.

El “***utilitarismo***” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homosexual, las conductas homosexuales o la identidad de género para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona lesbiana, gay, bisexual o transexual se está en presencia de un “***utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad***”.

Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, se habla de “***utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad***”, sea o no horizontal.

d) ***En análisis:*** Algunas denuncias por discriminación pueden carecer de los antecedentes necesarios para ser calificadas, por lo cual el caso queda “en análisis”.

e) ***Ninguna:*** Si luego de los estudios de un determinado caso es imposible llegar a una convicción cierta sobre el tipo de discriminación que tuvo lugar, o se concluye que jamás hubo exclusión, se desecha todo tipo de calificación. Este tipo de denuncias es cada vez más habitual, y en el presente informe se incluyen como ejemplos alguna de ellas.

3.- Conteo de casos y denuncias

El número total de denuncias y casos por discriminación; sean homofóbicos, transfóbicos o conductas de ese tipo; resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

- 1.- Asesinatos
- 2.- Agresiones perpetradas por civiles, de tipo físico o psicológico
- 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias
- 4.- Discriminación laboral
- 5.- Discriminación estudiantil
- 6.- Campañas homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.
- 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que impiden u obstaculizan el acceso a servicios o derechos públicos y privados no contemplados en las otras categorías y/o que explicitan una política coordinada de una institución para avalar u ocultar una injusticia que puede o no vincularse a otras formas de discriminación.

8.- *Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados*, referente al rechazo para la libertad de expresión y movilización de las minorías sexuales en lugares físicos o virtuales.

9.- *Discriminación comunitaria*, que se origina en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

10.- *Declaraciones homofóbicas o transfóbicas*.

11.-*Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo*.

Algunos hechos pueden analizarse y relatarse de una forma más detallada y amplia en un ítem particular denominado “casos especiales”, correspondiente a sucesos de gran impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundos dada su complejidad.

Generalmente en este tipo de hechos es posible identificar diversas formas de expresión del acto discriminatorio que se cruzan con más de una de las categorías descritas, dando en consecuencia un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

En muchas ocasiones, y no sólo en las consideradas especiales, los límites entre una y otra categoría son difusos, y ante esa eventualidad siempre se optará por encasillarlo con la forma de discriminación predominante, siempre y cuando no exista duda de que la exclusión es una sola y no más de dos.

El balance y conteo final de cada año incluye por último:

- Comparaciones con años anteriores.

- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos. En este conteo puede darse el caso de que una persona y una institución de la cual se es parte se sumen por separado, si es que la última avala, niega o tiende a ocultar el hecho discriminatorio de su(s) empleados.

-Identificación del número de casos que afectó en forma separada a gays, transexuales, lesbianas y de aquellos que dañaron a las minorías sexuales como conjunto.

-Identificación del número de respuestas dada por las diversas agrupaciones de minorías sexuales.

- Identificación de los casos por zona geográfica.

-Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual sólo considera a quienes son considerados homofóbicos o transfóbicos y excluye a quienes explicitaron “conductas homofóbicas o transfóbicas”.

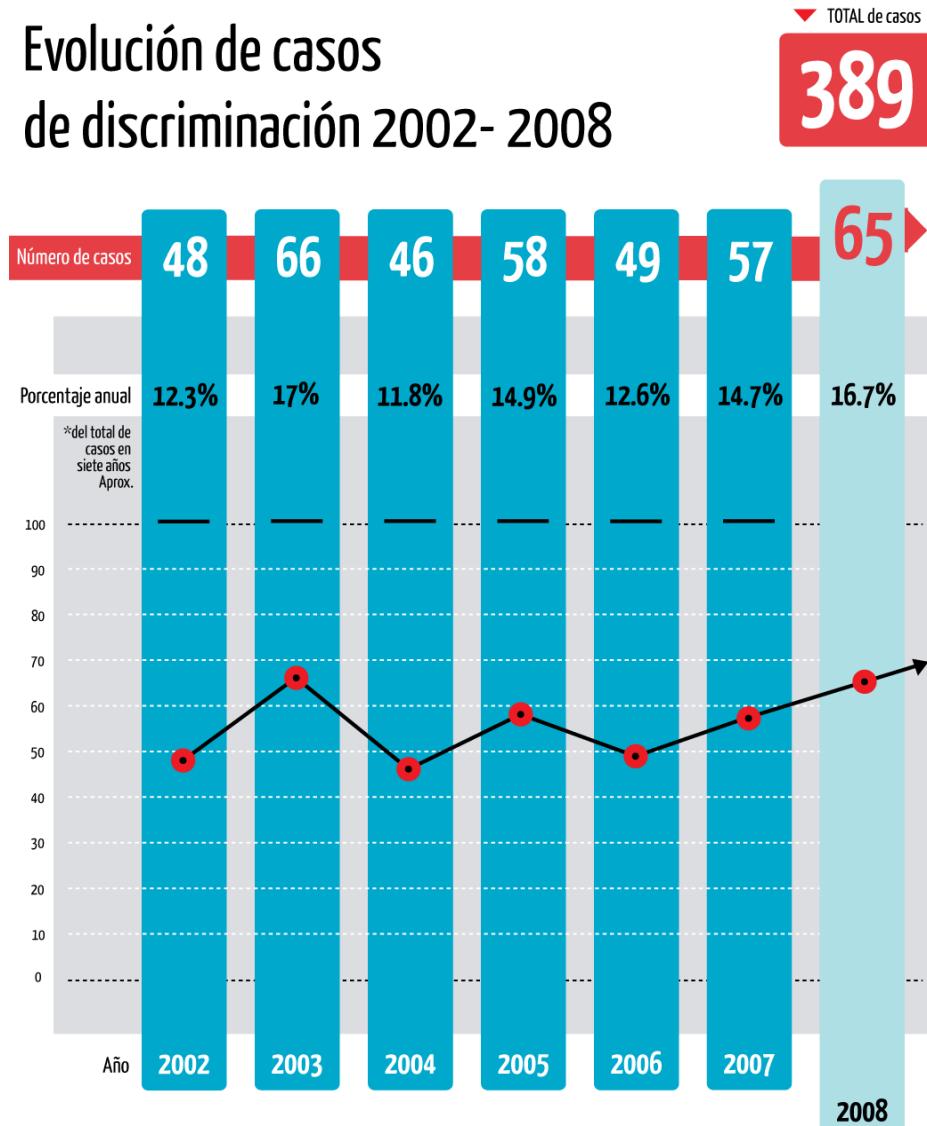
Cuando una persona responsable de un atropello es parte de la misma institución que provocó la discriminación, se incluirá en el Ranking sólo al grupo si es que el victimario por si solo tiene poco poder o impacto. En caso contrario, se incluirán a ambos.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1.- Casos y denuncias por discriminación

En un 14 por ciento aumentaron en el 2008 los casos o denuncias por discriminación en relación con el 2007, pasándose de 57 a 65 episodios.

Del total de siete años analizados, con un número de 389 casos o denuncias, el 2008 contiene el 16.7 por ciento de los atropellos, cifra sólo superada por el 2003, cuando se registraron 66.



De las 11 categorías en las que se dividen los casos o denuncias cinco experimentaron aumento, siendo los más altos los de “discriminación comunitaria” y de “discriminación en medios, cultura y espectáculo”.

El primero pasó de 2 a 8 a casos y el segundo de 0 a 3, un incremento del 300 por ciento en cada uno de ellos en relación con el 2007. De estos, los atropellos comunitarios fueron los más graves, toda vez que afectaron a jóvenes o menores de edad que padecen la homofobia o transfobia al interior de sus propias familias, mientras que el aumento en “medios, cultura y espectáculo” es más relevante desde el punto de vista cuantitativo que cualitativo, pues no fueron episodios de extrema gravedad.

El tercer campo que creció fue el de la discriminación institucional, pasando de 9 a 16 casos, un 77 por ciento más que el 2007 originado por la activa movilización de las religiones, parlamentarios, conservadores y neonazis en contra de proyectos de ley favorables a la diversidad sexual, mientras que agentes gubernamentales figuraron por primera vez como responsables de algunos de los atropellos.

En función de razones similares, las campañas discriminatorias crecieron en un 29 por ciento, con dos episodios más que el 2007, mientras que el bullying homofóbico o transfóbico aumentó en un 33 por ciento, con un caso más que el año anterior.

Mientras las “declaraciones homofóbicas y transfóbicas” mantuvieron el número de hechos en relación con el 2007, la discriminación laboral se redujo en un caso, sin embargo, mantuvo la tendencia explosiva de denuncias al compararse con cualquier año anterior al 2006.

Los terrenos que experimentaron descensos, en tanto, son particularmente significativos y, en algunos casos, históricos. Ello porque no se registraron asesinatos en razón de la orientación sexual o la identidad de género, con lo que al igual que el 2005 no se vio violentado el derecho a la vida, mientras que por primera vez en la historia no se registraron atropellos policiales contra civiles.

Otras de las agresiones más graves, cuales son las ataques físicos, mermaron en un 25 por ciento en comparación el 2007, y afectaron a lesbianas y transexuales.

Las discriminaciones o intentos de exclusión en espacios públicos y privados bajaron, en tanto, de 7 a 4 a atropellos, lo que viene a demostrar que las personas se están acostumbrando a compartir espacios de sociabilización con las minorías sexuales.

Evolución de casos por categoría 2002 - 2007

Categorías / Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	13
Agresiones civiles	8	8	2	9	9	4	3	43
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	15
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	28
Discriminación Educacional	1	0	4	5	4	3	4	21
Campañas Discriminatorias	5	1	5	6	3	7	9	36
Discriminación o intento de exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	67
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	35
Discriminación comunitaria (familia, amistad o vecinos)	0	4	2	3	6	2	8	25
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	81
Discriminación desde medios, cultura o espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	25
Total	48	66	46	58	49	57	65	389

2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica

Un total de 28 instituciones y de 54 personas fueron identificadas como responsables de los 65 casos o denuncias de discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género que tuvieron lugar en el 2008.

Tribunales, organizaciones evangélicas, el Servicio Nacional del Menor (Sename), establecimientos educacionales, un grupo neonazi, así como representantes de esas instancias figuran como los cabecillas de la homofobia y transfobia, junto a senadores y diputados de oposición, obispos de la Iglesia Católica, miembros de las fuerzas policiales, funcionarios municipales y ciudadanos sin cargos públicos.

En cinco de los 65 casos no se pudo identificar a los responsables, por corresponder los hechos a ataques o discriminaciones en la vía pública o a operativos homofóbicos y transfóbicos montados desde el anonimato.

En el 2007 también en cinco casos no se identificó a los responsables y en el 2006 en nueve, baja demostrativa de que las víctimas están asumiendo en mayor medida su vulnerabilidad, situación que las lleva a indagar con mayor detalle los atropellos padecidos.

Por último, en relación con 2 de las 28 instituciones y 7 de las 54 personas identificadas, no se dan en este informe los nombres de los responsables a petición de las víctimas y por razones que se describen al relatarse uno a uno los hechos en la cuarta sección de este capítulo.

Responsables de los casos

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Instituciones ►	14	16	22	16	24	29	28
Personas ►	17	43	29	34	39	37	54

En el ámbito de la distribución geográfica, y siguiendo la tendencia del año pasado, la mayoría de los casos y denuncias por discriminación se concentraron en la Región Metropolitana, con el 72 por ciento, seguido por Valparaíso, con el 17 por ciento, y muy por debajo de La Araucanía y de Magallanes, con un 3.1 por ciento cada una.

Antofagasta, Libertador Bernardo O'Higgins y Bío Bío, contuvieron el 1.6 por ciento de las denuncias cada una.

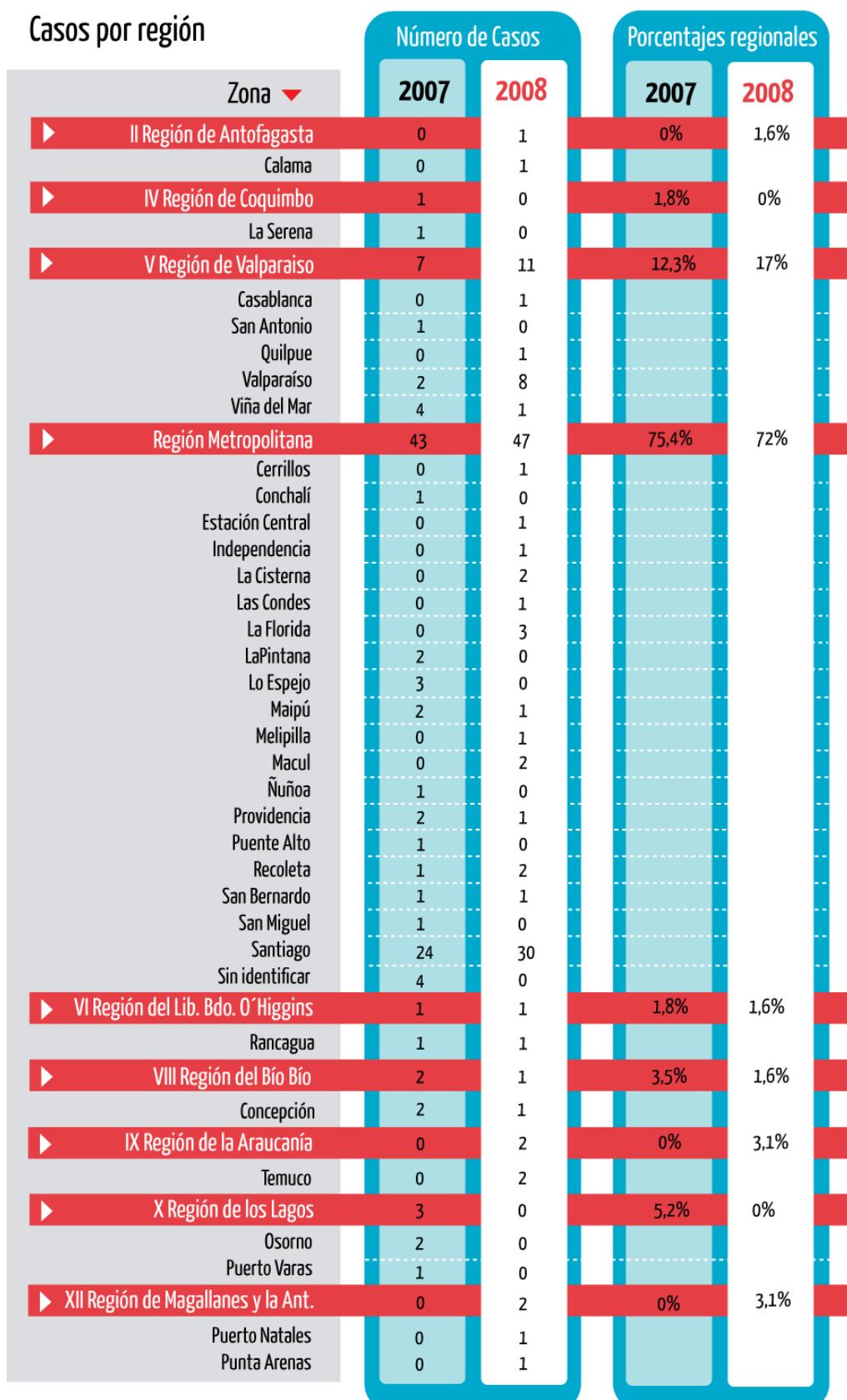
A nivel comunal, Santiago concentra 30 de los 65 casos, y Valparaíso 8, con el 46 por ciento y el 12 por ciento del total en forma respectiva.

Las grandes diferencia entre la zona Metropolitana y las otras regiones guarda directa relación con un abordaje más amplio y masivo sobre la realidad de las minorías sexuales en Santiago, lo cual genera mejores climas para que las personas estén dispuestas a hacer las denuncias. Además, si bien es cierto el movimiento LGTB regional ha ido incrementado su visibilidad, esta no ha sido la suficiente como para que los afectados por algún tipo de discriminación sepan dónde exactamente buscar ayuda o efectuar las denuncias.

Junto a ello, Santiago y Valparaíso son espacios de gran actividad política, por lo que generalmente las discriminaciones de tipo institucional o provenientes de alguna autoridad se focalizan en esas comunas.

Lo concreto es que la ausencia de datos sobre discriminación en otras regiones, no significa que no exista, sólo está silenciada. No en vano, una encuesta efectuada el 2008 por la Universidad Católica del Norte arrojó que el 80.3 por ciento de lesbianas, gays, bisexuales o transexuales señala haber padecido algún tipo de discriminación.

Casos por región



3.- Discriminación por sectores

A lo largo de siete años, la mayor cantidad de casos de discriminación ha dañado la dignidad de las minorías sexuales como colectivo, con el 39 por ciento, seguido por aquellos casos que han afectado en forma exclusiva a gays, transexuales o lesbianas.

Sin embargo, la brecha entre los hechos que afectan sólo a lesbianas y transexuales ha ido en descenso, aumentando las primeras y disminuyendo el segundo sector, situación que en el caso de las mujeres explica una visibilidad que va en aumento.

En relación con transexuales, en la merma de la brecha quizás ha incidido el hecho de que este sector de la población es más reducido en términos cuantitativos o que la experiencia les ha indicado lamentablemente que las denuncias por violación a sus derechos ante las autoridades pocas veces llegan a buen puerto.

En todo caso, la cifra de atropellos contra transexuales en el 2008 es igual a la del 2007.

Casos por sector

SECTOR ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	PORCENTAJE TOTAL 2002 - 2007
Conjunto Minorías Sexuales ►	15	25	27	28	14	17	26	152	39%
Lesbianas ►	1	5	8	8	12	12	14	60	15%
Gays ►	15	15	5	14	15	21	18	103	27%
Transexuales o Transgéneros ►	17	21	6	8	8	7	7	74	19%
Totales ►	48	66	46	58	49	57	65	389	100%

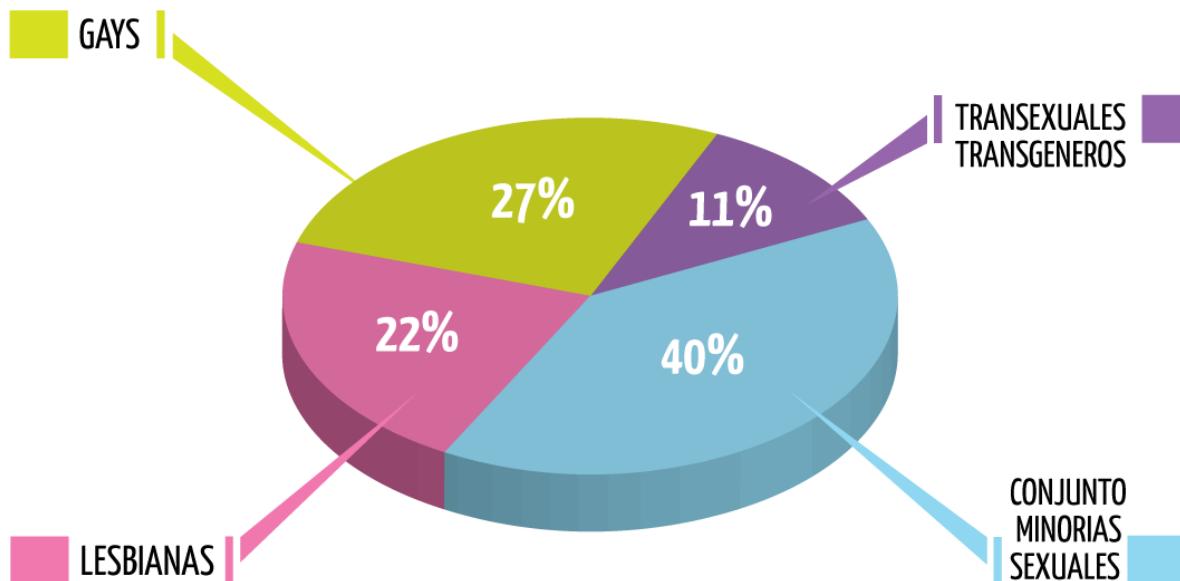
En relación con el año analizado, en 10 puntos porcentuales incrementaron los casos de discriminación que afectaron como conjunto a la diversidad sexual, fenómeno resultante de la movilización de sectores ultra conservadores en contra de variadas propuestas legales que buscan otorgar una mayor igualdad legal a este sector de la población. Ello, por cuanto las reacciones contra este tipo de iniciativas son genéricas, y no afectan a una persona individual, es decir a una lesbiana, gay, bisexual o transexual.

Como consecuencia, la discriminación que dañó en forma exclusiva a gays alcanzó el 27 por ciento de los casos, 10 puntos menos que el 2007, seguida por lesbianas, con el 22 por ciento y transexuales, con el 9 por ciento, que bajó tres puntos en relación con el año anterior.

Sólo las lesbianas vieron aumentados los casos de discriminación focalizados hacia ellas en un 1 por ciento.

Evolución de casos por categoría 2002 - 2007

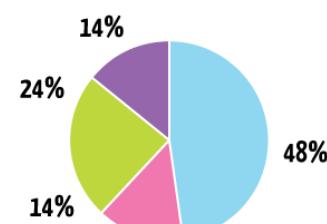
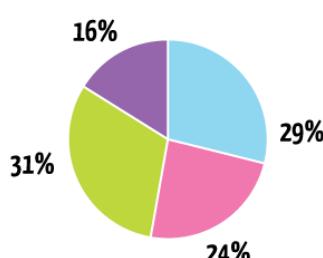
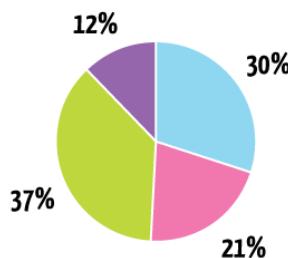
2008



2007

2006

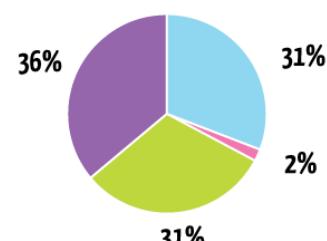
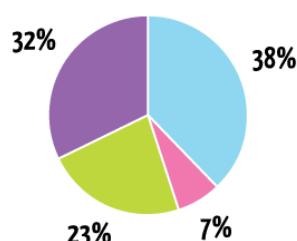
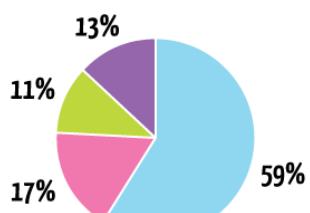
2005



2004

2003

2002



4.- Respuestas por organización a casos de discriminación

En el 98 por ciento de los casos y/o denuncias por discriminación, el Movimiento LGTB intervino para ayudar a las víctimas y para repudiar el respectivo hecho homofóbico o transfóbico, efectuando acciones concretas que revirtieron o paliaron los efectos del atropello

Sólo en un caso no hubo respuesta de organizaciones LGTB, sin embargo, tuvo reacciones de medios de comunicación para homosexuales.

En el transcurso de cinco años, el Movimiento LGTB ha intervenido en el 92 por ciento de 275 episodios discriminatorios.

En el siguiente gráfico se aprecia el porcentaje de respuestas dadas por cada colectivo LGTB, incluyendo sólo a aquellos que desarrollaron alguna acción en el 2008.⁹

Organización	Número de casos y porcentaje					Total casos en 5 años (275)	Total porcentaje en 5 años
	2004	2005	2006	2007	2008		
Movilh	40 85%	51 87%	46 93%	52 91%	64 98%	253	92%
Movimiento Unificado	2 4%	2 3%	3 6%	4 7%	2 3%	13	4,8%
Corporación del Sida (Acción Gay)	- 0%	1 1%	4 8%	3 5%	2 3%	10	3,6%
Cuds	1 2%	3 5%	1 2%	2 4%	3 3%	10	3,6%
Sindicato Afrodita	1 2%	2 3%	2 4%	- 0%	1 1,5%	6	2,2%
Afirmación Chile	1 2%	2 3%	- 0%	- 0%	1 1,5%	4	1,5%
GATH	- 0%	- 0%	- 0%	1 2%	2 3%	3	1%
Travesnavia	1 2%	- 0%	- 0%	1 2%	1 1,5%	3	1%
LGBT Temuco	- 0%	- 0%	- 0%	- 0%	2 3%	2	0,73%
Fedisech	- 0%	- 0%	- 0%	- 0%	2 3%	2	0,73%
AADGE	- 0%	- 0%	- 0%	1 2%	1 1,5%	2	0,73%
La Perlita	- 0%	- 0%	- 0%	1 2%	1 1,5%	2	0,73%
ChileGay Deportes	- 0%	- 0%	- 0%	- 0%	1 1,5%	1	0,36%
ICM	- 0%	- 0%	- 0%	- 0%	1 1,5%	1	0,36%
Ninguna respuesta	4 9%	2 3%	1 2%	1 2%	1 1,5%	9	3,2%

⁹ Para conocer las respuestas de otras diversas organizaciones de minorías sexuales en períodos pasados, revisar los informes III, IV, V y VI de Derechos Humanos, publicados en www.movilh.cl

IV.- CATASTRO DE CASOS Y DENUNCIAS 2008

1.- Asesinatos por homofobia y transfobia

Los casos más graves de discriminación que afectan a las personas en razón de su orientación sexual o su identidad de género son indiscutiblemente los asesinatos. La atrocidad de este tipo de crímenes desapareció en el 2008, disminuyendo con ello cualitativamente la virulencia de los atropellos de todo el año, toda vez que los homicidios afectan el derecho más preciado de los seres humanos: la vida.

La población transexual femenina, que generalmente es la más expuesta a los asesinatos debido al obligatorio desempeño laboral en el comercio sexual originado por la falta de oportunidades, estaría en este sentido tomando mejores medidas de preocupación, mientras que las denuncias sobre atropellos a los derechos humanos y la apertura a nivel social están contribuyendo a erradicar de raíz este tipo de fatales sucesos.¹⁰

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Asesinatos ►	5	0	2	0	2	4	0	13

2.- Agresiones físicas o verbales

Las agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles experimentaron el 2008 una disminución del 50 por ciento, afectando dos episodios a mujeres homosexuales y uno a una persona transexual.

Dos de estos casos reflejaron la permanencia de grupos homofóbicos en el país que actúan en la vía pública atacando a quienes identifican como parte de la diversidad sexual, mientras que un tercero explicita la grave situación de vulnerabilidad de las jóvenes lesbianas que, al buscar ayuda tras padecer un acto discriminatorio, quedan expuestas a atropellos más graves, como son los de abuso sexual.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Agresiones físicas o verbales ►	8	8	2	9	9	4	3	43

¹⁰ En el transcurso del año se conoció de la muerte de una persona transexual y del asesinato de una pareja gay, sin embargo, la información disponible al cierre de este informe no permitió deducir que el motivo fuera la homofobia o transfobia, por lo que quedaron en análisis.

Atacan a joven lesbiana

Fecha: 27 de septiembre

Hecho: Tras ser identificada como lesbiana una joven estudiante, cuya identidad se mantiene en reserva a su petición, fue violentamente atacada por un grupo de unos 10 hombres y mujeres en las afueras de la discoteca Princesas, ubicada en Purísima 53, de la comuna de Recoleta.

La joven fue agredida con golpes de pies y puños, quedando con severas lesiones en su rostro y cuerpo, por lo que debió recibir atención de urgencia en la Posta Central. Felizmente, la recuperación fue rápida.¹¹

Respuesta:

Dado que la joven desistió en denunciar el caso formalmente por temor a las represalias y a visibilizar su orientación sexual ante su familia, el Movilh optó por contactarse con los propietarios de la discoteca a objeto de prevenir nuevos atropellos y coordinar acciones con carabineros. En todo momento, el recinto expresó su colaboración y aportó mayores detalles sobre el hecho.

Clasificación: Homofobia

Abuso sexual contra joven lesbiana

Fecha: Octubre a enero del 2009

Hecho: Una joven de 16 años, B.P.R.R, fue víctima de abuso sexual de parte de un hombre de 60 años, C.C, quien la había cobijado luego de que la chica se escapara en octubre del 2008 de un hogar de dependencia del Senamer, donde una funcionaria la había ofendido en razón de su orientación sexual.

C.C se valió de la doble condición de vulnerabilidad de la víctima; su orientación sexual y el desamparo familiar; para cometer el acto ilícito, toda vez que ello le aseguraba la permanencia del silencio de la afectada por más tiempo.

Respuestas:

a.- Luego de que el 8 de enero del 2009 la afectada denunciara ante el Movilh el abuso sexual, un día más tarde la organización LGTB denunció vía telefónica el caso ante el Senamer y uno de sus activistas cobijó a la menor en su hogar hasta determinarse su nueva dirección.

b.- El 12 de enero el Movilh denunció el hecho ante la jueza de los Tribunales de Familia de Santiago, Guinette López y cuatro días más tarde formalizó los cargos en una audiencia preparatoria efectuada en el mismo lugar.

c.- El 16 de enero el Movilh se reunió con funcionarios del Senamer, demandando que interviniere especialmente en el caso y que garantizara a la joven un trato no discriminatorio en el hogar donde sería derivada

d.- El 19 de enero, el Movilh se reunió con la directiva del hogar donde quedó finalmente hospedada la joven, pidiendo una abordaje digno y no discriminatorio en razón de su orientación sexual, además de toda la ayuda psicológica para superar el abuso sexual, recibiéndose una satisfactoria respuesta.

Clasificación: Homofobia

Brutal ataque contra transexual	
Fecha:	7 de noviembre
<p>Hecho: Una joven transexual de 27 años, J.R.H.N, fue atacada por dos motociclistas en Américo Vespucio con Calle Uno, comuna de La Cisterna, en momentos cuando ejercía el comercio sexual.</p> <p>La afectada recibió de parte de uno de los sujetos una herida cortopunzante en el cuello, que la mantuvo durante varios días al borde de la muerte en el Hospital Barros Luco.</p>	
<p>Respuestas:</p> <p>a.- el 10 de noviembre el Movilh repudió públicamente el hecho, llamando a las autoridades a dar con los responsables e implementar medidas de integración social para las personas transexuales.</p> <p>b.- El 11 de noviembre el Movilh indagó sobre los alcances del atropello en contacto con el Hospital y ofreció ayuda a la víctima a través de los médicos.</p>	
<p>Clasificación: Transfobia</p>	

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

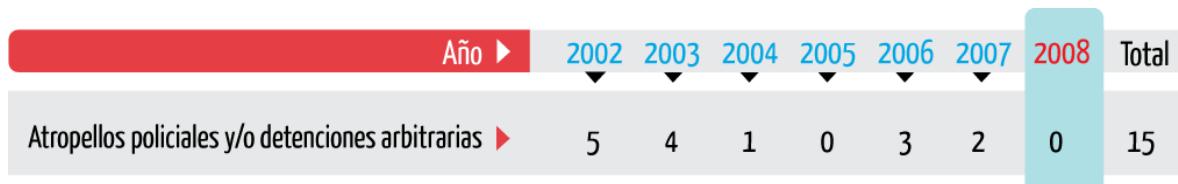
Por primera vez desde el 2005 no se registraron atropellos contra lesbianas, gays, bisexuales o transexuales propinados por las fuerzas policiales, lo que implica un avance importante en esta materia.

De todos los casos reportados desde el 2002, ha sido Carabineros la institución responsable de los atropellos, mientras que a la luz de lo sucedido el 2008 todo indica que podrían seguir estas positivas transformaciones ya vividas desde fines de la década de los 90 la Policía Civil.

Esta buena noticia es el resultado de un intenso trabajo de sensibilización desarrollado por el Movimiento LGTB con Carabineros y que en el 2008 se tradujo en la elaboración por parte de esta institución de una cartilla que busca prevenir la homofobia y transfobia en sus filas.¹²

Junto a ello, dos carabineros intervinieron en el año a favor de una pareja gay que había sido discriminada en un motel¹³, aspectos que auguran una mejor relación futura con la fuerza policial.

Tanto a la policía civil como uniformada le falta, en todo caso, resolver con justicia las pasadas expulsiones de sus filas de funcionarios identificados como gays, deuda no saldada en el 2008.¹⁴



¹² Ver sección quinta del tercer capítulo.

¹³ Más detalles de este hecho en el VI capítulo.

¹⁴ Antecedentes sobre esto en "Casos Especiales" del presente capítulo.

4.- Discriminación laboral

Pese a que en el 2008 las denuncias de discriminación laboral disminuyeron en un caso en relación con el 2007, lo concreto es que la tendencia registra un aumento explosivo al compararse con cualquiera de los cuatro años anteriores.

Las personas afectadas por este tipo de hechos generalmente efectúan las denuncias de discriminación luego de haber firmado documentos que libran de responsabilidad a los empleadores, limitando agudamente las posibilidades de efectuar algún tipo de acción legal.

Ello ocurre porque el primer efecto en las víctimas suele ser e de sometimiento a las medidas, aspecto potenciado por el temor a visibilizar la orientación sexual o la identidad de género y al impacto que ello pueda tener en la búsqueda de nuevas fuentes laborales.

Incide también el hecho que la pérdida de trabajo acarrea serios problemas económicos, lo que deriva en la necesidad de llegar a acuerdos urgentes con los empleadores para salvar este conflicto.

Destaca en forma especial que de los nueve casos ocurridos el 2008, tres afectaron a docentes, apareciendo esta como la profesión que más anticuerpos genera en la sociedad si es que es ejercida por lesbianas, gays, bisexuales o transexuales. Además, las nulas señales de apoyo dadas por el Ministerio de Educación en torno a estos hechos, lo que ha sido de conocimiento público, ha incrementado la vulnerabilidad e impunidad en este plano.

De todos los casos, uno de los más conocidos fue el que afectó a la transexual Claudia Espinoza, a quien la Municipalidad de Independencia le rechazó una petición de trabajo, hecho luego refrendado por la Corte Suprema.

En tanto, los dos ex policías gays, Víctor Rivas y Armando Salgado, vieron el 2008 negada definitivamente toda posibilidad de reincorporarse a Carabineros, tras ser expulsados en mayo del 2007 por ser homosexuales.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Discriminación laboral ►	2	2	3	1	1	10	9	28

Transfobia laboral

Fecha: Enero-diciembre

Hecho: El alcalde de Independencia, Antonio Garrido (RN), negó durante todo el año a la transexual Claudia Espinoza la posibilidad de trabajar como vendedora de ropa en el frontis del Hospital San José de la comuna por la única razón de ser transgénero. A cambio le exigió que se masculinizara.¹⁵

Clasificación: Transfobia

Niegan trabajo

Fecha: 16 de marzo

Hecho: Una empresa externa de Telefónica que contrata en Santiago a personal para atender llamados negó a R.H.C toda posibilidad de trabajo por considerar que su voz delataba su

¹⁵ Mayor y completo análisis de este hecho en “Casos Especiales”.

homosexualidad. Ello fue corroborado a la víctima por la psicóloga laboral Daniela Munizaga, luego de aplicar al postulante variados exámenes e indagar sobre su vida privada.

Respuesta:

El Movilh orientó a R.C.H para que en futuras situaciones de ese tipo formalizara una denuncia pública y/o se dirigiera a los superiores de las empresas. En el caso específico ocurrido en la empresa externa de Telefónica, R.C.H desistió de una denuncia por temor a que ello le impidiera encontrar nuevas fuentes de trabajo.

Clasificación: Homofobia

Despiden a profesora

Fecha: 11 de abril

Hecho: Una docente de un colegio de enseñanza de Melipilla, cuyos antecedentes se mantienen en reserva a su petición, fue despedida luego de que confidenciara a la dirección del establecimiento sobre su orientación sexual, hecho desencadenado por rumores de colegas. La situación coincidió con una grave enfermedad de su hija, lo que agudizó los negativos efectos de la discriminación.

Debido a la ignorancia sobre como proceder o defenderse frente a este tipo de hechos, la profesora firmó su renuncia voluntaria, tras una década de intachable trayectoria.

De esa forma los victimarios usaron una repetida estrategia para ocultar la discriminación, aconsejando la renuncia voluntaria, en medio de presiones psicológicas.

Respuesta:

El 14 de abril el Movilh repudió el hecho en carta y conversación telefónica con la dirección del Liceo, donde se validó y justificó la discriminación, pero aclarándose que la renuncia había sido voluntaria. Debido a papeles que certificaban ello, fue imposible iniciar algún tipo de acción legal. La docente descartó denunciar el hecho ante otras instancias, por temor a la eventual imposibilidad de volver a encontrar trabajo.

Clasificación: Homofobia

Despiden a profesor

Fecha: 6 de mayo

Hecho: Un profesor de enseñanza básica, F.D.C.R, vio cortado en forma abrupta un reemplazo en un colegio privado de La Florida luego de que un apoderado expresara a la dirección del establecimiento su malestar por la orientación sexual del docente. Tras eso la Unidad Técnica Pedagógica le comunicó que debía abandonar el recinto, lo cual finalmente ocurrió.

Respuesta:

El 7 de mayo, el Movilh asesoró al afectado para efectuar una denuncia legal, sin embargo, al analizarse la situación en detalle se desistió dada las pocas posibilidades de éxito en trabajos de reemplazo.

Clasificación: Homofobia

Despedido de hotel

Fecha: 12 de mayo

Hecho: Un garzón del Hotel Finis Terrae de Punta Arenas, J.C.A.F (28), denunció ante el Movilh que tras ser hostigado y agredido por sus jefes en razón de su orientación sexual fue despedido.

El trabajador había sido contratado el 6 de agosto del 2006, desde cuando se desempeñó como garzón en el Restaurante Panorámico, ubicado en el sexto piso del mencionado hotel.

Luego de que confidenciara su orientación homosexual a la gerente de operaciones, M.B, quien le expresó todo su apoyo, el denunciante inició el 1 de agosto del 2007 una relación de pareja con otro trabajador. La pareja se fue a vivir junta, y en ningún momento, tuvo algún tipo de encuentro en el hotel.

Los problemas iniciaron dos meses antes del despido con interrogatorios y frases ofensivas del jefe de sección, M.A. "Muchas veces me preguntó si era desviado y en sus comentarios siempre decía que los homosexuales estábamos acabando con la procreación", denunció J.C.A.F

El 12 de mayo, M.A pidió delante de otras personas con gritos a J.C.A.F que abandonara el hotel, pues los clientes estaban hartos de su "comportamiento afeminado", tras lo cual tironeó su cuerpo.

Un día más tarde, la administración solicitó al afectado que renunciara, ofreciendo a cambio una buena carta de recomendación, Mientras J.C.A.F quedó sin trabajo; pese a contar siempre con felicitaciones de parte de los clientes, a un punto que era el encargado de atender a la presidenta Michelle Bachelet cuando esta visitaba Punta Arenas, su pareja quedó sumergida en una profunda depresión, por lo cual debió extender licencias médicas.

Respuestas:

a.- El 16 de mayo el Movilh denunció y repudió públicamente el hecho, tras orientar legalmente al afectado. La situación derivó en repudio de parte de la jefa del programa Tolerancia y no Discriminación de gobierno, Beatriz López, que calificó como una violación a los derechos humanos esta discriminación, así como otras dos denunciadas formuladas por Movilh en el mismo mes.

b.- Entre el 16 y el 19 de octubre el Movilh visitó Punta Arenas y en entrevistas dadas a los principales medios de la zona, condenó al hotel.

Clasificación: Homofobia

Hostigan a operador de Transantiago

Fecha: 13 de mayo

Hecho: Un operador del Transantiago de 41 años padeció un permanente hostigamiento en razón de su orientación homosexual de parte de sus superiores, luego de filtrarse por comentarios su vida privada entre compañeros de trabajo.

El hecho; que derivó en una profunda depresión, con la respectivas licencias médicas; fue acompañado de continuas amenazas de despido de la empresa, con sede central en Maipú.

Respuesta:

El 16 de mayo el Movilh asesoró legalmente al afectado y denunció públicamente el hecho, aunque manteniendo en reserva los antecedentes del operador y de los responsables de los atropellos a su petición.

Clasificación: Homofobia

Operativo homofóbico

Fecha: Junio-diciembre

Hecho: Un profesor de la carrera de Licenciatura en Educación en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), cuya identidad se mantiene en reserva a su petición, fue víctima de un operativo homofóbico que buscaba desacreditar su labor como docente mediante la visibilización pública de su orientación sexual en la casa de estudios.

El responsable del atropello, no identificado aún al cierre de este informe, hizo circular entre trabajadores y estudiantes de la USACH un falso correo donde supuestamente alumnos exigían el despido del docente en razón de su orientación sexual.

Como ello no rindió efecto, el victimario hizo circular un nuevo correo a nombre de académicos de la USACH, donde estos expresaban su rechazo a la homofobia de los alumnos y daban su apoyo al docente.

Luego, el 28 de diciembre el victimario usurcó la identidad del jefe de la carrera de Licenciatura en Educación en Inglés, Horacio Miranda Uribe, en un correo dirigido al Movilh, donde pidió la intervención del organismo para terminar con la supuesta homofobia de los alumnos.

El montaje llegó más lejos, pues el usurpador citó al Movilh a la Usach para el 2 de enero del 2009.

Dado los antecedentes recopilados a esa fecha, que demostraban la falsedad de la discriminación del alumnado y atestiguaban un operativo homofóbico montando por un tercero, el Movilh no asistió a la cita.

Respuestas:

El 28 de diciembre el Movilh se contactó con el académico Miranda Uribe para indagar sobre el caso, contrarrestar las diversas versiones del victimario, y ofrecer toda la ayuda necesaria al docente afectado para aclarar los hechos y dar con el responsable.

Rechazan reincorporación de ex policías gays

Fecha: 25 de julio

Hecho: En carta certificada el coronel de Carabineros Leopoldo Castro notificó a los ex funcionarios policiales, Víctor Rivas y Armando Salgado, el rechazo a la solicitud de reincorporación al servicio que ambos habían solicitado en diversas ocasiones, siendo la última del 3 de julio.

Rivas y Salgado habían sido expulsados el 28 de mayo del 2007 en razón de su orientación sexual, hecho que causó impacto nacional e internacional¹⁶.

Respuestas:

a.- El 26 de julio el Movilh denunció el hecho en una declaración pública de rechazo, además de anunciar una demanda contra carabineros que podría ser presentada en el transcurso del 2009 con el respaldo de una ONG de derechos humanos.

Clasificación: Conducta homofóbica

Despido directivo de Cpech

Fecha: 29 de julio

Hecho: Un profesor, J.D.A, que se desempeñaba como director del preuniversitario Cpech con sede en Quilpué denunció ante el Movilh que el 28 de mayo del 2008 fue desvinculado del establecimiento a raíz de su orientación sexual.

¹⁶ Mayor análisis de este hecho en "Casos Especiales"

Agregó que producto de una enfermedad, el 2007 perdió bastante peso, lo que fue asociado por colegas a síntomas de Sida, síndrome interpretado por los jefes como exclusivo o propio de personas homosexuales.

"Esta situación de acoso por parte de mis superiores me provocó un estado de estrés constante durante mucho tiempo, sin embargo nunca abandoné mis labores ya que siempre me he destacado por mis logros. Como ejemplo el año 2006 ocupé el Primer Lugar en el desempeño académico dentro de las 40 sedes", del preuniversitario, precisó.

La víctima identificó como responsable de este atropello al director académico Juan Saldaña Villalba, quien durante varias semanas consultó a colegas sobre la orientación sexual de J.D.A

Respuesta

El 22 de agosto el Movilh se entrevistó con el gerente general de Recursos Humanos de Cpech, Camilo Gallyas quien negó toda política discriminatoria de carácter institucional. Pese a que las pruebas apuntaban a la existencia de homofobia, el profesional rechazó también cualquier posibilidad de indemnización, amparado en que la víctima ya había recibido todos los pagos por el despido y años de servicio. Este tipo de salidas son generalmente aceptadas por las víctimas de homofobia laboral, que suelen asumir la discriminación después de pasado un tiempo.

Clasificación: homofobia.

5.- Discriminación educacional

De los cuatro casos de discriminación a estudiantes ocurridos el 2008, sólo uno quedó impune, pues los familiares de las víctimas se negaron a formalizar la denuncia, dejando en completo desamparo a los y las alumnas, en especial a una que se quitó la vida.

A diferencia de los episodios que afectan a docentes, en torno al alumnado el Ministerio de Educación suele tener una intervención más clara y contundente, por lo que facilitó que dos lesbianas y una transexual, a quienes se le había negado el derecho de asistir a las aulas, fueran finalmente matriculadas.

Particularmente negativo fue el surgimiento de un grupo homofóbico liderado por alumnos de enseñanza media, toda vez que ello explicita que las nuevas generaciones siguen siendo contaminadas con los prejuicios de los adultos, dejando a quienes ven dañadas su dignidad por estos hechos en un brutal desamparo propiciado por pares.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Discriminación educacional ►	1	0	4	5	4	3	4	21

Suspensión de escolares
Fecha: 25 de marzo
Hecho: El Centro Politécnico de San Ramón, ubicado en la comuna de La Cisterna, suspendió a dos de sus estudiantes por la única razón de ser lesbianas. El hecho se originó luego de que M.J.A, declarara su amor a una compañera, pegando a dos cuadras del establecimiento un cartel con la frase "C.G, te amo".

Sólo por ese motivo, el día siguiente la madre de M.J.A fue citada al establecimiento, donde se le exigió que cambiará a su hija de colegio. La misma medida se tomó con su pareja, C.G.

"El subdirector Enzo Marrese me dijo que debía matricular mi hija en un colegio mixto para que cambiara su personalidad", denunció la madre de M.J.A ante el Movilh.

Este no era primer caso de lesbofobia en el Centro Politécnico de San Ramón, pues el 14 de junio del 2004 la alumna de cuarto medio Gabriela Martínez (18) había sido expulsada luego de ser sorprendida a cuadras del establecimiento de la mano de su pareja, Natalia (17). En esa ocasión, y al igual que en esta, el Movilh revirtió la medida.

Respuestas:

a.- El 28 de marzo el Movilh denunció el hecho ante el jefe nacional de la Unidad de Atención del Ministerio de Educación (Mineduc), Alexis Ramírez.

b- El 29 de marzo, compañeras y amigas de las jóvenes protestaron fuera del establecimiento, en el marco de una actividad organizada por Movilh. El repudio fue respaldado por escrito por Católicas por el Derecho a Decidir, ICM Nuevo Espíritu y el Grupo Joven y de Adolescentes Gays, Lesbianas y Transexuales, la más grande de su tipo en Brasil.

c.- El 30 de marzo la madre de unas de los jóvenes y el Movilh se reunieron con la dirección del liceo, donde se demandó la reincorporación. El Centro exigió a cambio que las afectadas firmaran una carta donde se comprometían a dejar el colegio en caso de cualquier nuevo inconveniente. El Movilh se negó a esta demanda y finalmente el colegio reincorporó a las jóvenes sin condiciones

Clasificación: Homofobia

Brutal discriminación a escolares

Fecha: Noviembre

Hecho: Apoderados y estudiantes denunciaron ante el Movilh que la dirección del Colegio Los Conquistadores de Cerrillos ofendió y humilló en forma permanentemente a alumnos o alumnas identificados como gays o lesbianas, en algunos casos con amenazas de expulsiones, suspensiones o denegación de matrículas basadas en la orientación sexual.

Las primeras denuncias anónimas, que superaron la docena, fueron por correo electrónico y se originaron a raíz del suicido de una joven de 15 años de primero medio que tras ahorcarse en su casa el 19 de noviembre, perdió la vida la madrugada del 20 de noviembre en la Posta Central.

De acuerdo a los relatos de sus compañeros, amigos y polola, la joven tuvo una discusión el mismo día del suicidio con la dirección del establecimiento a raíz de su orientación sexual, siendo ofendida por ello. El trato fue a todas luces inmoral, por cuanto se tenía conocimiento de un intento previo de suicidio de la joven, que databa de octubre del 2008.

Debido a la gravedad de los hechos, el Movilh inició una profunda investigación del caso que partió por conocer la versión de la Dirección, donde se negó toda discriminación. Sin embargo, la Dirección reconoció que sabía de la orientación sexual de la alumna, así como de su intento previo de suicidio. De manera sorprendente e inmoral, ello fue negado luego por el mismo Colegio en diálogos con el Ministerio de Educación

Con el correr de los días se fueron acumulando más antecedentes demostrativos de que en el Colegio si hostilizaba a quienes son identificados como gays o lesbianas, situación que quedó finalmente establecida en contactos directos, y no ya anónimos, con estudiantes, apoderados y cercanos a las víctimas.

Lamentablemente en ese caso, ninguno de los cercanos a las personas afectadas quiso efectuar un tipo de denuncia formal ante las autoridades, por desconfianza en la capacidad de respuesta del Ministerio de Educación (Mineduc), percepción a todas luces razonable según quedó explícito luego, y/o por considerar que la visibilización de la orientación sexual de los jóvenes provocaría un daño mayor. En otras palabras, se consideró al hecho de ser gay o lesbiana como una ofensa, importando más ello que enfrentar los atropellos padecidos por jóvenes inocentes.

Respuestas:

a.- Entre el 20 y el 28 de noviembre el Movilh realizó una profunda investigación para conocer la veracidad de las denuncias, estableciendo contactos con la dirección del establecimiento, pero sin dar con la identidad de los acusadores.

b.- El 28 de noviembre el Movilh envió todos los antecedentes recopilados a la Oficina 600 de Información y Atención Ciudadana del Mineduc, demandando una investigación sobre la materia y la respectiva sanción a los responsables.

c.- El 28 de noviembre el Colectivo Lésbico Feminista La Perlita protestó fuera del Colegio, responsabilizando a la dirección del suicidio de una de sus alumnas.

d.- El 29 y 30 de noviembre el Movilh logró entrevistarse con alumnos, apoderados y cercanos a las víctimas, corroborando de primera fuente las denuncias sobre bullying homofóbico.

e.- El 1 de diciembre, el Movilh informó de las nuevas pruebas al gobierno, en reunión sostenida con la jefa de la Oficina 600 del Mineduc, Ximena Galleguillos.

f.-El 4 de diciembre madres de gays junto al Movilh denunciaron y repudiaron estos hechos en conferencia de prensa, llamando a los familiares y cercanos de las víctimas a movilizarse en contra de los atropellos. En la ocasión, y al igual como ocurre en este informe, se mantuvieron en reserva mayores antecedentes y la identificación de los afectados.

g.- El 16 de diciembre la Oficina 600 del Mineduc, en un acto de indiferencia mayúscula, se limitó a confrontar versiones, concluyendo que nada podía hacer, pues los familiares de los afectados no harían nada al respecto

Clasificación: Homofobia

Grupo Homofóbico en Internado

Fecha: 1 de diciembre

Hecho: Apoderados del Internado Nacional Barros Arana (INBA) denunciaron con extrema preocupación ante el Movilh el surgimiento de un grupo escolar homofóbico al interior del liceo.

Se trataba del autodenominado Grupo Homofóbico Inbano que a través de diversos sitios web llamó a una “*persecución de todos nuestros compañeros que sólo llena de deshonra a nuestro establecimiento*”.

La rápida intervención del Movilh ante la dirección del Liceo, derivó en que su Centro de Padres y Apoderados emitiera una declaración pública donde señaló que “el nivel de prepotencia, agresividad e intención de daño, manifestada en las publicaciones de este movimiento, no puede ser tolerado ni aceptado en nombre de ninguna bandera”.

Puntualizaron que “jóvenes involucrados en este grupo homofóbico, deben meditar su accionar. Las ideas pueden ser debatidas libremente, pero siempre con la limitación de no causar daño a otros y mucho menos la persecución, sólo por opinar, pensar o ser diferente a otros”.

Respuestas:

a.- El 2 de diciembre el Movilh expresó su preocupación por el hecho al rector del INBA, Juan Yáñez, quien junto con reconocer la existencia del grupo, inició una investigación del caso que terminó con la disolución del movimiento al cierre de este informe.

b.- El 3 de diciembre el Movilh denunció el hecho ante el Ministerio de Educación, estableciendo contacto con los apoderados denunciantes.

c.- El 4 de diciembre madres de gays informaron junto al Movilh públicamente de este caso, llamando en conferencia de prensa a implementar medidas más sistemáticas para combatir el bullying homofóbico y transfóbico

Clasificación: Homofobia

Transfobia en instituto

Fecha: 30 de diciembre

Hecho: El Instituto Santo Tomás de Temuco negó la matrícula en la carrera de Cocina Internacional y Tradicional Chilena a una transexual, Andrea Contreras Cid (28), pese a cumplir con el requisito de Prueba de Selección Universitaria (PSU) rendida y haber sido beneficiada con el 100 por ciento de crédito con aval del Estado.

Al momento de asistir a matricularse, el 30 de diciembre, le exigieron a cambio que modificara su identidad de género, cortándose el cabello. Un día más tarde, la jefa de carrera, María Bernardita Garrido, le notificó que el caso había sido evaluado por una comisión académica, que había determinado mantener la exigencia, pese a ser el cabello parte de su identidad y una condición necesaria para su subsistencia, pues la afectada trabaja en los espectáculos de una discoteca.

Respuestas:

a.- La afectada denunció el caso ante la Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco, la que a su vez pidió el 2 de enero del 2009 la asesoría y ayuda del Movilh.

b.- La afectada y la Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco, se entrevistaron con el Seremi de Educación, Ricardo Chancerel, el que medió sin éxito ante al instituto.

c.- El 5 de enero el Movilh denunció el caso ante el jefe del Departamento de Universidades e Institutos Profesionales de Educación Superior del Mineduc, Alonso Núñez Campusano, solicitando su intervención. Acto seguido Núñez expresó por escrito su preocupación a la dirección del Instituto, posibilitando ello que la afectada se matriculara.

Clasificación: Conducta transfóbica

6.- Campañas homofóbicas o transfóbicas

Acciones de neonazis y de representantes y/o seguidores de las religiones Católica y Evangélica incrementaron en un 29 por ciento las campañas homofóbicas o transfóbicas, situación explicable por el avance que experimentó en el Senado la ley contra la discriminación y por la presentación al Congreso Nacional de un proyecto que permite a las personas del mismo sexo contraer matrimonio.

La movilización fue tan contundente que un grupo evangélico efectuó un seminario para contrarrestar la incidencia del Movimiento LGTB ante el Senado, mientras que, en otro ángulo, una psicóloga visitó variados espacios académicos para promover las terapias de reconversión de la homosexualidad.

En medio de ello el sitio gay más antiguo del país dio un viraje y se perfiló como una plataforma en contra de los derechos de las minorías sexuales.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Campañas homofóbicas o transfóbicas ►	5	1	5	6	3	7	9	36

Neonazis

Fecha: Enero

Hecho: El Movimiento Nacional Socialista de los Trabajadores Chilenos (MNSTCH), con expresiones en Santiago, Valparaíso e Iquique, inicia a través de su sitio web una campaña de odiosidad a las minorías sexuales, que incluyó dichos homofóbicos contra el Movilh y contra el Proyecto de Ley Contra la Discriminación.

El grupo promovió además su ideología mediante la distribución de afiches y volantes en espacios públicos y céntricos.

Luego de que el Movimiento de Minorías Sexuales denunciara el caso ante variadas autoridades, el grupo neonazi sostuvo el 28 de enero que "al parecer las locas sueltas del Movilh decidieron empezar la guerra contra el MNSTCH. Les podemos asegurar que el proyecto "anti discriminación" que están apurando con tanta desesperación, les va a salir jugando en contra. El pueblo chileno sabe que la homosexualidad no es normal, no crea vida, es antinatural y contraria a las leyes de Dios".

Respuestas:

a.- El 23 de enero el Movilh denunció la existencia del grupo en diálogo con la presidenta de la Comisión Defensora Ciudadana, Danae Mlynarz.

b.- El 25 de enero el Movilh repudió al grupo en conferencia de prensa respaldada por los senadores Carlos Ominami, Guido Girardi y el diputado Gabriel Silber,

Clasificación: Homofobia

Homofobia en sitio gay

Fecha: 28 de Enero

Hecho: Una investigación del periódico Opusgay.cl, reveló que el sitio GayChile.com, y su dueño Víctor Jorquera, tenían contactos con la Iglesia Bíblica Misionera de Paraguay a objeto de potenciar la homofobia y transfobia a través de internet. Ello, por considerar ambos a las conductas homosexuales como un pecado que necesita de arrepentimiento.

Así Gay Chile.com, creada en 1998 y administrada al momento de la denuncia desde Calama, pasaba de ser una página promotora de los derechos humanos de las minorías sexuales a una opositora a la igualdad.

"De algo tan mísero y vergonzoso para mí como ser "gay" pasé a ser hijo de Dios", argumentó Jorquera, quien tras la denuncia de Opusgay y la posterior campaña de repudio iniciada por el Movilh, dio el giro final a su portal, convirtiéndola en una herramienta de la iglesia paraguaya. Lo mismo sucedió con todos los otros dominios de propiedad de Jorquera, Gaychile.cl, Chilegay.cl y Chatgay.cl, entre otros que funcionan bajo la figura de Alter Millenium LTDA.

Respuestas:

a.- Entre el 28 de enero y el 25 de marzo, el Movilh llamó a todas las minorías sexuales a repudiar el portal y sus dominios asociados, así como a dejar de visitarlos. La campaña electrónica de rechazo contó con el respaldo de mil 200 personas y de diversas asociaciones y sitios web a saber: Agrupación de Apoyo a la Disforia de Género (AADGE), Agrupación por los Derechos Sexuales Integrales de las Personas, (ADSIP), Afirmación Chile, (Mormones Gays y Mormonas Lesbianas), Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual (Cuds), Chile Gay Deportes, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), Grupo de Apoyo a Hombres Transexuales (GAHT), Iglesia de la Comunidad Metropolitana Nuevo Espíritu, Mateando (organización LGBT argentino-uruguaya de Nueva York), Travestis México (TVME), Chile-transexual.cl, Clubgay.cl, Diariodigitaltransexual.com, Maricones.cl, OpusGay.cl, SantiagoGay.Com,SentidoG.com.ar y SitiosGay.cl.

También se exigió a los auspiciadores que quitarán todo apoyo portal, lo cual fue aceptado.

Clasificación: Homofobia horizontal

Evangélicos contra leyes

Fecha: 15 de mayo y 3 de septiembre

Hecho: La Mesa Ampliada de la Unión Nacional de Iglesias Evangélicas (Une-Chile), encabezada por el obispo Emiliano Soto, se reunió en Santiago con el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar, para gestionar la exclusión de las minorías sexuales del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y para prevenir que la aprobación de la norma permitiera el avance del proyecto de matrimonio homosexual que había presentado el Movilh en marzo con el patrocinio de diversos parlamentarios.

Soto asistió posteriormente, el 2 de septiembre, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado de Valparaíso, para insistir en la exclusión de las minorías sexuales del proyecto contra la discriminación. En la ocasión estuvo acompañado de diversos obispos.¹⁷

Respuestas:

a.- El 16 de mayo el Movilh repudió públicamente estas gestiones y junto con acusarlas de homofóbicas y de promover la violencia social, incrementó sus contactos con la Comisión de Constitución y Justicia del Senado a favor del proyecto de ley contra la discriminación.

b.- El 2 de septiembre el Movilh se enfrentó cara a cara con Soto en los pasillos del Senado, acusando a la Mesa Ampliada de "promover la violación a los derechos humanos de las minorías sexuales".

"Usted ha mentido descaradamente a nuestra organización, pues el 9 de enero del 2007 acordamos en una reunión en La Moneda que no habría reparos sobre la orientación sexual al proyecto de ley, por cuanto nadie debe ser excluido de la ley y porque la iniciativa también beneficia a las minorías religiosas", sostuvo el Movilh, cortando todo tipo de relación con la Mesa Ampliada.

c.- El 23 de septiembre el Movilh insistió en su repudio, en nueva declaración pública.

Clasificación: Homofobia

Por la discriminación

Fecha: junio a diciembre

Hecho: El grupo Muévete Chile, autodefinido como una instancia que defiende "la vida, la familia, la libertad y el bien común", desarrolló desde Santiago una campaña homofóbica en contra del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, consistente en la captura de firmas opositoras a la inclusión de las minorías sexuales en la norma.

Con la compañía; iniciada en junio, pero intensificada en diciembre, se enviaron cartas a la Comisión de Constitución Legislativa y Justicia del Senado donde se sostuvo que "hay principios no negociables, entre ellos: el reconocimiento y promoción de la estructura natural de la familia, basada en la unión entre un hombre y una mujer. Esta ley atenta contra tu familia y la institución del matrimonio".

La acción, que buscó confundir respecto a la relación existente entre la ley antidiscriminatoria y matrimonio homosexual, fue acompañada de la difusión del afiche promotor del Pacto de Unión Civil (PUC) como un ejemplo de "inmoralidad",

Respuesta:

a.- El 13 de diciembre el Movilh envió una misiva a Muévete Chile, donde indicó que "sus falsas apreciaciones sobre los alcances del proyecto de ley contra la discriminación, sus llamados permanentes a la segregación de un grupo humano y su incomprendición sobre todos los avances

¹⁷ Este ítem incluye dos tipos de campañas, una contra la ley antidiscriminatoria y la otra en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo. Las intervenciones de Une-Chile provocaron una inédita división entre el mundo evangélico respecto a los derechos de las minorías sexuales. Sobre la materia, ver la sección 17 del tercer capítulo de este informe

sociales y científicos sobre la materia, sólo explicitan que uno de sus principales objetivos es promover el odio y la desarmonía en nuestro país".

b.- El 13 de diciembre el Movilh denunció públicamente la campaña homofóbica en un comunicado reproducido por la prensa.

Clasificación: Homofobia

Psicóloga cura la homosexualidad

Fecha: 14 de abril, 12 de mayo y 18 de junio

Hecho: Diversas charlas en espacios académicos dio la psicóloga de la Universidad Católica, Marcela Ferrer, para defender la idea de que la homosexualidad es una patología que puede ser curable.

Basada en su trabajo de magíster en bioética "Percepción infantil de no ser aceptado como factor predisponente a la homosexualidad. Análisis bioético", Ferrer sostuvo que la "posibilidad de una terapia reparativa es real y, si bien no se puede siempre garantizar el resultado, en el sentido del logro de una heterosexualidad completa, los progresos en el desarrollo de una identidad más sana son notorios y, en muchos casos, logra alcanzarse un total éxito".

A la par añadió en sus ponencias que ha "curado" a cerca de 500 homosexuales en Chile

Las charlas las dio el 14 de abril y el 12 de mayo en la carrera de Derecho de la Pastoral de la Universidad Católica y el 18 de junio en la IX Jornada Nacional de la Sociedad Chilena de Bioética.

Respuestas:

a.- El 16 de junio la Cuds alertó e informó a diversas organizaciones de minorías sexuales sobre la situación, llamando a intervenir.

b.- El 17 de junio el Movilh expresó su preocupación y malestar por el hecho al presidente de la Sociedad de Bioética, Francisco León, precisando el repudio en una carta enviada un día más tarde a esa entidad. En concreto se sostuvo que el accionar de Ferrer constituye un peligro para la calidad de vida de las minorías sexuales, pues las terapias reparativas son rechazadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos y la Asociación de Psicología Americana, instancias que no consideran a la homosexualidad como una enfermedad.

c.- El 17 de junio la Cuds envió una carta de rechazo a la Sociedad de Bioética, insistiendo en que la tesis de Ferrer pasa por alto todos los estudios científicos sobre la materia.

d- El 20 de junio la Cuds denunció el hecho en misiva enviada al Colegio de Psicólogos, desde donde se contestó que la profesional no formaba parte de esa entidad.

e.- El 21 de junio la Cuds organizó una funa contra la psicóloga en la Universidad Diego Portales, contando la protesta con el respaldo de Movilh

f.- El 11 de julio el Movilh se reunió con el presidente del Colegio Psicólogos, Alfonso Luco, demandando una declaración pública donde se precisara la postura de esa instancia en torno a las terapias reparativas. Ello, porque hasta esa fecha, el Colegio carecía de una opinión pública. La declaración, de tipo inédita, tuvo lugar el 9 de diciembre, a través de La Nación.¹⁸

g- El 25 de agosto, la Cuds preparó una nueva funa contra la psicóloga, esta vez en la Universidad Católica. El anuncio de la protesta llevó a Ferrer a suspender una charla que tenía prevista en ese lugar.

Clasificación: Homofobia

¹⁸ Mayores antecedentes de este avance del Colegio de Psicólogos de Chile en la sección XVI del capítulo tres.

Homofobia de obispo en elecciones

Fecha: 6 de octubre

Hecho: En el marco de las elecciones municipales, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, redactó un texto público denominado “Algunos criterios para votar en conciencia”.

Entre otros temas, en el documento se llamó a los católicos y católicas a no dar su voto “a candidatos que no respeten la dignidad de la persona humana, como serían los que defienden o promueven las uniones homosexuales o lesbianas”.

Respuesta:

El 13 de octubre el Movilh lamentó en declaraciones reproducidas por la prensa “la intervención homofóbica de este obispo en un país donde la Iglesia debe estar separada del Estado”. “Nuevamente este religioso ofende a las minorías sexuales, calificándolas de contrarias a la dignidad humana, e intenta que su obsesión con la homosexualidad anclada en el odio se replique en la sociedad, interviniendo en el plano político”, añadió.

Clasificación: Homofobia

Seminario evangélico contra Movilh

Fecha: 11 de octubre

Hecho: El Movimiento Isacar, que aglutina a un grupo de profesionales evangélicos, organizó en el Internado Nacional Barros Arana (INBA) un seminario denominado “Ley antidiscriminación y minorías sexuales”, en respuesta y rechazo a la lucha del Movilh para que la norma beneficie a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)

El cónclave tuvo como panelistas al abogado evangélico, Raúl Romero; quien calificó a la ley de innecesaria, pues a su juicio la discriminación ya cuenta con herramientas legales para ser combatida en Chile; y al apóstol Héctor Quiroga, que rechazó la propuesta toda vez que al hacer referencia a la población LGTB se está dando pie a la “deformación”, la “perversión”, la “injusticia” y la “maldad”.

La voz disonante en el seminario, una de las acciones más concertadas de una parte del mundo evangélico chileno para enfrentar los derechos de LGTB, estuvo en manos del senador Jaime Gazmuri (PS), quien se mostró a favor de incluir a las minorías sexuales en la ley.

Respuesta:

El Movilh asistió al seminario, repudió su carácter discriminatorio y lo denunció públicamente, intensificando los contactos en el senado a favor de leyes por la igualdad.

Clasificación: Homofobia

Grupo homofóbico en universidad

Fecha: 3 de diciembre

Hecho: El grupo religioso Águila, compuesto por estudiantes de la Universidad de Concepción, desarrolló en esa institución y a través de Facebook una campaña promotora de la intolerancia hacia las minorías sexuales.

“No quiero que mi hijo sea gay o lesbiana” o la “homosexualidad es una perversión igual a la pedofilia”, fueron parte de los mensajes que publicitó el grupo junto a la realización de acciones para boicotear la denominada Semana de la Diversidad, organizada por la Vocalía de Cultura y Deportes de la Federación de Estudiantes de Concepción. Para tales efectos, Águila destruyó y arrancó los afiches difusores del evento realizado entre el 1 y el 10 de diciembre.

Águila es dirigido por Héctor Muñoz, ex presidente de la Federación de Estudiantes y ex candidato a concejal por Concepción, y por Gustavo Torres, aspirante al mismo cargo en las elecciones 2008 por la comuna de San Pedro de la Paz. Ambos fueron apoyados por el Partido Regionalista de los Independientes (PRI).

Tras el repudio del movimiento LGTB, Muñoz envió una carta al Movilh diciendo que “creemos que la homosexualidad es un pecado al igual que la mentira, el robar, el adulterio, los homicidios, sin ser mayor uno que otro”.

Respuestas:

a.- El 3 de diciembre La Jefa de Carrera de Antropología, Carla Donoso Orellana, repudió la acción de Águila, tras denuncia formulada por la Federación de Estudiantes.

b.- El 9 de diciembre el Movilh señaló en una misiva a Águila que “resulta vergonzoso que junto a la discriminación, vuestro colectivo explice una ignorancia brutal y no propia del espíritu de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los positivos cambios que está experimentando nuestra sociedad en los más variados planos, incluido el respeto a la diversidad”. La carta fue enviada con copia a la rectoría de la Universidad de Concepción, demandándose una intervención al respecto

c.- El 13 de diciembre el Movilh repudió el hecho en una declaración pública reproducida por variados medios.

Clasificación: Homofobia y utilitarismo de la homosexualidad.

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Esta es una de las categorías que experimentó uno de los mayores incrementos de casos de discriminación, pasando de 9 hechos en el 2007 a 16 el 2008, un aumento de 77 por ciento.

Es justamente en este tópico donde por primera vez, desde el inicio de los informes de derechos humanos, aparecen como responsables de atropellos de variadas intensidades ministerios o servicios del gobierno¹⁹, como son el Senamem, el Mineduc y la Cancillería, el primero claramente homofóbico y los otros protagonistas de conductas discriminatorias.

La Corte Suprema, la Corte de Apelaciones de Santiago, instancias dependientes del Ministerio de Salud y senadores de oposición, dieron también negativas señales en contra de la igualdad y de respeto a la diversidad a través de fallos, denigrantes atenciones en hospitales e indicaciones homofóbicas y transfóbicas presentadas al Congreso Nacional, en forma respectiva.

De los hechos catastrados en este ítem, el más inusual es el que afectó a una pareja de lesbianas en un instituto de infertilidad donde buscaron ayuda para ser madres, pero recibieron el rechazo instantáneo en razón de su orientación sexual.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	
Discriminación o intento de exclusión institucional	►	6	21	5	7	3	9	16	67

¹⁹ En el primer informe del 2002 figuró el Instituto Nacional de Estadísticas como discriminatorio.

Mineduc legitima homofobia

Fecha: 6 de febrero

Hecho: El Ministerio de Educación (Mineduc), a través de su subsecretario Cristián Martínez, se negó a intervenir a favor de la profesora Sandra Pavez, luego de que esta fuera impedida de hacer clases en Chile por la única razón de ser lesbiana. En tanto, la ministra Yasna Provoste, y su sucesora, Mónica Jiménez, rechazaron recibir a la afectada para abordar el caso.²⁰

Clasificación: Conducta homofóbica

Policía Civil y Contraloría General

Fecha: 8 de febrero y 29 de septiembre

Hecho: Dos representantes de la Policía de la Policía Civil validaron con discursos homofóbicos la expulsión en razón de su orientación sexual del funcionario, César Contreras, mientras que la Contraloría General de la República rechazó la reincorporación del afectado a las filas de la institución.²¹

Clasificación: Conducta homofóbica en el caso de la Contraloría General de la República y homofobia respecto a los funcionarios de la Policía Civil

Hospital de Rancagua

Fecha: 20 de febrero

Hecho: Tras pasar por un Servicio de Atención Primaria, la transexual Fabiola González denunció haber recibido en el Hospital de Rancagua un trato indigno, además de negligencia en la atención médica.

González había asistido al Hospital luego de que el 20 de febrero se cortara en un accidente la pierna derecha, arriba del tobillo, padeciendo una herida de unos seis centímetros de largo.

En el Hospital fue atendida con antibióticos, calmantes y anti-inflamatorios, pero tres días después, el sábado 23 de febrero, debió acudir nuevamente al recinto debido a un intenso dolor. En respuesta, sólo la enviaron a su casa, por lo que decidió ir al Hospital de Valparaíso, donde fue internada de urgencia por un estado avanzado de septicemia que terminó con la amputación de su pierna.

Respuestas:

El 19 de marzo el Movilh visitó a la afectada y tras recopilar antecedentes denunció el hecho al Ministerio de Salud, demandando una investigación de urgencia para sancionar a los responsables.

Las solicitudes se cursaron a la ministra de la cartera, María Soledad Barría, y a las Seremi de Salud de la Quinta y Sexta Región, y al cierre de este informe no se conocían resultados sobre la gestión.

Clasificación: Conducta transfóbica

²⁰ Mayores antecedentes de este hecho en "Casos especiales".

²¹ Completo análisis de este episodio en "Casos especiales"

Fallo Corte Suprema

Fecha: 17 de abril

Hecho: La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó por unanimidad la apelación a un fallo de la Corte de Apelaciones de San Miguel que negó a la profesora Sandra Pavez su derecho a hacer clases de religión por la única razón de ser lesbiana.

La resolución de la Suprema contó con los votos de Adalis Oyarzún, Pedro Pierry y los abogados integrantes Hernán Alvarez y Domingo Hernández, quienes dieron con ello una de las señales más funestas de discriminación en la historia de las minorías sexuales chilenas.²²

Clasificación: Homofobia

Detención de actor extranjero

Fecha: 25 de julio

Hecho: El actor belga-colombiano Didier Van der Hove (42) fue detenido en el hotel Indigo de Puerto Natales por mantener una relación amorosa y sexual con M.A.C.V (17).

La detención se amparó en el artículo 365 del Código Penal, que sanciona las relaciones sexuales homosexuales consentidas con personas de entre 14 y 18 años, mientras que en el caso de vínculos heterosexuales las penas sólo corren con menores de 14 años.

El hecho provocó un profundo daño en la pareja, pues mientras M.A.C.V vio que su orientación sexual era considerada un delito por ser menor de 18 años, a diferencia de lo que sucede con jóvenes heterosexuales, Van Der Hove fue automáticamente vinculado a redes de pedofilia.

En efecto, la sola relación de pareja hizo suponer al fiscal Iván Vidal que el artista estaba relacionado a abusos de menores o a la pornografía infantil, por lo que inició una investigación sobre la materia.

Debido a esta infundada acusación, el Juzgado de Garantía de Puerto Natales determinó el 28 de junio una orden de arraigo comunal por 60 días para Van Der Hove. En la ocasión, el actor fue sacado del tribunal con grilletes y un chaleco amarillo con la leyenda de imputado, en medio de una masiva asistencia de la prensa.

Finalmente, el 14 de agosto el Tribunal de Letras y Garantía de Puerto Natales presidido por el juez Claudio Neculman, determinó tras escuchar al defensor público, Juan Ignacio Lafontaine, que jamás hubo abuso contra menores de edad por parte del actor, como tampoco almacenamiento de pornografía infantil.

El artista sólo recibió sanciones por violentar el artículo 365, dándose por terminada la causa con las condiciones de que Van Der Hove no visitara Chile en un plazo de tres años, donara dos mil dólares a una institución de beneficencia de Puerto Natales y no se comunicara con el menor hasta que cumpliera 18 años.

Al cierre de este informe y con el respaldo de Movilh, el actor evaluaba el inicio de acciones legales contra los responsables.

Respuestas:

a.- El 27 de julio el Movilh se contactó con Van Der Hove, su abogado y con cercanos a M.A.C.V para recopilar todos los antecedentes y pruebas que definieran su intervención.

b.- El 28 de julio el Movilh repudió públicamente la vigencia del artículo 365 del Código Penal, llamando a igualar la edad de consentimiento sexual en Chile para jóvenes homosexuales y heterosexuales, tal y cual ya lo había exigido el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Estado de Chile en febrero del 2007. Especialmente se llamó a dar una asesoría y acompañamiento familiar y psicológico desprejuiciado al joven mencionado en el hecho.

²² Hecho analizado en detalle en Casos Especiales

c.- Mediante una misiva el 28 de junio el Movilh denunció la nueva aplicación del 365 ante la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A ello, se agregó una petición para derogar la norma en reunión sostenida el 12 de diciembre en Santiago con la representante de esa instancia, Margarita Uprimny.

d.- Dada la carencia de campañas informativas del gobierno, en específico del Servicio Nacional del Menor (Senamer) para informar a los jóvenes homosexuales que sus relaciones consentidas con mayores de 18 años constituyen un delito, el Movilh inició el 30 de julio una intervención sobre la materia en diversos espacios visitados por gay, lesbianas, bisexuales y transexuales.

e.- Tras comprobarse la inocencia del actor, el Movilh señaló en una declaración pública el 14 de agosto que "nuevamente ha quedado al descubierto que violentar el artículo 365 del Código Penal no tiene relación alguna con la pedofilia, abusos contra menores o la pornografía infantil, y nuestro Estado debe hacer algo respecto, siendo la única salida la derogación de esta norma".

f.- El 13 de agosto, en una acción vinculante, Amnistía Internacional emitió un comunicado público donde pidió derogar el artículo 365 del Código Penal. Esa norma "discrimina y dificulta a las personas integrarse a organizaciones, hacer campaña por el derecho a reunión, a la libertad de expresión o a favor de los actos homosexuales consentidos", sostuvo AI.

Clasificación: Homofobia

Senamer

Fecha: 25 de julio

Hecho: Contraviniendo la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que el 2007 llamó al Estado de Chile a modificar su legislación a objeto de que jóvenes homosexuales no tengan leyes especiales para definir su edad de consentimiento sexual, el director del Servicio Nacional del Menor (Senamer), Eugenio San Martín, promovió y defendió la norma homofóbica, en el marco de la polémica que originó la relación consentida entre el actor belga-colombiano Didier Van Der Hove (42) y su pareja M.A.C.V (17).

Así, y al margen de los alcances específicos de este hecho, el Senamer dio un trato desigual a las relaciones sexuales establecidas por jóvenes de entre 14 y 18 años con orientación homosexual, pues en el caso de heterosexuales con un rango de edad menor a los 18 que tienen vínculos con mayores (hechos que han sido de conocimiento público y mediático) jamás ha emitido declaración de repudio alguna.

"*Nadie puede alegar normalidad en un caso como este (el del actor belga-colombiano). La legislación chilena es muy clara al respecto: una relación entre un adolescente y un adulto corresponde a un delito, pues existe una asimetría que constituye abuso de poder*", sostuvo San Martín sin tener todos los antecedentes del caso y haciendo eco de acusaciones que luego la justicia demostró eran falsas,

Junto con presentar un recurso de protección a favor de M.A.C.V, que jamás fue consultado al menor, San Martín añadió que "*los adolescentes son personas que están en pleno proceso de búsqueda de definición de su identidad, en los diversos ámbitos de su desarrollo, como son el sexual, social, ideológico y religioso (...) Nuestra legislación castiga la relación sexual con niños, porque desde la perspectiva de sus derechos, esto es inaceptable*".

Luego el Senamer evitó disculparse por la injuriosa irresponsabilidad de sus dichos en torno a este caso específico, pues jamás involucró a niños, y pasó por alto las críticas del Movilh y de la ONU sobre la desigualdad legal entre jóvenes homosexuales y heterosexuales, legitimando así esta injusta discriminación.²³

Respuestas:

a.- El 28 de julio Movilh expresó al Senamer y en declaración pública su repudio por dar un trato desigual a jóvenes homosexuales y heterosexuales y por no fijar postura ni tener discurso

²³ Mayores datos sobre el artículo 365 del Código Penal, en el capítulo III, sección siete.

respecto al llamado del Comité de los Derechos del Niño de la ONU a objeto de equiparar la edad de consentimiento sexual para ambos grupos humanos.

b.- Dada la carencia de campañas del gobierno para informar a los jóvenes homosexuales que sus relaciones consentidas con mayores de 18 años constituyen un delito, el Movilh inició el 30 de julio una intervención sobre la materia en diversos espacios visitados por gay, lesbianas, bisexuales y transexuales, cumpliendo con ello un rol que es responsabilidad del Estado.

Clasificación: Homofobia y utilitarismo mediático de la homosexualidad

Caso Atala

Fecha: 8 de agosto

Hecho: Luego de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declarara admisible la tramitación de la demanda internacional de la jueza Karen Atala, se conoció sobre la defensa discriminatoria que estaba haciendo el Estado de Chile frente a este caso.

En concreto salió a la luz que el 15 de junio del 2005 la Cancillería había validado el fallo que en mayo del 2004 había quitado la tutición de sus tres hijas a la magistrada en razón de su orientación sexual, argumentando que el hecho de que la jueza conviviera con una mujer justificaba la lesbofóbica y polémica medida de la Corte Suprema.²⁴

Clasificación: Conducta homofóbica

Discriminación en Salud

Fecha: 14 de septiembre

Hecho: Un estudiante de medicina de la Universidad de Concepción alertó al Movilh sobre una clara indicación homofóbica existente desde hace años en el instructivo del Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA), y donde se asocia a la orientación sexual homosexual con una conducta sexual de riesgo.

En efecto, el ítem sobre “sífilis en personas con conductas de riesgo” se pide a los profesionales de salud preguntar al paciente si “su pareja ha estado expuesta a contagiarse de infecciones que se transmiten por las relaciones sexuales. Mencione que estas infecciones son más frecuentes cuando se tiene relaciones con personas del mismo sexo, con varias parejas y con personas desconocidas”.

Respuesta:

a.- El 3 de octubre el Movilh envió una misiva al Minsal donde pidió la modificación y/o derogación de todo estigma contra la población homosexual en los reglamentos de salud. Ello por cuanto en el EMPA “se identifica de manera prejuiciosa, y claramente homofóbica, a las personas homosexuales como un grupo de riesgo en torno a la transmisión de enfermedades, aún cuando todos los estudios científicos sobre estas materias han demostrado que los “grupos de riesgo” no existen, sino que sólo conductas peligrosas”, señaló la misiva a la cual se sumaran nuevas gestiones en el transcurso del 2009

Clasificación: Conducta homofóbica

²⁴ Análisis completo de estos hechos en “Casos Especiales”

Transfobia en Temuco

Fecha: 14 de septiembre

Hecho: Una joven transexual, Colombia G de 19 años, denunció discriminación en el Hospital Hernán Enríquez Aravena de Temuco, donde le negaron asistencia médica de urgencia sólo por su identidad de género.

Colombia se dirigió al Hospital tras ser agredida con un arma blanca en su brazo derecho, sin embargo, tras cuatro horas de espera debió abandonar el recinto para buscar ayuda en un consultorio.

Respuesta:

La Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco, con la asesoría de Movilh, orientó y ayudó a la joven con el fin de que formalizara la denuncia contra el Hospital ante el Gobierno, sin embargo, el temor a represalias impidió a la afectada dar curso al trámite.

Clasificación: Conducta transfóbica

Indicaciones homofóbicas a proyecto de ley

Fecha: 27 octubre

Hecho: Los senadores Jorge Arancibia (UDI) Andrés Chadwick (UDI), Hernán Larraín (UDI) y Adolfo Zaldívar (Inp-PRI) presentaron diversas indicaciones claramente homofóbicas al Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

En sus indicaciones, los cuatro senadores propusieron por separado excluir a las minorías sexuales de la norma, mientras que Arancibia y Zaldívar buscaron señalar en el proyecto que el matrimonio es sólo entre personas del mismo sexo.²⁵

Respuestas:

a.- El 27 de octubre el Movilh repudió en declaraciones reproducidas por la prensa estas cuatro expresiones de homofobia. "Aquí hay una campaña del terror de una parte de la derecha parlamentaria que intenta confundir a la opinión pública con una relación inexistente entre la ley de matrimonio y la ley antidiscriminatoria, iniciativas completamente distintas", dijo el Movilh en relación a Arancibia, Zaldívar y Larraín.

Acusó además "el grave doble estándar del senador Chadwick, pues en la última conversación que sostuvimos con él, nos aclaró que ya no seguiría oponiéndose a incluir a las minorías sexuales en la norma contra la discriminación. Su palabra y compromiso, según lo demuestran sus propias acciones, de nada sirven. No son confiables".

Al mismo tiempo criticó que Zaldívar, en su calidad de presidente del Senado, potenciará la homofobia y transfobia

b.- El 15 de diciembre, y en una muestra de repudio, activistas del Movilh junto a víctimas emblemáticas de la discriminación se encadenaron en la sede de la UDI, exigiendo el retiro de sus indicaciones homofóbicas y transfóbicas al proyecto. Ello se hizo efectivo un día más tarde, convirtiéndose la inédita protesta en un especial triunfo de la población LGTB.

d.- El 16 de diciembre, el Movilh se enfrentó en el Congreso Nacional a Chadwick (UDI), criticando el doble discurso suyo y de su partido en torno a los derechos de las minorías sexuales.

Clasificación: Homofobia²⁶

²⁵ Mayor análisis de la Ley Antidiscriminatorias y de la Ley de Matrimonio, en las secciones 2 y 10 del capítulo III.

²⁶ Este caso incluye cuatro casos de discriminación, uno por cada senador.

Instituto de Infertilidad

Fecha: 1 de octubre

Hecho: El Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI), ubicado en Las Condes, negó atención a una joven pareja de lesbianas; S. G. L. E e I. S.U; sólo en razón de su orientación sexual.

Las afectadas, que buscaban someterse a un procedimiento que les permitiera ser madres, sostuvieron una primera entrevista con el médico Claudio Álvarez, quien al sospechar la orientación sexual de las mujeres les indicó "no me digan su opción sexual, si me la dicen no podemos seguir".

Acto seguido, las envió a una entrevista con una psicóloga y finalmente, el 1 de octubre, se les comunicó que no podían iniciar el tratamiento en razón de su orientación sexual.

Al insistir ante Álvarez, este se limitó a indicar que "les dije que mintieran". Ello aún cuando no hay legislación que impida llevar a cabo el procedimiento en mujeres solteras.

Respuestas:

a.- El 9 de octubre el Movilh expresó su malestar a la secretaría del Centro exigiendo hablar con el médico, quien se negó a ello.

b.- Luego se logró fijar una cita con la dirección y las afectadas, pero por recomendación jurídica del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, se optó por no ir al encuentro.

c.- En paralelo, la UDP y Movilh iniciaron los estudios para las acciones legales, sin embargo la pareja afectada terminó por desistir de ello por razones personales.

Clasificación: Homofobia

Corte contra transexual

Fecha: 18 de noviembre

Hecho La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, en una sentencia redactada por el magistrado Emilio Elgueta, un recurso de protección presentado el 7 de junio a favor de la transexual Claudia Espinoza, luego de que el alcalde de Independencia, Antonio Garrido, negara a esta persona su derecho al trabajo en razón de su identidad de Género.

La Corte Suprema, en otra sentencia del 14 del 2009, dictada por los jueces Adalis Oyarzún, Pedro Pierry, Sonia Araneda y los abogados integrantes Arnaldo Gorziglia y Rafael Gómez, validó la exclusión.²⁷

Clasificación: Transfobia

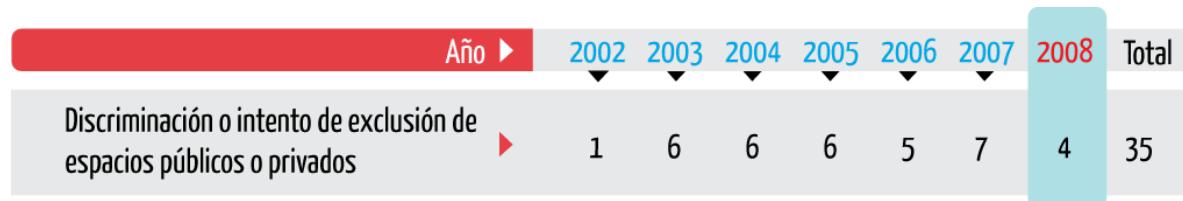
8.- Discriminación o intento de exclusión de espacios públicos o privados

El derecho de admisión negado a una pareja gay en un motel, el rechazo a la distribución en quioscos de una revista lésbica y la negativa de agentes municipales para el funcionamiento de un ciber café y para el desarrollo de un Festival de Cine LGTB al aire libre, fueron los cuatro episodios del 2008 que discriminaron o intentaron excluir a las minorías sexuales de espacios público o privados.

Con todo hubo una disminución del 42 por ciento en este tipo de hechos en relación al 2007, situación que podría mantenerse en el tiempo al considerar que la población LGTB es cada

²⁷ Mayores de este hechos en "Casos especiales". El fallo de la Corte Suprema no se contabiliza en el conteo de los casos de discriminación de este informe por haber ocurrido en el 2009.

vez más visible en espacios como los descritos y al recordar que ya no hay una oposición institucional de las fuerzas policiales al respecto. Todo lo contrario, y como se aprecia en uno de los casos aquí expuestos, Carabineros intervino a favor de una pareja gay excluida de un motel.



Expulsión de motel								
Fecha: 1 de enero								
Hecho: Una pareja gay, F.C (31) y R.W (24), fue impedida de ocupar una habitación en el motel Bleu-Nuit, ubicado en la subida Ecuador de Valparaíso, pese a haber pagado por adelantado 22 mil pesos.								
La prohibición ocurrió a las 4:30 horas, aún cuando el recinto carecía de señales respecto a restricciones en el derecho de admisión.								
El dueño del motel, Guillermo Pérez, “nos indicó que sólo permitía el ingreso a parejas heterosexuales”, señalaron los afectados, quienes tuvieron por testigos del hecho a los funcionarios de la 8va Comisaría de Valparaíso, Jonathan Oliva y Mauricio Porra.								
Al asistir al local, Carabineros intervino a favor de la pareja, lográndose la devolución del dinero y marcándose una importante señal de apertura por parte de la fuerza policial.								
Respuestas:								
a.- El 4 de enero los afectados, con la asesoría del Movilh, denunciaron el hecho ante el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac).								
b- El 5 de enero el Movilh denunció públicamente el hecho y lo repudió en declaraciones reproducidas por la prensa.								
Clasificación: Homofobia								

Impiden distribución de revista								
Fecha: 19 junio								
Hecho: RS Magazine, la primera revista lesbica de Chile, vio rechazada su distribución por parte de dueños de algunos kioscos de La Serena, Independencia y San Joaquín, donde se calificó el medio de pornográfico por el sólo hecho de contener información promotora de los derechos humanos de las mujeres homosexuales.								
En tanto, una vendedora de un kiosco de Macul padeció amenazas y ofensas verbales de parte de un transeúnte opositor a la exhibición de la revista.								
Rompiendo el Silencio, la versión electrónica de RS Magazine, denunció el hecho en un comunicado que fue reproducido por diversos medios tradicionales y alternativos.								
Clasificación: Homofobia								

Cierre de ciber café gay

Fecha: 15 de julio

Hecho: La Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago decretó para el 31 de julio el cierre de un ciber café ubicado en la calle Merced 80, hecho que fue calificado por sus propietarios como homofóbico, pues en el lugar funcionaban dos medios electrónicos enfocados a la realidad lesbica, gay, bisexual y transexual (LGBT), Radio Mitos, y Mitos MRTV.

El Municipio se defendió alegando que el cierre se había ordenado por el no cumplimiento de exigencias "básicas de infraestructura", lo que fue negado de plano por los propietarios del recinto señalando que todos sus papeles estaban en regla. Acto seguido, el 14 de agosto anunciaron la presentación de un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Luego, el 3 de septiembre, el ciber café informó que el municipio había decidido entregar la patente comercial, terminando con la intención de cierre.

Respuestas:

a.- El 4 de agosto el Movilh expresó en directo su preocupación a la Ilustre Municipalidad de Santiago, demandando que todo procedimiento respecto a autorizar el uso de espacios estuviera libre de homofobia.

b.- El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales difundió un comunicado de apoyo al ciber café, donde se acusó de homofobia al municipio.

c.- La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) envió una carta de repudio al Municipio, calificando el hecho como un atentado homofóbico.

Clasificación: Conducta homofóbica

Censura a cine LGBT

Fecha: 24 de septiembre

Hecho: A través de su Director de Cultura, José Joaquín Valenzuela Portales, la Municipalidad de Santiago se opuso a Cine 2.0, el Primer Festival de Cine Lesbico, Gay, Bisexual y Transexual, impidiendo su realización al aire libre, en específico en la Plaza Juan Sebastián Bach, frente al Museo de Arte Contemporáneo del Parque Forestal.

Sin conocer el contenido de las cintas que se transmitirían entre el 12 y el 14 de diciembre, Valenzuela sostuvo en una misiva enviada al Movilh que "es inconveniente realizar un ciclo de cine con las temáticas presentadas en un espacio abierto a todo público, como lo es el referido parque".

Respuestas:

a.- El 25 de septiembre el Movilh envió una carta de repudio al alcalde Raúl Alcaíno, pidiéndole reevaluar la censura.

b.- Hasta mediados de octubre el Movilh realizó diversas gestiones ante agentes municipales para revertir la medida, pero no hubo respuesta. En paralelo, se consiguió el permiso de la Intendencia Metropolitana para desarrollar el evento en el Paseo Bulnes, lo que finalmente ocurrió. El caso no fue denunciado públicamente para evitar mayores anticuerpos contra el Festival que impidieran u obstaculizarán su realización al aire libre.

Clasificación: Homofobia.

9.- Discriminación comunitaria

La discriminación comunitaria exacerbó su violencia en el 2008, reflejando que entre los amigos, vecinos, y en especial en la familia, existe un fuerte rechazo a las minorías sexuales, situación que deja en un completo desamparo y soledad a las víctimas, en especial cuando son menores de edad.

Padres y madres que expulsan a hijos o hijas de sus casas, que los amenazan de encarcelamientos o que condicionan todo apoyo económico al cambio de la orientación sexual, son parte de una cruda realidad de un tipo de violencia intrafamiliar poco conocida en Chile.

De todos los casos donde jóvenes fueron violentados por sus familias, ninguno fue denunciando ante tribunales debido a la afectividad con los victimarios, quedando los hechos impunes y los afectados doblemente vulnerables.

Pese a ello, lo concreto que el aumento de este tipo de denuncias ante el movimiento LGTB en un 300 por ciento, demuestra una menor tolerancia ante este tipo de sucesos, que bien en el futuro pueden avanzar hacia acciones más coordinadas de repudio.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Discriminación comunitaria ►	0	4	2	3	6	2	8	25

Amenazas
Fecha: 6 de marzo
Hecho: La presidenta de una Junta de Vigilancia, N.G, de una cooperativa ubicada en La Florida padeció amenazas de una colega que buscaba desacreditar su cargo por la única razón que mantenía un vínculo afectivo-amoroso con una mujer. En concreto la victimaria pretendió llevar este aspecto de la vida privada a una Asamblea de 200 socias, a objeto de expulsar a la afectada de la cooperativa.
Respuesta: El 8 de marzo el Movilh orientó a la afectada para que se opusiera ante la dirección de la cooperativa sobre cualquier abordaje de su orientación sexual y que, en caso contrario, se iniciarían las acciones legales contra quienes resultaran responsables del hecho. N.G efectuó estas diligencia y finalmente pudo seguir en su cargo.
Clasificación: Homofobia

Violencia intrafamiliar
Fecha: 8 de marzo
Hecho: La madre de un joven de 17 años, G.J.O.P, de la comuna de Providencia rechazó con insultos la orientación sexual homosexual de su hijo y lo amenazó con denunciar a Carabineros la relación que tenía con otra persona de 15 años. El hostigamiento fue tan permanente que el menor denunció el caso ante el Movilh, demandando mantener en reserva datos más específicos del caso y de su familia.

Respuestas:

a.- El 8 de marzo Movilh asesoró el joven, aclarando que su orientación homosexual no constituye delito.

b.- El 10 de marzo, el Movilh se contactó con la madre del afectado a objeto de ofrecerle ayuda psicológica o contacto con pares para comprender mejor la situación. La mujer se negó, pero desde ese momento fue asumiendo lentamente la orientación sexual de su hijo y terminó con las amenazas.

Clasificación: Homofobia

Amenaza de abandono

Fecha: 2 de julio

Hecho: Una joven de 16 años, M.G.M.N, padeció una permanente agresión psicológica de parte de su madre y padre, luego de confesar que estaba enamorada de una compañera de 17 años. En medio de llantos, la madre le exigió que cambiara o, caso contrario, que abandonara su hogar, ubicado en Recoleta, y se pagara sus estudios. Al buscar apoyo en sus dos hermanos mayores, estos se mantuvieron neutrales, legitimando el rechazo.

En medio de una aguda depresión la menor denunció el caso ante el Movilh el 2 de julio, asumiendo de manera inicial e injusta como de su responsabilidad el malestar de la madre.

Respuestas:

El 4 de junio, la menor se reunió con Movilh. Fue orientada psicológicamente y se le ofreció atención para toda su familia. La estudiante planteó la posibilidad a sus parientes, pero estos rechazaron todo acercamiento con el movimiento de minorías sexuales y con cualquier instancia que considerara normal la orientación sexual de la menor. Al cierre de este informe, los problemas continuaban, sin que fuera posible una sana mediación.

Clasificación: Homofobia

Niegan apoyo económico

Fecha: 20 de agosto

Hecho: Una estudiante universitaria de 18 años, D.U.P, denunció que en septiembre del 2007 fue expulsada de su casa, ubicada en Viña del Mar, en razón de su orientación sexual, aún cuando durante seis meses ella y sus padres asistieron a terapia sicológica para comprender y enfrentar de la mejor manera posible el lesbianismo que había sido confesado un mes antes del tratamiento familiar.

Como ello no rindió efecto, y con el objeto de presionar el regreso de la joven a su casa, la familia le quitó el 2008 todo apoyo económico para sus estudios, por lo que debió buscar alternativas laborales de subsistencia.

Respuestas:

El Movilh asesoró a la estudiante entre el 20 de agosto y el 5 de septiembre a objeto de iniciar un proceso de mediación legal. Sin embargo, una vez avanzando el proceso, la estudiante lo abandonó por sentir culpa ante el eventual daño que, su juicio, ocasionaría a su familia. Al cierre de este informe, las relaciones entre ambas partes estaban absolutamente cortadas.

Clasificación: Homofobia

Amenazas de prisión

Fecha: 13 de octubre

Hecho: Con el respaldo de su madre una estudiante (18) de Santiago denunció ante el Movilh que su pareja (16) venía siendo desde hace un mes víctima de fuertes e inhumanas presiones familiares con el fin de terminar con la relación.

En el 2007 la joven de 16 fue cambiada de colegio tras descubrirse el vínculo, además de impedírselle todo tipo de contactos con amigos o amigas. En el transcurso del 2008 fue agredida física y psicológicamente en reiteradas oportunidades por su familia, ante la insistencia de mantener la relación. El vínculo se mantuvo a escondidas por un tiempo, pero al ser redescubierto, los padres visitaron la casa de la pareja y la amenazaron con denunciarla y enviarla presa.

Respuesta:

El Movilh orientó legalmente a la estudiante de 18 años y a su madre, pero por el temor a causar más daño en la joven de 16 años, ambas desistieron de formalizar una denuncia por violencia intrafamiliar.

Clasificación: Homofobia

Recluso homofóbico

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: El imputado por robo con intimidación Marco Antonio Muñoz Díaz, pidió a Gendarmería de Chile ser trasladado de celda en la Cárcel de Alta Seguridad de Valparaíso por la única razón de tener un compañero gay.

El Departamento de Comunicaciones de Gendarmería precisó que Muñoz Díaz amenazó con cometer una locura si no era trasladado, toda vez que su homofobia era "intensa". Su demanda fue aceptada.

El hecho reveló la doble vulnerabilidad que padecen las personas identificadas como homosexuales o transexuales en los recintos penitenciarios.

Respuestas:

El 4 de septiembre el Movilh lamentó a través de la prensa este tipo de sucesos, afirmando que por razones de seguridad las minorías sexuales que delinquen deben pagar un doble aislamiento en las cárceles, sólo explicable por la homofobia proveniente de reclusos y algunos funcionarios de Gendarmería.

Clasificación: Homofobia

Denigran a persona gay

Fecha: 18 de octubre

Hecho: Un trabajador de Casablanca, Naim Adrián Carreño Reyes (38), denunció ante el Movilh que desde hace dos años venía padeciendo hostigamientos de parte de una vecina, Valentina Uribe Núñez, en razón de su orientación sexual homosexual, aspecto conocido por toda la comunidad donde vive.

Uribe Núñez, que en las elecciones municipales del 2008 postuló a concejal en Casablanca por RN, agudizó sus ofensas en octubre, señalando al afectado, en medios de gestos obscenos, que "hueles a Sida maricón".

Respuesta:

El Movilh orientó al afectado para que formulara una denuncia, la cual fue interpuesta el 19 de octubre ante Carabineros de la zona.

Clasificación: Homofobia

Agresiones de vecinos

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Dos parejas, una de gays y otra de lesbianas, que comparten un departamento en la comuna de La Florida fueron durante tres meses hostigados por sus vecinos, por el sólo hecho de sospecharse su orientación sexual homosexual, denunciaron ante el Movilh el 21 de noviembre.

Gritos en la calle y en paraderos del tipo "sucios homosexuales", fueron parte de las agresiones provenientes de una familia vecina, a la que sumó a comienzos de noviembre pegadas de carteles con frases ofensivas en las puertas del departamento de los afectados.

Respuesta:

El Movilh aconsejó a la pareja advertir a los victimarios sobre la presentación de una denuncia ante Carabineros y ante la administración del edificio. Tras ello, los hostigamientos cesaron.

Clasificación: Homofobia

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

El proyecto de ley sobre matrimonio homosexual y de otro también ingresado al Parlamento para impedir que madres y padres sean despojados de sus hijos en razón de su orientación sexual, fueron los principales motivos para que ciudadanos y representantes de las iglesias Católica y Evangélica expresaran nuevas oposiciones y rechazo a la igualdad.

El número de declaraciones ascendió a nueve, cifra igual a la del 2007.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Declaraciones homofobicas o transfóbicas ►	9	15	8	19	12	9	9	81

Abogado y familias homoparentales

Fecha: 14 de febrero

Hecho: En respuesta a una carta al director del Diario La Tercera donde el Movilh defendió el derecho de padres y madres homosexuales a criar a sus hijos o hijas, el abogado Alvaro Paul Díaz expresó en el mismo medio que las familias homoparentales provocan desestabilidad emocional y social en los niños y niñas, además de asociar a este tipo de uniones con abusos sexuales contra menores.

"No es necesario que la ley lo diga expresamente, pues la jurisprudencia ha sido clara en considerar la homosexualidad paterna como un peligro para la moralidad del menor", dijo para agregar dos días más tarde que "la homosexualidad puede ser desencadenada por relaciones familiares neurotizantes".

Respuesta:

El 15 de febrero Movilh repudió los dichos en la misma sección de La Tercera señalando que "relacionar el derecho a la crianza con delitos de tipo sexual, es una ofensa que daña la integridad de los hijos/as, así como de los/as progenitores/as" homosexuales.

Clasificación: Homofobia

Diputados contra matrimonio

Fecha: 7, 10 y 24 de marzo

Hecho: Diversos parlamentarios se expresaron en contra del matrimonio homosexual entre personas del mismo sexo, luego de que un grupo de diputados y el Movilh presentaran en forma histórica un proyecto de ley sobre la materia.

“El matrimonio no es sólo un beneficio para quienes se casan, es un contrato que genera obligaciones con los hijos”, sostuvo el 7 de marzo a través de La Tercera el diputado Nicolás Monckeberg (RN).

En tanto su colega del mismo partido, Maximiano Errázuriz, dijo tres días más tarde que “el tema no es si es que en este país está de acuerdo o no, sino más bien lo que dice la ley natural, en la que destaca la unión de pareja entre un hombre y una mujer”.

Finalmente, el 24 de marzo, el diputado Iván Moreira (UDI) pidió retirar del Congreso Nacional el proyecto de ley de matrimonio homosexual. “Permitir la unión entre personas del mismo sexo llevará a que tengamos que legislar para que estas parejas adopten niños y después que viene...”, dijo.²⁸

Respuesta

a.- El 11 de marzo el Movilh dijo a través La Tercera que la “preocupación de los parlamentarios (Monckeberg y Errázuriz) es el miedo a que la democracia se exprese o una excusa para seguir dejando a las minorías sexuales en un plano de segunda categoría sólo por homofobia”

b.- El 24 de marzo el Movilh acusó a través de la prensa de “homofóbico, antidemocrático y neonazi” a Moreira.

Clasificación: Homofobia

Lectores contra matrimonio

Fecha: 11 y 12 de marzo

Hecho: Un lector del diario La Tercera, Erick Morales Álvarez, se opuso al matrimonio homosexual, defendida en el medio por el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Sostuvo que “el matrimonio (...) nace del vínculo natural de seres humanos de diferentes géneros con la potencialidad unitiva y reproductiva. (...) Entonces ¿Cómo podemos darle el gusto al señor Jiménez con una ley natural tan inflexible?”

En tanto, y en la misma sección de cartas al director, el lector Álvaro Andrés Delgado Martínez, rechazó el matrimonio entre personas del mismo sexo por cuanto va en contra de “la familia, la moral y las buenas costumbres”.

Respuesta

El 19 de marzo, el Movilh calificó estas y otro tipo de oposiciones a la ley de matrimonio como una violación a los derechos humanos y, acto seguido, ingresó al Congreso Nacional con el patrocinio de diversos parlamentarios, liderados por Marco Enríquez-Ominami, el proyecto de ley sobre la materia.

Clasificación: Homofobia

²⁸ Este caso aglutina tres episodios de discriminación, uno por cada parlamentario. Mayores datos de la ley de matrimonio homosexual en la segunda sección del capítulo III.

Cardenal Medina

Fecha: 23 de marzo

Hecho: En respuesta a la ley de matrimonio presentado a comienzos del 2008 por diversos diputados liderados por Marco Enríquez Ominami y el Movilh el cardenal Jorge Medina, sostuvo que “*delante de Dios el ejercicio homosexual es abominable*”. El proyecto de ley, agregó, es “*desde el punto de vista cristiano inaceptable (...) Denota también que en nuestra sociedad es posible que haya personas que actúan en una forma reñida con la moral y que eso (...) incluso se imponga a la mayoría de las personas*”.

Respuesta:

En declaraciones reproducidas por la prensa 24 de marzo el Movilh repudió a Medina, llamándolo a concentrar “su odio y críticas en contra de los sacerdotes pedófilos y no en contra un grupo de personas por sólo hecho de amar a otras de igual sexo”

Clasificación: Homofobia

Transfobia de candidato

Fecha: 3 de agosto

Hecho: En respuesta a la candidatura a concejal por Valparaíso de la activista transexual Zuliana Araya, el aspirante al mismo cargo, Jaime Barrientos (UDI), sostuvo a través de La Estrella que “*Dios estableció la institución del matrimonio formado por un hombre y mujer, por lo cual esta situación va contra la naturaleza*”. La población transexual es un “*pecado, pues Dios hizo sólo al hombre y la mujer*”, añadió.

Respuestas:

a.- El 4 de agosto el Movilh repudió los dichos de Barrientos en carta enviada a la UDI y en declaración pública reproducida por la prensa. “Lamentamos profundamente este lenguaje que explica una ignorancia completa sobre la transexualidad. La declaración merece el repudio de toda la sociedad, pues lo que Barrientos está diciendo es que hay personas superiores a otras, donde unas son pecado y antinaturales y otras no”, indicó la organización

b- El 4 de agosto, Araya y Barrientos sostuvieron una reunión en las dependencias del Diario La Estrella, donde debatieron sobre el problema, recibiendo el religioso el repudio directo de la activista del Sindicato Afrodita.

Clasificación: Transfobia

Mesa ampliada evangélica contra minorías sexuales

Fecha: 14 de septiembre

Hecho: El presidente Une-Chile, Emiliano Soto, sostuvo en presencia de la presidenta Michelle Bachelet durante la celebración del Te Deum Evangélico que las familias heterosexuales son las únicas “moralmente sanas” y que pueden asegurar “el desarrollo de la vida democrática”.

Respuesta:

En la prensa y en encuentros informales con Soto en el Congreso, el Movilh repudió sus dichos. “Acá este obispo dice que las minorías sexuales somos enfermas y un atentado contra la democracia, opiniones políticas y científicas falsas y sin sustento que escapan de su rango de acción, el religioso, promoviendo la discriminación frente a todo un país”, sostuvo el Movilh.

Clasificación: Homofobia

11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

Mientras en el 2007 las discriminaciones en este plano habían desaparecido, en el 2008 hubo tres episodios. Sin embargo sólo uno de ellos, el chantaje a una persona pública que lo obligó a salir del armario, puede ser calificado de homofóbico.

Otros dos reflejaron "conductas homofóbicas". Un caso es explicado por ignorancia y poca rigurosidad de un comediante para abordar la homosexualidad y el otro por las burlas de los participantes de un reality en contra de una persona identificada como gay.

Pese el aumento de casos de este tipo, lo concreto es que en términos cualitativos la tendencia de respeto a la diversidad sexual en los medios, cultura y espectáculo no se vio alterada, aún cuando al abordaje a la homosexualidad en la prensa fue inferior al de otros años.

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Discriminación en medios, cultura o espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	25

Chantajes a periodista

Fecha: 18 de agosto

Hecho: El periodista Juan Manuel Astorga informó públicamente de su homosexualidad a la Revista Caras, denunciando que salió del armario para terminar con chantajes y presiones de un abogado en torno a visibilizar su orientación sexual.

"Contarlo fue la única forma de anular el chantaje. No fue una decisión fácil, pero sé que tengo el respaldo de mi familia y de mis amigos, a quienes ya les he contado todo. Muchos de ellos si no lo sabían lo intuían", sostuvo.

Respuestas:

a.- El Movilh repudió en declaraciones reproducidas por la prensa el 18 de agosto todo tipo de chantajes a personas en razón de su orientación sexual y en diálogo con el periodista le expresó toda su solidaridad

Clasificación: Homofobia

Coco Legrand

Fecha: 5 de marzo

Hecho: En el marco de su interpretación de un abuelo gay en la película Lokas²⁹, de Gonzalo Justiniano, el comediante Coco Legrand calificó a través de La Nación como una "desviación" la orientación sexual homosexual.

Tras las críticas de Movilh, el comediante pidió en Radio Cooperativa "mil disculpas. No ha sido ningún afán mío de ser peyorativo ni mucho menos".

Respuestas:

²⁹ Más datos de la cinta en la sección 15 del capítulo III.

El 6 de marzo en una declaración reproducida por la prensa, el Movilh criticó a Legrand señalando que "dudamos que sea homofóbico, pero al hablar de desviación a través de los medios se potencian los prejuicios en la sociedad y eso es inaceptable".

Clasificación: Conducta homofóbica

Pelotón

Fecha: 7 de enero al 14 de febrero

Hecho: Diversos televidentes del reality Pelotón de TVN denunciaron ante Movilh que uno de los concursantes, Sebastián Valenzuela, padeció presiones psicológicas en el programa en razón de una supuesta homosexualidad.

De acuerdo a las denuncias, corroboradas luego por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), Valenzuela fue víctima de "violencia psicológica" y "discriminación sexual", traducida en apodos del tipo "mujercita" y "Mamasán", frases como "sácate la faldita", "simulación de una personalidad afeminada" y burlas por "peinado afeminados", entre otras humillaciones como la dedicación del tema "A ti te lo entierran".

Los responsables de las ofensas fueron otros concursantes y también el instructor, Reinaldo González, toda vez que, a juicio del mismo CNTV, su conducta "fluctuó entre la desidia y su tácita aceptación".

En concreto se acusó a Pelotón, cuyo productor ejecutivo es Nicolás Quesille, de violentar la ley 18.838 mediante la "vulneración reiterada de la dignidad de las personas".

Respuestas:

a.- El Movilh aconsejó a variados televidentes que formalizarán sus denuncias ante el CNTV, orientándolos paso a paso en el procedimiento en los casos necesarios. Las denuncias llegaron a sumar 50, pues el malestar era mucho mayor al denunciado ante Movilh.

b.- Las denuncias llevaron CNTV a cuestionar el 1 de abril al programa. Luego TVN presentó sus descargos y negó todo tipo de discriminación, pero el CNTV se mantuvo firme en su postura y multó al canal en acta del 12 de mayo con 20 Unidades Tributarias Mensuales³⁰.

Clasificación: Conducta homofóbica.

12.- Denuncias en análisis y/o descartadas

El 2008 fue el año cuando el movimiento LGTB recibió la mayor cantidad de denuncias por correo electrónico, de las cuales 152 resultaron ser falsas tras efectuarse los chequeos.

Esto demuestra un aumento de malas prácticas en diversas personas que intentan inmoralmente pasar por discriminación hechos que no lo son. Ello ya sea para llamar la atención y/o obtener algún tipo de beneficio o burlar a los entes receptores de denuncias, provocando desgastes económicos y de tiempo en instituciones cuya base de existencia es el trabajo voluntario.

Otro efecto negativo es que producto de las denuncias falsas, las verdaderas no siempre llegan a contar con toda la asesoría requerida, pues los tiempos de dedicación se dividen en exceso en los procesos de corroboración y chequeo. Al respecto se describen a continuación sólo algunos ejemplos de estos hechos, que son calificados como "denuncias descartadas".

³⁰ Análisis de la multa en la sección 15 del capítulo III

También se detallan otros sucesos que quedaron en análisis, debido a que el cierre de este informe las investigaciones judiciales, administrativas o de otro tipo seguían el curso y/o porque no se llegó a una convicción de lo sucedido.

Despido laboral
Fecha: 25 de febrero
Hecho: En momentos cuando se encontraba de vacaciones, un trabajador (C.U.I) de una radio comunitaria ubicada en la Región Metropolitana, denunció ante el Movilh que había sido despedido de la emisora en razón de su orientación sexual homosexual. Precisó que la dirección de la radio lo citó el 20 de enero a objeto de que tomara vacaciones los días 9, 10, 16 y 17, lo que fue recordado por sus superiores el 5 de febrero. Sin embargo, el 8 de febrero una periodista de la Radio lo habría llamado para que se presentara a trabajar el día siguiente, caso contrario, sería despedido. El denunciante, de acuerdo a su versión, decidió tomar de todas formas las vacaciones, pero antes intentó ubicar al director de la radio, sin poder hacerlo, pese a continuos llamados a la emisora. Luego, siguiendo su relato, una secretaria del medio le informó que había sido despedido por su orientación sexual. Tras diálogos con la dirección del medio, el Movilh comprobó el 4 de marzo que jamás hubo despido y que C.U.I se valió de opiniones y rumores de subalternos para efectuar una denuncia que nunca contrastó con sus superiores. Acto seguido, el afectado continuó en su trabajo.
Respuesta: Desde el 25 de febrero al 4 de marzo el Movilh sostuvo continuos diálogos por correo y teléfono con el afectado y los denunciados, a objeto de recopilar todos los antecedentes del caso. El 20 de agosto, el denunciante pidió disculpas al Movilh.
Clasificación: Descartada

Transfobia en Farmacia
Fecha: 11 de abril
Hecho: La prensa de la Quinta Región informó que la transexual Francisca Cáceres (32) padeció un caso de transfobia en una céntrica farmacia de esa ciudad. De acuerdo a la denuncia, una empleada del recinto se negó a atender a Cáceres en razón de su identidad de género. En concreto, la denunciada rechazó que Cáceres pagara una cuenta de una tía, alegando que debía hacerlo con el carné de ella, procedimiento jamás exigido en este tipo de trámites. Finalmente, Cáceres fue atendida por otra trabajadora y el director regional del Sernac, Víctor Hugo Fernández, comprometió a su institución para investigar el caso.
Clasificación: En análisis

Humo en discoteca
Fecha: 21 de mayo
Hecho: Una rara expansión de humo, no aclarada al cierre de este informe, se registró en el discoteca gay Bokhara, ubicada en Pío Nono 430. De acuerdo a testigos del incidente, que comunicaron del hecho a la Cuds y al Movilh, el hecho provocó pánico en los clientes todos los cuales escaparon del lugar, mientras otros padecieron incidentes como pisoteras, ahogos y vómitos.

También se denunció que un ningún momento la discoteca dio explicaciones de lo sucedido, al igual como había ocurrido el 15 de septiembre del 2004 con la caída de una baranda que dejó a tres personas lesionadas.

Respuestas:

a.- El 1 de junio el Movilh solicitó a la Municipalidad de Recoleta que investigara a fondo los hechos, a objeto de garantizar medidas de seguridad para todos los clientes y avanzar en sanciones para los responsables.

b- El hecho, sumado a que en ocasiones anteriores Bokhara fue denunciada por discriminar a lesbianas con precios más altos, además de malos tratos físicos y verbales dados por los guardias a las mujeres e impedir el ingreso de transexuales, llevó el 20 de junio a que el Colectivo Pailas Marinas y la CUDS protestaran fuera de la discoteca contra los propietarios,

Contra respuesta

En julio la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (Mums) solidarizaron con los propietarios de la discoteca, negando toda acusación en su contra.

La cita en la sede de la Corporación con el dueño de recinto, Hernán Montero, se realizó para “manifestar el apoyo desde Vivo Positivo, Mums y AcciónGay hacia la disco por la confianza, la seguridad y la constante preocupación de la familia de Bokhara hacia su público objetivo”, se indicó en un comunicado. El 4 y 5 de julio las organizaciones descritas y la discoteca celebraron unidas el Día Internacional del Orgullo en Bokhara.

Clasificación: En análisis, hasta no conocerse la causa del humo y su intencionalidad, si es que la hubo.

Boys Scouts

Fecha: 14 de junio

Hecho: Luego de participar durante dos años en un Grupo de Boys Scouts aglutinado en un liceo, un estudiante decidió reincorporarse tras un alejamiento voluntario. Según su denuncia, la petición fue negada luego de conocerse su orientación homosexual,

Respuesta:

Tras indagar con diversos testigos de los hechos, el Movilh corroboró que la denuncia era falsa.

Clasificación: Descartada

Atropellan a transexual

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: Tras ser impactada el 23 de agosto por un chofer de un transporte de carga en momentos que ejercía el comercio sexual en Avenida Brasil con Freire, Valparaíso, la transexual Michelle Salas Orellana perdió la vida. El responsable se dio a la fuga y al cierre de este informe, las primeras investigaciones apuntaban a que el atropello no fue intencional.

Respuestas:

a.- El Sindicato Afrodita y la Corporación Chilena de Prevención del Sida pidieron a través de la prensa aclarar las causas del atropello al ser consultados del hecho por el diario La Estrella el 5 de septiembre.

b.- El Movilh inicio el estudio del caso, esperando llegar a una conclusión el 2009.

Clasificación: En análisis

Asesinato de pareja gay

Fecha: 23 de abril

Hecho: El arquitecto Francisco Zamorano Marfull (58) y su pareja Héctor Arévalo Olivares (39) son asesinados en Providencia por el sicario José Mario Ruz Rodríguez, luego de que la esposa del primero, María del Pilar Pérez, pagara por ambos homicidios.

El hecho quedó al descubierto el 4 de noviembre a raíz de otro crimen encargado por la mujer al mismo sicario y que pretendía quitar la vida de su cuñado Agustín Molina. Sin embargo, Ruz Rodríguez equivocó la fatal orden, matando al economista Diego Schmidt Hebbel, pololo de la sobrina de la autora intelectual de los crímenes.

Tras ser detenida el 6 de noviembre, trascendió que la mujer tenía también planeados homicidios contra su hermana, Gloria Pérez; su madre, María Aurelia Pérez y su sobrina, María Belén Pérez.

Durante las investigaciones del caso también se supo que en el 2002 la mujer había encargado sin éxito el homicidio de su conviviente, Carlos Rafael Felip Imperatore, por la única razón de que había decidido abandonarla.

En la actualidad la mujer se encuentra encarcelada en el Centro Penitenciario de San Joaquín.

Clasificación: En análisis

V.- CASOS ESPECIALES

A continuación se describen y analizan en detalle los alcances de cinco casos de discriminación que merecen una mención especial dado su carácter simbólico, su alto impacto a nivel nacional y/o su alta complejidad expresada en episodios de homofobia o transfobia provenientes de varias fuentes y no sólo de una.

Se parte con la prohibición al ejercicio docente de la profesora Sandra Pavez y se sigue con los avances registrados en torno a la demanda de la jueza Karen Atala contra el Estado de Chile, tras ser despojada de sus tres hijas. A ello se suman la impunidad vivida por tres funcionarios policiales que fueron apartados de sus respectivas instituciones y el derecho laboral negado a la transexual Claudia Espinoza. Esta sección termina con los nuevos trámites en torno al incendio de la discoteca gay Divine, que en 1993 quitó la vida a 16 personas.

1.- Caso profesora Pavez

Con una demanda internacional en contra del Estado de Chile terminó el 2008 el caso de la profesora Sandra Pavez, luego de que su propio país le negara de manera definitiva toda posibilidad de justicia, pues la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó en un fallo del 17 de abril que la docente volviera a hacer clases, acogiendo con ello una orden de la Iglesia Católica efectuada en agosto del 2007.³¹

Emitido por unanimidad por los ministros Adalis Oyarzún, Pedro Pierry y los abogados integrantes Hernán Álvarez y Domingo Hernández, el fallo se constituyó en una de las más funestas, lapidarios y discriminatorios en la historia de las minorías sexuales, afectando de manera especial a docentes.

Y es que la Corte Suprema acogió en su plenitud una resolución emitida el 27 de noviembre del 2007 por la Corte de Apelaciones de San Miguel donde se rechazó el recurso de protección presentado el 20 de agosto de ese año a favor de la afectada y en contra del obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, y del vicario para la Educación de esa comuna, René Aguilera Colinier, responsables originarios de este emblemático caso de lesbofobia.

En términos prácticos el Estado determinó; siguiendo la resolución de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que la Iglesia Católica es la única instancia con el poder para definir quienes pueden o no hacer clases de religión en Chile en todos los colegios del país, incluido los laicos, como es el caso del establecimiento donde Pavez se desempeñaba al momento de padecer la discriminación.

A la par, y en su considerando más polémico, el rechazo al recurso de protección argumenta que los certificados de idoneidad deben ser entregados “de acuerdo a los principios morales, filosóficos y religiosos” de la Iglesia, por lo cual “no debe haber injerencia alguna del Estado” ya que en ningún momento debe “inmiscuirse, ni cuestionar las decisiones”.

La situación es particularmente grave por cuanto el Decreto 924, que otorga desde la Dictadura la facultad a la Iglesia de entregar o revocar los certificados de idoneidad, en ninguna parte señala que la orientación sexual o la identidad de género es incompatible con el ejercicio docente, siendo ello una arbitraria interpretación de la autoridad eclesiástica de turno.

De hecho, en el transcurso de 21 años, la Iglesia entregó 12 certificados a Pavez, no poniendo jamás en tela de juicio su idoneidad profesional o humana. Ello sólo ocurrió cuando la docente confidió su orientación sexual al Obispado de San Bernardo y sin que por medio existiera alguna queja en torno a su desempeño. Tanto así que el apoyo a la docente de parte de apoderados, estudiantes y la dirección del colegio donde hacía clases es contundente.

³¹ La génesis el caso se encuentra el Capítulo II del VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales en Chile.

El caso deriva además en una situación de estafa, pues las universidades que han impartido la docencia de religión en Chile jamás han indicado a sus estudiantes que serán inhabilitados en caso de ser homosexuales o transexuales, limitándose las casas de estudios a dar cátedras y a cobrar por la carrera.

Demanda contra el Estado de Chile

Tras la resolución de la Corte Suprema el único camino que quedó fue la presentación de una demanda contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La acción presentada el 17 de octubre por Pavez y por el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, sostiene que la docente vio en Chile vulnerados sus derechos a la vida privada, al trabajo, a la no discriminación y a la igualdad, garantizados en leyes y tratados internacionales, incluidos aquellos que rigen a las iglesias.

En concreto se estipuló que con la discriminación a Pavez se vulneraron principios y artículos de la Constitución Política del Estado, del Código del Trabajo, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (suscripto por Chile en 1966 y promulgado en noviembre de 1976), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada "Pacto de San José de Costa Rica" (suscrita por Chile el 22 de noviembre de 1969 y ratificada el 10 de agosto de 1990) y del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

En el documento de 15 carillas, patrocinado por el abogado Alfredo Morgado, se sostiene además que la conducta desplegada por el Obispado de San Bernardo "sumada a la clara negación de derechos por parte de los tribunales chilenos, conllevan a perpetuar una situación de constante discriminación y repudio a las minorías homosexuales a favor de una corriente de pensamiento al interior de la Iglesia Católica que contradice en forma directa la Ley del Estado de Chile y el segundo mandato de Jesucristo el cual llama amar al próximo más que a uno mismo".

Impacto en el Legislativo y en el Ejecutivo

El caso de Sandra Pavez no sólo es emblemático por sus efectos nocivos en los derechos humanos de las minorías sexuales en plano judicial, sino también por sus negativos impactos en otros poderes del Estado, el Legislativo y el Ejecutivo, que a partir de este hecho han puesto salvaguardas homofóbicas y/o han validado este tipo exclusiones.

No en vano en la demanda internacional se identifica como responsable de los atropellos al "Poder Judicial del Estado de Chile que tiene a su cargo, por mandato constitucional, la protección del catálogo de derechos fundamentales, reconocidos y amparados por la Constitución Política de 1980. Asimismo, es responsable por los hechos denunciados, el poder Ejecutivo, quien permite que al interior del territorio de la República de Chile se le dé sustento y cabida a corrientes de pensamientos que promueven en definitiva la discriminación en razón de la orientación sexual de las personas, en una clara y abierta infracción a la ley nacional y a los tratados internacionales ratificados" por nuestro país.

En efecto, tras conocerse públicamente el inicio de acciones legales que infructuosamente buscaron revertir la medida, a fines del 2007 la Iglesia Católica se movilizó ante el Ejecutivo con el objeto de que el Proyecto de Ley Contra la Discriminación³², radicado en el Senado, no beneficie a las minorías sexuales, todo para mantener su poder en casos como en el analizado.

En una misiva dirigida al Senado y al Ejecutivo, el Secretario General de la Conferencia Episcopal de Chile, Cristián Contreras Villarroel, pidió específicamente que "se excluya de la aplicación de esta ley a las entidades religiosas" y que se omita el artículo 2 del proyecto, justamente aquel que previene y sanciona la discriminación por una veintena de razones, incluidas las de orientación sexual y género.

"Debido a la amplitud de la definición sobre discriminación arbitraria (en el artículo 2), tememos que por esa vía se afecte severamente la libertad religiosa (...) A través de esta ley se puede perturbar el pacífico ejercicio de este régimen (Código de Derecho Canónico), pretendiendo que en razón de sexo, género u orientación sexual, la Iglesia admita conductas que según sus doctrinas tienen una valoración moral grave", señaló Contreras Villarroel.

³² Mayores antecedentes de la ley en la sección décima del Capítulo III de este informe.

En otras palabras, la Iglesia demandó que una ley que rige a todos los chilenos y chilenas no le fuera aplicada, como si existieran en el país instituciones o personas privilegiadas y con más derechos que otras.

Inmoralmente el llamado fue acogido al instante por algunos senadores de la Alianza y de la Concertación que presentaron diversas indicaciones al respecto, logrando que el Proyecto de Ley aprobado en la Comisión de Constitución y Legislación y Justicia fuese aprobado el 16 de diciembre con esta injusta salvaguarda.³³

Así es como bajo el párrafo del Proyecto de Ley contra la Discriminación donde se enumeran las razones por las cuales no se puede discriminar se estableció que “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 de la ley número 19.638, las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que las entidades religiosas realicen de acuerdo a las actividades mencionadas en los artículos 6 y 7 de la misma ley no se considerarán arbitrarias”

La Ley 19.638 sobre Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas establece en su artículo 2 que “ninguna persona podrá ser discriminada en virtud de sus creencias religiosas, ni tampoco podrán estas invocarse como motivo para suprimir, restringir o afectar la igualdad consagrada en la Constitución y la ley”

En tanto el 6 señala que la libertad religiosa y de culto significa para toda persona la facultad de profesor o cambiar su creencia, practicarla en público o privado y de “recibir o impartir enseñanza o información religiosa por cualquier medio”, mientras que el 7 garantiza a estas entidades “enunciar, comunicar y difundir la Palabra, por escrito o por cualquier medio”, entre otros.

La mencionada indicación al Proyecto Antidiscriminatorio se efectuó justamente pensando en las minorías sexuales, pues de acuerdo a la interpretación arbitraria de los defensores de esta propuesta la Palabra considera a la población LGTB como un pecado cuya única salvación es el arrepentimiento y la abstinencia sexual.

El mayor problema es que el discurso de ciertos sectores religiosos es violento y extremo y daña la dignidad de un grupo de seres humanos sólo por ser parte de la diversidad sexual, a un punto que el Movimiento Evangelistino Cruzada del Poder ha pedido la muerte para los homosexuales en el mundo en sus prédicas públicas en la Plaza de Armas de Santiago.

A ello se suma el hecho que nuevamente la interpretación arbitraria de la Palabra prohíbe a una profesora lesbiana su derecho al trabajo.

Estos resguardos de las religiones son, sin embargo, paradojales, por cuanto justamente en el caso de la profesora Pavez se vulneró el artículo 2 de la Ley 19.638, lo cual es denunciando de forma especial en la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por último, y a nivel del gobierno se mantuvo un silencio cómplice sobre esta materia, pues el Ministerio de Educación junto con negarse a iniciar cualquier proceso para avanzar en la derogación del Decreto 924, rechazó cualquier intervención que permitiera a la profesora volver a las aulas.

Más lamentable aún, y según quedó consignado en cita del 6 de febrero con el subsecretario del Mineduc, Cristian Martínez, el Ejecutivo se negó a emitir una declaración pública donde al menos, y sin referirse al caso específico de Pavez, se dejara establecido que la discriminación contra docentes o estudiantes no es tolerable es el sistema educacional chileno, al igual como se había hecho felizmente bajo la administración del pasado presidente Ricardo Lagos. Por el contrario, el actual gobierno optó por el silencio total, manteniendo la tendencia del 2007.

La falta de apoyo del Estado a la docente, que fue notificada en carta enviada el 25 de enero por el Movilh a la presidenta Michelle Bachelet, fue mermada por el total respaldo de la sociedad civil y de variadas organizaciones nacionales e internacionales, en el marco de una campaña iniciada por Movilh en abril.

Así, unas 50 organizaciones sociales, sitios web y unas 200 personas, entre senadores y diputados, firmaron una carta de repudio que fue entregada el 25 de abril al presidente de la Corte Suprema, Urbano Marín Vallejos.

La campaña de repudio fue acompañada de una protesta efectuada por el Movilh en el frontis de la Corte Suprema. En la ocasión los manifestantes ubicaron la bandera del Vaticano y al Código de Derecho Canónico en el frontis de Palacio de Tribunales para demostrar que los jueces están fallando en función de la doctrina Católica y no de la Constitución.

³³ El proyecto de ley antidiscriminatorio aún no termina su tramitación en el Senado.

Cronología de respuestas

En lo que respecta al conteo de hechos discriminatorios del 2008 vinculados al caso Pavez, se registró un caso de homofobia institucional, proveniente de la Tercera Sala de la Corte Suprema, y otro de conducta homofóbica institucional, de responsabilidad del Mineduc.

Responsables de los atropellos fueron los ministros Adalis Oyarzún, Pedro Pierry y los abogados integrantes Hernán Álvarez y Domingo Hernández, la ex ministra de Educación Yasna Provoste, la ministra del Mineduc, Mónica Jiménez, y el subsecretario de esa cartera, Cristián Martínez.

A continuación se enuncian en forma cronológica los hechos vinculados al caso, dando énfasis a las respuestas del Movimiento LGTB.

25 de enero: El Movilh informó de la discriminación a la presidenta Michelle Bachelet en una carta, exigiendo la intervención del gobierno

29 de enero: El Movilh se reunió con el presidente de la Comisión de Educación y edil de la Florida, Pablo Zalaquett, y con la alcaldesa de San Bernardo, Orfelina Bustos para que intercedieran a favor de la docente. Sólo Bustos dio señales al respecto

6 de febrero: Pavez y el Movilh se reunieron con el subsecretario de Educación, Cristian Martínez, demandando al Mineduc intervenir a favor de la docente.

17 de abril: La Corte Suprema rechazó el recurso de protección a favor de la profesora, impidiendo su regreso a las aulas.

17 de abril al 25 de abril: El Movilh desarrolló una campaña para buscar apoyos sociales a la profesora, lo que se tradujo en la firma de una carta de repudio contra la Corte Suprema que fue firmada por el Centro de Padres Colegio Cardenal Antonio Samoré de San Bernardo (donde hacía clases la docente), Afirmación Chile, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Amnistía Internacional, Asociación de Inmigrantes por la Integración latinoamericana y del Caribe (Apila), Aireana de Paraguay, Área de la Diversidad Sexual de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, Agrupación de Apoyo a la Diversidad y los Derechos Humanos (Agrupa-Chile), Agrupación de Apoyo a la Disforia de Género, Cauce Ciudadano de México, Católicas por el Derecho a Decidir, Centro Cultural de Minorías Sexuales de la Décima Región, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (Cedem, Puentes), Centro de Investigación y Estudios Interdisciplinarios en Sexualidad de Uruguay, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Perú, Colectivo de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales de Madrid (Cogam), Colectivo de Lesbianas Feministas Josefa Camejo de Venezuela y Colectivo Ovejas Negras de Uruguay.

También respaldaron la Federación Internacional de Ateos (Fida), la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual (Cuds), la Corporación de Investigación en Agricultura Alternativa (Cial), la Corporación del Deporte de Cerro Navia, la Corporación Participa, el Colegio de Profesores, Choike-Instituto del Tercer Mundo, Club Social Cultural Frida Kahlo, Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), Feministas Tramando, Fundación Ideas, Fundación Instituto de la Mujer, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Grupo de Apoyo a Hombres Trans (Gaht), Grupo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, Partido Socialista de Rosario, Fundación Triángulo de España, Iglesia de la Comunidad Metropolitana Nuevo Espíritu.

Lo mismo hicieron la Internacional de Educación, Libertades Laicas de Cuba, Libertades Laicas de México, Mateando, Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales del Mercosur, Red Iberoamericana de Libertades Laicas, Red de Libertades Laicas de Bolivia, Red de Libertades Laicas de Chile, Red de Libertades Laicas de Perú, Red de Organizaciones Ciudadanas Contra el Abuso de Poder, Skeiv Solidaritet (Solidaridad Gay, Oslo), SOS Discriminación Internacional Querétaro, Transexualidad- Euskadi de España, -Travestis de México, TravesNavia y Unión Afirmativa de Venezuela.

25 de abril: El Movilh entregó una carta de repudio contra la Corte Suprema al presidente de la entidad Urbano Marín Vallejos, y protestó en el frontis de tribunales. La manifestación, respaldada por el senador Carlos Ominami, los diputados Gabriel Silber (DC) y María Antonieta Saa, contó con la asistencia del primer parlamentario, del director del Colegio de Profesores, Jorge Pavez, de Amnistía Internacional, de Genera Ideas y Acciones Colectivas, de Gaht, de TravesNavia, de la Fedisech y de alumnos/as de la docente.

30 de mayo: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales protestó en el frontis de la Corte Suprema por sus fallos lesbofóbicos

17 de octubre: La afectada y el Movilh presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una demanda contra el Estado de Chile patrocinada por el abogado Alfredo Morgado

22 de diciembre: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos confirmó la recepción de la demanda en contra del Estado e inició su análisis.

2.- Caso Atala/López

Un importante y positivo avance registró la jueza Karen en el trámite de la demanda internacional presentada contra el Estado de Chile luego de que el 31 de mayo del 2004 un fallo de la Corte Suprema le quitara, en razón de su orientación sexual, la tutición de sus tres hijas, entregando el cuidado de las menores a su padre, el abogado Ricardo López³⁴.

La secretaria adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Elizabeth Abi-Mershed, comunicó el 8 de agosto a la magistrada que tras el análisis de la demanda presentada el 24 de noviembre del 2004, su instancia había declarado admisible la tramitación y análisis de fondo, abriendo la posibilidad de un éxito en este caso emblemático de discriminación que, de concretarse, marcará un hito en la historia de las minorías sexuales en Chile.

Al comentar el hecho en una declaración pública, la jueza recordó que “sólo cuando el Estado de Chile reconozca y sancione ante sus connacionales y ante la comunidad Internacional que no existen ciudadanos de segunda clase ante sus leyes debido a su orientación sexual diversa, sino que todas y todos somos iguales en dignidad y derechos, y cuando discriminaciones odiosas como las que mi familia vivió no se repitan, entonces podremos decir que Chile es un país que quiere a toda su gente y yo sabré que mi dolor no fue en vano”.

En su resolución la CIDH aclaró en todo caso que “en esta etapa de admisibilidad no corresponde determinar si se produjeron o no las violaciones alegadas”; como son las debidas garantías judiciales, la integridad personal, la protección de la honra y de la dignidad, la protección de la vida privada, la protección de la familia, la igualdad ante la ley y los derechos del niño; si no sólo resolver “si los hechos expuestos tienden a caracterizar posibles” trasgresiones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Por tanto con la admisibilidad se dejó sólo en evidencia la “aparente o potencial” violación y no “un prejuicio o un avance de opinión sobre el fondo de la controversia”, lo que corresponde a la nueva etapa que al cierre de este informe seguía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La admisibilidad adoptada en el 123 período ordinario de sesiones de la CIDH, celebrada el 23 de julio, tuvo lugar luego de que 11 de octubre del 2007 los demandantes descartaran la posibilidad de una salida amistosa que se venía dialogando desde el 2005 con el Estado de Chile.

Acto seguido, el 10 de enero del 2008 la CIDH solicitó al Estado exponer sus observaciones, las que fueron presentadas el 31 de marzo y el 16 de abril.

³⁴ Génesis y antecedentes anteriores al 2008 sobre este caso se encuentran desde el III al VI Informe de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, publicados en www.movilh.cl

Atala, representada ante la CIDH desde el inicio del proceso por Libertades Públicas, la Clínica de Interés Público de la Universidad Diego Portales y la Fundación Ideas, hizo llegar también sus observaciones el 7 de febrero, mientras que el 28 de abril la organización LGTB Legal Perú llevó a la Comisión un memorial de *Amicus Curiae*, el sexto desde el primero redactado el 27 de septiembre del 2005 por la Asociación de Derechos Civiles.

En concreto la demanda se declaró admisible por razones formales y de fondo. En el primer caso, por considerar que efectivamente Atala había agotado todas las diligencias internas para recuperar la tuición de sus hijas y porque hizo sus presentaciones ante la CIDH en los plazos fijados para ello.

Con eso se desacreditó de plano una de las principales argumentaciones de la Cancillería que señalaba la existencia de diligencias pendientes a nivel interno que, a su juicio, permitirían a Atala revertir el fallo de la Corte Suprema.

El fundamento fue rechazado por la CIDH por cuanto el Estado no explicó en sus observaciones cuáles eran los específicos recursos internos a los cuales hacía referencia y que podrían garantizar respeto a los derechos humanos para remediar “las presuntas violaciones” alegadas.

Además, en la práctica el 11 de agosto del 2008 la jueza descartó seguir luchando por la tuición por considerar que sus hijas, de las cuales fue despojada cuando ellas tenían 10, 6 y 5 años, habían pasado ya bastante tiempo con su padre, por lo que un cambio de hogar podría provocarles problemas emocionales. “El proceso a nivel internacional ha sido largo, sobre todo medido en tiempos de las niñas, quienes en 5 años han debido crecer, vivir y madurar alejadas de mí, sin vuelta atrás”, sostuvo Atala.

En segundo orden la CIDH consideró que efectivamente con los antecedentes tenidos a la vista se pueden configurar violaciones a los artículos 11 y 17 de la Convención Americana que garantizan el derecho a la vida privada y familiar de las “presuntas víctimas”.

Lo mismo ocurre en el caso de los artículos 1 y 8 referentes a “las garantías del debido proceso durante el juicio de tuición”, como también con los artículos 17 y 19 que hablan sobre los derechos de niñas y niñas.

Sin embargo, sobre otros de los derechos alegados por Atala; como son la protección de la honra, la dignidad y la integridad personal establecidos en los artículos 5 y 11 de la Convención Americana; la Comisión sostuvo que “los alegatos en la petición no aportan suficientes fundamentos tendientes a establecer” la violación de esos principios, por lo que en este aspecto la demanda fue declarada inadmisible.

La admisibilidad de alguna de las partes sacó a relucir una clara conducta homofóbica de parte de la Cancillería que era desconocida al 2008, pese a haber sido manifestada a la CIDH el 15 de junio del 2005.

El Ministerio de Relaciones Exteriores pidió declarar inadmisible la tramitación por cuanto a su parecer el fallo de la Corte Suprema se basó en el interés superior de las niñas y en “el comportamiento de la madre que optó por iniciar una convivencia con una pareja del mismo sexo con quien pretendía criar a sus hijas lo que se estimó inconveniente y riesgoso para el desarrollo de las menores en el actual contexto de la sociedad chilena”.

Añadió que “en este tipo de materias tiene preeminencia el interés superior del niño, siendo este el principio guía del derecho nacional e internacional, aspecto que no considera la denunciante en su petición y que determinó la radicación de la crianza y cuidado de las tres niñas en su padre, y no en el simple hecho de su opción sexual, en la cual ella pone el acento como marco de una supuesta discriminación y trato desigual”.

De manera brutalmente absurda la Cancillería concluyó, en ese sentido, que no se discriminaba a la jueza por ser lesbiana, y que sólo había sido separada de sus hijas por los efectos que en estas tenía el hecho de convivir desde el 2002 con una mujer, la historiadora Emma de Ramón. En otras palabras, se exige la soltería a homosexuales para poder criar a sus hijos o hijas, una ridícula e inhumana apreciación.

La noticia de la admisibilidad fue dada a conocer públicamente en Chile el 11 de agosto por la Corporación Humanas, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales y Libertades Públicas, mientras que dos días más tarde el Movilh expresó a la Cancillería su rechazo por recurrir a la orientación sexual de la madre para defender al Estado de Chile, pidiendo que en sus futuras intervenciones ello dejara de ocurrir.

"Acá la importante es prevenir que ninguna persona afectada por su orientación sexual o género deba recurrir a instancias internacionales para alcanzar justicia. Eso es impresentable", sostuvo el Movilh.

Y es que aún cuando el Estado se encuentra en una encrucijada donde por obligación debe evitar toda sanción en su contra por cualquier caso al que se enfrente, es repudiable que para tales efectos avale en el extranjero la argumentación homofóbica de un fallo para defenderse.

3.- Caso policías gays

De todos los casos de expulsión de policías gays conocidos el 2007, hechos de tipo histórico que llevaron a todos los Poderes del Estado, a la sociedad y a la prensa nacional e internacional a pronunciarse³⁵, el más brutal e inhumano es el que hasta la fecha sigue afectando al ex funcionario de la Brigada de Investigación Criminal de Conchalí, César Ricardo Contreras Segura.

Los negativos y profundos efectos emocionales, familiares y económicos padecidos por César Contreras desde que el 18 de enero del 2006 fue apartado de sus funciones en razón de su orientación sexual, tras 15 años de intachable servicio, son vividos y sufridos día a día por la víctima, dando cuenta de una impunidad e injusticia que persistió en el 2008, pese a que se han formulado con el respaldo el Movilh continuas gestiones ante la Presidenta Michelle Bachelet, el Alto Mando de Investigaciones y la Contraloría General de la República para revertir el atropello.

Contreras Segura es por donde se mire, un víctima emblemática de la homofobia, pues el Departamento V de Asuntos Internos y la Comisión de Ética de la Policía de Investigaciones echaron mano a una de las más nocivas acusaciones que puede afectar a un ser humano, el almacenamiento de pornografía infantil, para ocultar la razón de fondo de la expulsión, cual es la homosexualidad.

La impotencia y la sensación de desamparo, que ha tocado las fibras más humanas e íntimas del Movimiento LGTB, no tienen dimensiones por cuanto el 2 Juzgado del Crimen de Santiago, e incluso un estudio efectuado por la propia Brigada del Cibercrimen de Investigaciones, conocido públicamente el 2008, descartaron de plano el almacenamiento de pornografía infantil y de cualquier vínculo del ex policía con algún acto ilícito de tipo sexual o de abuso a menores.

En la práctica, Contreras Segura, según todas las pruebas y estudios, sólo fue expulsado por encontrarse en su computador imágenes pornográficas homosexuales, motivo insuficiente para la dada de baja, según episodios similares vividos por la Policía de Investigaciones en casos de personas heterosexuales.

"Durante prácticamente seis meses fui investigado secretamente (teléfono celular intervenido, cuentas de Internet y otros) sin poder policialmente determinarse más allá que mi condición de homosexual", ha señalado Contreras Segura.

Pese a ello, y en el marco de un programa de un debate de televisión de RED TV efectuado el 8 de febrero, el abogado de la Policía de Investigaciones, Iván Ortiz, insistió públicamente en que Contreras Segura había sido expulsado por vínculos con la pedofilia.

El mismo día, y través de El Mercurio, el vocero de Investigaciones, Carlos González, sostuvo en relación con el caso que "durante la investigación se descubrió en su computador pornografía infantil. Por lo tanto, hay varias cosas que la gente ignora. Tenemos fotografías de menores y adolescentes en esas actitudes".³⁶

De manera increíble, y tras de cámaras, Ortiz reconoció al Movilh que al investigar este caso, el Alto Mando no había tenido bajo su conocimiento todos los antecedentes, incluido el informe de la Brigada del Cibercrimen.

En dicho Informe Pericial número 115, finalizado el 7 de abril del 2006 por una instancia que depende de la misma institución que expulsó a Contreras Segura, se sostuvo que tras analizar

³⁵ Sobre el origen e impacto pasado de estos episodios ver el VI Informe Anual de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, publicado en www.movilh.cl

³⁶ <http://www.emol.com/noticias/nacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=291808>

"los archivos temporales de internet, a fin de verificar la existencia de accesos a sitios de distribución de material pornográfico, donde aparezcan menores de 18; tanto de las perspectivas de la descarga de material, como la subida de contenidos gráficos, no hubo resultados favorables. Sólo se encontró mayoritariamente material de tipo homosexual masculino (...) Todo producto de navegación en la web, sin posibilidad de establecer intencionalidad en la descarga".

Luego, el responsable de ese informe, Esteban Maldonado, refrendó el documento en declaración al 2 Juzgado del Crimen. "Consultado por el tribunal respecto de si el imputado responde al perfil de un posible autor del delito de pedofilia, señaló que este sujeto, según su experiencia en estos casos, analizada las escasas imágenes y las conductas de navegación, no responden al perfil habitual de los imputados en estos casos", apuntó el tribunal.

Como consecuencia, la magistrada María Paz Rodríguez, concluyó el 27 de julio del 2006 que "visto y teniendo presente que no encuentra acreditada la existencia del delito investigado (...) se declara que se sobresee la causa".

Las acusaciones de almacenamiento de pornografía, como se aprecia, no sólo fueron entonces sólo desestimadas por el tribunal, sino también por la propia Policía de Investigaciones a través de la Brigada del Cibercrimen, antecedentes que el Departamento V de Asuntos Internos y la Comisión Superior de Ética de la institución ocultaron y no entregaron ni a su Alto Mando, ni a la Presidenta de República, Michelle Bachelet, quien de acuerdo al artículo 90 del Decreto con Fuerza de Ley número 1 tiene la facultad de disponer el retiro de funcionarios.

La problemática es que tras estos hechos el Alto Mando fue informado en reiteradas oportunidades por el afectado y el Movilh sobre el inmoral proceder del Departamento V, al igual que la presidenta Bachelet en una carta del 21 de diciembre del 2007.

La indiferencia fue absoluta pues jamás hubo respuesta, mientras que la Contraloría General mantuvo el 2008 la injusticia, pese a que en un dictamen suyo invalidó la injerencia del Consejo Superior de Ética en la vida privada o sexual de sus funcionarios.

Impunidad

El 14 de febrero del 2006 Contreras Segura hizo su primera petición a la Contraloría de la República para revertir la injusticia. Sin embargo, en ese momento la instancia se negó a ver el caso por considerar que no estaba cerrado el proceso administrativo, ni judicial.

Una vez ocurrido ello, y con las resoluciones de la Justicia y de la Brigada del Ciber Crimen demostrativas de su inocencia, el 25 de marzo del 2008 el afectado presentó junto al Movilh una nueva solicitud de reincorporación, en el marco de un escrito asesorado por el abogado Alfredo Morgado

Desde la expulsión en enero del 2006 hasta esta nueva solicitud, dos importantes hechos ocurridos en la misma Contraloría General de la República abrían aún más las puertas en beneficio de Contreras Segura.

Y es que el 24 de mayo del 2007 la Contraloría había emitido el dictamen 23.144 donde declaró improcedente que el Consejo Superior de Ética de la Policía de Investigaciones pudiera juzgar la conducta moral de su personal. "Ello, porque el principio de juridicidad, en un concepto amplio y moderno, conlleva la exigencia de que los actos administrativos tengan una motivación y un fundamento racional y no obedezcan a un mero capricho de la autoridad, pues en tal caso, resultarían arbitrarios y por ende, ilegítimos", sostuvo el dictamen.

Como consecuencia, muchos de los funcionarios policiales heterosexuales que habían sido expulsados por aspectos sexuales de su vida privada, comenzaron a solicitar su reincorporación, obteniendo resultados favorables.

Uno de ellos, y particularmente relevante para este caso, es el que afectó al funcionario C.H.C.O, expulsado al cumplirse 17 años y dos meses de servicio activo, faltándole dos años y 10 meses para retiro con derecho a pensión.

Y los hechos que pesaban sobre C.H.C.O eran mucho más graves, pues fue acusado de violación y abuso sexual y de portar en su computador 32 mil fotografías de menores de edad manteniendo sexo heterosexual.

Acogiéndose al dictamen 23.144, la Contraloría optó finalmente por permitir su reincorporación, y en la actualidad C.H.C.O se mantiene en funciones.

Sin embargo, en el caso Contreras Segura, la Contraloría rechazó el 29 de septiembre del 2008 su reincorporación argumentando que era inviable porque su expulsión había tenido lugar en

enero del 2006, antes de emitirse el 24 de mayo del 2007 el dictamen 23.144. "El nuevo criterio sólo se aplica hacia el futuro", dijo.

Lo concreto es, en todo caso, que con o sin dictamen, Contreras Segura fue expulsado por hechos comprobadamente falsos y ello es de conocimiento de todas las autoridades que alguna vez fueron sus superiores y que hoy se niegan a paliar una brutal violación a los derechos humanos e implementar medidas para hacer justicia.

La insensibilidad es alarmante, pues ante el Alto Mando y el gobierno se han efectuado gestiones para buscar una salida alternativa, consistente en que Contreras Segura al menos pueda gozar de manera excepcional, como un mínimo acto de justicia, con el derecho a pensión que beneficia a los retirados y ello también ha sido negado.

Como consecuencia, a fines del 2008 se iniciaron los análisis del caso con abogados de una ONG de derechos humanos, a objeto de eventualmente llevar los hechos a tribunales en el transcurso del 2009.

Salgado y Rivas

En octubre del 2007 la denuncia pública de una homofóbica expulsión de Carabineros que efectuaron los ex funcionarios Armando Salgado y Víctor Rivas marcó un hito que motivó a otros cuatro ex policías, entre esos Contreras Segura, a seguir un similar procedimiento y a buscar la ayuda del Movilh.

Tras variados procesos de negociación con el Alto Mando y la Subsecretaría de Carabineros ocurridos en el 2007, el 3 de julio del 2008 ambas víctimas presentaron formalmente junto al Movilh y al abogado Morgado su solicitud de reincorporación.

Lamentablemente el 28 de julio Carabineros rechazó la petición manteniendo con ello su homofobia respecto a estos hechos; que si bien derivaron en que el futuro difícilmente otros policías identificados como gays pasen por igual situación, además de avanzarse en el 2008 importantes iniciativas avaladas en el Alto Mando para erradicar la discriminación de sus filas;³⁷, explicitan que la institución es incapaz de reconocer sus inhumanos errores del pasado para corregirlos.

En efecto, en carta firmada por el coronel Leopoldo Castro se argumentó que los ex funcionarios no mostraron interés al faltar a una citación formulada tras una primera solicitud de reincorporación de uno de ellos del 10 de septiembre del 2007, descargo inconcebible porque a esa fecha el caso estaba siendo visto y negociado en esferas superiores.

Castro añadió que el trámite de la citación provocó un desgaste de recursos humanos y materiales y que, en todo caso, de acuerdo a la reglamentación interna vigente no es obligatoria la reincorporación, aún cuando Salgado y Rivas fueron dados de baja con "calificación buena".

La argumentación fue una absurda burla, pues todo el país apreció en el 2007 como Rivas y Salgado lucharon para ser reincorporados, llegando a rogar y llorar frente a todo el país por el reingreso.

En la práctica la Institución jamás ha aclarado porque razón fueron dados de baja, pues bien sabe que el único motivo fue la orientación sexual. De hecho, representantes de la Dirección de Inteligencia Policial (Dipolcar) han reconocido que han investigado y expulsado a policías sólo por ser gays, por lo que el acto homofóbico es evidente y al cierre de este informe se evaluaba llevar el hecho a tribunales.

Cronología de respuestas

Al 2008 Contreras Segura volvió a padecer actos discriminatorios. Uno de tipo homofóbico institucional, de responsabilidad del vocero y del abogado de la Policía de Investigaciones Carlos González e Iván Ortiz, en forma respectiva, y otro de "conducta homofóbica institucional" propinado por la Contraloría General de la República.

En tanto, Rivas y Salgado, padecieron una "conducta homofóbica" institucional de parte del coronel Leopoldo Castro

³⁷ Sobre la materia ver la sección V del tercer capítulo de este informe,

A continuación se reproducen cronológicamente los principales hechos del 2008 en torno al caso “Policías Gays”.

25 de enero: El Movilh solicitó mediante misiva al Director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera Verdugo, que analizara los hechos a objeto de apoyar la reincorporación de Contreras Segura.

25 de enero: En cita con el subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete, Contreras Segura y el Movilh insistieron en la reincorporación y, en caso contrario, demandaron paliar la violación a los derechos humanos con el beneficio de pensión que corresponde a los retirados.

6 de febrero: Contreras segura insistió en su petición en reunión con Navarrete, lo cual fue rechazado.

7 de febrero: El afectado y el Movilh denunciaron públicamente las arbitrariedades del Caso Contreras Segura y dieron a conocer el informe de la Brigada del Cibercrimen que demuestra su injusta y homofóbica expulsión de las filas.

25 de marzo: Contreras Segura, con el respaldo de Movilh, presentó por segunda vez a la Contraloría General de la República una solicitud de reincorporación

3 de julio: Con el respaldo del abogado Morgado y del Movilh, Rivas y Salgado presentaron su solicitud de reincorporación a la policía.

25 y 26 de julio: Carabineros rechazó la reincorporación de Rivas y Salgado y el Movilh repudió públicamente el hecho un día más tarde

29 de septiembre: La Contraloría rechazó la reincorporación de Contreras Segura.

Octubre a diciembre: A petición de Contreras Segura, de Rivas, de Salgado y del Movilh, una ONG de Derechos Humanos analizó los casos a objeto de iniciar el 2009 posibles acciones legales en contra los responsables de los atropellos.

4.- Caso Espinoza

La población transexual es la más vulnerable del sector LGTB y sus posibilidades de desarrollo son torpedeadas desde el momento que van comprendiendo y asumiendo su identidad de género.

Al rechazo de la familia y de los/as amigos/as sigue la represión del sistema educacional que impide a las personas desarrollarse de acuerdo a su verdadera identidad de género, en medio de burlas, humillaciones y golpizas que terminan por apartar tempranamente a esta población de los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya sea por decisión propia o por expulsión.

La situación se repite en el ámbito laboral, donde los y las transexuales son de plano excluidos/as, teniendo una parte importante de ellos, y en especial de ellas, como única alternativa de supervivencia el comercio sexual.

Esa fue la situación que durante años vivió la transexual Claudia Espinoza, pero el 2008 quiso cambiar su suerte y se esmeró por trabajar vendiendo ropa usada en las afueras del hospital San José de Independencia

El alcalde de la comuna, Antonio Garrido (RN), se opuso y exigió que para autorizar ese trabajo Claudia debía masculinizarse, es decir cortarse el pelo y abandonar cualquier estética que reflejara lo que precisamente es, una mujer.

La paradoja más brutal es que con anterioridad otros alcaldes de derecha desarrollaron discriminatorias campañas para erradicar de sus comunas al comercio sexual ejercido por

transexuales. Son los casos de los ediles de Las Condes, Francisco de la Maza, y de Vitacura, Raúl Torrealba, quien llegó a sostener el 2006 que el problema del comercio sexual se solucionaría si las transexuales eran atropelladas.

Tras Garrido, la discriminación contra Espinoza continuó, pues la Corte de Apelaciones de Santiago negó un recurso de protección a favor de la afectada, cuyo único fin era asegurar el derecho al trabajo que cada ser humano debiera tener, mientras que la Corte Suprema validó en enero del 2009 este acto de transfobia, convirtiéndose el hecho en el tercero sobre minorías sexuales tratado por la máxima instancia del Poder Judicial; tras los casos Atala-López y Pavez; que nuevamente negaba la igualdad a la población LGTB.

Alcalde y tribunales transfóbicos

Desde finales del 2007 y hasta junio del 2008 Espinoza intentó por todos los medios posibles que Garrido le otorgara el permiso municipal, y cada vez que se acercó a él padeció ofensas verbales en razón de su identidad de género. "Sáquenme esta guevada de encima", decía en el Municipio el edil, teniendo por testigo a la concejala DC, América López, quien en todo momento apoyó a la afectada.

Garrido llegó más lejos, pues al enterarse de que Espinoza y el Movilh denunciarían el 7 de junio en conferencia de prensa el hecho, señaló de manera desafiante a La Cuarta que "si yo quiero le doy permiso al mariconcito. A mí no me molesta quién sea. Pero no me parece que venga un hombre vestido de mujer (...) De otra manera me parece un mal ejemplo para los niños y para todos".

"Lo único que pretendo es tener un medio de subsistencia y no volver el comercio sexual, pues es un ambiente muy peligroso. El alcalde no entiende esto, no sabe que es la transexualidad, piensa que soy homosexual, y me pide con un lenguaje burdo que actúe como hombre. Me ha humillado mucho", respondió Espinoza.

Ese mismo día las brutales declaraciones del edil fueron reproducidas en audio por Chilevisión, quedando en evidencia de todo el país que efectivamente se estaba en presencia de un hecho transfóbico.

Con esa convicción el Movilh se apersonó en la Municipalidad de Independencia el 17 de junio y encaró al edil en una reunión del Concejo Municipal³⁸, mientras que el 6 de julio presentó con el patrocinio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales un recurso de protección a favor de la afectada.

"El recurso se funda en la actuación del Garrido, la que constituye una clara afectación" a diversos incisos del artículo 19 de la Constitución Política, como son los principios de no discriminación (número 2), libertad del trabajo (número 16) y para desarrollar cualquier actividad económica (número 21), alegó la acción legal

Se añadió que el edil "ha denostado con sus expresiones a Claudia, profiriéndole insultos y asociándola a actividades delictuales, lo que vulnera el respeto que éste le debe a su propia dignidad y honra (artículo 18 número 4)".

El 18 de noviembre la Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo redactado por el ministro Emilio Elgueta, rechazó la admisibilidad del recurso de protección, sosteniendo que "sólo la prensa ha atribuido al Alcalde de la comuna de Independencia, don Antonio Garrido, algunas expresiones que atacarían su opción sexual", situación falsa pues las declaraciones reproducidas a través de Chilevisión contenían de manera clara la voz del edil

El 24 de noviembre se apeló ante la Corte Suprema con el objeto de revertir la medida, lo cual no rindió frutos. En efecto, la Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó el 14 de enero del 2009 la petición con el pronunciamiento de los ministros Adalis Oyarzún, Pedro Pierry (los mismos que vieron el Caso Pavez), Sonia Araneda y los abogados integrantes Arnaldo Gorziglia y Rafael Gómez, quienes validaron la postura de la Corte de Apelaciones.

Al cierre de este informe se evaluaban las nuevas gestiones a favor de la afectada y en contra de los responsables de los atropellos.

³⁸ "Le dije mariconcito por cariño", sostuvo el alcalde durante la protesta

Cronología de respuestas

Durante el 2008 Espinoza padeció un caso de transfobia laboral en manos del edil Garrido, y otro de discriminación institucional, propinado por la Corte de Apelaciones de Santiago.

El fallo de la Corte Suprema no es sumado al conteo final de casos de discriminación de este informe, por ocurrir en el 2009. Será agregado en el VIII Reporte Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales.

Los hechos destacados del 2008 en relación con este caso fueron:

Mayo y junio: El Movilh se contactó en variadas ocasiones vía telefónica con los asesores directos de Garrido, a objeto de que se autorizara el trabajo que Espinoza pedía. No hubo resultados.

7 de junio: Con el respaldo de la concejala América López, la afectada y el Movilh organizaron una conferencia de prensa donde denunciaron públicamente la transfobia.

17 de junio: El Movilh protestó contra el edil en la Municipalidad de Independencia.

6 de julio: Con el respaldo de la concejala López y del Movilh y el patrocinio de la Universidad Diego Portales, la afectada presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago.

18 de noviembre: La Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección.

18 de Noviembre: El Movilh rechazó la decisión de la Corte señalando en un comunicado que “acá lo único claro es que nuestros tribunales actúan con poco y nulo profesionalismo en casos que involucran a minorías sexuales, en especial cuando se trata de transexuales”

24 de noviembre: Con el respaldo del Movilh y el patrocinio de la Universidad Diego Portales, la afectada apeló ante la Corte Suprema.

14 de enero del 2009: La Corte Suprema validó la transfobia de la Corte de Apelaciones, rechazando el recurso de protección.

5.- Caso Divine

Tres importantes hechos experimentó durante el 2008 el caso de la discoteca gay de Valparaíso, cuyo incendio cobró la vida de 16 personas el 4 de septiembre de 1993³⁹.

En primer lugar, el 6 de mayo se logró revocar ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso un nuevo intento de los tribunales, en específico de la Jueza interina Sandra Ibáñez Chesta, de cerrar el caso, pese a no haber agotado todas las diligencias para dar con la verdad.

La decisión de mantenerlo abierto fue adoptada luego de que la fiscal Juana Latham Fuenzalida demostrará en un extenso alegato que aún faltaban trámites por realizar, postura que fue avalada por la abogada que representa Movilh en el caso, María Angélica Castro, en una audiencia sostenida en la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Se pronunciaron a favor de realizar más diligencias el magistrado Rafael Lobos Domínguez y el abogado integrante Julio Reyes Madariaga y en contra la jueza Inés María Letelier Fernández.

Posteriormente, el 4 de septiembre, el Movilh se reunió con la jueza Patricia Montenegro para abordar las diligencias efectuadas hasta ese momento, llegándose a la conclusión de que efectivamente se había alcanzado la verdad en torno a los alcances de esta tragedia, sin dudas de

³⁹ Completos antecedentes sobre este emblemático caso en los dos estudios “Movilh-Divine, la justicia que merecen las víctimas” y en todos los pasados Informes de DDHH de las Minorías Sexuales Chilenas, publicados en www.movilh.cl

ningún tipo. Así, el caso más emblemático de las minorías sexuales llevado en tribunales llegó a su capítulo final.

Sin embargo, debido a que aún faltan algunas diligencias de carácter menor, el Movilh espera comunicar públicamente el 2009 la verdad de los hechos, tras 16 años de lucha.

Ante la eventualidad de que la jueza Montenegro cierre el caso sin concluir aspectos específicos, y no sólo generales sobre los alcances del incendio, el Movilh no descarta, empero, una apelación

Por último, el mismo 4 de septiembre familiares y el Movilh, las únicas instancias parte de este caso, anunciaron el término de todo acto simbólico en Valparaíso en torno a la tragedia, los cuales se venían realizando desde el 2002.

Ello por cuanto la verdad ya conocida (hasta ahora a nivel privado) en torno al incendio incluye datos alarmantes y desconocidos que inhabilita seguir efectuando actividades de este tipo.

VI.- RANKING DE LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA 2008

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los hechos más graves de discriminación que afectaron a las minorías sexuales, registro útil pues permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que presentan mayor ocurrencia de este tipo de actos.

Dicho conocimiento posibilita al Movimiento definir de mejor manera cuáles son los espacios donde se requiere un trabajo más urgente y específico para contribuir a la merma de las injusticias y las desigualdades, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber: a) El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho, b) El impacto presente, futuro concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde tuvo consecuencias, c) Los alcances individuales y/o colectivos del hecho, d) La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente, f) los eventuales cambios a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.⁴⁰

2008		Instituciones homofóbicas y transfóbicas					
Lugar	Institución	Ubicación en años anteriores					
		2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Corte Suprema (Tercera Sala)				1	1	
2	► Mesa Ampliada de la Unión Nacional Evangélica (UNE - Chile)						
3	► Corte de Apelaciones de Santiago						
4	► Colegio Los Conquistadores						
5	► Cpech y Hotel Finis Terrae						
6	► Centro Politécnico San Ramón					2	
7	► Servicio Nacional de Menores (SENAMÉ)						
8	► Muévete Chile y Movimiento Isacar						
9	► Instituto Valenciano de Infertilidad						
10	► Movimiento Nacional Socialista de los Trabajadores Chilenos (MNSTCH)						
11	► Motel Bleu-Nuit de Valparaíso						
12	► Grupo Religioso Aguila						
13	► Movimiento Homofóbico Inbano						
14	► GayChile.com e Iglesia Bíblica Misionera de Paraguay						

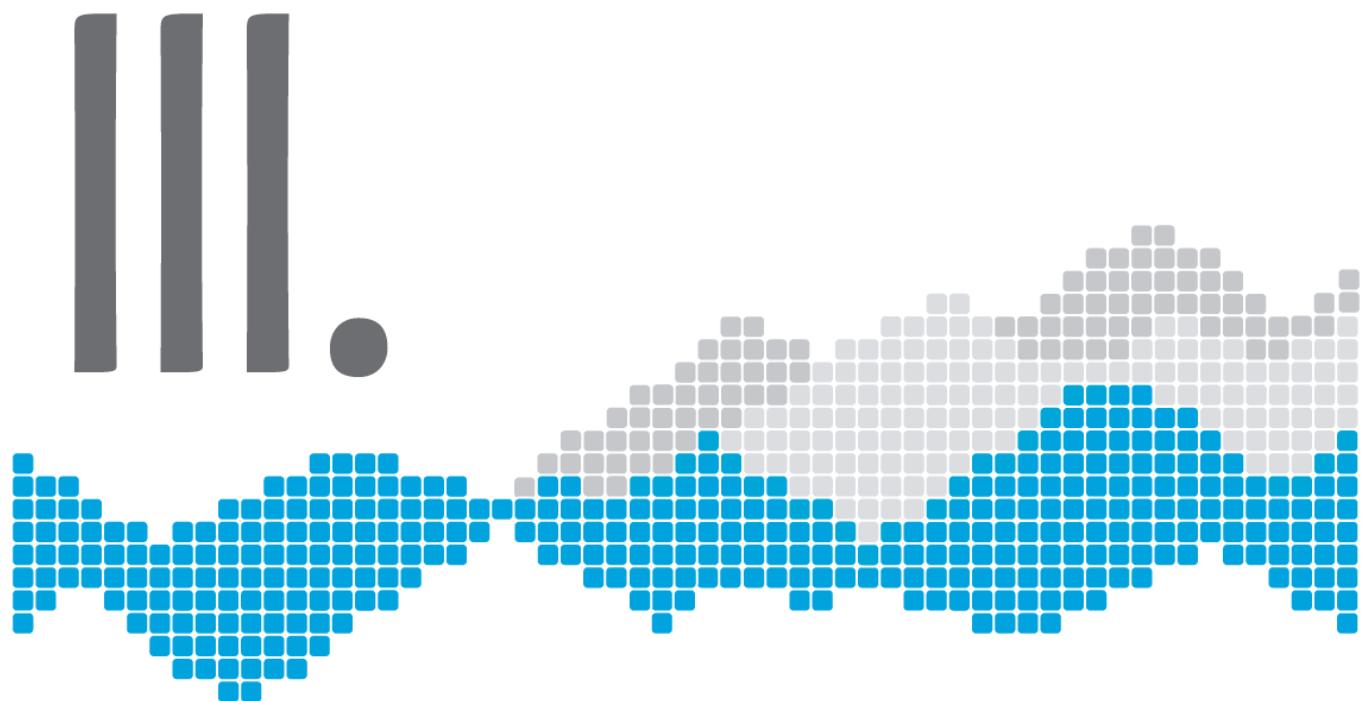
⁴⁰ En el 2002 no había ranking, sino que sólo identificación de los responsables de los atropellos. El asterisco de la tabla indica si en ese año la institución o persona protagonizó algún acto homofóbico o transfóbico.

2008 Personas homofóbicas y transfóbicas

Ubicación en años anteriores

Lugar	Persona	2007	2006	2005	2004	2003	2002
1	Ministros Tercera Sala Corte Suprema: Adalis Oyarzún, Pedro Pierry y los abogados integrantes Hernán Alvarez y Domingo Hernández				3 (Oyarzún)	5 (Oyarzún)	
2	Senadores Jorge Arancibia (UDI), Andrés Chadwick (UDI), Hernán Larraín (UDI) y Adolfo Zaldívar.				6 (Zaldívar)		*
3	Presidente de la Mesa Ampliada de la Unión Nacional Evangélica (UNE - Chile), Emiliano Soto.					13	
4	Magistrado Corte Apelaciones de Santiago, Emilio Elgueta						
5	Alcalde de Independencia Antonio Garrido						
6	Fiscal Iván Vidal de Puerto Natales						
7	Director del Servicio Nacional de Menores (Senamer), Eugenio San Martín						
8	Cardenal Jorge Medina y obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz	1 (González)			11 (Medina)	6 (Medina)	*
9	Diputados Iván Moreira(UDI), Nicolás Monckeberg (RN) y Maximiano Errázuriz (RN)				12 (Errázuriz)		
10	Psicóloga Marcela Ferrer						
11	Vocero y abogado de la Policía de Investigaciones, Carlos González e Iván Ortiz, en forma respectiva						
12	Director de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Santiago, José Joaquín Valenzuela Portales						
13	Candidatos/ a concejal por Casablanca y Valparaíso, Valentina Uribe Núñez (RN) y Jaime Barrientos (UDI)						
14	Abogado Alvaro Paul Díaz, Erick Morales Alvarez y Alvaro Andrés Delgado Martínez, responsables de cartas homofóbicas enviadas a medios						
15	Imputado por robo con intimidación, Marco Antonio Muñoz Díaz						

► CAPITULO



► Acciones y avances en derechos y políticas públicas

I.- INTRODUCCION

La tendencia en ascenso de cambios favorables a los derechos humanos de las minorías sexuales en los planos sociales, culturales, políticos económicos y legales se expresó con especial fuerza en el 2008.

Mientras en algunos casos se dieron los primeros pasos para desafíos de largo aliento, en otros se perfeccionó y amplió lo conseguido en años pasados a objeto de acelerar el cumplimiento de metas, pues varias de las transformaciones si bien constituyen avances, no han finalizado su proceso.

En el terreno legislativo se puede decir que al 2008 se cumplieron la casi totalidad de los primeros pasos que se requieren para avanzar decididamente hacia la aprobación de las leyes más emblemáticas por las que lucha el movimiento LGTB en Chile y el mundo.

Así al Congreso Nacional ingresaron a tramitación los proyectos de ley de matrimonio entre personas del mismo y un segundo sobre uniones civiles, que se suma a otro del 2003.

Pasaron también a discusión de los honorables el proyecto que busca garantizar que madres y padres no sean despojados de sus hijos en razón de su orientación y/o identidad de género, así como aquel que posibilitará a transexuales cambiar su nombre y sexo legal por un acorde a sus realidades.

En tanto, un nuevo proyecto de ley sobre derechos sexuales y reproductivos ingresado al Parlamento contiene un artículo específico sobre la necesidad de erradicar la homofobia y transfobia.

En un ángulo similar entró en funcionamiento la Nueva Reforma Laboral, que aún cuando no hace referencia específica a las minorías sexuales, es perfectamente aplicable a esta población gracias a pasos previos dados por el Movimiento LGTB, mientras que la tramitación del Proyecto de Ley contra la Discriminación terminó con la parálisis que la había caracterizado el 2007.

Dado que a todas estas iniciativas legales se agrega otro proyecto de ley del 2007 que busca derogar el artículo 373 del Código Penal, usado para detener arbitrariamente a las minorías sexuales, es oportuno concluir que en lo referente a leyes los procesos iniciales que se requieren para la igualdad legal entre homosexuales, heterosexuales y transexuales ya están en curso, debiendo centrarse las próximas estrategias en su concreción definitiva.

En el plano social y cultural destaca un inédito plan de salud gratuito para la población transexual, el sector de las minorías sexuales que más aumento de avances en políticas públicas y derechos experimentó el 2008, así como la elaboración por parte de Carabineros de una inédita cartilla para prevenir la homofobia y transfobia en sus filas.

La más amplia intervención en el sistema educacional desarrollada por el Movimiento LGTB en toda su historia para combatir el bullying homofóbico y transfóbico, sumado a la elaboración de una Ordenanza Municipal contra la Discriminación que encontró apoyo en alcaldes y concejales del norte, centro y sur de Chile, fueron otras de las iniciativas desarrolladas a objeto de promover cambios culturales y no sólo legales, en el entendido que al margen de la aprobación de las normas, nada cambiará si la ciudadanía carece de procesos de sensibilización en torno a estos tópicos.

En lo referente a los artículos 373 y 365 del Código Penal se efectuaron diversas denuncias internacionales sobre la arbitrariedad de ambas normas, en especial porque los fenómenos de alta discriminación que producen estas leyes han contado con la lamentable e inhumana legitimación del gobierno. Un Ejecutivo que en relación con la mayoría de los avances del 2008 o fue detrás o los torpedeo a través del inmovilismo, salvo contadas excepciones.

De forma especial se destacan en este capítulo otros cuatro pronunciamientos y/o acciones en contra de la homofobia y la transfobia emitidos por el Consejo Nacional de Televisión, el Consejo de Calificación Cinematográfica, el Colegio de Psicólogos y la Iglesia Evangélica Luterana de Chile, toda vez que sirven para potenciar transformaciones positivas en políticas públicas y Derecho.

En el nivel internacional brillan, por último, declaraciones antidiscriminatorias de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de 66 países con presencia en la ONU, además del primer pronunciamiento del Mercosur sobre las minorías sexuales ante Naciones Unidas.

II.- MATRIMONIO Y UNION CIVIL

A mediados de diciembre del 2007 se inició un interesante trabajo para someter a tramitación parlamentaria la norma que se ha constituido en un símbolo mundial de reflejo de la igualdad para las minorías sexuales, cual es una ley de matrimonio que otorgue a las parejas homosexuales los mismos derechos que a las heterosexuales.

La propuesta redactada por el diputado Marco Enríquez-Ominami (PS) contó al instante con la decidida de colaboración del Movilh, instancia que se avocó a conseguir hasta marzo del 2008 un apoyo que representara a la mayor cantidad de tendencias políticas posibles.

En el Congreso Nacional, el Movimiento LGTB comprobó que el debate en torno a esta materia está, desde toda mirada, en pañales, pues la oposición a la propuesta provino de los sectores más conservadores del Parlamento, pero también de aquellos que se auto-definen como progresistas.

La apatía, homofobia y/o temor infundado a los efectos electorales de apoyar la ley de matrimonio homosexual explicitó un acomodaticio compromiso con los derechos humanos de gran parte de las autoridades legislativas, toda vez que la mayoría de los "liberales" simplemente respondió con un rotundo "no" a la idea, aflorando una alarmante incoherencia con los propios principios que dicen defender o representar.

En otras palabras, y a diferencia de lo que ocurre con las uniones civiles, en el caso del matrimonio el apoyo es negado en los planos discursivos y prácticos, situación comprobada tras diálogo con una treintena de parlamentarios en el Congreso

El hecho histórico de ingresar al Congreso Nacional la "Ley que Modifica el Código Civil en Relación al Concepto de Matrimonio" se registró de todas formas el 2008, logrando conseguir el Movilh los patrocinios de Alfonso De Urresti (PS), Ramón Fariñas (PPD), Guido Girardi Briere (PPD), Jorge Insunza (PPD), y Adriana Muñoz (PPD), y los respaldos de Clemira Pacheco (PS) y del senador Guido Girardi (PPD), sumado lógicamente el de Enríquez-Ominami, en su calidad de gestor de la propuesta.

En relación con otro tipo de regulaciones para parejas homosexuales, nulas señales dieron las autoridades para cumplir con el compromiso de hacer ley el Pacto de Unión Civil (PUC), iniciativa que aún no ingresa al Parlamento por no obtener a la fecha el patrocinio del Ejecutivo, pese a ser la iniciativa con el más amplio y sólido respaldo de la casi totalidad de las corrientes políticas del país.

Impacto del histórico proyecto

El 6 y 7 de marzo, y a través de variados contactos con los medios de comunicación, Enríquez-Ominami y el Movilh presentaron públicamente los contenidos de la ley de matrimonio, una iniciativa de simple redacción, a diferencia de las uniones civiles, pero de la mayor dificultad para aprobar, pues al mayoritario rechazo de las autoridades, se suma el de la ciudadanía, según todas las encuestas.

En específico el proyecto modifica un solo artículo, el 102 del Código Civil, suprimiendo la frase de "procrear" y cambiando la expresión de "un hombre y una mujer" por "dos personas".

De esa manera, se estable que "el matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, y de auxiliarse mutuamente", permitiendo de paso la adopción a parejas homosexuales.

La iniciativa argumenta que el "actual concepto de matrimonio del Código Civil representa una exclusión arbitraria respecto de una cantidad importante de habitantes de nuestra República, quienes pretenden celebrar el matrimonio pero con personas del mismo sexo".

Justifica a su vez que es "oportuno excluir la procreación como uno de los objetivos del matrimonio, por cuanto, en la actualidad un porcentaje importantes de las uniones, especialmente

las más jóvenes, no celebran este contrato con el objeto de procrear, sino solamente de vivir en pareja y contraer las obligaciones y ejercer los derechos que provienen de la celebración de ese vínculo".

Lo anterior refleja que la existente "definición legal es insatisfactoria en el esquema actual, por lo que se hace necesario modificar el concepto decimonónico de matrimonio contenido en el Código Civil".

La iniciativa pasó al Congreso el 19 de marzo del 2008, momento cuando públicamente no sólo fue respaldado por sus parlamentarios patrocinantes y el Movilh, sino también por Afirmación Chile, la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), la Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca) y el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (Misex).

Desde el anuncio de la propuesta a comienzos de marzo las oposiciones públicas a través de prensa, radio y TV fueron inmediatas de parte de los diputados Maximiano Errázuriz (RN) Nicolás Monckeberg (RN), Iván Moreira (UDI) y del cardenal Jorge Medina por considerar al matrimonio como una institución exclusiva de hombres y mujeres.⁴¹

Lo mismo hicieron con un lenguaje más suave los diputados Roberto León (DC) y Gonzalo Uriarte (UDI) y la secretaria general de RN, Lily Pérez, siendo dos aspectos relevantes de analizar en este tipo de rechazos.

El primero es que pese a ser discriminatorios, son capaces de visibilizar su oposición sin medias tintas frente a todo un país, a diferencia de una mayoría opositora, principalmente la autodenominada progresista, que guardó silencio para no involucrarse en la polémica, lógicamente por miedo a algún tipo de merma en apoyos ciudadanos.

El segundo, es que las oposiciones al matrimonio, públicas o privadas, generalmente van de la mano de apoyos discursivos a las uniones civiles homosexuales, pero los responsables de estos dichos a la hora de dar pasos concretos frente a ello nada hacen, lo cual refleja un oportunismo reprochable del tema.

Una de las estrategias opositoras de mayor precisión fue la del diputado Patricio Melero (UDI), quien el mismo día de ingreso del Proyecto, pidió que este fuera analizado no sólo por la Comisión de Familia, sino por la de Constitución Legislación y Justicia, tras lo cual claramente se desprende una apelación a la inconstitucionalidad de la propuesta cuando inicie su debate legislativo.

En tanto el presidente del Senado Adolfo Zaldívar (IND-PRI) y el senador Jorge Arancibia propusieron el 13 de octubre agregar al Proyecto de Ley contra la Discriminación una indicación donde se estableciera que "en ningún caso y bajo ninguna circunstancia" se permitirá en Chile el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Como era lógico, la ciudadanía también se expresó a través de foros y debates de los medios de comunicación y en cartas al director, siendo la postura pública mayoritaria de rechazo.

PUC y uniones civiles

Desde el 2003, y hasta cierre del 2007, el Movilh junto con conseguir la inclusión de las uniones civiles en las promesas del programa presidencial, logró comprometer por escrito a parlamentarios de todos los partidos, a excepción de la UDI, en torno a la necesidad de avanzar en la materia, mientras que la Concertación en pleno también dio su respaldo a través de los presidentes de su partido, al igual que variados representantes de RN⁴².

Más aún, mientras el PPD oficializó como colectividad su adhesión a las uniones civiles en el 2006, el 16 de marzo del 2008 la Comisión Económica Social del PS dio un similar respaldo en su XXVIII Congreso General Ordinario celebrado de las Termas de Panimávida, "cumpliendo" con ello los acuerdos adquiridos por sus autoridades con el Movilh.

⁴¹ Citas textuales de los rechazos se encuentran en la sección "Declaraciones homofóbicas y transfóbicas" del II Capítulo de este informe.

⁴² Sobre los avances y compromisos específicos adquiridos por gobierno, parlamentarios y partidos en torno a las uniones civiles, ver los informes pasados de Derechos Humanos, publicados en www.movilh.cl

Mayoritariamente el apoyo se ha dado a una propuesta específica, el Pacto de Unión Civil (PUC), iniciativa trabajada por el Movilh junto a la imprescindible experticia de académicos de la Universidad de Chile y de la Universidad Diego Portales⁴³.

El respaldo de los chilenos y chilenas a las uniones civiles, según todas las encuestas, también va en constante aumento, al igual que de representantes del Poder Judicial que en más de oportunidad han fijado una postura favorable, y el 2008 no fue la excepción.

En efecto, a una semana de haber asumido como presidente de la Corte Suprema, el magistrado Urbano Marín Vallejos sostuvo el 14 de enero en El Mercurio que “sí, tienen que regularse de alguna manera las situaciones que generan una vida en común entre personas del mismo sexo, desde el punto de vista patrimonial, y otros aspectos. En eso, bienvenidas sean las normas”.

Respaldos más o menos lo concreto es que la fuerte oposición homofóbica y transfóbica a otra norma; el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación; donde sólo menciona a las minorías sexuales como un sector protegido entre más de una veintena de grupos; constituye un claro ejemplo y advertencia respecto a que avances legislativos en torno a las uniones civiles son un desafío de gran envergadura y de dificultad mayúscula.

Al 2008 es posible concluir que las principales responsabilidades de esta problemática, que mantienen en la total indefensión jurídica, social y cultural a parejas compuestas por homosexuales y/o transexuales, recaen primero en el Gobierno y luego en el Parlamento, cuyas autoridades en términos mayoritarios son en forma absoluta indolentes e indiferentes frente a los derechos del 10 por ciento de la población y frente al contundente respaldo ciudadano del cual gozan las uniones civiles.

Una indolencia deshumanizada y utilitaria, pues el apoyo gubernamental no ha pasado de lo teórico, siendo incapaz de traducir en lo práctico sus promesas de dar el patrocinio que requiere el PUC para su tramitación en el Congreso. Así es como la presidenta Michelle Bachelet, cuyas menciones sobre la materia durante las elecciones fueron variadas, durante su gobierno nada ha dicho.

A un paso del Bicentenario de Chile las declaraciones y/o la oficialización de adhesiones ya no bastan.

Si hasta el 2006 se podía calificar de un avance conseguir apoyos verbales o escritos, al 2008 eso de nada sirve, más aún, resulta inmoral que cada vez que el tema reflota en los medios, los “progresistas” defiendan las uniones civiles, y luego abandonen el tema, sin dar ningún paso para concretar esta idea donde debe ser, en el Congreso.

Todo avance dado hasta ahora sólo ha sido posible gracias a una permanente movilización de la población LGTB, que ha llegado incluso a efectuar para ello tareas ante el Poder Legislativo y los partidos que son de responsabilidad del Ejecutivo, toda vez que es su deber cumplir las promesas presidenciales y asegurar una mejor calidad de vida a todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias de ningún tipo.

La situación necesariamente lleva al movimiento LGTB a ir readecuando de manera constante sus procesos de intervención para provocar los cambios, situación que se acentuará en los períodos que vienen, pero que también en el 2008 registró importantes frutos.

Uno histórico fue la entrada al Parlamento de la ley de matrimonio y la respectiva obtención de apoyos de parlamentarios, otro fue el ingreso el 19 de marzo al Legislativo de una nueva propuesta de uniones civiles redactada y patrocinada por Enríquez-Ominami y apoyada por el Movilh.

Se trata del Proyecto que “Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo”⁴⁴, el cual no requiere de patrocinio del Ejecutivo y cuyo fin esencial es mantener vivo el debate pues sólo afirma la existencia de ese tipo de vínculos mediante un agregado al artículo 102 del Código Civil

⁴³ El origen, historia y contenidos del PUC se encuentran en el V y VI Informe de Derechos Humanos publicado en www.movilh.cl

⁴⁴ La iniciativa se sumó al Proyecto de Ley Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo, redactado por Movilh e ingresado al Congreso el 10 de julio del 2003 por los parlamentarios Enrique Accorsi, Gabriel Ascencio, Patricio Hales Víctor Barrueto, Antonio Leal, Osvaldo Palma, Fulvio Rossi, María Antoniera Saa, Carolina Tohá y Ximena Vidal.

que no entra en detalles sobre otros aspectos que son básicos en una iniciativa de este tipo; como los de salud, previsión y herencias.

En paralelo, durante el año analizado se continuaron las reuniones con las autoridades para sensibilizarlas aún más en torno el matrimonio, el PUC u otra iniciativa similar, además de desarrollarse los respectivos procesos informativos a la población a través de campañas, actos públicos y/o denuncias de indefensión jurídica de las parejas.

Como conclusión, durante el 2008 el Movilh redefinió en el espacio público y privado su lucha por la legalización de las parejas homosexuales, iniciando un trabajo al unísono por las uniones civiles y el matrimonio.

Cronología de los hechos

A continuación se detallan las principales acciones cursadas por el Movimiento LGTB en el 2008 en torno a las uniones civiles y el matrimonio

Área política:

16 de diciembre del 2007 al 20 de marzo del 2008: El Movilh dialogó con una treintena de diputados de todas las bancadas a objeto de buscar patrocinio a la ley de matrimonio homosexual, obteniendo respaldos de representantes del PS y el PPD.

14 de enero: En un comunicado público el Movilh aplaudió al presidente de la Corte Suprema, Urbano Marín Vallejos, por manifestarse a favor de las uniones civiles.

24 de enero: El Movilh recordó en una misiva dirigida a la presidenta Michelle Bachelet, su deuda pendiente en materia de uniones civiles.

29 de enero: El Movilh se reunió en el Palacio de La Moneda con el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, para demandar avances en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, a través del patrocinio al PUC u otra iniciativa similar. En la ocasión se criticó la nula voluntad manifestada por la administración de Bachelet en torno a esta materia, pese a ser parte de su programa presidencial.

6 y 7 de marzo: El diputado Enríquez-Ominami y el Movilh presentaron públicamente y a través de variados medios de comunicación los contenidos del “Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio” y del “Proyecto de Ley que Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo”.

10 de marzo: En reunión en el Palacio de La Moneda con el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, el Movilh solicitó a esa cartera que interviniere ante la Presidencia para acelerar los compromisos en torno a las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

10 al 27 de marzo: El Movilh repudió en declaraciones transmitidas por la prensa las oposiciones a la ley de matrimonio manifestadas por los diputados Maximiano Errázuriz, Nicolás Monckeberg (RN), Iván Moreira (UDI), Roberto León (DC), Gonzalo Uriarte (UDI), por la secretaria general de RN, Lily Pérez, y por el cardenal Jorge Medina.

12 al 27 de marzo: Tras rechazos ciudadanos a la ley de matrimonio expresados a través de la sección de cartas al director del Diario La Tercera, el Movilh criticó esas posturas a través del mismo medio.

16 de marzo: En declaraciones transmitidas por la prensa, el Movilh destacó que durante el XXVIII Congreso General del Partido Socialista se refrendara el apoyo a las uniones civiles.

19 de marzo: Con el respaldo de Movilh, el diputado Enríquez-Ominami ingresó a tramitación del Congreso el proyecto que “Regula la Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo”

19 de marzo: Con los patrocinios de los parlamentarios PS Isabel Allende, Marco Enríquez Ominami Alfonso De Urresti, Jorge Insunza y de los congresistas PPD Ramón Farías, Guido Girardi Briere y Adriana Muñoz, el “Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil en relación al Concepto de Matrimonio” ingresó al Congreso Nacional, un día histórico para las minorías sexuales.

La acción coordinada por Movilh y Afirmación Chile, fue respaldada la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), por la Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca) y por el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (MISEX),

15 de mayo: El Movilh repudió que el presidente de UNE-Chile, Emiliano Soto, se reuniera el 14 de mayo con el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar para exigir con argumentos homofóbicos el rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

27 de octubre: El Movilh repudió públicamente que los senadores Jorge Arancibia (UDI) y Adolfo Zaldívar (PRI) insertaran en la ley contra la discriminación indicaciones para impedir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

9 de diciembre: En nueva carta a la presidenta Michelle Bachelet, el Movilh lamentó y repudió que a tres años de su gobierno el avance en torno al compromiso de las uniones civiles fuera nulo.

Área Sociocultural:

5 de mayo: Con el objeto de potenciar debates favorables a la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, cuatro parejas de activistas de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) se presentaron en el Registro Civil para pedir una hora que formalizara su unión. La acción fue apoyada por el diputado Marco Enríquez-Ominami.

27 de junio: La III Marcha por la Diversidad Sexual organizada en la Serena por la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay (AFAG) y la Discoteca Arcángel tuvo como principal demanda la rápida aprobación del Pacto de Unión Civil (PUC).

28 de junio: El Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex) organizó el primer acto público y la primera marcha por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en Puerto Montt, teniendo como una de sus principales demandas la aprobación del Pacto de Unión Civil.

28 de junio: Con motivo del Día Internacional de las Minorías Sexuales el Movilh demandó las leyes de matrimonio y unión civil en la Octava Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación (Chile Diverso 08) que reunió a unas seis mil personas en la Plaza de Armas.

17 de agosto al 31 de octubre: El Movilh asistió a diversos espacios de concurrencia de minorías sexuales en La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas, sensibilizando a la población LGTB sobre los contenidos y avances en torno a las uniones civiles y el matrimonio y entregando cartillas informativas sobre la materia.

15 de noviembre: Parejas lésbicas efectuaron espontáneos casamientos simbólicos y besatones en Gay Parade Chile, evento organizado por el Movilh y que reunió a más de 20 mil personas en el Paseo Bulnes. Las expresiones fueron acompañadas de llamados a favor de las uniones civiles y matrimonios.

III.- PROYECTO DE LEY Y AVANCES PARA TRANSEXUALES

En términos generales los avances en materia legal, social y de salud destinados para la población transexual experimentaron históricos e importantes avances en el 2008.

El año partió con la presentación al Congreso Nacional de la Ley de Identidad de Género, siguió con un inédito acuerdo celebrado con el Servicio Médico Legal destinado a asegurar una atención digna a transexuales, avanzando luego en la implementación de un histórico plan de salud de atención gratuita que funciona en un consultorio de la Región Metropolitana.

En tanto, en el campo judicial los tribunales y sus jueces están cada vez más sensibles y dispuestos a apoyar recursos de protección y/o demandas vinculadas a procesos para adecuar el cuerpo con la identidad de género, sin embargo en lo que respecta a otras situaciones de discriminación, existe una brutal indiferencia y apatía.

Así por ejemplo, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el 18 de noviembre un recurso de protección presentado por la Universidad Diego Portales y el Movilh a favor de la transexual Claudia Espinoza, a quien el alcalde de Independencia, Antonio Garrido, le negó trabajo sólo por su identidad de género, en medio trasfóbicos dichos emitidos en diversos medios.⁴⁵

Pese a esta grave situación, lo concreto es que el 2008 se constituyó en el año de mayores avances para hombres y mujeres transexuales.

Ley Identidad de Género

Una de las demandas más ansiadas y urgentes de la población transexual es aquella que busca garantizar el cambio de su nombre y sexo legal con uno acorde de su identidad de género, sin necesidad de someterse a una cirugía de reasignación sexual.

Al respecto son tres las estrategias que desde el Movilh se han cursado.

En primer lugar, y con el respaldo de la diputada María Antonieta Saa, desde el 2005 se viene sensibilizando al Registro Civil para que entregue a los tribunales informes favorables sobre las demandas por cambio de nombre y sexo efectuadas por transexuales que no se han sometido a procesos médicos de reasignación genital. Ello, pues en el marco de estos trámites los tribunales suelen consultar el parecer del Registro Civil.

En segundo término, desde junio del 2007 el Movilh, con el patrocinio del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales puso en ejecución un breve plan de asistencia legal gratuita a transexuales a objeto de que se iniciaran los trámites por cambio de nombre y sexo, lo que se tradujo en la presentación de seis demandas aún en análisis.⁴⁶

En el mismo terreno, la Agrupación de Apoyo a la Disforia de Género y la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua, presentaron y/o apoyaron en el año analizado variados procesos judiciales, algunos en trámite y otros finalizados con éxito.

Si bien es cierto los tribunales están cada vez más acogiendo las peticiones de cambio de nombre y sexo legal sin necesidad de cirugías, en lo que han incidido positiva y decididamente los diálogos con el Registro Civil, lo cierto es que aún persiste cierto nivel de discrecionalidad en los procesos, donde casos que cumplen con los mismos estándares pueden ser rechazados o aceptados, toda vez que son tratados por autoridades diversas.

⁴⁵ El hecho es analizado en detalle en la sección “Casos Especiales”, del capítulo II de este informe.

⁴⁶ Asistencias y orientaciones legales de este tipo, y en especial de otras vinculadas a enfrentar casos de discriminación, continuaron en octubre del 2008 gracias a una iniciativa respaldada por la Fundación de Triángulo de España y financiada por el Ayuntamiento de Coslada. La iniciativa está proceso y sus alcances más precisos serán informados en marzo del 2009, cuando se incorporen nuevos componentes sobre la materia.

Para superar esta problemática, el 7 de enero se dio un paso histórico al ingresar a tramitación del Congreso Nacional el primer proyecto de ley de identidad de género, iniciativa impulsada por la diputada María Antonieta Saa, en el marco de trabajos conjuntos con el Movilh, que viene a regular la materia desde el plano legislativo y no sólo de procedimiento administrativos de las políticas públicas y judiciales, como había ocurrido hasta esa fecha.

Denominado proyecto que “Introduce Modificaciones a la Ley Número 4.808 sobre Registro Civil e Identificación Permitiendo el Cambio de Sexo de las Personas con Disforia de Género”, la propuesta está radicada en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, y junto a Saa es patrocinada por los parlamentarios Enrique Accorsi, Guillermo Ceroni, Guido Girardi Briere, Antonio Leal, Marco Núñez y Laura Soto, todos del PPD.

La iniciativa agrega un nuevo artículo (33) a la Ley 4.808 y mediante cuatro párrafos modifica completamente el panorama de los trámites para cambiar de sexo y nombre.

Se parte por especificar que las demandas ya no se efectuarán en tribunales, sino que ante el Registro Civil, donde “toda persona plenamente capaz, podrá solicitar la rectificación del sexo señalado en su respectiva inscripción (...) La rectificación del sexo conllevará el cambio del nombre de pila de la persona, según su voluntad, sin necesidad de resolución judicial”.

A la par sostiene que ya no se necesitará corroborar que en el plazo de los cinco años previos la persona ha sido identificada con el nombre y sexo de los cuales se siente parte, sino que bastará un tratamiento médico de dos años certificado.

La “disforia de género” debe estar diagnosticada, según el proyecto, “mediante informes médicos psiquiátricos de al menos dos profesionales del área, que hagan referencia a la disonancia entre el género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante”.

Además debe certificarse “la persistencia de esta disonancia, así como la ausencia de trastornos de personalidad que puedan influir determinantemente en la estabilidad y permanencia de la disonancia”.

Más importante aún es el hecho de que el proyecto establece expresamente que para todos los efectos no “importa que la persona se haya sometido a procedimientos de reasignación sexual”, bastando sólo la certificación de que se es transexual y de que se ha estado en tratamiento médico por ello.

En la actualidad la Ley 17.344, que el 22 de septiembre de 1970 modificó la Ley 4.808 sobre Registro Civil, establece en su primer artículo el derecho de cualquier persona de solicitar por una sola vez el cambio de su nombre o apellido siempre y cuando los de partida de nacimiento se presten para el ridículo o el menoscabo moral o cuando la persona hubiese sido conocida por más de cinco años con otra identificación.

Dado que no se hace referencia explícita la transexualidad como motivo para los cambios, en la actualidad los jueces pueden modificar sólo el nombre y en menos casos, también el sexo, lo cual se facilita si es que la persona se sometió a cirugías de reasignación genital.

Histórico Plan de Salud

A una buena parte de los y las transexuales les incomoda en extremo asistir a los servicios de salud cuando están afectados/as por alguna enfermedad y/o están dispuestos/as a iniciar procesos que adecuen su cuerpo a su identidad de género.

Ello por cuanto la mayoría de los médicos no saben qué es la transexualidad y menos como tratarla, problemática que a veces de traduce en brutales casos de discriminación y que tiene el negativo efecto de la automedicación, con los indiscutibles riesgos para la calidad de vida de esta población, dañada además por profundos problemas económicos debido a la falta de oportunidades.

Para contribuir a modificar este panorama, el Movilh propuso el 2007 el Ministerio de Salud la implementación conjunta de un inédito Plan de Salud gratuito destinado a atender a transexuales. Tras un intenso trabajo, la propuesta inició el 15 de mayo del 2008.

En esa fecha, y contando con la colaboración del Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT), de la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) y de variados sitios web⁴⁷, el Movilh publicó en diversas páginas de internet un formulario para postular a los beneficios del Plan de Salud, llegando a tener a fines de año unas 70 personas inscritas.

En su primera etapa, el Plan Piloto sólo beneficia a transexuales que viven en la Región Metropolitana y/o que tengan la posibilidad de viajar desde otras zonas para recibir atención, toda vez que se tiene como espacio inicial de desarrollo al Consultorio Número 1, de la comuna de Santiago.

Gracias a la iniciativa, que involucró por primera vez en forma activa al gobierno en el tema a través del Servicio de Salud Central, la población transexual parte por recibir orientación psicológica, el primer paso para involucrarse en el Plan, y puede seguir con otro tipo de atenciones médicas a eventuales enfermedades y/o accidentes, garantizándose procedimientos libres de discriminación.

Con miras hacia ello, el 9 de mayo el Servicio Médico Legal (SML) accedió favorablemente a la petición del Movilh para que los exámenes sexológicos efectuados a transexuales que están tramitando el cambio legal de su nombre y sexo sean dignos y libres de discriminación.

El acuerdo con el SML, que contó con el respaldo de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, es de vital trascendencia por cuanto en la actualidad las personas transexuales que están tramitando en Chile el cambio de su nombre y sexo legal, deben ser sometidas a exámenes psicológicos, psiquiátricos y sexológicos en este servicio, si es que así lo ordenan los tribunales.

El temor desencadenado por el análisis sexológico ha derivado en que muchos y muchas transexuales dejen a medio camino uno de los sueños más importantes de sus vidas, cual es cambiar el nombre y el sexo con que son identificadas en su cédula de identidad con unos acordes a su identidad de género. En ese sentido, una de las medidas concretas adoptadas por el SML es que sólo serán fotografiados en este proceso caracteres secundarios del cuerpo, si es que así lo requieren las personas transexuales.

Pasos similares, pero en el terreno legal, dio el 2008 la Agrupación de Apoyo a la Disforia de Género al apoyar un recurso de protección presentando en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, instancia que acogió que el Hospital Carlos Van Buren de esa ciudad realizará en forma gratuita la operación de genitoplastía masculinizante a un hombre transexual, proceso al que el recinto se había negado, pese a ser el centro de salud pública con mayor experiencia en la materia.

“Sin perjuicio de que efectivamente en la actualidad no existe una política pública sanitaria que regule expresamente este tema, ello no es óbice a que el Estado se desatienda de sus funciones básicas y específicas, cual es que las autoridades sanitarias, y especialmente en este caso los recurridos, provean las condiciones mínimas necesarias pero urgentes para entregar soluciones como el que aquí se analiza”, señaló el fallo en relación con la petición del hombre transexual.

⁴⁷ AGMagazine.com.Ar, CarlaAntonelli.com, ClubGay.cl, Maricones.cl, Opusgay.cl y Sentidog.com.

IV.- ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACION

El 2008 fue un año decisivo para ampliar las discusiones sobre el fenómeno de la discriminación desde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial hacia terrenos más locales, como son los municipios, oportunidad otorgada por las elecciones de alcalde y concejal.

Para cumplir con ese cometido organizaciones de derechos humanos del norte, centro y sur de Chile se asociaron para elaborar y dar vida a la Primera Ordenanza Municipal contra la Discriminación, logrando comprometer a 80 candidatos y candidatas, 27 de los cuales resultaron electos/as.

La medida se basó en la profunda convicción de que las denuncias y casos sobre expulsiones de trabajo o estudio, chantajes, amenazas de muerte, abusos de poder, denegación de justicia, asesinatos, golpizas u otros graves hechos basados en etnia, género, ubicación social o económica, orientación sexual, sexo, condición de migrante, entre otros motivos, son una realidad que debe enfrentarse no sólo a través de leyes provenientes de los poderes Ejecutivo o Legislativo, sino mediante un profundo cambio cultural que debe llegar a todas las esferas de la sociedad y del Estado.

En ese sentido, los municipios se presentan como una instancia de especial pertinencia, pues ahí se da el contacto más cercano, continuo y de base entre la sociedad civil y sus autoridades.

En el 2008 la redacción de una Ordenanza Municipal contra la Discriminación fue especialmente pertinente, pues junto con ser el año Iberoamericano de la no Discriminación, las elecciones permitían ligar el tema a la promoción de un verdadero ejercicio de ciudadanía.

La ciudadanía, según todos los estudios sociales progresistas, no es la mera emisión de un voto en las urnas. Es un dispositivo de participación y cambio social que deriva en un mayor control de las personas sobre lo que proponen y ejecutan sus propios/as candidatos/as y autoridades

Y la participación y el control social no tienen posibilidades ciertas de éxito si los diversos actores se limitan a la protesta, dejando a un lado la propuesta, y actúan desde el individualismo personal o corporativo que impide el trabajo unido y asociativo.

En ese espíritu el Movilh; en co-ejecución con la Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, Asol (Punta Arenas), el Centro Cultural de Minorías Sexuales (Puerto Montt), la Agrupación LGTB Temuco, el Club Social Cultural Frida Kahlo (Chillán), el Centro Social Quidell (Talca), Afirmación (Quilpué) y la Agrupación de Familiares de la Comunidad Gay (La Serena), junto con dar vida a la Ordenanza la expusieron a candidatos/as de todos los partidos políticos, obteniendo un amplio y transversal apoyo.

Propuesta, respaldos y resultados

Compuesta de ocho artículos, la Ordenanza Municipal se basó en la Constitución Política del Estado, en los tratados internacionales ratificados por Chile y en el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

En primer artículo la Ordenanza establece como objetivo “contribuir a erradicar cualquier discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas las cuales aportan al desarrollo local y forman un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración”.

Siguiendo la propuesta, el municipio respectivo deberá: a) promover acciones, opiniones y programas especiales en contra de la discriminación, b) asistir legal y gratuitamente a las personas afectadas por la discriminación y de escasos recursos económicos; c) establecer sanciones administrativas para funcionarios que incurran en prácticas discriminatorias y d) avanzar en la generación de Programas Antidiscriminatorios que hagan referencia a todos los excluidos, “con

una estructura propia o dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)", entre otros.

Para cualquier efecto la Ordenanza entiende por discriminación arbitraria "toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio igualitario de derechos por motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, religión, enfermedad o discapacidad".

Apoyada por una campaña informativa denominada "Chile por la Diversidad", que distribuyó miles de afiches y cartillas y desarrolló ocho exitosas conferencias de prensa en el norte, centro y sur de Chile, la iniciativa fue auspiciada por los Fondos Concursables de Asociatividad de la DOS y fue patrocinada por la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (compuesta por 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, la Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, integrada 10 organizaciones), la RED LGBT del Mercosur y TravesNavia, sumando en total unos 98 grupos.

El resultado final fue todo un éxito, pues un total 18 candidatos a alcalde y 62 a concejal de ocho regiones se comprometieron con la iniciativa. De estos, siete fueron electos ediles y 20 concejales, por lo que el trabajo a seguir es gestionar que las autoridades lleven a la práctica el compromiso adquirido, dotando a sus municipios de una Ordenanza Municipal contra la Discriminación.

A continuación se reproducen los nombres de quienes firmaron los compromisos, las fechas en que se produjeron las reuniones en terreno, el cargo al cual postulaban y el resultado de la elección.

LA SERENA

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Francisco Arcos	PPD	Concejal	30/08/2008	
Viviana Benz	PPP	Concejal	30/08/2008	
Leonardo Gros	PS	Concejal	30/08/2008	
Raúl Gutiérrez	PPD	Concejal	30/08/2008	
Margarita Riveros	PPD	Concejal	30/08/2008	*
Raúl Saldívar	PS	Alcalde	30/08/2008	*
Fernando Sermeño	PS	Concejal	31/08/2008	

QUILPUE

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
María Arancibia	PC	Concejal	17/10/2008	
Christián Cardenas	DC	Concejal	14/10/2008	*
Lourdes Castro	Ind, PPD	Concejal	30/09/2008	
Marta Durán	PC	Concejal	20/10/2008	
Nolasco Morales	Chile Primero	Concejal	13/10/2008	
Martín Ristempart	PH	Alcalde	30/09/2008	
Raúl Rivera	PC	Concejal	18/10/2008	
Adriana Romaggi	PS	Concejal	14/10/2008	*
Elizabeth Silva	PS	Concejal	23/08/2008	

SANTIAGO

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Ismael Calderón	PS	Concejal	23/10/2008	*
Ricardo Israel	PRI	Alcalde	23/10/2008	
Ernesto Medina	PRI	Concejal	23/10/2008	
Alfredo Morgado	PPD	Concejal	23/10/2008	
Jaime Ravinet	DC	Alcalde	23/10/2008	
Pablo Zalaquett	UDI	Alcalde	13/10/2008	*

TALCA

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Carlos Bravo	PS	Concejal	06/09/2008	
Juan Castro	Ind, Alianza	Alcalde	06/09/2008	*
Roberto Celedón	Inp, Juntos Podemos	Alcalde	06/09/2008	
Julio Cherif	Inp UDI	Concejal	06/10/2008	
Paulina Eliissetche	PS	Concejal	06/09/2008	*
Melania Moya	PC	Concejal	06/09/2008	
Carlos Ojeda	PPD	Concejal	06/09/2008	
Carlos Ramírez	Juntos Podemos	Concejal	06/09/2008	*
Claudio Reyes	DC	Concejal	06/09/2008	
Manuel Saavedra	Indp	Concejal	06/09/2008	*
Luis Seoane	PC	Concejal	06/09/2008	
Alexis Sepúlveda	PRSD	Alcalde	07/09/2008	
Luis Vielma	UDI	Concejal	06/09/2008	*

CHILLAN

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Boris Calderón	PC	Alcalde	27/09/2008	
Julio Díaz	PPD	Concejal	27/09/2008	
Giovanni Gotelli	PPD	Concejal	27/09/2008	
Brígida Hormazábal	PS	Concejal	27/09/2008	
Gustavo Sanhueza	UDI	Concejal	27/09/2008	*
Julio San Martín	DC	Alcalde	27/09/2008	
Graciela Suárez Pérez	DC	Concejal	27/09/2008	
Jorge Vaccaro	RN	Concejal	27/09/2008	*

TEMUCO

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Soledad Arroyo	Inp PPD	Concejal	03/10/2008	
Miguel Becker	RN	Alcalde	4/10/2008	*
Alejandro Bizama	PRSD	Concejal	03/10/2008	
Carlos Carter	PH	Alcalde	04/10/2008	
Edith Guajardo	PH	Concejal	04/10/2008	
Ramón Labraña	PRSD	Concejal	03/10/2008	
Irma Oliva	PH	Concejal	04/10/2008	
Romina Tuma	PPD	Concejal	02/10/2008	*

PITRUFQUEN

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Luis Boundy	Ind, Humanista	Concejal	03/10/2008	
Humberto Catalán	PS	Alcalde	03/10/2008	*
Fresia Ferreira	PS	Concejal	03/10/2008	
Jorge Fonseca	PRSD	Concejal	03/10/2008	
Olivia Serra	PS	Concejal	03/10/2008	

PADRE DE LAS CASAS

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Eduardo Silva	PH	Concejal	04/10/2008	

PUERTO MONTT

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
Juan Añazco	DC	Concejal	11/10/2008	
Alejandro Almonacid	PC	Concejal	10/10/2008	
Jaime Barría	PH	Alcalde	11/10/2008	
Jorge Carabante	Juntos Podemos	Concejal	10/10/2008	
Bernardita Gallardo	Chile Limpio	Concejal	11/10/2008	
Cristián Mansilla	UDI	Concejal	10/10/2008	
Gervoy Paredes	PS	Concejal	10/10/2008	*
Leopoldo Pineda	PPD	Concejal	9/10/2008	*
Rabindranath Quinteros	PS	Alcalde	11/10/2008	*
Pedro Sandoval	PS	Concejal	11/10/2008	*
Alejandro Santibáñez	DC	Concejal	11/10/2008	
José Torres	Juntos Podemos	Concejal	10/10/2008	

PUNTA ARENAS

Nombre	Partido	Postulación	Fecha firma compromiso	Electo
José Aguilante	DC	Concejal	17/10/2008	*
Francisco Alarcón	PC	Concejal	18/10/2008	*
Tamara Avendaño	PC	Alcalde	17/10/2008	
Claudia Barrientos	PPD	Concejal	17/10/2008	*
Emilio Bocazzi	PPD	Alcalde	17/10/2008	*
Antonio Bradavic	PS	Concejal	18/10/2008	
Baldovino Gómez	PS	Concejal	18/10/2008	
Vladimiro Mímica	Ind, Alianza	Alcalde	17/08/2008	*
Juan Morano	DC	Alcalde	19/10/2008	
Mario Pascual	PS	Concejal	19/10/2008	
Ernesto Santic	PPD	Concejal	19/10/2008	

V.- ARTICULO 373 E HISTORICO AVANCE EN CARABINEROS

Una de las discriminaciones y atropellos más graves que han afectado la calidad de vida de las minorías sexuales han provenido de funcionarios de Carabineros, los cuales sólo entre el 2002 y el 2007 fueron responsables de 15 detenciones arbitrarias, agresiones, y torturas en razón de la orientación sexual o la identidad de género, además de allanamientos a espacios de concurrencia LGTB que han dañado la dignidad de cientos de personas.

Los atropellos han estado generalmente “amparados” en el artículo 373 del Código Penal, norma que desde 1874 sanciona con penas de reclusión menor “a los que cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia”, enunciación ambigua y de amplia discrecionalidad que ha servido para detener arbitrariamente a personas por tener una estética, una orientación sexual o una identidad de género diversa, entre otras razones.⁴⁸

Carabineros también ha cometido homofobia al expulsar de sus filas a personas identificadas como gays, tal y cual ocurrió, por ejemplo, el 28 de mayo del 2007 con los funcionarios Víctor Rivas y Armando Salgado.

Si bien es cierto este tipo de discriminación persistió en el 2008, pues la institución rechazó el 3 de julio la solicitud de reincorporación de Rivas y Salgado, en lo referente al artículo 373 y a su aplicación se registraron positivos e históricos cambios al interior de Carabineros.

En primer lugar, no se conoció de ninguna denuncia sobre atropellos policiales e, igual de importante, Carabineros, en un trabajo colaborativo con el Movilh, dio un inédito e histórico paso al elaborar una cartilla para prevenir todo tipo de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual y el género.

Estas transformaciones, nacidas tras años de diálogo entre el Alto Mando, la Subsecretaría de Carabineros y el Movilh, vienen a explicitar un profundo y positivo cambio cultural en esta fuerza policial, que aún cuando no es capaz de reconocer y hacerse responsable de los errores del pasado; permaneciendo en la impunidad los atropellos como ocurre con Rivas y Salgado; deja entrever un futuro más respetuoso de la diversidad, que cierra cada vez más las posibilidades a nuevos actos homofóbicos o transfóbicos.

En el año analizado, el ámbito legislativo también se pronunció en torno a la norma que más justifica los atropellos policiales, el artículo 373, abriendo en forma inédita los debates para su derogación y/o enmienda, situaciones que se analizan en los siguientes párrafos.

Campo legislativo

La paradoja de un avance y un obstáculo al instante experimentó en el 2008 el Proyecto de Ley que Deroga el Artículo 373 del Código Penal, iniciativa ingresada a tramitación de la Cámara de Diputados el 13 de diciembre del 2007.

El elemento positivo fue que por primera en su historia el Congreso Nacional inició el debate en torno a esta polémica norma.

Radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, el tema fue analizado el 2 de septiembre por esa instancia, rompiendo con la total ausencia de una discusión al respecto en el Congreso Nacional y abriendo la puerta para que sea tratado en el futuro por todo el Parlamento.

Lamentablemente en su primer informe la Comisión rechazó el proyecto, tanto en sus aspectos generales como particulares, por tres votos a favor, seis en contra y una abstención.

⁴⁸ Mayores antecedentes y análisis cualitativos y cuantitativos sobre la aplicación de esta norma, se encuentran en el VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, publicado en www.movilh.cl

Votaron a favor los diputados Guillermo Ceroni (PPD), Marcelo Díaz (PS) y María Antonieta Saa (PPD). En contra se pronunciaron Gonzalo Arenas (UDI), Alberto Cardemil (IND), Edmundo Eluchans (UDI), Cristián Monckeberg (RN), Nicolás Monckeberg (RN) y Marisol Turres (UDI). En tanto, Pedro Araya (IND) se abstuvo.

El amplio rechazo fue matizado por algunos de sus representantes, como Turres, quien se manifestó a favor de enumerar de manera clara cuáles serían las conductas que ofenderían al pudor o las buenas costumbres, a objeto de evitar las arbitrariedades que denuncia el proyecto. Esta postura seguramente hará oscilar los próximos debates legislativos entre la derogación del 373, una enmienda al mismo y/o su permanencia, que ya está visto será defendida principalmente por una parte importante de la derecha política.

El nuevo panorama por supuesto obliga a la sociedad civil interesada en la derogación a ampliar y mejorar sus estrategias y acciones ante la Cámara de Diputados, pero al mismo tiempo llama a una mayor socialización ciudadana sobre los efectos negativos de su vigencia, tanto a nivel nacional como internacional..

En ese sentido, el Movilh denunció la injusta aplicación de la norma el 21 de agosto ante el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) para las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez, en una cita efectuada en la Universidad Diego Portales.

Una similar acción efectuó el organismo ante la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Margarita Uprimny, en una reunión que tuvo lugar en la Cancillería el 12 de diciembre.

Con todo, la elaboración del proyecto y su ingreso al Parlamento son un primer paso que en 133 años nunca se había dado, además de esperarse para el 2009 un nuevo análisis y votación que involucre a toda la Cámara de Diputados.

El Proyecto de Ley que Deroga el Artículo 373 del Código Penal, redactado por el Movilh con la imprescindible y decidida colaboración de la diputada Saa, entró al Congreso Nacional con su patrocinio de los parlamentarios Gabriel Ascencio (DC), Juan Bustos (PS), lamentablemente fallecido el 2008, Alfonso De Urresti (PS), Alvaro Escobar (INP), Gabriel Silver (DC) y Carolina Tohá (PPD).

Histórica cartilla de Carabineros

Si bien es cierto la derogación de una norma que “legitima” la discriminación contribuye a mermar sus nocivos efectos, lo concreto es que el respeto a la diversidad social requieren de un profundo cambio cultural, en especial cuando se busca sensibilizar a instituciones verticales, como ocurre con la policía uniformada.

Fue en esa línea que en noviembre del 2007 el Movilh propuso a la Subsecretaría de Carabineros elaborar una cartilla destinada a promover entre los funcionarios policiales el principio de la no discriminación.

Durante más de un año se trabajó en conjunto con la coronel Lily Fuentes, proponiendo el movimiento LGTB variados diseños y contenidos, en el marco de acciones que se mantuvieron en absoluta reserva en gran parte del 2008 para evitar la generación de anticuerpos.

Finalmente el 30 de noviembre la cartilla, que llegó a ser patrocinada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), vio la luz pública en una conferencia de prensa efectuada en la Primera Comisaría de Santiago.

Denominado "No a la discriminación, por un trato igualitario", el texto fue lanzado por la Subsecretaria de Carabineros, Javiera Blanco; el Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, General Inspector Raúl Arellano; y el Representante de UNICEF para Chile, Egidio Crotti, a lo que sumó luego una entrega oficial y especial al Movilh en su calidad de ideólogo de la propuesta.

Junto con detallarse las normas internas y diversos tratados internacionales ratificados por Chile que garantizan el principio de la no discriminación e informarse de estudios vinculantes efectuados por variadas instancias, el documento de ocho carillas señala explícitamente que entre

los grupos más expuestos a las arbitrariedades se encuentran "los niños y niñas, los adultos mayores, los gays, transexuales y lesbianas, las personas que pertenecen a algún pueblo indígena, los pobres, los extranjeros y las personas con discapacidad o defecto físico".

Añade que "los actos discriminatorios en los que pueda suceder un carabinero, constituyen faltas que dan lugar a sanciones administrativas y judiciales", por lo cual los funcionarios "deben informar a sus superiores" cualquier abuso de este tipo.

Por su lado, los "jefes de las unidades policiales deben considerar permanentemente esta temática en los procesos cotidianos de instrucción al personal bajo su mando, en especial la responsabilidad que cada uno de ellos tiene".

El librillo, distribuido en funcionarios policiales de todo el país, fue acompañado de un pequeño tríptico de manera que los carabineros puedan portarlo.

El impacto de esta señal marca un antes y un después en el abordaje dado por Carabineros al fenómeno de la discriminación, en especial a la transfobia y homofobia, y tiene un efecto de suma relevancia en lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, sectores que ante la eventualidad de nuevos atropellos policiales tienen ahora una poderosa y práctica herramienta para defenderse y hacer valer sus derechos.

De esta forma Carabineros siguió, de alguna manera, la línea de respeto a la diversidad sexual que viene experimentando la Policía Civil, instancia que hace casi una década no registra denuncias por homofobia o transfobia en su contra, a excepción de la expulsión de un funcionario gay (César Contreras) de sus filas, y ha colaborado decididamente con el Movimiento LGTB para aclarar atropellos basados en la orientación sexual y el género, en especial los homicidios.

Fueron precisamente este tipo de acercamientos los que en el 2008 derivaron en una nueva señal de integración de la Policía Civil, pues el 3 de marzo la institución invitó en forma inédita al Movilh a la ceremonia oficial de conmemoración del Día Nacional de la Brigada de Homicidios y del Quintuagésimo Noveno Aniversario de la Brigada de Homicidios Metropolitana,

En la ocasión el Jefe Nacional de la Brigada de Homicidios, Gilberto Loch Reyes, señaló que en el éxito de las investigaciones de la Policía Civil han jugado un importante rol diversas organizaciones, entre esas el Movilh, con su contribución para hacer justicia en torno a los crímenes por homofobia y transfobia.

VI.- EDUCACION: MUNICIPIOS Y LICEOS

La más amplia intervención de que se tenga registro en Chile para combatir el bullying homofóbico y transfóbico en el plano educacional realizó el 2008 el Movimiento LGTB, efectuando acciones en los liceos, municipios, el Senado, el Colegio de Profesores y la Internacional de Educación y también participando de importantes actividades vinculantes en España y Guatemala.

Paradojalmente el gran ausente de los trascendentales pasos fue el Ministerio de Educación (Mineduc), instancia que sin ser colaboradora, ha contribuido a legitimar las exclusiones contra docentes, debiendo nuevamente el Movimiento LGTB desarrollar una labor social que le compete por ética y principios al Estado, más aún cuando el bullying ha derivado en más de una ocasión en (intentos de) suicidios de jóvenes y el 2008 no fue la excepción.

Y es que la educación y sus vínculos con los derechos humanos y la sexualidad, en específico de la diversidad sexual, es el terreno que más retrocesos ha experimentado en el plano de las políticas gubernamentales, existiendo una total parálisis bajo la administración de la presidenta Michelle Bachelet, muy al contrario de lo sucedido son sus tres antecesores, Ricardo Lagos, Eduardo Frei y Patricio Aylwin.

La gravedad es mayúscula, por cuanto los casos de bullying homofóbico y transfóbico persisten con brutal crudeza en Chile, afectando la calidad de vida de docentes y estudiantes, tanto así que de acuerdo a un estudio realizado en el 2008, el 40 por ciento de los alumnos, el 55 por ciento de los profesores y el 31 por ciento de los apoderados ha conocido de manera directa por lo menos a una persona discriminada en las aulas por su orientación sexual o identidad de género.

La investigación⁴⁹, arrojó además que el abordaje y conocimiento sobre la homosexualidad y transexualidad en los establecimientos educacionales chilenos oscila entre lo poco y nada.

Hasta antes de la llegada de Bachelet, el Ministerio de Educación (Mineduc) había expresado su repudio público frente a cualquier caso de bullying homofóbico o transfóbico, además de refrendarse en la Política de Educación Sexual y Afectividad la necesidad de enfrentar este fenómeno.

Bajo Bachelet, esta política está literalmente paralizada, mientras que la intervención del Mineduc en los casos de discriminación junto con ser insuficiente para revertirlos y hacer justicia en nombre de las víctimas, ha validado con un silencio cómplice normas legales que permiten el despido de profesores basados en la orientación sexual.

Esta situación quedó palmaria una vez más en reunión sostenida el 6 de febrero por el Movilh con el subsecretario de Educación, Cristian Martínez, quien señaló que el gobierno nada haría para enfrentar el atropello padecido por la profesora Sandra Pavez, quien por una orden de la Iglesia Católica, refrendada por la Corte Suprema, está impedida desde agosto del 2007 para hacer clases en Chile sólo por ser lesbiana.

El gobierno aclaró, tras fuertes quejas del Movilh, que no está, ni estará en sus acciones ningún procedimiento destinado a derogar y/o modificar el artículo 9 del Decreto 924, publicado bajo Dictadura el 7 de Enero de 1984 y donde se establece que el profesor de religión sólo puede ejercer si está "en posesión de un certificado de idoneidad otorgado por la autoridad religiosa que corresponda".

Aunque en ninguna norma se dice que la idoneidad depende de la orientación sexual, la Iglesia la ha usado arbitrariamente para quitar el derecho a ejercer la docencia no sólo a homosexuales, sino también a madres soleras o convivientes.

En el marco de este crudo panorama el Movilh desarrolló en el transcurso del año variadas acciones de combate al bullying en las aulas, luego de que el mismo gobierno aclarara en otra reunión que ello tampoco estaba entre sus prioridades, además de efectuarse procesos de

⁴⁹ Se trata del estudio "Prejuicios y conocimientos sobre la orientación sexual y la identidad de género en establecimientos educacionales municipalizados de la Región Metropolitana", cuyos resultados en detalle se analizan en el primer capítulo de este informe.

sensibilización ante el Senado y autoridades más locales, como las municipales, lo que contrarrestó la apatía del Ejecutivo.

Charlas y Colegio de Profesores

El conocimiento sin prejuicios sobre la realidad de las minorías y su sociabilización constituyeron las principales herramientas para enfrentar y prevenir la discriminación, en especial si los diálogos pueden realizarse en las aulas y con el concurso de toda la comunidad educativa, estos es alumnos/as, docentes, directores/as, padres, madres y apoderados.

El ambicioso plan de dar charlas sobre la materia en los establecimientos educacionales era una antigua idea que sólo pudo efectuar el Movilh en Chile durante el 2008 gracias a la ayuda de la Fundación Triángulo de España y al financiamiento de la Cooperación Extremeña.

Antes de ingresar a los liceos y colegios, muchos de ellos atemorizados frente a una idea que consideraban polémica, el proceso debió partir con reuniones con las autoridades municipales respectivas.

Así del 6 de marzo al 5 de abril se realizaron procesos de sensibilización en terreno ante los alcaldes de La Granja, Claudio Arraigada y San Joaquín, Sergio Echeverría y ante el jefe de gabinete de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, Gonzalo Gajardo.

Lo mismo se hizo con los directores municipales de Educación de El Bosque, Moena Alonso; La Granja, Gemma Guerra; San Joaquín, Carlos Herrera; Pudahuel, Ricardo Guzmán; La Pintana, Iris Seguel y Cerro Navia, Santiago Aranzáes. También se establecieron contactos telefónicos con el director de Educación Municipal de Ñuñoa, Raúl Fernández.

Esta primera etapa facilitó finalmente que entre el 24 de abril y el 11 de julio, el Movilh diera charlas en terreno a 137 personas, entre estudiantes de primero a cuarto medio, docentes, orientadores, psicólogos, directivos, padres, madres y apoderados de los colegios Alma Mater y Francisco Frías Valenzuela, de La Granja; Elena Caffarena Morice, de El Bosque; Monseñor Enrique Alvear y Centro Educacional C-87, de Pudahuel; Complejo Educacional de Cerro Navia; Liceo Villa La Pintana, de La Pintana y Manuel Barros Borgoño, de Santiago. Además se dialogó con estudiantes del Liceo San Francisco de Asís en la sede del Movilh.

El proceso permitió también desarrollar el primer estudio local sobre el bullying homofóbico y transfóbico, el que contó con instantáneo patrocinio y apoyo del Colegio de Profesores (CPC) y de la Internacional de Educación (IE)

De hecho, la investigación fue presentada el 17 de septiembre en el II Encuentro de Diversidad Sexual y de Género en la Agenda Sindical de América Central, organizado por la IE en Guatemala y donde el Movilh tuvo el honor de asistir en representación del CPC. Así, por primera vez el CPC tuvo voz en el extranjero a través de un movimiento LGTB.

Presencia en el Senado y en España

El proceso de sensibilización en las aulas y ante autoridades coincidió con las discusiones en el Senado de la Ley General de Educación (LGE), por lo que el 13 de agosto el Movilh asistió al Congreso General para presentar variadas propuestas a objeto de garantizar en la norma el principio de la no discriminación.

La reunión de casi toda una mañana en la Comisión de Educación del Senado, fue particularmente pertinente para ampliar el conocimiento sobre la diversidad sexual en los procesos de enseñanza-aprendizaje, pues ahí el Movilh pudo intercambiar ideas y expresar su parecer frente al vicepresidente del Consejo de Rectores y rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez y al Presidente del Consorcio de Universidades Estatales y rector de la Universidad de Santiago, Juan Zolezzi, y ante los rectores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Raúl

Navarro, de la Universidad de Playa Ancha, Patricio Sanhueza, y de la Universidad Arcis, Carlos Margota.

En la ocasión las propuestas también fueron escuchadas por representantes del Ministerio de Educación, de la Federación Nacional de Institutos de la Enseñanza Primaria, de la Corporación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), de la Asociación de Funcionarios de la Junji, de la Confederación Nacional de Federaciones y de los Sindicatos de Trabajadores de la Enseñaza Media Técnica y Profesional.

La cita fue encabezada por los senadores Andrés Chadwick (UDI), Carlos Cantero (Ind), Alejandro Navarro (PS), Ricardo Núñez (PS) y Mariano Ruiz-Esquide (DC).

Tres meses más tarde, el Movilh tuvo la valiosa oportunidad de dar charlas en España sobre la realidad de la población LGTB chilena a alumnos y docentes de los Institutos de Educación Secundaria Ágora de Cáceres y Manuel de Godoy de Castuera, y de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

Los diálogos fueron posibles gracias a una invitación de la Fundación Triángulo de España, que se enmarcó en la iniciativa “Sumando Libertades 2008” apoyada por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

VII.- ARTICULO 365 Y SENAME

Una completa e insensible legitimación de las aplicaciones discriminatorias del artículo 365 del Código Penal efectuó el 2008 gobierno a través del Servicio Nacional de Menores (Senname), llegando a ser esta la primera instancia gubernamental que desde el inicio de los informes Anuales de Derechos Humanos las Minorías Sexuales es parte del Ranking de la Homofobia, toda vez que con dichos y acciones ha violentando la integridad psicológica de jóvenes homosexuales o transexuales, dando un trato a todas luces desigual en relación con pares heterosexuales.

La irresponsabilidad moral del Senname es mayúscula, pues contraviniendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha validado dar un trato de delincuentes a los jóvenes homosexuales y transexuales, además de presentar un negativo y brutal abordaje de la orientación sexual e identidad de género en los centros de menores que están bajo su tutela y/o cuentan con su apoyo financiero.

Así, por ejemplo, el Senname no ha efectuado acción informativa para este sector de la población en torno a una normativa que los criminaliza, debiendo el Movimiento LGTB desarrollar una labor que es de competencia del Estado

Y es que el 365 del Código Penal al sancionar con reclusión a “quien accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo”, sin que medien las circunstancias de abuso sexual alguno, fija una edad de consentimiento sexual distinta para heterosexuales, estipulada en los 14 años.

La situación no sólo es perjudicial para el homosexual o transexual mayor de 18 años; sea este un joven de 19, 20 o más edad; si no también para el menor que ve como el Estado considera a su relación consentida como un delito por el sólo hecho de pertenecer a la diversidad sexual.

Con este diagnóstico el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas exigió el Estado la derogación antes del 2012 de esta norma por considerarla “discriminatoria”, toda vez que niega el hecho de que los “adolescentes están en la exploración de su identidad sexual”.

Lo vivido en el 2008, llevó al Movilh a efectuar variadas denuncias ante organismos nacionales e internacionales, así como a efectuar campañas informativas de manera que los jóvenes homosexuales y transexuales conozcan sobre los alcances y consecuencias que tiene para su calidad de vida el 365, algo jamás hecho por el Estado y menos por el Senname, pese a ser el tema de urgencia extrema y estar enmarcado en su rango de acción.

Homofobia en el Sename

De acuerdo al informe “El suicidio de niños y adolescentes en Europa: un grave problema de salud pública”, aprobado el 16 de abril por unanimidad en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el 15 por ciento de los adolescentes de entre 11 y 24 años que ha intentado suicidarse son reincidentes, influyendo en ello la discriminación religiosa, étnica o sexual.

El texto expresó una especial preocupación porque “la tasa particularmente más elevada de suicidios se da en lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales” que entre el resto de jóvenes.

Redondeó que “este alto riesgo no está vinculado a la orientación sexual o la identidad de género, sino a la estigmatización, a la marginalización y a la discriminación que encuentran estas personas a causa de su orientación sexual o su identidad de género”, por lo cual se consideró al tema como un asunto de “derechos humanos”.

Chile, dado su retraso en materia de derechos de la diversidad sexual, carece de estudios sobre la materia, sin embargo al considerar que el país está mucho más retrasado que Europa en el respeto a los derechos humanos de la población LGTB, es perfectamente deducible que esta dramática realidad se da en nuestro país de una manera especialmente grave.

Y ello no sólo porque desde el movimiento LGTB se han conocido casos concretos de (intentos) de suicidios en jóvenes homosexuales o transexuales, sino también porque desde el Estado se valida la exclusión al defender sin cuestionamientos la vigencia del 365, junto con darse a este sector de la población un trato discriminatorio en hogares subvencionados por el Senamer.

La situación llevó una vez más al Movilh a exigir el 17 de abril a la instancia que considerara el informe del Consejo de Europa, avanzara en la recomendación de la ONU y que ayudara a las fundaciones con las que tiene convenios para que abordaran de una forma libre de prejuicios a la orientación sexual y a la identidad de género.

Sin embargo nada se hizo en relación con la norma discriminatoria. Muy por el contrario, y en un acto inhumano, el 25 de julio el director del Senamer, Eugenio San Martín, validó la vigencia del 365 a través de variados medios de comunicación, luego de conocerse que el actor belga-colombiano Didier Van Der Hove (42) había tenido en Puerto Natales relaciones sexuales consentidas con su pareja, M.A.C.V (17).

Si bien es cierto la ley debe cumplirse, pues nadie está sobre ella, el Ejecutivo tiene el deber de fijar postura frente a normas que considera injustas o discriminatorias, avanzando en proyectos que la deroguen o enmienden, al igual como lo ha hecho con indicaciones heredadas de la Dictadura.

En el caso de la diversidad sexual, y más grave aún en relación con la igualdad que merecen todos los niños y niñas, San Martín nada dijo respecto a la arbitrariedad propiciada por el 365 cuando tuvo la oportunidad de hacerlo a raíz del caso Van Der Hove y pese a los insistentes llamados del Movilh para que fijara postura.

Por el contrario, sostuvo que "nadie puede alegar normalidad en un caso como este. La legislación chilena es muy clara al respecto: una relación entre un adolescente y un adulto corresponde a un delito, pues existe una asimetría que constituye abuso de poder",

El punto omitido maliciosamente por el Senamer es que en relación con otros casos de conocimiento público de relaciones sexuales heterosexuales entre mayores y menores, con diferencia de edad similares, nunca nada dijo, ni jamás vio asimetría o abuso de poder.

Ejemplos son el tenista Marcelo Ríos que inició una relación con Giuliana Sotela cuando él tenía 21 y ella 13, es decir menos años al permitido por la ley. Una situación similar fue la relación entre María José López y el futbolista Luis Jiménez, que inició cuando ella era menor de edad, o la de Carla Ochoa que a los 16 años tuvo un amorío con Miguel Piñera (hermano del presidenciable de derecha Sebastián Piñera), cuando éste bordeaba los 47 años.

Lo que en definitiva se está demandando desde instancias nacionales e internacionales es un trato legal, social y cultural igualitario para niños, niñas y jóvenes, independiente de su orientación sexual o identidad de género.

Y ello en nada se relaciona con apoyar o no relaciones entre personas con gran diferencia de edad. Corresponde a expertos en la materia determinar si existen o no diferencias más aceptables que otras. Sólo de demanda igualdad legal para todos los niños, niñas y jóvenes.

Aún así, y siguiendo el caso de Van Der Hove, el Senamer fue más lejos con su prejuicio y homofobia y lo asoció a delitos contra niños y la pedofilia, apreciaciones que fueron descartadas por la justicia, pues este hecho involucró a un joven y jamás hubo abuso.

"Nuestra legislación castiga la relación sexual con niños, porque desde la perspectiva de sus derechos, esto es inaceptable", dijo San Martín con una brutal irresponsabilidad y desconocimiento del tema que estaba hablando, pues jamás hubo niños o niñas el caso al que hacía referencia.

Campaña de sensibilización y denuncias

El conocimiento que se tiene sobre la existencia del 365 entre los jóvenes homosexuales y transexuales es escaso, sino nulo. El drama es agudo, pues implica que una gran parte de ellos mantiene relaciones sexuales o amorosas con otras personas, sin saber que el acto es constitutivo de delito.

Sobre esta materia, el accionar del Estado ha sido de parálisis total. Jamás ha expresado preocupación alguna para informarlo a niños, niñas y jóvenes, y sólo se pronuncia, como lo demuestra la experiencia, para validar una exclusión legal jamás advertida con anterioridad.

Esta injusta situación que puede derivar en el encarcelamiento de un joven de 19 años por mantener relaciones con otro de igual sexo de 17 años, llevó al Movilh a desarrollar entre julio y septiembre una campaña de sensibilización sobre la materia a través de variadas herramientas de internet, en visitas a espacios de concurrencia homosexual o transexual y en charlas dadas en colegios, liceos y en la sede del movimiento.

En concreto se informó sobre la norma y sus efectos y se llamó a los jóvenes a considerarlos al momento de iniciar una relación con alguien de su mismo sexo.

El 29 de julio, la aplicación insensata del 365 fue denunciada por el Movilh mediante misiva ante el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Lo mismo hizo el organismo en reunión sostenida en Chile el 21 de agosto con el relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) para las Personas Privadas de Libertad, Florentín Meléndez, y con la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Margarita Uprimny, en cita del 12 de diciembre efectuada en la Cancillería.

En los períodos siguientes al cierre de este informe se continuará con gestiones vinculantes, además de incrementar diálogos con el Senamer a objeto de que reevalúe y erradique sus prácticas discriminatorias.

VIII.- TUICION DE MADRES Y PADRES HOMOSEXUALES

Hasta el 2007 la estrategia legislativa para avanzar en una indicación que impida a las madres y padres homosexuales ser despojados/as de sus hijas o hijos en razón de la orientación sexual busco incluir un artículo sobre la materia en el Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

Sin embargo, la fuerte presión de grupos conservadores contrarios a la sola mención de las minorías sexuales en el proyecto, obligó a crear una iniciativa específica sobre tuición, que ingresó a tramitación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el 22 de enero.

Teniendo como autor al senador Carlos Ominami, la iniciativa se denomina “Proyecto de Ley que modifica el Código Civil, la ley número 19.968 que crea los tribunales de familia y la ley número 16.618 de menores en miras de asegurar una efectiva protección de los derechos y deberes que emanan de la filiación”.

“La realidad sociocultural y jurídica chilena en relación con los ciudadanos de orientación sexual diversa, basada en la ignorancia y la discriminación; y, los cada vez, más frecuentes casos de demandas de tuición en contra de madres de orientación lésbica, sin sustento jurídico y/o científico es un hecho plausible”, señala la justificación de la iniciativa de tres artículos, junto con precisar que los estudios científicos han demostrado la inexistencia de incompatibilidad entre la crianza de los hijos e hijas y la homosexualidad de quienes desempeñan tal función.

Como ejemplo de la discriminación imperante en Chile, el proyecto menciona el caso de la jueza Karen Atala, quien fue despojada de sus tres hijas por un fallo de la Corte Suprema de mayo del 2004, suceso de gran impacto público que está radicado en la actualidad en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁵⁰

Para prevenir este tipo de hechos, la propuesta legal del 2008, que contó con el instantáneo y público respaldo del Movilh, agrega al artículo 225 del Código Civil un párrafo donde se sostiene que “no se comprende dentro de las inhabilidades para ejercer el cuidado personal del menor, la **orientación sexual diversa** de la madre, padre o adulto que ejerza o pueda ejercer, de acuerdo con las reglas generales, este cuidado. Tampoco será causal de inhabilidad el hecho que quien detente o pueda detentar, el cuidado personal del niño mantenga o no alguna relación con otra **persona de su mismo sexo**, ya sea en la esfera de su vida privada o pública.” Similares resguardos y añadidos se hacen a los artículos 229 y 244 del Código Civil.

En relación con la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia se incorpora al artículo 341 un párrafo donde se indica que “la prueba de la orientación sexual diversa de alguna de las partes, sea que se manifieste en la esfera de su vida privada o pública, no será considerada en la sentencia como fundamento para restringir, suspender o privar de algún derecho con respecto del menor”.

Por último, se modifica el artículo 16 de la Ley 16.618 de Menores a objeto de establecer que en aquellos casos cuando se requiera separar a un joven, niño o niña de su entorno por su propia estabilidad física o psíquica, “no será motivo suficiente para que Carabineros de Chile ejerza esta función la sola orientación sexual diversa de los miembros de su familia, de algún miembro de la familia o de quien ejerce el cuidado del menor, sea que se manifieste en la esfera de su vida privada o pública dicha orientación.”

A juicio de la propuesta todas estas enmiendas son necesarias, por cuanto “desde un punto de vista particular y enfocado a los hechos que originan este proyecto la privación de una madre o de un padre del ejercicio de los derechos y deberes u obligaciones para con sus hijos y/o hijas en atención a su orientación sexual, ejercida en forma privada o pública, constituye discriminación y violenta todo el Sistema Constitucional, tanto desde la perspectiva de la madre o padre, como de los niños y niñas que son desarraigados arbitrariamente del cobijo y cuidado de su familia”.

Pese a la importancia de la propuesta, esta no registró ningún avance en el año analizado debido al desinterés mayoritario en el Parlamento.

⁵⁰ Más antecedentes en “Casos Especiales” del Capítulo II.

La mayor visibilidad y debate tuvo lugar a través de la sección de cartas al director del diario La Tercera a raíz de una misiva de apoyo por el Movilh el 11 de febrero y que enfrentó a variadas posiciones durante una semana.

IX.- NUEVA JUSTICIA LABORAL

La Nueva Justicia Laboral, lanzada 31 de marzo en Punta Arenas y que se espera esté vigente en todo el país el 30 de octubre del 2009, se presenta como una gran oportunidad para prevenir, enfrentar y sancionar los atropellos en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

Ello en el entendido de que la reforma viene a agilizar y facilitar los procesos judiciales que garanticen el acceso a la justicia con la máxima igualdad posible, aspecto de especial relevancia para la población LGTB que entre el 2002 y 2008 ha registrado un importante aumento de las denuncias de discriminación laboral, sumando un total de 28 casos que han afectado a unas 56 personas.

Aunque el Código del Trabajo, en el cual se inscriben las reformas laborales, aún no hace referencia a la orientación sexual o la identidad de género, lo concreto es que pasos previos dados por el Movilh permiten hacerla extensiva a las minorías sexuales, situación que alcanzará una mayor manifestación cuando se apruebe el tan ansiado Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación

El artículo 2 del Código del Trabajo establece que "son contrarios a los principios de las leyes laborales los actos de discriminación. Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

Para paliar la omisión de las minorías sexuales del Código, el Movilh desarrolló durante varios años un proceso de sensibilización y de acciones conjuntas con el Ministerio del Trabajo y con la Dirección del Trabajo, lo que derivó en un dictamen emitido por este último en el 2004.

En el texto se aclara que la enumeración de las situaciones de discriminación del artículo 2 del Código del Trabajo "no puede agotarse en una enumeración cerrada, impidiendo la calificación de discriminatorias de otras desigualdades de trato" no expuestas en esa norma.

El dictamen, que fija el sentido y alcances del Código del Trabajo, agrega que "de no entenderlo así se debería concluir, por ejemplo, que la discriminación por preferencia u orientación sexual, o por apariencia física no serían conductas discriminatorias, ni reprochables jurídicamente, cuestión que evidentemente no resiste análisis alguno. A igual conclusión se llega respecto de la discriminación por embarazo de la madre trabajadora o del trabajador" que vive con vih/sida.

Cerrando el círculo de este avance, y como para despejar dudas de sus alcances, desde el 2007, y a petición del Movilh, la Dirección del Trabajo permite caratular como homofóbicas o transfóbicas a las denuncias que cumplan con esa problemática, lo cual antes no estaba permitido en sus reparticiones, pues se consideraba que ello era inviable a nivel administrativo.

Efectos

La Nueva Justicia Laboral; que fue aplaudida públicamente por el Movilh en marzo, sumando luego el organismo LGTB un llamado en el marco del Día del Trabajador (1 de mayo) para que su práctica sea efectivamente extensiva a los derechos de las minorías sexuales; agiliza los procesos judiciales mediante variados procedimientos.

Junto con contar con 84 jueces y 26 Juzgados especializados y audiencias públicas y orales que posibilitan un contacto directo entre el juez, las partes y las pruebas, se establecen mecanismos para evitar demoras innecesarias o paralizaciones de los juicios.

Para ello, se agrupan la casi totalidad de los procesos en sólo dos audiencias: preparación y juicio.

Con el objeto de que las personas de escasos recursos económicos se vean beneficiadas en igualdad de condiciones, la reforma contempla un Programa de Defensa Laboral que otorgará asesoría gratuita a quienes no pueden pagarlas.

La discriminación, o cualquier otra denuncia del trabajador sobre violación a sus derechos fundamentales, es resuelta a través variados procedimientos de la Nueva Justicia.

Uno es de “**aplicación general**” que busca la conciliación de las partes 35 días después de efectuarse la denuncia escrita ante el juez. Si eso no ocurre, se determinan medidas cautelares y, en una segunda audiencia, se puede dar paso a un nuevo procedimiento denominado “**de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas**”.

Otro proceso se denomina “**procedimiento de tutela laboral**” mediante el cual trabajador o una organización sindical podrán reclamar por cualquier falta al respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia, por la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada, por la libertad de conciencia, por la libertad para emitir opinión, por la libertad del trabajo, por el derecho a su libre elección o por discriminación, todos aspectos vinculantes a los atropellos padecidos por las minorías sexuales.

El reclamo se efectúa en un juicio oral donde las partes exponen sus puntos de vista, y sólo tras ello el juez podrá resolver. Uno de los aspectos novedosos del procedimiento de tutela laboral es que empleador deberá ahora demostrar que no hubo atropellos, luego de que el trabajador sólo aporte indicios razonables de que si existieron.

El **procedimiento monitorio** se inicia, en tanto, tras reclamo ante la Inspección del Trabajo, siendo aplicado a las controversias cuya cuantía sea igual o inferior a 10 ingresos mínimos mensuales y las derivadas del fúero maternal.

El **Procedimiento Ejecutivo**, por último, corresponde a una sentencia que debe cumplirse.

Tras su inicio en el sur de Chile, la Nueva Justicia Laboral continuó el 31 de octubre en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso y Los Ríos; seguirá el 30 de abril de 2009 en las regiones de Antofagasta, Bernardo O'Higgins, Maule y del Bío-Bío; el 31 de agosto en la Región Metropolitana; para finalizar el 30 de octubre del mismo año en las regiones de la Araucanía, Los Lagos, Aysén y Arica y Parinacota.

Los efectos en la población LGTB de la Nueva Justicia Laboral; regida por las leyes números 20.022, 20.023, 20.252 y 20.087; dependerán de la valentía y capacidad de las personas afectadas por discriminación de estampar las denuncias y de seguir hasta el final los procedimientos correspondientes.

Sólo tras ello, y en el caso a caso, podrá evaluarse si esta reforma llevó a la práctica las garantías de acceso a la justicia para todas las personas, sin efectuar distinciones de ningún tipo.

X.- LEY CONTRA LA DISCRIMINACION

Pasados tres años de gobierno, la administración de Michelle Bachelet no ha cumplido su programa presidencial de transformar en Ley el Proyecto que Establece Medidas contra la Discriminación, el que se esperaba viera la luz en el 2008, tras un casi total estancamiento durante el 2007.

Si bien tras cuatro años de tramitación de la norma el avance básico era su aprobación durante el 2008, en especial porque el imaginario colectivo siempre pensó que la primera mandataria era más sensible a estos temas, lo concreto es que durante el año analizado si se registraron avances concretos, rompiéndose la tendencia de inmovilismo del período anterior.

En ello incidió claramente un posicionamiento más activo y decisivo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ante el Congreso Nacional, dotando de mayor fuerza a la importante labor desarrollada desde un inicio por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en especial la División de Organizaciones Sociales (DOS), y por el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

Igual de trascendente fue un cambio radical de la sociedad civil que impulsa el proyecto, en particular del Movilh, toda vez que la organización pasó del diálogo y los procesos de sensibilización con los sectores conservadores y opositores, a un accionar más denunciante y de protesta, cuyos puntos culmines fueron el encadenamiento de activistas en la sede de la Unión Demócrata Independiente (UDI) el 15 de diciembre y el término de todo tipo de relación con la Mesa Ampliada de la Unión Nacional de Entidades Evangélicas (Une-Chile), el 3 de septiembre.

La UDI y sus parlamentarios han sido los representantes políticos más opositores a la ley, siguiendo la lógica de la Jerarquía de la Iglesia Católica (que mermó el rechazo del 2007), DE Une-Chile, de grupos conservadores como Isacar, Muévete Chile y de instancias neonazis como el Movimiento Nacional Socialista de los Trabajadores Chilenos (MNSTCH), siendo las dos primeras de gran influencia.

Igualmente la “tolerancia” o “comprensión” de la sociedad civil frente a la justificación gubernamental de derivar la responsabilidad de los retrasos en la tramitación a la derecha más conservadora, desapareció a un punto que desde comienzos del año se expresaron fuertes críticas hacia la inoperancia del Ejecutivo. Ello quedó claramente estampado en el VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, lanzado el 7 de febrero.

El impacto del Informe fue mayúsculo, pues por primera vez el gobierno debió pronunciarse públicamente sobre el texto, señalando a través del Ministro Secretario General de Gobierno (s), Augusto Prado, que “queremos que la Alianza se ponga la camiseta contra la discriminación (...) Ojalá logremos tener una legislación acorde con los tiempos que vive Chile, donde podamos garantizar a todos los ciudadanos el respeto a su dignidad personal y que todo acto discriminatorio sea sancionado fuertemente”.

Añadió que del Informe de DDHH del Movilh “se puede desprender que hoy las personas que sufren discriminación se sienten mucho más capacitadas para hacer denuncias y en ese contexto la Ley contra la Discriminación tiene un papel muy importante que jugar. Este es un tema que le interesa a la ciudadanía, y no sólo desde el punto de vista de las minorías sexuales, sino también desde la perspectiva de diversos grupos ciudadanos que se ven atacados y discriminados por otras personas”.

Los virajes enunciados tuvieron efectos prácticos en la tramitación, pues la ley logró ser aprobada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado el 7 de mayo, corriendo igual suerte en la Comisión de Constitución y Justicia el 16 de diciembre, un día después del encadenamiento del Movilh en la sede de la UDI.

Tramitación y minorías sexuales

Desde toda mirada la inclusión de las minorías sexuales en el proyecto ha sido uno de los temas que más ha retrasado la tramitación. Ello se expresó con especial fuerza el 2008 cuando la UDI potenció sus esfuerzos por sacar a la “orientación sexual” y al “género” como categorías protegidas, obteniendo el respaldo del presidente del Senado, Adolfo Zaldívar.

Así, desde marzo a mayo la tramitación en la Comisión de Derechos Humanos del Senado se vio especialmente dificultada para el movimiento LGTB, por cuanto asumió como presidente Andrés Chadwick (UDI), que sucedió a Jaime Naranjo (PS). Mientras el segundo posibilitada la asistencia del movimiento como observador en las discusiones, el primero terminó con ese proceso, volviendo más difícil saber qué se estaba negociando. En este período, jugó un rol crucial el director de la DOS, Francisco Estévez, quien a todo evento defendió la permanencia de las minorías sexuales en la ley.

Y la tarea no fue nada fácil, pues la Comisión estaba integrada por Nelson Ávila (PRSD) y Jaime Naranjo (PS), votos que eran seguros, Chadwick (UDI) y Carlos Cantero, independiente más vinculado a la Derecha.

El Movilh centró, en consecuencia, todos sus esfuerzos en Cantero, quien en medio de obvias incidencias de la UDI, optó por abstenerse, permitiendo la aprobación con las minorías sexuales incluidas.

Posterior a ello, el proyecto pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, presidida por José Antonio Gómez (PRSD), e integrada por Soledad Alvear (DC), Chadwick, Alberto Espina (RN) y Pedro Muñoz (PS).

La situación siguió complicada, pues aún cuando en la Comisión pasada se había discutido largamente el proyecto, recibiéndose ideas de todos los sectores sociales, favorables y opositores, la estrategia de la Derecha más conservadora fue continuar con las discusiones, dilatando en extremo el debate y abriendo la posibilidad de presentar nuevas indicaciones hasta el 13 de octubre.

La obsesión por excluir a las minorías sexuales fue alarmante en todo el período, en medio de continuas reuniones y diálogos de los senadores conservadores con grupos evangélicos que asistieron en variadas oportunidades al Congreso Nacional y/o desarrollaron campañas de recolección de firmas.

Así a octubre los senadores Chadwick, Jorge Arancibia (UDI) y Hernán Larraín (UDI) tenían presentadas dos indicaciones.

La primera buscaba sacar a la orientación sexual y al género como categorías protegidas y, en caso de que ello no resultara, como segunda alternativa propusieron un enunciado general de no exclusión que eliminada todas las razones y/o motivos por los cuales no se podía discriminar: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

En otras palabras, y en un acto de discriminación y odiosidad mayúsculo hacia las minorías sexuales y de indiferencia frente a los atropellos padecidos por otros sectores sociales, los senadores preferían que ningún grupo fuera mencionado en la ley, con tal de que la orientación sexual y el género fueran excluidos.

A la par Arancibia y Adolfo Zaldívar (PRI) propusieron agregar una indicación donde se estableciera que “en ningún caso y bajo ninguna circunstancia” la ley contra la discriminación podrá posibilitar en el futuro contraer matrimonio a parejas constituidas por personas del mismo sexo, otro resguardo enfermizo de homofobia.

Pese a toda esta movilización, la Comisión de Constitución aprobó el proyecto con minorías sexuales incluidas gracias a los votos de Gómez, Alvear y Muñoz, la abstención de Espina y el rechazo Chadwick.

El paso pendiente es la votación de la ley en la sala, pero antes de ello al cierre de este informe el proyecto de ley estaba siendo analizado por abogados constitucionalistas de manera de emitir un informe que establezca si la norma es o no interpretativa de la Carta Magna.

Es acá donde la derecha conservadora se está jugando sus últimas cartas, pues uno de los artículos que buscará demostrar que es interpretativo, es aquel que establece las categorías por las cuales no se puede discriminar, situación que puede aumentar las dificultades.

Movilización sociocultural y proyecto resultante

Las intervenciones ante agentes gubernamentales, parlamentarios y partidarios lideradas por la sociedad civil favorable a ley fueron acompañadas de una activo proceso de sensibilización e información ciudadana, consistente en la explicitación pública sobre la importancia de la norma al ocurrir cualquier caso de discriminación y en el desarrollo de dos campañas nacionales.

La primera llevó el debate al seno mismo de las elecciones municipales, logrando el Movilh comprometer a 80 candidatos/as de La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas con la norma, tras visitas a terreno a esos lugares.

La segunda campaña, denominada "Disfruta la Diversidad" y también efectuada por Movilh, recorrió el norte, centro y Sur de Chile informando a la ciudadanía de todos los contenidos de la ley, además de lanzarse el primer sitio web especializado en la materia (www.diversidadsexual.cl) y efectuarse en junio, frente a la Catedral de Santiago, un acto cultural público de apoyo específico a la norma.

Ambas campañas fueron posibles de realizar gracias a la co-ejecución de la Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, Asol (XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena), del Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex, X Región de Los Lagos), de la Agrupación LGTB Temuco (IX Región de la Araucanía), del Club Social Cultural Frida Kahlo (VIII Región del Bío-Bío), del Centro Social Quidell (VII Región de El Maule), de Afirmación (V Región de Valparaíso) y de la Agrupación de Familiares de la Comunidad Gay (AFAG) (IV Región de Coquimbo).

Las apuestas contaron además con el patrocinio de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (compuesta 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), el Centro de Derechos Humanos Facultad de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, la Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, integrada 10 organizaciones), la RED LGBT del Mercosur y TravesNavia, sumando en total unos 98 grupos.

En tanto, las reacciones de sectores católicos, evangélicos y neonazis se tradujeron en el desarrollo de un seminario homofóbico en contra de la ley organizado por Isacar en el Internado Nacional Barros Arana.

Ante este arremetida, y con el objetivo de demostrar que la oposición de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas y de Isacar no era representativa de la totalidad del mundo religioso, el Movilh intensificó sus contactos con el Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade), que a todo evento apoyó la ley en Senado con la inclusión de las minorías sexuales. Más aún, y tras diálogos con el Movilh, la Iglesia Luterana de Chile dio un paso histórico al entregar al movimiento LGTB un documento denominado "Reflexionando sobre la Sexualidad Humana".

En dicho texto se expresó la visión más aperturista conocida hasta ahora en el país de un sector de esta religión en torno a los derechos de las minorías sexuales, pues la homofobia y transfobia son ahí calificadas como una "perversión del sentido de la sexualidad humana". En otras palabras, las discusiones sobre la ley antidiscriminatoria desencadenaron una inédita división en el mundo evangélico respecto a los derechos humanos de la población LGTB.⁵¹

Paralelo a las movilizaciones, durante el año el Proyecto de Ley vivió diversas modificaciones, quedando con ocho artículos. Aquel que expone las razones por las cuales no se puede discriminar cambió la numeración de 3 a 2.

Lamentablemente el 2 fue aprobado con la nefasta indicación de que "las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que las entidades religiosas realicen", no se considerarán discriminatorias, una nueva regalía de normas especiales para las iglesias que impide una vez una

⁵¹ Mayores antecedentes en la sección XVII de este capítulo.

efectiva separación entre las doctrinas y el Estado y que inhabilita una igualitaria aplicación de la legislación a todos los chilenos y chilenas.

En tanto, en el número 1 quedó establecido que la ley tiene por fin “prevenir o discriminar” toda discriminación arbitraria que afecte a “cualquier persona o grupo de personas”, quienes en caso de ver vulnerados sus derechos, podrán presentar un recurso de protección, añade el artículo 3, el que junto al 7 fija sanciones mediante enmiendas al Código Penal.

Se determinó además incluir los principios del hasta ahora proyecto antidiscriminatorio en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como en la norma que rige los órganos del Estado, entre otros.

Cronología

En lo que sigue se detallan cronológicamente las principales acciones cursadas a favor de la ley durante el 2008, poniéndose énfasis en lo que involucra a las minorías sexuales, dado el tenor de este informe.

Área política

24 de enero: El Movilh solicitó a la presidenta de la Comisión Defensora Ciudadana, Danae Mlynarz que interviniere ante Bachelet a favor de la ley, además de denunciar las presiones homofóbicas contra la norma provenientes de Une-Chile y del Movimiento Nacional Socialista de los Trabajadores Chilenos (MNSTCH).

25 de enero: En una misiva dirigida a la presidenta Michelle Bachelet, el Movilh demandó un compromiso más activo del gobierno para apresurar la tramitación de la ley, para garantizar la permanencia de la orientación sexual y el género como categorías protegidas y para que adoptara postura frente a las reacciones homofóbicas a la norma.

25 de enero: Junto a víctimas de la homofobia y transfobia; la profesora Sandra Pavez y el ex policía civil César Contreras; y con el respaldo de los senadores Jaime Gazmuri (PS), Guido Girardi (PPD), Carlos Ominami (PS), Ricardo Núñez (PS) y del diputado Gabriel Silver (DC), el Movilh organizó una conferencia de prensa en el Senado de Santiago para demandar la pronta aprobación de la ley y denunciar las presiones, hasta ese momento desconocidas, de Une-Chile y de la Iglesia Católica.

29 de enero: El ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera- Gallo analizó con el Movilh en reunión en el Palacio de La Moneda las presiones de grupos conservadores contra la ley. En la ocasión, el Movilh reafirmó que desde la sociedad civil el artículo que enumera las categorías o razones por las cuales no se puede discriminar conforma la columna vertebral de la iniciativa, por tanto, su derogación derivaría en un rechazo total a la norma.

7 de febrero: En su VI Informe Anual de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas el Movilh emitió duras críticas contra el gobierno, la Concertación y la Derecha por la inoperancia y/o rechazo a la tramitación de la ley.

El hecho provocó que el Ministro Secretario General de Gobierno (s), Augusto Prado, llamara a la oposición de derecha a apoyar la norma.

10 de marzo: En un encuentro en el Palacio de La Moneda, el Movilh demandó al subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, una coordinación más activa entre los agentes estatales; en especial entre su cartera, la Presidencia y el Sernam; para avanzar en la aprobación de la ley.

12 de marzo: En respuesta a la fuerte arremetida de grupos conservadores para excluir a las minorías sexuales de la norma, el 12 de marzo la Juventud Judía y el Movilh asistieron a la Comisión de Derechos Humanos del Senado para oponerse a esa situación. En la ocasión se diálogo con los senadores de la Comisión, con Viera-Gallo, con representantes del Sernam y se trabajó, como ocurrió en cada asistencia al Congreso, con el invaluable apoyo del director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez,

7 de mayo: El Movilh asistió a la Comisión de Derechos Humanos del Senado para monitorear y gestionar apoyos a la ley, en el marco de una de las votaciones más importantes del proyecto, referida a la enumeración de las categorías por las cuales no se puede discriminar, las que fueron finalmente aprobadas.

Estuvieron presentes Viera-Gallo, el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros y Estévez.

15 de mayo: El Movilh repudió públicamente que el presidente de Une-Chile, Emiliano Soto, se reuniera el 14 de mayo con el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar para demandar la exclusión de las minorías sexuales de la norma.

25 de agosto: En diálogos con Viera-Gallo, con su jefe de gabinete, Reinaldo Núñez, con el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros y con los senadores Alvear y Gómez , el Movilh demandó volver a dar urgencia a la tramitación del proyecto, lo que finalmente ocurrió el 2 de septiembre. En la ocasión se insistió en el apoyo de la UDI, en conversación con el senador Andrés Chadwick.

23 de agosto al 31 de octubre: Con el fin de sensibilizar sobre la ley contra la discriminación a actores y autoridades políticas locales, el Movilh se reunió en terreno con 80 candidatos a alcalde y concejal de La Serena, Quilpue, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas.

A todos ellos, se los comprometió por escrito con una Ordenanza Municipal contra la Discriminación, basada en la ley antidiscriminatoria

1 de septiembre: Ante el anuncio de una nueva urgencia a la tramitación del proyecto, que se hizo efectiva el 2 de septiembre, el Movilh envió una misiva a todos los parlamentarios de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado explicando, con análisis comparado de avances internacionales, la importancia de enumerar las categorías por las cuales no se puede discriminar.

3 de septiembre: El Movilh asistió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado para verbalizar demanda planteada en carta enviada en día anterior.

7 de octubre: Una coalición de organizaciones sociales se reunió con senadores y representantes del gobierno para insistir en la importancia de la ley y hacer sugerencias para mejorarla. Uno de las principales ideas planteadas fue el apoyo social transversal al proyecto, que incluía a representantes del mundo evangélico.

Encabezada por el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, Gómez, la reunión contó con la asistencia de los parlamentarios Larraín, Muñoz, Gazmuri y Espina (RN), el ministro secretario general de la Presidencia, el subsecretario de esa cartera y el asesor jurídico del Sernam, Marco Rendón.

La sociedad civil tuvo voz a través del presidente de la Asociación Chilena de Ong's Acción, Alvaro Ramis, de la directora de la Fundación Ideas, Patricia Cardemil (coordinadora de la cita), del pastor del Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade), Juan Sepúlveda, de la presidenta de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Andrea Cáceres, de la integrante de B'nai B'rith Internacional, Claudia Kravetz, del abogado Ciro Colombara y del presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

27 de octubre: El Movilh repudió públicamente que los senadores Jorge Arancibia (UDI) Andrés Chadwick, Hernán Larraín, Adolfo Zaldívar hubiesen presentado indicaciones homofóbicas para sacar a las minorías sexuales de la norma y/o para limitar los derechos de este sector de la población.

11 de noviembre: Siguiendo con la recolección de sugerencias para la ley, la Comisión de Constitución del Senado escuchó propuestas de la Corporación Humanas y de la Universidad Diego Portales.

En la ocasión estuvieron los senadores Alvear, Espina, Gómez, Muñoz, el subsecretario general la Presidencia, Edgardo Riveros, el director de la DOS y representantes del Sernam. Invitado por Gómez, el Movilh monitoreo nuevamente el proceso, e insistió ante los senadores en la enumeración de las categorías protegidas en la ley.

9 de diciembre: El Movilh dialogó en el Congreso Nacional con el presidente de la Comisión de Constitución con el objeto de garantizar la permanencia de las minorías sexuales como uno de los grupos protegidos de la ley.

15 de diciembre: En protesta contra las indicaciones de parlamentarios de la UDI, el Movilh junto a víctimas emblemáticas de la discriminación se encadenaron en la sede de ese partido. Como resultado, las indicaciones homofóbicas y transfóbicas fueron retiradas un día más tarde.

16 de diciembre: El Movilh cursó las últimas gestiones ante la Comisión de Constitución y Justicia del Senado por la votación que ese día se efectuó en torno a la ley, la cual fue aprobada con el emblemático artículo donde se especifican las razones por las cuales no se puede excluir.

Las gestiones se cursaron exitosamente ante el presidente de Comisión, José Antonio Gómez, los senadores Alvear y Muñoz. También se dialogó con los senadores Espina, quien se abstuvo, y Chadwick que lo rechazó, recibiendo el repudio instantáneo de Movilh.

En la ocasión, el gobierno fue representado, como fue costumbre en todo el año, por Viera-Gallo, el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros, el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Laura Albornoz, y el director de la DOS, Francisco Estévez.

Área sociocultural y académica

Enero a diciembre: En cada uno de los casos de discriminación conocidos y denunciados en este informe, el Movilh insistió públicamente en la urgente necesidad de aprobar la norma.

18 y 21 de enero: A raíz del lobby desarrollado por la Mesa Ampliada de la Unión Nacional de Entidades Evangélicas (Une-Chile) para excluir a las minorías sexuales de la ley, el Movilh dialogó en dos ocasiones y sin éxito con su presidente, Emiliano Soto, para que desistiera de esa intención que se arrastraba desde el 2007.

18 de enero: El Movilh buscó apoyos de instancias evangélicas favorables a la inclusión de las minorías sexuales en la ley, obteniendo un decidido respaldo del Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade) en un encuentro sostenido en el Congreso Nacional.

15 de abril: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) llamó a través de su sitio web a sus visitantes a dejar mensajes de apoyo a la ley.

17 de mayo: En una carta dirigida a Bachelet y mediante una protesta frente al Palacio de La Moneda, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales se opuso al proyecto de ley por considerarlo insuficiente, al tiempo que exigió una institucionalidad y recursos económicos para la norma.

13 de junio: Con el objeto de seguir informando y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la ley, el Movilh desarrolló en la Plaza de Armas, frente a la Catedral, un acto artístico cultural a favor del proyecto que reunió a unas mil personas. En la ocasión minorías étnicas, religiosas, personas con discapacidad e inmigrantes se expresaron a través de variadas propuestas artísticas.

La actividad fue apoyada por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno y por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) y contó con la participación y/o adhesión de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), de la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), de la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) y de los diputados Gabriel Silber (DC), Karla Rubilar (RN), Enrique Acorssi (PPD) y Carlos Montes (PS).

28 de junio: En el marco del primer acto público y primera marcha por la diversidad organizado por el Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex) en Puerto Montt, se hicieron permanentes llamados a las autoridades a favor de la ley.

28 de junio: A propósito del Día Internacional de las Minorías Sexuales el Movilh organizó en la Plaza de Armas la VIII Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación (Chile Diverso 08) reuniendo a unas cinco mil personas y una treintena de organizaciones de grupos étnicos, religiosos, personas con discapacidad, inmigrantes. En la ocasión, uno de los discursos ejes fue la pronta aprobación del proyecto de ley y se repartieron cientos de volantes informativos de la norma.

16 de agosto: Con el respaldo de unas 100 organizaciones sociales del norte, centro y sur de Chile, el Movilh lanzó en la sede la Asociación Chilena de Ong's, Acción, el primer sitio web especializado en la diversidad social y en la recepción de denuncias sobre todo tipo de discriminación. La página, www.chilediverso.cl, tiene entre sus principales fines apoyar el proyecto de ley.

17 de agosto al 31 de octubre: Teniendo como contexto el Año Iberoamericano contra la Discriminación, el Movilh desarrolló una campaña nacional de difusión de los contenidos de la ley bajo el lema "Disfruta la Diversidad".

La iniciativa patrocinada por unas cien organizaciones contempló el diseño y distribución de miles de afiches y cartillas en espacios públicos y privados, así como la realización de exitosas conferencias de prensa que promocionaron la campaña en La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas. En cada localidad visitada, se contó con el respaldo de una organización representativa de la zona.

3 de septiembre: La Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, representada por Emilio Soto, asistió al Senado para demandar que la orientación sexual fuera sacada como categoría protegida del Proyecto. El hecho provocó en el Congreso Nacional un duro enfrentamiento verbal con el Movilh, instancia que decidió cortar todo tipo de diálogo con este sector del mundo evangélico.

23 de septiembre: A fin de explicitar el doble estándar de la Une-Chile en torno a legislaciones a favor de la igualdad, el Movilh criticó públicamente a esa instancia por pedir a la Ministra de Educación, Mónica Jiménez, un trato no discriminatorio para su doctrina en el régimen de enseñanzas. En concreto se repudió que por un lado Une-Chile pidiera la integración para su sector y por otro intentara excluir a las minorías sexuales de la ley contra la discriminación.

27 de septiembre: Durante la X Marcha del Orgullo organizada en la Alameda por la Corporación Chilena de Prevención del Sida y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, la primera organización llamó a la rápida aprobación de la norma y la segunda la rechazó, promoviendo nuevamente una institucionalidad sobre la materia.

11 de octubre: El Movimiento Isacar organizó en el Internado Nacional Barros Arana (Inba) el seminario "Ley Antidiscriminación y minorías sexuales en Chile", teniendo como panelistas al senador socialista Jaime Gazmuri, al abogado evangélico y candidato a alcalde por Concepción, Raúl Romero y al apóstol Héctor Quiroga. La acción, organizada para rechazar las gestiones del Movilh ante el Congreso, fue repudiada públicamente por el movimiento LGTB.

15 de noviembre: Teniendo como contexto el evento Gay Parade Chile, organizado por Movilh en el Paseo Bulnes, las minorías sexuales demandaron en la masiva actividad de más de 20 mil personas una ley antidiscriminatoria que incluyera a todos los sectores sociales.

XI.- OEA: PRIMERA DECLARACION

La Organización de Estados Americanos (OEA) dio el 3 de junio en Medellín, Colombia, una de sus más decisivas señales de repudio contra la homofobia y transfobia, sembrando un positivo camino para que el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación⁵², aún en trámite al cierre de este informe, incluya en su redacción final a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas.

La declaración sobre “Derechos Humanos (DDHH), Orientación Sexual e Identidad de Género”⁵³, presentada por Brasil y aprobada por consenso durante la cuarta sesión plenaria de la 38 Asamblea General de la OEA, es breve, de apenas una carilla y en una primera revisión su importancia no es igual para todos los países de América.

Mientras una parte importante de estos Estados ya ha avanzado hacia legislaciones locales o nacionales que sancionan o previenen la discriminación sobre estas materias, tienen en ejecución políticas públicas focalizadas y/o han llegado más lejos, a aspectos ni siquiera mencionados en la Declaración, como son las uniones civiles; en otros países, como es el caso de Chile, no sólo nada de ello existe, sino que además se mantienen diversas normas que perpetran la homofobia y transfobia frente a la pasividad de una buena parte del Poder Ejecutivo.

De ahí que para países con estas características el texto sea de suma relevancia, pues su sólo título refleja un reconocimiento en torno a la importancia de promover la igualdad de derechos, toda que vez los conceptos de “orientación sexual” e “identidad de género” son precisamente los que han permitido redefinir las clásicas visiones de derechos humanos, ampliándolos hacia al respeto necesario, y con igualdad, del que deben gozar todas las personas, sean estas homosexuales, transexuales o heterosexuales.

Son, en otras palabras, los vocablos más rechazados por los sectores poderosos más homofóbicos del mundo; siendo un ejemplo el Vaticano con sus respectivas iglesias locales; toda vez que su explicitación reconoce una verdad negada por muchos, cual es que todos y todas, independiente de sus características personales, somos seres humanos iguales en dignidad y derechos.

Enmarcado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, donde se “proclama que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ambiente favorable al desarrollo de su personalidad y a la realización justa de sus aspiraciones”, el texto parte por reafirmar los “principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los DDHH”.

La OEA manifestó así su “preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género” y encargó “a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que incluya en su agenda, antes del trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el tema Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”.

La correcta ejecución de esa demanda, continúa el texto, deberá ser informada en el 39 período ordinario de sesiones por el Consejo Permanente de la OEA.

Con mayor o menor simbolismo o impacto preciso en cada Estado, lo concreto es que la relevancia de la Declaración es global y amplia, pues como conjunto los países de América, en comparación con muchos europeos, están muy por debajo de los estándares mínimos de igualdad para la población heterosexual.

En este cambio de la OEA incidió el trabajo local en cada país efectuado por las respectivas organizaciones LGTB, la buena disposición de algunos gobiernos; muchos de los cuales ni siquiera necesitan de peticiones sociales para apoyar iniciativas de este tipo; y el movimiento asociado de colectivos homosexuales y transexuales que con anterioridad

⁵² Mayores antecedentes de la Convención en el VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, publicado en www.movilh.cl

⁵³ AG/RES-2435(XXXVIII-O/08)

sensibilizaron a otros referentes más pequeños, como es el caso del Mercado Común del Sur (Mercosur).

En efecto, los países miembros y asociados de este bloque regional poco nada habían dicho sobre la realidad hasta que acciones de la RED LGTB del Mercosur posibilitaron que en agosto del 2007 la IX Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías se expresara a favor de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género y creara un sub grupo de la diversidad sexual, avance que, en términos simples, generó un "compromiso moral" que inhabilita rechazos a iniciativas similares futuras.

En tanto, y en pleno debate de la Declaración de la OEA, Global Fund for Women, Astraea Lesbian Foundation for Justice, la Comisión Internacional de Gays y Lesbianas y (IGLHRC), Global Rights y Mulabi, invitaron a 22 activistas LGTB de variados países a apoyar con su presencia el histórico avance, asistiendo por parte de Chile la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua.

En lo que respecta al respaldo de Chile a la propuesta, este fue el resultado de un trabajo conjunto entre el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, dirigido por Aníbal Barría, el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Movilh.

Las reuniones de trabajo con el Movilh se sostuvieron el 26 de marzo y el 7 de abril en la Cancillería y siguieron vía correo electrónico, misivas y contactos telefónicos hasta el 7 de junio. Con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, la cita con su subsecretario, Augusto Prado, se realizó en el Palacio de la Moneda el 10 de marzo, y tras ello siguieron los diálogos con otros funcionarios hasta junio.

Entre las más de 80 resoluciones o declaraciones aprobadas en Medellín, destacó por último aquella que busca ampliar los debates en torno a la Convención Interamericana contra la Discriminación, de manera de recoger más propuestas en torno a la iniciativa que, en su último borrador, ya contempla a la orientación sexual y a la identidad de género gracias a la lucha que en cada uno de sus países han dado las organizaciones de minorías sexuales para sensibilizar, comprometer e informar a sus respectivos gobiernos.

XII.- 66 PAISES CONTRA LA DISCRIMINACION EN LA ONU

El 18 de diciembre del 2008 fue un día simbólico que quedará registrado en la historia de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, pues 66 países se unieron para señalar en la Asamblea General de la ONU, celebrada en Nueva York, que la homofobia y transfobia en sus expresiones legales, sociales y culturales son intolerables, mereciendo ser erradicadas del mundo.

Redactada por Francia; con el especial respaldo de Brasil, Croacia, Gabón, los Países Bajos y Noruega; el texto "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" constituyó un significativo avance al compararse con una acción similar que dieron 54 Estados en la denominada "Declaración de Noruega", leída en la III Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU del 1 de diciembre del 2006.

A diferencia de ese avance, que sólo expuso su preocupación por la violación a los derechos humanos en razón de la identidad de género y llamó al Consejo de Derechos Humanos a tratar el tema y prestarle atención, la propuesta francesa tocó una de las manifestaciones más graves y agudas de la homofobia y transfobia persistente en el mundo, cual es la respaldada por los Estados a través de sus leyes.

Dividido en 13 puntos, el texto leído por el embajador de Argentina ante la ONU, Jorge Argüello, llamó a los "Estados a que tomen todas las medidas necesarias, en particular las legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser, bajo ninguna circunstancia, la base de sanciones penales, en particular ejecuciones, arrestos o detención".

En concordancia se "condenaron las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género dondequiera que tengan lugar, en particular el uso de la pena de muerte sobre esta base, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el arresto o detención arbitrarios y la denegación de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud".

Así a dos años de la Propuesta de Noruega, 12 países más junto con apoyar la igualdad de derechos, potenciaron sus pronunciamientos y abrieron mayores esperanzas para que los 192 Estados que integran la ONU traten en el futuro de manera oficial el tema, sometiéndolo a votación, a objeto de que los discursos pasen de ser una declaración, a una resolución.

En todo caso, con el texto francés los países de la ONU dejaron en el pasado las declaraciones de tipo genérica; proceso en el cual se encuentran al 2008 la OEA o el Mercosur tras romper con el silencio de años anteriores; avanzando hacia pronunciamientos más concretos que reconocen no en el abstracto, sino en el seno mismo de lo Estados y sus leyes, violaciones a los derechos humanos contra la población LGTB.

"Estamos, asimismo, alarmados por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio que se dirigen contra personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, y porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquellos sometidos a tales abusos", agregó la Declaración.

Y la alarma es más que justificada pues en variados países persisten leyes que sirven para agreder o detener arbitrariamente a las minorías sexuales, como ocurre en Chile, llegando a extremos de la pena muerte, siendo atroces muestras de ello lo sucedido en países como Irán o Arabia Saudita, entre otros, que junto al Vaticano han intentado, en un actitud cómplice de asesinatos y violencia, boicotear en la ONU cualquier texto que enuncie los conceptos orientación sexual o identidad género.

Por el contrario, la Declaración enfatiza que "el principio de no discriminación exige que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género".

Los llamados para respetar esta máxima y prevenir y enfrentar los abusos no se hacen al vacío en la Declaración, sino que directamente a los Estados y a las instancias internacionales, a las cuales se pide investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos de la población

LGTB y asegurar una protección adecuada para quienes defienden o representan a este sector de la población, a objeto de que puedan “llevar adelante su trabajo”.

La Declaración fue firmada por Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea Bissau, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Malta, Mauricio, México, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, San Marino, San Tomás y Príncipe, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Uruguay y Venezuela.

Realidad regional y chilena

A nivel regional, destaca que nueve de los 10 países miembros y asociados del Mercosur se sumaron a la propuesta, un éxito de envergadura sólo explicable por los procesos de sensibilización que los movimientos LGTB locales y sus asociaciones internacionales desarrollan ante sus respectivas autoridades, en el marco de transformaciones culturales más amplias y de fondo, tanto internas como extranjeras, que posibilitan los cambios.

Y es que mientras algunos de estos Estados ya cuentan con respaldos asegurados de parte de sus gobiernos a iniciativas de este tipo, siendo ejemplos Brasil o Argentina que incluso han liderado y/o protagonizado acciones similares, en otros se debe efectuar en cada ocasión un fuerte y/o sistemático trabajo de incidencia, sensibilización y/o monitoreo.

Ahí es cuando juega una crucial importancia la incidencia de organizaciones regionales, como la Red LGTB del Mercosur, instancia que consiguió en agosto del 2007 que por primera vez ese bloque regional se pronunciara en contra de discriminación por orientación sexual e identidad de género y que diera un breve e inédito discurso sobre la materia en la ONU en marzo del 2008, éxito al que siguió al apoyo de varios de esos Estados a la declaración sobre orientación sexual e identidad de género aprobada por consenso en la OEA en junio del año analizado.

Sin embargo, no todos los países cumplen los compromisos ya asumidos en instancias como el Mercosur y la OEA, pues Perú; que incluso apoyó en la ONU la declaración del Mercado Común del Sur de junio; fue el único de la región que no respaldó el texto francés, dando una funesta señal de homofobia y transfobia.

En lo referente a nuestro país, el Movilh viene realizando desde el 2003 una interesante línea de trabajo con la Cancillería, que partió con un rechazo total a todo texto internacional vinculante, a otro que condiciona sus contenidos a los problemas internos que puedan provocarse con grupos conservadores.

Lo positivo es que desde ese año el gobierno, específicamente el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, ha dado en el tema analizado un favorecedor viraje que es una de las pocas excepciones en el accionar de los ministerios locales.

En lo que respecta a la declaración francesa el Movilh estableció en ese sentido variados diálogos con las autoridades locales y extranjeras, entre los que destacan:

- **Marzo a diciembre:** Envío de misivas y contactos telefónicos y periódicos con la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería y representantes de Chile ante la ONU.
- **10 de marzo:** Cita con el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado.
- **26 de marzo y 7 de abril:** Reuniones en la Cancillería con su director de Derechos Humanos, Juan Aníbal Barría.
- **12 de diciembre:** Cita en la Cancillería con la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Margarita Uprimny, con el subsecretario de Relaciones Exteriores, embajador Alberto van Klaveren y con Barría
- **16 de diciembre:** Diálogo informal con el Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley

Ya en un plano de garantías para la presencia física del movimiento LGTB en la ONU durante la lectura de la Declaración destacaron las actuaciones de la ILGA, ARC International y COC Nederland, que posibilitaron la participación de 10 activistas de variados países. Todos ellos, organizaron en la sala del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), un seminario moderado por la ILGA y al cual asistieron autoridades de algunos de los países que impulsaron la propuesta

XIII.- MERCOSUR Y DERECHOS LGTB EN LA ONU

Desde el 2007 que el Mercado Común del Sur (Mercosur) comenzó a involucrarse en debates y declaraciones sobre los derechos humanos de la población LGTB y, por primera vez en su historia dio un paso más allá el 2008 al pronunciarse inéditamente sobre la materia ante Naciones Unidas (ONU)

El inédito avance, dado en la Séptima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU celebrado en Ginebra entre el 3 y el 28 de marzo, tuvo lugar luego de que la Red LGTB del Mercosur, instancia apoyada por la Fundación Triángulo y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), expusiera diversas propuestas sobre la materia durante el Primer Seminario sobre la Diversidad Sexual organizado por el bloque regional el 7 de agosto del 2007 en Montevideo, Uruguay.

En esa ocasión, enmarcada en la IX Reunión de Altas Autoridades Competentes de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur, la instancia asumió como suyas variadas recomendaciones de la RED LGTB del Mercosur, integrada por la Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, la Federación Uruguaya de la Diversidad Sexual (FUDIS), la Fundación LGTB de Bolivia, Paraguay y Fundación Vencer de Paraguay y el Movilh de Chile.

En efecto, junto con emitir un primer pronunciamiento a favor de la no discriminación de las minorías sexuales, el Mercosur acogió variadas demandas de la RED LGTB del Mercosur, siendo una de esas el que tuviera una postura más activa como bloque en instancias internacionales como la ONU y la OEA.

El 25 de marzo, el Mercosur cumplió su promesa en la ONU en momentos cuando se debatía sobre la “Universalidad de los Derechos Humanos” y donde el bloque fue representado por el Secretario de la Misión Argentina Permanente ante organismos internacionales en Ginebra, Sebastián Rosales.

“El Mercosur y países asociados han compartido experiencias sobre orientación sexual e identidad de género y además sostuvo un seminario sobre la diversidad sexual el 7 de agosto del 2007”, dijo Rosales en representación de los países miembros y asociados del bloque, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

La información fue dada como ejemplo de otros variados aspectos que, según indicó el Mercosur, buscan aportar a un “desarrollo progresivo de los derechos humanos” que esté a la altura de los “estándares internacionales”.

Un aspecto de especial relevancia para Chile, es que el representante de nuestro país ante la ONU, Alejandro Rogers, partió en esa ocasión su discurso, referente a otras materias, señalando que “nuestra delegación desea asociarse a la intervención que hiciera la distinguida delegación de Argentina en nombre del Mercosur y Estados Asociados”

Con esta acción del bloque regional se reflejó un gran y positivo impacto de trabajos asociados entre el movimiento de minorías sexuales (RED LGTB) y el Mercosur, a un punto que estos contactos se explicitaron, nada más ni nada menos que en la ONU, como una muestra de integración hacia el reconocimiento de los derechos humanos de las minorías sexuales en la región.

Si bien es cierto la declaración no insta concretamente al avance de derechos específicos que apunten a la igualdad entre homosexuales, heterosexuales y transexuales, su carácter inédito en la ONU es en sí un hito que rompe con la tendencia de que pronunciamientos similares sólo fueran emitidos por autoridades canadienses o europeas en Naciones Unidas y reconoce, al mismo tiempo, que el no abordaje de este tema pone al bloque regional bajo los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos en el mundo.

XIV.- LEY DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Un nuevo intento por someter a discusión del Parlamento el proyecto que “Establece Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos” efectuó un grupo de diputados al ingresarlo a la Comisión de Salud de la Cámara el 1 de julio del 2008.

Salud sexual y reproductiva, autonomía, igualdad, libertad y no discriminación son los principios claves que engloban al proyecto de 17 artículos encabezado por las diputadas María Antonieta Saa (PD) y Adriana Muñoz (PPD) y patrocinado por Enrique Accorsi, Alberto Robles (PRSD), Osvaldo Palma (RN), Fulvio Rossi (PS), Gabriel Silber (DC) y el presidente de la Comisión de Salud de la Cámara, Juan Lobos (UDI);

En su argumentación el proyecto dice que “tiene por objeto establecer las bases normativas generales para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad internacionalmente comprometida en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres”.

Particularmente relevante para la población LGTB es que el artículo 5 hace referencia a la no discriminación por orientación sexual y género.

Se establece así la prohibición de “toda forma de discriminación. Para efectos de esta ley, se entenderá por discriminación cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, por acción o por omisión, basada en la raza, color, origen étnico, edad, sexo, **género**, religión, creencia, opinión política o de otra índole, nacimiento, origen nacional, cultural o socioeconómico, idioma o lengua, estado civil, **orientación sexual**, enfermedad, discapacidad, estructura genética o cualquiera otra condición social o individual”.

Entre otros aspectos se precisa que son deberes del Estado y de sus órganos:

-“Promover las acciones de salud sexual y reproductiva y los cambios culturales, sociales, económicos políticos e institucionales necesarios para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”.

“Promover e impulsar en miras del bien común, una educación no discriminatoria, y que promueva la equidad de género”.

“Elaborar, ejecutar y evaluar sus políticas, normativas y acciones sobre sexualidad y reproducción, con participación de la comunidad, promoviendo la salud sexual y reproductiva y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos del modo que mejor aseguren la efectiva vigencia de los mismos”.

“Asegurar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y adecuados a las necesidades de mujeres y hombres en todo el ciclo vital, que promuevan la salud integral y ayuden a recuperarla”.

La iniciativa se basó en un proyecto similar ingresado al Congreso el 19 de octubre del 2000 por Saa y la entonces diputada Fanny Pollaro (PS), entre otros parlamentarios.

En su versión del 2008, la redacción del proyecto contó con la colaboración de Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (Icmr), de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), de la Asociación Chilena de Protección a la Familia (Aprofa), del Foro Red de Derechos Sexuales y Reproductivos, del Grupo Iniciativa, del Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública de la Universidad de Santiago (Usach), del Centro de Alumnos de Escuela de Obstetricia y Federación de Estudiantes de la Usach y de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y El Caribe-RSMLC.

En tanto, y una vez conocido y presentado el proyecto, el Movilh se puso a disposición de los parlamentarios patrocinadores para colaborar con la propuesta y emitió un comunicado público de respaldo.

XV.- CNTV Y CONSEJO DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) y el Consejo de Calificación Cinematográfica (CCC) emitieron en el 2008 dos resoluciones que incluyeron inéditos pronunciamientos a favor de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

La primera lo hizo al sancionar al programa Pelotón de Televisión Nacional de Chile por la discriminación padecida en razón de su orientación sexual por uno de los concursantes del “reality show” y la segunda al fijar en 14 años, y no para todo espectador, la calificación de la película Lokas. Esto, por estimar que la cinta careció del respeto y la profundidad necesaria en torno a la realidad de las minorías sexuales.

El CNTV y el CCC han sido identificados por algunos de sus fallos por amplios sectores de la sociedad como conservadores y/o censuradores de la libertad de expresión, por lo que en lo referente a las minorías sexuales marcaron el 2008 un precedente discursivo que los obliga a tratar en el futuro con mayor apertura y coherencia con los derechos humanos cualquier hecho discriminatorio que puedan padecer la población LGTB.

Esto porque tanto el CNTV, un órgano constitucional autónomo, y el Consejo de Calificación Cinematográfica, dependiente del Ministerio de Educación, deberán adecuar sus futuros tratamientos a programas o cintas sobre la diversidad sexual a lo ya planteado en el 2008.

Dada la historia de ambos Consejos en lo referente a tópicos de la sexualidad y de su vínculo con los derechos humanos; donde los fallos no siempre han ido en beneficio del bien común y/o han estado a la altura de los procesos culturales que vive nuestra sociedad, sino que en varias ocasiones han potenciado la censura; por supuesto que podría asaltar la duda de si en las resoluciones del 2008 tras las palabras a favor de la diversidad sexual se escondió una intencionalidad discriminatoria o de ocultamiento de realidades no acorde con los valores y principios de sus integrantes.

Sin embargo, los hechos, al margen de su interpretación o de intenciones eventualmente implícitas, justifican a esta fecha la medida del CNTV, mientras que en el caso del CCC su argumentación no puede clasificarse de homofóbica, que es lo corresponde dilucidar en un informe de este tipo, sino de aspirar precisamente a lo contrario. Sólo el tiempo, y futuras resoluciones, demostrarán sin lugar a dudas, si efectivamente la intencionalidad del CCC apuntó a ello.

Pelotón

El 12 de mayo del 2008 el CNTV determinó sancionar a TVN por infringir a raíz de hechos discriminatorios el artículo 1 de la Ley 18.388, donde se entiende por “correcto funcionamiento” de los servicios de televisión aquel que respeta “a los valores morales y culturales propios de la Nación, a la dignidad de las personas, a la protección de la familia, al pluralismo, a la democracia, a la paz, a la protección del medio ambiente y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico”.

Con ello el CNTV dijo, en otras palabras, que la discriminación a las minorías sexuales implica una “vulneración a la dignidad inherente a toda persona humana” y que en consecuencia los actos homofóbicos o transfóbicos con expresión en la televisión chilena, pueden y deben ser sancionados en virtud de la Ley 18.388.

La sanción de 20 Unidades Tributarias Mensuales, que fue apelada por TVN tras ser notificada el 1 de abril de los cargos por “discriminación sexual”, dio sin duda un paso adelante para la prevención de hechos que afecten a la diversidad sexual en la parrilla programática de la pantalla chica, reflejando que la movilización de los receptores puede tener positivos efectos cuando se realiza de manera responsable y coordinada.

En efecto, entre enero y febrero del 2008 el CNTV recibió un total de 50 denuncias que acusaban a concursantes de Pelotón; Juan Pablo Alfonso, Juan Francisco Del Solar, Catherine Koller, Karla Molina, Camila Nash y Catalina Patri; y al instructor de ese programa, Reinaldo González, de promover discriminación hacia el participante Sebastián Valenzuela en razón de su “hipotética homosexualidad”.

En paralelo, una docena de denuncias similares se efectuaron al Movilh, instancia que aconsejó y asesoró a los televidentes para que formalizaran su malestar ante el CNTV, lo que efectivamente ocurrió.

El 17 de marzo el CNTV analizó las denuncias, concluyendo el 12 de mayo, y tras los descargos de TVN, que Valenzuela fue “víctima de violencia psicológica de parte de algunos de los concursantes” y de “discriminación sexual” durante la transmisión del programa,

Lo primero, siguiendo a la sanción, se tradujo en que el afectado fue “a) permanentemente hostigado mediante apodos (Nenuco) pues supuestamente se orinaría, b) se ridiculizó en efígie (se hace un muñeco llamado Nenuco), c) Alfonso confidenció a su compañera Nash haber llamado ‘Mamasán’ a Valenzuela en un partido de volley, c) Alfonso manifestó a Nash que ‘quiero que se vaya este huevón (...) Hay que matarlo, hay que matar personajes’, d) Se formalizó un concierto entre Alfonso, Nash, Del Solar, Molina, Koller y Patri para hacer colapsar a Valenzuela”.

En tanto, la discriminación sexual se expresó en que a Valenzuela “a) se le hostigó permanentemente con la denominación de mujercita, b) se le imitó simulando una personalidad afeminada, c) Del Solar le dijo a Valenzuela, para hacerlo callar en una discusión, “sácate la faldita”, d) se burlaron de su peinado, en su parecer, afeminado, e) se simuló un programa radial en el cual el participante llamado Alfonso solicitó al Dj, representado por el concursante Giglio, el tema “A ti te lo entierran”, que dedicaron a Valenzuela”.

González, a quien en su calidad de instructor del programa correspondía enfrentar y dar término a este tipo de situaciones, manifestó, en tanto, “una curiosa pasividad frente los hechos”, añade el CNTV.

El reality, cuya segunda temporada corrió entre el 2 de octubre del 2007 y el 11 de marzo del año siguiente, negó todas las acusaciones, sosteniendo que “no existe ninguna evidencia significativa o concluyente de que hubo discriminación sexual (...) De ninguna forma el programa discriminó sexualmente a ninguno de sus participantes”.

“Pelotón se hace cargo de las situaciones que exceden a las reglas, las mira con autocritica, plantea el problema y sanciona o entrega lecciones a los participantes en pantalla”, en beneficio de la tolerancia, añadió el programa dando como ejemplo que Del Solar, uno de los concursantes identificados como responsables de dañar a la víctima, había sido expulsado, abordándose públicamente el tema.

Sin embargo, el CNTV remató que el instructor “tuvo una dudosa actitud al despedir a Del Solar”; señalándole que admiraba su hombría, lealtad y honor; concluyendo al rechazar los descargos de TVN que “tanto las conductas observadas por los concursantes partícipes en el bullying, como los resultados forjados merced a su concierto, representan hechos constitutivos de la infracción a la dignidad de las personas y, por ende, son expresivos de notoria inobservancia del referido principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión”.

La sanción fue refrendada por el presidente del CNTV, Jorge Navarrete, el vicepresidente Herman Chadwick, las consejeras María Luisa Brahm, María Elena Hermosilla, Sofía Salamovich, los consejeros Jorge Carey, Gonzalo Cordero y Jorge Donoso y el secretario general, Guillermo Laurent.

Lokas

En la película Lokas, Charly (Rodrigo Bastidas) y su hijo Pedro (Raimundo Bastidas) de nueve años atraviesan por serios problemas económicos que los obligan a buscar ayuda en la casa del padre del primero, tras 30 años sin establecer contacto alguno.

En la cinta dirigida por Gonzalo Justiniano, Charly, un personaje homofóbico, se da cuenta de que su padre, interpretado por Alejandro González (conocido como Coco Legrand) es una

persona gay que convive con su pareja, lo cual genera su rechazo instantáneo, a diferencia de su hijo Pedro, quien comprende y de adecua fácilmente a su nueva realidad.

Mientras viven en casa del padre y abuelo, Charly sólo encuentra trabajo en un espacio nocturno de diversión para homosexuales, por lo que debe "hacerse pasar" por gay.

La cinta transcurre entre el rechazo de Charly, que en su calidad de "supuesto gay" padeció en carne propia golpizas de grupos homofóbicos; hasta una mayor aceptación que terminan con una buena convivencia entre todos.

En la película, todos los personajes gays son extremadamente caricaturizados, por lo que no reflejan la realidad de identidad género de algunos homosexuales, además de presentar diálogos permanentemente relacionados con tópicos de tipo sexual.

Desde el punto de vista científico, y también desde la mirada del movimiento LGTB, existe la convicción de que el mayor o menor afeminamiento o masculinización no tienen relación alguna con la orientación sexual de las personas, mientras que ninguna de esas características son mejores o peores, positivas o negativas, siendo sólo un reflejo de la diversidad de personas que componen una sociedad.

La problemática en "Lokas" es que al margen de la buena intención de sus creadores y personajes; todos los cuales señalaron buscar con la cinta contribuir al respeto y la integración de las minorías sexuales, explícita un burda y total ignorancia respecto a las diferencias entre orientación sexual e identidades de género, careciendo en todo instante de un conocimiento básico sobre la materia que provocó el efecto de transmitir caricaturas ante que seres humanos, en el caso de los gays.

El generalizado desconocimiento existente en el país respecto a las diferencias entre orientación sexual e identidad de género, sumado a la casi completa ausencia de promoción del respeto que merece cualquier tipo de expresión de esas categorías al interior de las familias y/o de los colegios, ameritan en consecuencia un tratamiento más real, lo que Lokas no consigue con personajes caricaturescos que tienen como principal fin el humor, que raya en la ridiculización, antes que en el respeto a toda forma de expresión humana.

En otras palabras, no se mostró una realidad afeminada que representa a un grupo de los homosexuales (y también de heterosexuales), sino que una caricatura que ridiculizaba esta situación, aún cuando bajo ningún punto de vista existió una intencionalidad o un efecto homofóbico.

La ignorancia y poco estudio en torno al tema tratado quedaron en explícita evidencia cuando Legrand, mientras instaba a respetar a las minorías sexuales, calificó el 5 de marzo a la orientación sexual homosexual como "una desviación" a través del Diario de La Nación. Acto seguido, y tras las críticas del Movilh, el actor debió pedir disculpas.

Si bien la intencionalidad de la cinta fue el respeto a toda forma de expresión sexual, el resultado concreto en pantalla es otro, y es justamente en el marco de un análisis similar que el CCC la calificó como apta para mayores de 14 años y no para todo público.

"Siendo una comedia, por su superficialidad hace que el mensaje sea confuso, ya que el mundo gay es una caricatura, lo que para menores de 14 años puede constituir un modelo muy anecdotico sobre la realidad de una minoría sexual que requiere más profundidad y respeto", sostuvo el CCC.

Lo relevante de esta resolución es que junto con emitir un pronunciamiento no discriminatorio inédito, el CCC deberá en el futuro dar una calificación apta para todo público a películas que aborden la diversidad sexual, claro si es que no existen otras temáticas que justifiquen una mayoría de edad.

Es decir, el abordaje de la homosexualidad o la transexualidad, no podrán ser por sí solo un motivo de calificación de mayoría de edad, pues de ser así, quedaría al descubierto una intencionalidad meramente censuradora del CCC en el caso de Lokas.

XVI.- COLEGIO DE PSICOLOGOS

La ignorante concepción respecto a que la homosexualidad es una enfermedad aún persiste de manera fuerte en nuestro país, a un punto que la mitad de los chilenos y chilenas sigue pensando que los “médicos deberían investigar más las causas” de esta orientación sexual para evitar nuevos nacimientos de gays o lesbianas, según estudios de la Fundación Ideas.

Esta errónea percepción tiene efectos dramáticos, pues es avalada por algunos psicólogos chilenos que hacen correr serios riesgos en la salud psíquica y física de las personas mediante inhumanas terapias que buscan transformar a homosexuales en heterosexuales, siendo un ejemplo la profesional Marcela Ferrer que en todo el transcurso del 2008 efectuó variadas ponencias donde defendió esta idea, obteniendo el repudio de la Cuds y el Movilh.

Otra negativa consecuencia se da en el plano mismo de la defensa por la igualdad de derechos en políticas públicas y legislativas, pues los sectores ultraconservadores usan y abusan de la falsa condición de enfermedad para torpedear cualquier avance, aún cuando la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos (1973), la Asociación de Psicología Americana (1975) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1992) ya no consideran a esta orientación sexual como una patología.

Lo que hacía falta para paliar estos efectos en Chile era un pronunciamiento público del Colegio de Psicólogos donde fijara postura sobre la materia y aclarara que la orientación sexual homosexual no es una enfermedad, dejando fuera de la institucionalidad y del discurso oficial a quienes defienden lo contrario.

El avance era de especial trascendencia porque es muy distinto echar mano a pronunciamientos internacionales, a estar avalados por una instancia local que genera más cercanía y comprensión y que abre paso a eventuales sanciones contra los promotores de las terapias “reparativas” en Chile.

La petición de una postura pública al Colegio de Psicólogos de Chile fue efectuada el 11 de julio por el Movilh en una reunión sostenida con el presidente de la entidad, Alfonso Luco.

A ello siguieron el envío de misivas al Colegio donde el Movilh precisó la importancia de esta declaración, la que finalmente tuvo lugar en el marco de una entrevista dada por Luco al diario La Nación el 9 de diciembre.

“La homosexualidad dejó de ser para la comunidad de psicólogos y psiquiatras una enfermedad o un trastorno de personalidad hace ya más de treinta años. Esto se refleja en el DSM 4 que recoge las clasificaciones de los diagnósticos de los trastornos psicológicos donde hace años no figura la homosexualidad”, dijo Luco.

Añadió que, en ese sentido, “el rechazo del Movilh a las terapias de conversión es acertado pues desde un punto de vista científico y ético este tipo de terapias, además de ser inefectivas, atentan contra la dignidad de las personas al intentar eliminar aspectos esenciales de su identidad como es la orientación sexual”.

El profesional aclaró además que aún existe “controversia sobre el tema, pues hay grupos y enfoques teóricos dentro de la psicología y la psiquiatría que mantienen una posición tradicional en el sentido de considerar a la homosexualidad como una enfermedad, pese a que las investigaciones de larga data prueban lo contrario”

Con ello, el Colegio de Psicólogos de Chile dio una histórica señal pública, que aún cuando es tardía respecto a lo ya explicitado por instancias internacionales como la OMS, marca y un antes y un después que permite al movimiento LGTB tener un apoyo argumentativo más local para la defensa de sus derechos y para la erradicación de toda ignorancia o prejuicio.

XVII.- IGLESIA EVANGELICA LUTERANA

Uno de los sectores que históricamente ha explicitado más rechazos para terminar con la desigualdad legal y cultural padecida por las minorías sexuales, es la religión, donde en Chile ciertos grupos evangélicos y católicos lideran las cruzadas destinadas a impedir el avance de políticas públicas o legislaciones favorables a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

La movilización más activa de los evangélicos ha tenido lugar a raíz de la inclusión de la población LGTB en el Proyecto de Ley contra la Discriminación, lo cual han rechazado mediante reuniones con parlamentarios, lideradas por Une-Chile, y a través de encuentros y seminarios, como lo fue uno realizado por el Movimiento Isacar el 11 de octubre en contra-respuesta a la incidencia política del Movilh en el Congreso Nacional.

Estos obstáculos homofóbicos o transfóbicos, que en muchos casos dilatan temas urgentes de resolver para la calidad de vida del 10 por ciento de la población, llevaron al Movilh a indagar sobre la presencia de discursos integradores e inclusivos en otras instancias evangélicas, a objeto de explicitar que Une-Chile no representaba el sentir de todo este mundo religioso.

El primer respaldo provino del Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade), que desde 2007 viene oponiéndose a la exclusión de cualquier sector social del proyecto contra la discriminación.

Entre septiembre y octubre del 2008, se produjo además un primer acercamiento entre el Movimiento LGTB y la Iglesia Evangélica Luterana de Chile (IELCH), cuyos representantes fueron muchos más allá en su rechazo a la homofobia y transfobia, entregando al Movilh un histórico, y hasta ese momento desconocido documento, donde abordaban en detalle el tópico, redefiniendo con ello un discurso religioso discriminatorio único que dominaba el espacio público.

Se trata del texto "Reflexionando sobre la Sexualidad Humana", que aún cuando es provisorio expresa la visión más aperturista conocida hasta ahora en el país de un sector evangélico en torno a los derechos de las minorías sexuales. Tanto así, que la homofobia y transfobia son calificadas como una "perversión del sentido de la sexualidad humana".

Y es que el documento considera a la discriminación padecida por las minorías sexuales como un fenómeno tan "perverso" como "el adulterio y la infidelidad", la "promiscuidad", "el abuso sexual", "la propagación consciente de enfermedades de transmisión sexual" y la "pedofilia", entre otros.

En concreto se señala que como "Iglesia de Dios nos oponemos a la perversión del sentido de la sexualidad humana" ocurrida cuando se discrimina a "quienes tienen una orientación sexual distinta a la de la mayoría, pues con ello no se respeta la igualdad de las personas ante Dios".

Se añade que "reconocemos que el tema de la homosexualidad es complejo y controversial, ya sea a nivel de sociedad, familiar y eclesial" y por ello se invita a esta religión a un "diálogo respetuoso" que tenga en consideración los siguientes puntos:

- "La medicina y la biología constatan que la homosexualidad no es una enfermedad ni tampoco es una opción, sino una orientación sexual que nace y que se compone de un conjunto de factores".

- "Eso nos lleva a revisar nuestra educación, nuestros prejuicios, nuestra postura y lenguaje frente al tema de la homosexualidad.

Por lo tanto, desde la teología, y como iglesia de Cristo, somos llamados y llamadas a reflexionar con profundidad y responsabilidad los temas bíblicos que se refieren a la sexualidad humana, en especial aquellos que hacen alusión a la homosexualidad, y leerlos desde la óptima de la gracia, amor y misericordia que Jesús usó cuando se acercó a los excluidos, los marginados, y las minorías".

Se aclara que "no vamos a obviar el hecho de que en el Antiguo Testamento aparecen una serie de códigos y leyes que condenan y castigan drásticamente la orientación sexual homosexual. Sin embargo, también debemos admitir que más tarde Jesús, sin abolir la ley, hace una relectura evangélica diciendo: 'Oísteis que fue dicho ojo por ojo, diente por diente, mas yo os digo: Ama a tu prójimo como a ti mismo'"

El texto puntualiza que “por esto nos comprometemos, a partir de nuestra práctica y reflexión de la fe, como Pastores y Pastoras de la IELCH, a trabajar el tema de *la* sexualidad en general y en especial el de la homosexualidad en nuestras congregaciones”.

XVIII.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

Considerando el contexto sociocultural de cada época, de todos los gobiernos que han asumido tras la recuperación de la Democracia, el de la presidenta Michelle Bachelet ha sido el más débil para promover la igualdad de derechos de las minorías sexuales en Chile.

La insensibilidad frente a las desigualdades y los brutales atropellos padecidos por personas sólo en razón de su identidad de género u orientación sexual, muchos de los cuales han sido notificados en continuas cartas enviadas por el Movimiento LGTB a Bachelet, ha sido mayúscula y decepcionante.

De la treintena de avances históricos o inéditos registrados el 2008 a favor de la población LGTB, en la casi totalidad el gobierno ha sido un mero espectador, quizás ni siquiera informado de las profundas transformaciones que se están experimentando y que, como consecuencia, no aprovecha para dar pasos que al menos igualen lo conseguido en administraciones pasadas.

En los contados casos en que el gobierno ha tenido alguna participación, esto ha sido el resultado de la constante, fuerte y sistemática movilización de los colectivos LGTB, pues en la praxis; y exceptuando a la Cancillería y a la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio de Secretaría General de Gobierno que han jugado una importante y labor en esta área⁵⁴; el Ejecutivo como conjunto nada ha hecho por iniciativa propia, dejando al 10 por ciento de la población en un absoluto desamparo.

Un desamparo agudizado por la legitimación que agentes del propio gobierno, como el Senamer y el Mineduc, han hecho de leyes o hechos que potencian la homofobia y transfobia, pese a los llamados de instancias como la ONU para superar esta problemática.

Avances más o menos, lo concreto es que al 2008 el Ejecutivo, y faltando sólo un año para el término de su gobierno, no ha cumplido con ninguna de las cuatro promesas presidenciales referentes a los derechos LGTB, como son la aprobación de la ley antidiscriminatoria, la legalización de las parejas constituidas por personas del mismo sexo, la promoción del respeto a la diversidad sexual en las mallas curriculares y la creación al interior del Ministerio de Educación de una instancia de protección y asistencia para los alumnos/as discriminados/as en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Mientras aún persiste una tibia esperanza respecto a la aprobación de la ley antidiscriminatoria, en lo referente al apoyo decidido a las uniones civiles ninguna luz se ve en el camino.

Más dramático aún, todos los avances dados por los gobiernos pasados para combatir el bullying homofóbico o transfóbico fueron neutralizados por la actual administración.

Es efectivo que algunas de las discriminaciones padecidas por las minorías sexuales son producto de la vigencia de antiguas normas que posibilitan ello, lo cual vuelve aún más difícil ganar casos en tribunales.

Pero un elemento son las leyes y los procesos judiciales, que por supuesto no son de competencia del Ejecutivo comentar, y la otra es la voluntad política para fijar postura y principios al menos generales frente a hechos discriminatorios o injusticias.

Nada de ello ha ocurrido en episodios que han sido de lógica competencia del Mineduc o del Senamer, a un punto que la impunidad de los atropellos termina siendo cristalizada por el Ejecutivo, algo impensado por ejemplo, con hechos de violaciones a los derechos humanos cometidas en Dictadura, donde el Gobierno bien habla y define principios básicos en el espacio público, al margen de los procesos judiciales en curso.

Además, mientras la mayoría de los sectores discriminados (indígenas, mujeres, adultos mayores, jóvenes, niños, niñas, personas viviendo con Sida, etc) cuentan con ministerios, institutos o servicios gubernamentales focalizados, en el caso de las minorías sexuales nada se registra.

⁵⁴ A estos se suman positivas acciones de colaboración del parte Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y del Instituto Nacional de la Juventud, las cuales en todo caso son de tipo coyuntural y en el marco de actividades anuales. En relación a la Cancillería, de otro lado, los aportes han sido paradojales, pues su apertura arrastra la defensa en el extranjero de un brutal caso de discriminación. Sobre ello ver "Caso Atala/López" del II del capítulo.

Sólo la DOS, una instancia de escasos recursos económicos y humanos, ha expresado a través de su Departamento por la Diversidad y la No Discriminación algún tipo de acción a favor de la población LGTB, que en todo caso, por la carencia de un apoyo más decidido del resto del Gobierno, sólo ha sido focalizado en algunas coyunturas, pues el ente actúa a favor de todos los grupos excluidos, y no sólo de lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

El escaso abordaje del gobierno en esta área, fue demostrado incluso por un estudio efectuado por la misma DOS. La investigación arrojó que en las acciones antidiscriminatorias y a favor de la diversidad efectuadas por el gobierno, las minorías sexuales no tienen prioridad alguna, resultando “obvio sostener que necesitan de mayor atención en la política pública”⁵⁵.

El panorama es desalentador, pues justamente Bachelet ha sido la única presidenta en incluir en su programa demandas de las minorías sexuales y la primera que en variados de sus discursos se ha referido a la importancia de erradicar la discriminación por orientación sexual y género, aspecto que fue aplaudido por el movimiento LGTB en pasados Informes de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales

Más aún, pese a que hasta el 2007 ya estaba claro que el Ejecutivo como conjunto poco y nada haría sobre estas materias, el “Informe de DDHH 2007” mantuvo sus esperanzas en la primera mandataria y la separó de los lamentables retrocesos sobre políticas públicas referentes a la población LGTB.

El peso de los hechos, empero, sólo lleva a concluir que la frase de la presidenta “digo lo que pienso, hago lo que digo”, no se cumple en el caso de las minorías sexuales. Los anteriores mandatarios nada dijeron y más hicieron en relación con el contexto cultural que les tocó vivir, siendo más preferible ello que los simbolismos discursivos inconducentes.

Bachelet también ha dicho que “no da lo mismo quien gobierne”. ¿Para quién no da lo mismo? ¿Qué más podrían ganar o perder las minorías sexuales bajo un gobierno de otras tendencias políticas si en lo que respecta a derechos LGTB no ha administrado el país con el progresismo que dice es su característica?

A fines del 2008 Bachelet llegó más lejos al señalar que “yo sé que puede sonar ridículo lo que voy a decir, pero creo que yo fui la (Barack) Obama en Chile”. Nueva verborrea que para las minorías sexuales es un insulto y una burla.

Ello, por cuanto Obama, el primer presidente de raza negra de los Estados Unidos, ha expresado desde que fue electo una especial preocupación por todos los sectores discriminados, y ha dado, al menos hasta ahora, señales concretas de integración respecto a las minorías sexuales, mientras que Bachelet se ha quedado en discursos que ni siquiera mencionan las palabras “gays”, “lesbianas” o “transexuales”, haciendo sólo esporádicas referencias a la “orientación sexual”.

Es cierto que Bachelet comparte con Obama el simbolismo de ser integrante de un sector históricamente postergado que llega por primera vez al máximo poder de un país, y también es verdad que las políticas de equidad para las mujeres han mejorado cualitativa y cuantitativamente bajo su gobierno en Chile.

Sin embargo, Obama toma nota de todos los sectores que han padecido una histórica discriminación, y que en el caso de las minorías sexuales de Chile es una de las más graves y agudas, según todas las encuestas.

A estas alturas, lo único ridículo y absurdo es que Bachelet haga uso y abuso en sus discursos del principio de la no discriminación, pero al mismo tiempo no se haga cargo del sector más postergado por las políticas estatales.

La pública vulnerabilidad social de la población LGTB, las movilizaciones, las denuncias, las advertencias de organismos internacionales y los procesos de apertura que viven el país en torno a este grupo humano no han sido, sin embargo, suficientes para que este gobierno actúe.

Junto con ser paralítico, en variadas ocasiones el Ejecutivo ha sido reaccionario a los avances o al menos cómplice de los atropellos con su silencio. Sólo durante el año que falta el gobierno puede romper con esta tendencia.

⁵⁵ Se trata de la investigación “Diagnóstico de la oferta pública en materia de la diversidad y no discriminación”. Mayores antecedentes en la sección II del primer capítulo de este informe.

► CAPITULO

IV.



► **Intervenciones sociales, culturales,
políticas y académicas**

I.- INTRODUCCION

Para promover y defender los derechos de las minorías sexuales el movimiento LGTB realiza variadas acciones de tipo social, político y cultural cada año, mientras que nuevos actores no vinculados a este colectivo expresan cada vez más una mayor disposición para abordar, desde sus respectivas experticias, la realidad de este sector social.

Lo anterior, sumado al período de elecciones municipales que produce generalmente una mayor movilización de colectivos LGTB y al apoyo económico o institucional de organizaciones pares o extranjeras, posibilitó que en el 2008 las actividades de promoción experimentaran un aumento de un 29 por ciento en relación con el 2007.

El único ítem donde hubo descenso fue el de “encuentros, foros y seminarios”, mientras que en cónclaves de tipo académico el número de acciones fue igual a la del 2007, situación explicable porque las minorías sexuales están por necesidad potenciando su injerencia en el terreno “político/cultural” a objeto de visibilizar de la manera más pública posible sus propuestas y realidades y ayudar a cambios de tipo legal o estatal que terminen con deudas pendientes en materia de derechos humanos.

El mayor aumento se produjo, empero, en el campo de la “expresión cultural y publicaciones” pasando de 29 a 65 los hechos de este tipo en el 2008, en comparación con el 2007.

El incremento se relaciona con el especial interés que el 2008 expresaron artistas en relación con las minorías sexuales, con lo cual ya no es sólo la población LGTB la que concentra la producción de estas materias, siendo el abanico mucho más amplio.

El total de intervenciones entre el 2007 y el 2008 asciende a 533 hechos, como se aprecia en el siguiente gráfico⁵⁶.

Actividades 2008

Año ►	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Social	►		2	3	3	4	7
Político Cultural	►		8	17	23	39	54
Encuentros, foros, seminarios	►		8	19	23	38	19
Actividades y encuentros académicos	►		13	15	13	10	10
Expresión cultural y publicaciones	►		16	24	28	29	65
Total	►	17	26	47	78	90	120
							155

⁵⁶ En los reportes del 2002 y 2004 las actividades no estaban divididas por áreas, por lo que sumaba sólo el total de hechos.

En el “campo social” destacaron la puesta en marcha de un inédito plan de atención en salud gratuita para la población transexual, un acuerdo con el Servicio Médico Legal destinado a dar un trato digno a las personas con identidad de género diversa, una campaña informativa sobre las leyes a jóvenes LGTB y la más amplia intervención de las minorías sexuales en las aulas de los establecimientos educacionales para combatir el bullying.

Las exitosas intervenciones del movimiento LGTB para obtener el respaldo de Chile a declaraciones internacionales efectuadas en la OEA, el Mercosur y la ONU, el inédito encadenamiento de activistas a la sede de un partido político, la celebración de las primeras marchas por la diversidad Sexual en Calama y en Puerto Montt, fueron, en tanto, parte de los principales hechos en el terreno “político/cultural”.

En la misma área, brilló el primer pronunciamiento público del Colegio de Psicólogos de Chile respecto a que la homosexualidad no es una patología, así como las inéditas elecciones de un activista gay como consejero nacional de un partido político y como director de la Asociación Chilena de Organizaciones no Gubernamentales, Acción.

A ello se sumó el respaldo dado por la cancillería chilena a la Federación LGTB de Brasil, que buscaba ser órgano consultor de la ONU, y una activa intervención de las minorías sexuales a lo largo y ancho del país para comprometer a los candidatos a alcalde y concejal con una Ordenanza Municipal contra la Discriminación, proceso acompañado de una campaña que bajo el eslogan “Disfruta la Diversidad” persiguió sensibilizar a las personas en torno a los derechos de sectores vulnerables.

En el terreno de “encuentros, foros y seminarios”, resaltó la presencia del movimiento LGTB en diversos debates organizados por pares en el extranjero, así como una reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde se denunció la situación de vulnerabilidad padecida por las minorías sexuales en Chile.

En los foros, seminarios y encuentros de tipo académico, destacó el hecho de que el Movimiento LGTB chileno representó en forma inédita al Colegio de Profesores en un cónclave internacional, además de actuar como docente en un curso de libertades laicas y en otro sobre sexualidad, dictado a profesionales de la salud. A la par, las minorías sexuales chilenas participaron de diversos debates en universidades e institutos de España.

En el “plano cultural” las actividades más inéditas y llamativas fueron la celebración de los primeros concursos para elegir Mister Gay Chile y Miss Visibilidad Lésbica, este último pionero en América Latina.

Inédita también fue la celebración en Santiago del Primer Torneo Internacional de Voleibol LGTB y de otro encuentro local del mismo deporte que disputó la copa Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech).

Un hito lo marcó el desarrollo de Cine 2.0, el Primer Festival de Cine LGTB que sacó en tres de sus 13 funciones una pantalla gigante a la calle, frente a La Moneda.

En tanto, las cintas que abordaron la diversidad sexual tuvieron una gran notoriedad pues ascendieron a cuatro (Muñeca, Lokas, No me pidas que no lo lamente, Empanada de Pino y Mi torero, lo arriesgado del amor), todo en medio de variadas funciones de teatro referentes al tema y de programas de televisión, tanto ficticios como reales.

Junto a variadas novelas que relataron la homofobia o transfobia, resaltaron en el ámbito de las “publicaciones” el primer estudio sobre el bullying homofóbico que afecta a las minorías sexuales, un registro de testimonios de transexuales y un libro donde se analizó el tratamiento dado por la prensa a los derechos LGTB.

Por su parte, el IV Informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas contuvo por primera vez un capítulo sobre la población LGTB, mientras que el VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales destacó por provocar un impacto en el Poder Ejecutivo.

Con todo, la publicación que marcó un hito, fue una cartilla de carabineros destinada a combatir la discriminación, incluida la homofobia y la transfobia, entre sus filas.

II.- SOCIAL

Municipio de San Antonio

Fecha: 17 de abril

Hecho: Ave Fénix, organización LGTB ubicada en la Quinta Región, y el Movilh se reunieron con el alcalde de San Antonio, Omar Vera, para demandar que el Programa de Grupos Vulnerables de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Municipalidad llevara a la praxis compromisos adquiridos el 5 de noviembre del 2006 con las minorías sexuales, en especial con la población transexual de escasos recursos económicos.

En concreto se demandó poner ejecución un plan de asistencia dental y otro de ayuda legal para el cambio de nombre en personas con una identidad de género diversa, además de pedirse la incorporación de los derechos de las lesbianas y transexuales femeninas en los programas de mujer. La primera demanda entró en ejecución y las siguientes continuaban su análisis al cierre de este informe.

Transexuales y Servicio Médico Legal

Fecha: 9 de mayo

Hecho: El director del Servicio Médico Legal (SML), Patricio Bustos, accedió favorablemente a la petición del Movilh para que los exámenes sexológicos a los cuales deben ser sometidas las personas transexuales que requieren diagnosticar su identidad de género sean dignos, además de ser acordado su procedimiento con los mismos interesados.⁵⁷

En la cita estuvo presente la abogada de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Mayra Feddersen.

Plan de Salud para transexuales

Fecha: 15 de mayo

Acción: Con el respaldo y la colaboración de diversas instituciones el Movilh dio inicio a un inédito plan de atención gratuita en salud dirigido en forma especial y exclusiva a hombres y mujeres transexuales que no pueden pagar ese tipo de servicios en Chile.⁵⁸ La iniciativa contó el respaldo del Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT).

Inéditas charlas en liceos

Fecha: 24 de abril al 11 de julio

Hecho: El Movimiento LGTB realizó el más amplio proceso informativo y de sensibilización sobre la realidad de las minorías sexuales en establecimientos educacionales de Chile, con el objeto de contribuir a aminorar los prejuicios, la discriminación y prevenir el bullying homofóbico y transfóbico en las aulas.

El Movilh impartió charlas en nueve colegios de la Región Metropolitana, donde asistieron 137 personas entre estudiantes de primero a cuarto medio, profesores, orientadores, psicólogos, directivos, padres, madres y apoderados. Los establecimientos beneficiados con charlas de más de dos horas fueron Alma Mater y Francisco Frías Valenzuela, de La Granja; Elena Caffarena Morice, de El Bosque; Monseñor Enrique Alvear y Centro Educacional C-87, de Pudahuel;

⁵⁷ Mayores antecedentes de este avance y otros similares en la tercera sección del Capítulo III.

⁵⁸ Análisis y detalles del plan en el tercer ítem del Capítulo III.

Complejo Educativo de Cerro Navia; Liceo Villa La Pintana, de La Pintana y Manuel Barros Borgoño, de Santiago.

También se dio una charla a estudiantes del Liceo San Francisco de Asís en la sede del Movilh.

La inédita experiencia fue posible de realizar gracias al imprescindible apoyo de la Fundación Triángulo y al financiamiento de la Cooperación Extremeña, de España⁵⁹.

Campaña sobre desigualdad en el consentimiento sexual

Fecha: 30 de julio-15 de agosto

Hecho: El Movilh desarrolló una campaña para alertar a los jóvenes y adolescentes de entre 14 y 18 años respecto a que las relaciones homosexuales con mayores de 18 son sancionadas en Chile con penas que van desde los 61 días a los tres años de cárcel. Ello, en respuesta al alto desconocimiento sobre el tema en este sector y que ha derivado en detenciones legales, pero injustas, así como en prejuicios contra los menores de edad.⁶⁰

Convenio con Universidad

Fecha: Agosto

Hecho: El Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (Cemera), dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y la Agrupación de Apoyo a la Disforia de Género (AADGE) llegaron a un acuerdo destinado a otorgar tratamiento psiquiátrico y hormonal gratuito para jóvenes trans pertenecientes a ese último colectivo.

Talleres de desarrollo personal

Fecha: 29 de noviembre al 20 de diciembre

Hecho: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales organizó en su sede talleres de desarrollo personal donde se trató la prevención del VIH/SIDA y de los derechos de la población LGBT.

Los encuentros se desarrollaron los sábados 29 de noviembre y 6, 13 y 20 de diciembre.

⁵⁹ Mayores detalles el sexto ítem del capítulo III.

⁶⁰ Antecedentes específicos sobre la ley que establece edades de consentimiento sexual desiguales para homosexuales y heterosexuales se encuentran en la séptima sección del tercer capítulo

III.- POLITICO/CULTURAL

Marcha de Amnistía Internacional

Fecha: 23 de enero

Hecho: Con el respaldo de diversas organizaciones, la sección chilena de Amnistía Internacional desarrolló una “marcha silenciosa” desde la Plaza de Armas a la Plaza de la Constitución, frente al Palacio de La Moneda, para recordar al gobierno de la presidenta Michelle Bachelet la existencia de muchos temas pendientes en materia de derechos humanos.

Junto con dejar en La Moneda una carta para Bachelet, se distribuyeron volantes a los transeúntes en torno a la Agenda de Derechos Humanos para el Bicentenario, la misma que había sido presentada un año antes al gobierno y que hace referencia a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, entre otras temáticas.

En representación de las minorías sexuales, la actividad contó con la asistencia de Movilh

Brasil y cancillería chilena

Fecha: 25 de enero

Acción: El Movilh intervino exitosamente ante el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería y ante la Misión de Chile en Naciones Unidas, para que el Estado apoyara la inclusión de la Asociación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Brasil como órgano consultor de la ONU.

Las gestiones efectuadas vía carta y teléfono, tuvieron lugar luego de que inicialmente el Estado de Chile rechazara el apoyo a esa petición que se formuló al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

Foro Social Chile

Fecha: 26 de enero

Hecho: El Foro Social Chile organizó la Marcha de Acción Global, recorriendo desde la Plaza de Armas hasta la Plaza de la Constitución. En la actividad participaron diversas organizaciones sociales, entre esas el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales

La actividad, que se enmarcó en el Día de Acción Global convocado por el Foro Social Mundial, tuvo paradas temáticas referentes a la lucha contra el capital financiero y favor de la democratización digital, junto a demandas por el respeto a los derechos humanos.

Derechos LGTB en la ONU

Fecha: marzo a diciembre

Acción: El Movilh realizó variadas gestiones ante agentes gubernamentales a favor de la declaración sobre orientación sexual e identidad de género que presentó el gobierno francés el 18 de diciembre ante Naciones Unidas con el respaldo de otros 65 países

El objetivo de las gestiones fue garantizar el voto chileno, así como un respaldo más activo del país a la propuesta en el extranjero. El 3 de diciembre la Cancillería, a través de su Departamento de Derechos Humanos, confirmó oficialmente al Movilh el respaldo del Estado y el 9

de diciembre el organismo dialogó sobre la materia con el Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Foxley.⁶¹

OEA y Mercosur

Fecha: 4 y 26 de marzo, 7 de abril, mayo y junio

Cita: El departamento de Derechos Humanos de la Cancillería se reunió en tres ocasiones con el Movilh a objeto de abordar la política de inserción internacional del Estado respecto a los derechos humanos de las minorías sexuales.

En la ocasión, el Movilh demandó que se mantuviera el apoyo a la Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma Discriminación, luchando por la permanencia en ese texto de las categorías orientación sexual e identidad de género.

También se pidió el apoyo a toda propuesta internacional similar, como es la declaración "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género", aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 3 de junio en Medellín.

Junto a ello, se pidió mayor intervención a favor de estas propuestas en el Mercado Común del Sur, lo que se tradujo en marzo en el apoyo del país a la primera intervención de este bloque regional a favor de las minorías sexuales en la ONU

Las citas fueron encabezadas por el director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Juan Aníbal Barría.

Luego, entre mayo y junio, el Movilh realizó nuevas y variadas gestiones (contactos telefónicos y cartas) ante agentes gubernamentales en torno a la declaración de la OEA. El 4 de junio, la Cancillería confirmó oficialmente al Movilh que había dado su apoyo.⁶²

Día Internacional de la Mujer y Sernam

Fecha: 8 de marzo

Hecho: En el marco Día Internacional de la Mujer, el Movilh solicitó al gobierno que incluyera en sus políticas públicas los derechos de lesbianas y transexuales femeninas.

A la petición cursada a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Laura Albornoz, el Movilh añadió una declaración pública reproducida por la prensa donde denunció que entre el 2002 y el 2007 unas 200 mujeres denunciaron ser víctimas de discriminación basada en la orientación sexual y el género.

Acto Día Internacional de la Mujer

Fecha: 8 de marzo

Acción: Diversas organizaciones de mujeres y de derechos humanos; encabezadas por MEMCH, Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos; organizaron una "lienzada" frente a La Moneda, así como un Feria por los Derechos del Sector.

Enmarcada en el Día Internacional de la Mujer, la convocatoria y su discurso oficial contó el respaldo y asistencia de decenas de grupos, entre esos colectivas lésbicas feministas, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay), la Cuds y el Fondo Alquimia.

⁶¹ Mayores antecedentes en el ítem 12 del tercer capítulo

⁶² Este ítem abarca tres acciones políticas/culturales, una por cada demanda de apoyo en el plano internacional. Más antecedentes sobre estas materias en las secciones 11, 12 y 13 del tercer capítulo.

Encuentros con la Diversidad

Fecha: 8 de abril

Hecho: La Fundación Ideas organizó en la Biblioteca de Santiago un evento denominado "Encuentros con la Diversidad de Chile. Una mirada desde los Derechos Humanos". La iniciativa contempló foros debates, exposiciones fotográficas y una muestra cultural con representantes de las "comunidades huaviñana, judía, gitana, gay-lésbica-trans, guachaca, mapuche y musulmana".

Activista elegido consejero nacional de partido político

Fecha: 14 de abril

Hecho: El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, fue elegido en una votación como consejero nacional del Partido por la Democracia (PPD), instancia donde milita a título personal.

De esa forma, Jiménez se convirtió en el primer activista gay que es votado para un cargo político en el marco de las elecciones internas de un partido.

Rechazo a Corte Suprema

Fecha: 25 de abril

Hecho: Con el respaldo del senador Carlos Ominami, los diputados Gabriel Silber (DC) y María Antonieta Saa (PPD) el Movilh protestó en las fuentes de la Corte Suprema por el constante rechazo del máximo tribunal a acoger demandas para la igualdad de derechos de las minorías sexuales. Apoyaron la protesta Gaht, Traves Navia y Fedisech

Presidente Movilh elegido director de Ong's

Fecha: 17 de mayo

Hecho: El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, fue elegido en una votación como director de la Asociación Chilena de Ong's, Acción, la más grande de su tipo existente en Chile que aglutina a 71 corporaciones, fundaciones y centros sociales de diversas zonas del país.

En la votación efectuada en el Centro Cultural de España fue electo presidente de Acción el representante del Centro Ecuménico Diego de Medellín, Álvaro Ramis, y como vicepresidenta, la directora de la Fundación Ideas, Patricia Cardemil.

La coordinadora de la Asociación Chilena pro Naciones Unidas (Achnu) Francis Valverde, asumió como secretaria, junto a Rosario Puga (Corporación La Morada) como tesorera. Jiménez junto a Fernando Jiménez (ONG Cordillera) y Francisco Letelier (Sur del Maule) asumieron como directores.

Con ello, esta fue la primera vez que un activista gay asumió un cargo elegido por la sociedad civil en una asociación de Ong's que tiene como eje el empoderamiento social en planos amplios y variados y no exclusivos de la sexualidad humana y/o el fenómeno de la discriminación.

Por ello la elección de Jiménez fue aplaudida por senadores, como Carlos Ominami, y diputados, como Antonio Leal.

Día contra la homo/transfobia y presidente Alessandri

Fecha: 16 de mayo

Acción: Enmarcada en el Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) instaló una ofrenda floral en una estatua del presidente Jorge Alessandri, de quien algunos autores han sospechado una supuesta homosexualidad.

Día contra la homo/tranfobia y víctimas

Fecha: 17 de mayo

Acción: En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, víctimas de la discriminación y el Movilh llamaron públicamente a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales a denunciar a rostro descubierto los atropellos, relanzando una campaña sobre la materia que llegó en el transcurso del 2008 a diversos espacios concurridos por la Diversidad Sexual e informando de los alcances de un plan de salud gratuito para transexuales.

La gestión fue apoyada por Chile Gay Deportes, y contó con la especial asistencia de César Contreras, expulsado de la policía civil en razón de su orientación sexual.

Día contra la homo/transfobia y campaña gubernamental

Fecha: 17 de mayo

Acción: La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno produjo y lanzó afiches y cartillas contra la discriminación de la que son objeto las y los transexuales, tras una idea propuesta por el Sindicato Amanda Jofré. La propuesta se enmarcó en el Día contra la homofobia y transfobia.

Día contra la homo/tranfobia y protesta

Fecha: 17 de mayo

Acción: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales protestó en el frontis de La Moneda con fotografías de artistas que han sido recibidos por la presidenta Michelle Bachelet. En la ocasión se exigieron mejorías en leyes y proyectos de ley, además de mayores recursos económicos para enfrentar el Sida

Protesta en Universidad

Fecha: 30 de mayo

Acción: Con el objeto de llamar la atención sobre la discriminación padecida por las minorías sexuales en la educación superior, la Cuds travestió la estatua del fundador de la Universidad de Chile, Andrés Bello (1781-1865), ubicada en la Casa Central de esa institución.

La acción tuvo como contexto una toma donde estudiantes que exigieron mejorías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Protesta en Corte Suprema

Fecha: 30 de mayo

Acción: Activistas del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales se manifestaron en el frontis de la Corte Suprema por la historia homofóbica de esa institución al tratar casos que han involucrado a la diversidad sexual.

Acto cultural contra la discriminación

Fecha: 13 de junio

Hecho: Con el objeto de apresurar la aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, el Movilh organizó un masivo acto cultural en la Plaza de Armas, que reunió a unas mil personas frente a la Catedral de Santiago, un hecho pionero.

El evento; donde minorías étnicas, religiosas, sexuales, personas con discapacidad e inmigrantes e indigentes se expresaron a través de propuestas artísticas de baile, canto y performances; fue apoyado por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno y por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv).

Teniendo como especiales participantes a la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), a la Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila) y a la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), el evento contó con el apoyo de los diputados Gabriel Silber (DC), Karla Rubilar (RN), Enrique Acorssi (PPD) y Carlos Montes (PS).

Marcha en La Serena

Fecha: 27 de junio

Hecho: La Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay (AFAG) y la Discoteca Arcángel organizaron en el centro de La Serena por tercer año consecutivo la Marcha por la Diversidad y la no Discriminación, enmarcada en el Día Internacional del Orgullo.

A la tercera versión asistieron unas dos mil 500 personas que se desplazaron por calle Almagro para seguir por O'Higgins, Prat, Los Carrera, Cordovez y Balmaceda, marcando con ello un récord de participación.

El evento, que causó el mayor impacto público de todas sus ediciones, contó con el apoyo y la participación de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno y de la concejala Margarita Riveros.

Una de las demandas centrales de la actividad fue la aprobación del Pacto de Unión Civil (PUC).

Primera marcha en Calama

Fecha: 27 de junio

Hecho: La Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca), organizó la primera marcha de minorías sexuales en esa ciudad, con motivo del Día Internacional del Orgullo, marcando un hito en la zona.

El desfile, apoyado por la Gobernación Provincial de Calama y la Corporación Municipal de Turismo, tuvo lugar en las afueras del Parque El Loa y contempló un entusiasta espectáculo de transformismo que cautivó a cientos de personas.

Puerto Montt sale del clóset

Fecha: 28 de junio

Hecho: La ciudad de Puerto Montt celebró por primera vez en su historia el Día Internacional por los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, o Día del Orgullo, con un acto artístico cultural que tuvo lugar en la Calle Techada de Illapel, a un costado del Mall Plaza Costanera

Organizado por la Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex), el evento sacó por primera vez el transformismo a las calles y tras marchar varias cuadras, la actividad logró cautivar a unas mil personas en el acto central.

Teniendo como demandas centrales la aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y el Pacto de Unión Civil (PUC), el evento fue respaldado por diversas autoridades locales, entre esas el Instituto Nacional de la Juventud.

VIII Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación y Besatón

Fecha: 28 de junio

Hecho: Seis mil personas asistieron a la VIII Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación que organizó el Movilh por octavo año consecutivo en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, conocido también como Día del Orgullo, y de sus 17 años de vida.

A partir de este año, la Muestra estrenó un nuevo nombre, más simple y directo: ChileDiverso.

El evento; celebrado en forma única en el mundo en alianza con otros sectores discriminados o postergados (mujeres, jóvenes, niños, niñas, inmigrantes, minorías étnicas y religiosas, indigentes y personas con discapacidad, entre otros); contó con la participación de más de 200 artistas representativos de los grupos excluidos, que fueron animados por Paulette Favres, y con una veintena de stand de organizaciones distribuidas a un costado del escenario.

La actividad de ocho horas tuvo como temas centrales la promoción de la no exclusión en los discursos de las elecciones municipales y llamados a aprobar la Ley contra la Discriminación, la Ley de Matrimonio, la Ley de Unión civil y una Ordenanza Municipal contra la Discriminación.⁶³

En el lugar se desarrolló una espontánea besatón lésbica y una exposición fotográfica denominada "Diversidad", de Juan Pedro Catepillán.

Chile Diverso contó con la difusión y/o adherencia de Afirmación Chile, Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco, Amnistía Internacional, Asvogay, Chile Gay Deportes, Centro de Acción Social de la Diversidad (CAS), Centro Cultural Frida Kahlo de Chillán, Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt, Club Gay, OpusGay.cl Maricones.cl, PuntoGay.cl, Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual (Cuds), Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), Grupo de Apoyo a Hombres Trans (Gaht), TravesNavia, Oficina de la Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, Teatro y Diversidad Laboratorio de los Sueños, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales (Asol) de Punta Arenas, Radio Mitos, Centro Social Quidell de Talca, Corporación del Deporte de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, Fundación Ideas, Genera Ideas y Acciones Colectivas, VOX Asociación Civil de Argentina y Área de la Diversidad Sexual y Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.

Fue apoyado además por la División de Organizaciones Sociales del Gobierno, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Besatón contra la Discriminación

Fecha: 28 de junio

Hecho: Con motivo del Día Internacional del Orgullo, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales organizó en la Plaza de la Constitución una besatón, que contó la asistencia de unas 200 personas.

En el evento, organizado frente al Palacio de La Moneda y respaldado por la Cuds, unas 10 parejas se besaron.

⁶³ Detalles acabados sobre estos proyectos de ley en el capítulo III.

Candidaturas gays y transexuales

Fecha: Julio-octubre

Hecho: Diversas personas gays, lesbianas y transexuales lanzaron candidaturas a concejal, en el marco de las elecciones municipales 2008.

Mientras la concejal Alejandra González se repostuló en Lampa, logrando la reelección, la activista Zuliana Araya (PPD) compitió por primera vez en Valparaíso.

En tanto, el activista del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Gonzalo Cid (PH) se presentó por Santiago, Salvador Ojeda (PH) por San Miguel; Francisco Jiménez (PPD), de la Agrupación de Amigos por la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), por Vicuña; Hernán Soto (RN) por Punta Arenas y Edith Guajardo (PH) por Temuco.⁶⁴

Rebeldías y olimpiadas lésbicas feministas

Fecha: 9 -10 de julio y 13 de octubre

Hecho: De 25 proyectos aprobados por el "Fondo Iniciativas de Alquimia", cuatro permitieron el desarrollo de propuestas a favor de derechos de las lesbianas feministas.

La Cuds desarrolló la "Campaña de Promoción de los derechos y de la participación política de las jóvenes lesbianas y bisexuales en Universidades públicas de la Región Metropolitana", mientras que Idea Les hizo lo suyo con las "Olimpiadas Lésbicas", evento donde resultó ganador el equipo "Las Bohemias".

La feminista Mafalda de Concepción ganó con la iniciativa "Autogestionando rebeldías lésbicas" y Moiras con la propuesta "Talleres de formación: herramientas para el activismo".

Todos los grupos participaron en una jornada de trabajos sobre derechos humanos organizado por el Fondo Alquimia el 9 y 10 julio, fecha en que se oficializaron los resultados del concurso.

Gracias al Fondo Alquimia, Mafalda inauguró además el 13 de octubre, con motivo del Día Latinoamericano de las Rebeldías Lésbicas Feministas, su sede en Concepción, denominada Casa Teta Insurgente.

Para recordar la misma fecha, el Colectivo La Perlita salió a las calles a rayar murallas con motivos lésbicos feministas y realizó una performance que se extendió desde el Paseo Ahumada hasta la Plaza de Armas.⁶⁵

Colegio de Psicólogos

Fecha: 11 de julio

Hecho: El presidente Colegio de Psicólogos de Chile, Alfonso Luco, se reunió en las dependencias de su entidad con el Movilh a objeto de abordar lineamientos que garantizaran atenciones médicas dignas y sin prejuicios a las minorías sexuales.

Tras eso, el Colegio se pronunció por primera vez públicamente sobre la materia, señalando que la homosexualidad no es una enfermedad y rechazando toda terapia reparativa de las orientaciones sexuales por ser dañinas para las personas.⁶⁶

⁶⁴ Este ítem suma siete "acciones política/culturales", una por cada candidato/a.

⁶⁵ A seis asciende el total de "acciones política/culturales" englobadas en este ítem.

⁶⁶ Análisis completo de este hito en la sección 16 del tercer capítulo.

Internet y elecciones

Fecha: 22 de agosto

Citas: El Movilh se reunió en el Club de Lectores de El Mercurio con la Fundación País Digital, responsable del portal Tueliges.cl, donde candidatos a cargos públicos y electores pueden intercambiar ideas y opiniones. A la cita también asistió la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay).

Tras la reunión el Movilh pasó a ser patrocinador de la iniciativa, promoviéndola entre unos 80 candidatos a alcalde y concejal con los que se reunió entre agosto y septiembre. Ello derivó en que las acciones municipales de Movilh en favor de la diversidad social, fueran difundidas en Tueliges.cl

El levantamiento de Tueliges.cl contó con la decida colaboración de Chile Transparente, de Genera Ideas y Acciones Colectivas y de Participa.

Campaña nacional por Ordenanza contra la Discriminación

Fecha: 23 de agosto al 23 de octubre

Hecho: Con el objeto de trasladar el debate sobre la no discriminación a los gobiernos locales, el Movilh ideó una propuesta de Ordenanza Municipal contra la Discriminación⁶⁷ que fue presentada en terreno a 80 candidatos a alcalde y concejal de La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas.

Todos firmaron por escrito el compromiso de avanzar en la propuesta una vez electos. Del total, fueron electos siete como alcalde y 20 como concejal de todas las comunas que durante tres meses visitó Movilh.

La propuesta fue acompañada de una campaña comunicacional de apoyo iniciada el 23 de agosto en Quilpué. Junto con promover la Ordenanza, la campaña llamó a las personas a ejercer una ciudadanía más activa, que fuera más allá de la mera emisión de un voto en las urnas.

En sus visitas a cada una de las 10 ciudades el Movilh fue respaldado por organizaciones locales: Afirmación Chile (Quilpué), Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), Agrupación GLBT (Temuco), Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, (Asol, Punta Arenas), Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex, Puerto Montt), Centro Social Cultural Frida Kahlo (Chillán) y Centro Social de Mujeres Quidel (Talca).

Marcha en México

Fecha: 2 de agosto

Hecho: En el marco de XVII Conferencia Internacional sobre el Sida celebrada en la Ciudad de México, se organizó en ese país la Primera Marcha Internacional contra el Estigma, la Discriminación y la Homofobia. De Chile asistieron en su calidad de organizaciones con trabajo en el VIH el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay). También asistieron el periodista Víctor Hugo Robles y la activista Bianca Vidal, esta última por ser integrante de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Travestis, Transexuales y Transgéneras.

Con motivo de la marcha y la conferencia, se realizó en el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca el foro debate “Políticas sexuales en América Latina. Una mirada Crítica desde México y Chile”, donde participó Robles, aprovechando de presentar el documental que retrata su vida, “El Che de los Gays”.

⁶⁷ Mayores antecedentes de esta propuesta en el cuarto ítem del capítulo III

Campaña nacional contra la discriminación

Fecha: 16 de agosto al 31 de octubre

Hecho: En el marco del Año Iberoamericano contra la Discriminación el Movilh lanzó y desarrolló una nueva campaña nacional para avanzar en legislaciones a favor de la igualdad y del respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Con el lema "Disfruta la Diversidad", la campaña contempló la realización de exitosas conferencias de prensa, así como el diseño y distribución de miles de afiches y cartillas en espacios públicos y privados de La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas.

La acción fue apoyada por Afirmación Chile; Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (Afag), Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Agrupación GLBT Temuco, Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, (Asol), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (aglutinadora de 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (Cdd), Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex), Centro de Derechos Humanos Facultad de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, Centro Social Cultural Frida Kahlo, Centro Social de Mujeres Quidell, Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, aglutinadora de 10 organizaciones), RED LGBT del Mercosur y TravesNavia.

La actividad fue financiada con el Fondo de la Sociedad Civil de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Gobierno.

Fondo reconoce a mujeres transexuales

Fecha: 5 de septiembre

Hecho: El Fondo Alquimia, que financia diversos proyectos de organizaciones de mujeres en Chile, dio una importante señal de apertura en los concursos 2008, pues abrió las postulaciones a colectivos de transexuales femeninas. Así, se reconoció la condición de mujer de este grupo social, que aún sigue siendo negada por otros variados fondos destinados al sexo femenino.

Fondo Alquimia benefició en ese sentido a las agrupaciones de transexuales Nefertiti, de la Región de Tarapacá, Trangéneras por el Cambio, de la Región del Maule, y Amanda Jofré, de la Región Metropolitana.

También ganaron las colectivas Lésbica Feminista Mafalda (Concepción), Las Araucanas, (La Araucanía) y Moiras, Muro Activista La Perlita y la revista Rompiendo el Silencio, de Santiago.

El fondo se destinó para gastos operacionales de las organizaciones, con el fin de proyectar el trabajo político.

Marchas en Concepción

Fecha: 12 de septiembre y 1 noviembre

Hecho: La colectiva lésbica feminista Mafalda organizó en Concepción la IV Marcha de Mujeres homosexuales, reuniendo a unas 60 personas que se desplazaron desde la Plaza Perú hasta el Paseo Peatonal.

La importante acción de visibilidad protestó contra el "sexismo, los estereotipos, el matrimonio, la heteronormatividad, el patriarcado, la iglesia, los fundamentalismos y el sistema neoliberal".

El desfile fue antecedido por otro desarrollado por la misma colectiva el 12 de septiembre en las calles Barros Arana con Aníbal Pinto, teniendo como discurso clave el recuerdo de las "mujeres y lesbianas asesinadas, torturadas y exiliadas en Dictadura".

II Marcha en Valparaíso

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) organizó la Segunda Marcha del Orgullo en Valparaíso, contando con el auspicio del gobierno.

La columna que reunió a unas mil personas inició en la Plaza Sotomayor y terminó con un acto cultural en el Parque Italia, tras recorrer las calles Prat, Esmeralda y Pedro Montt.

La marcha, que contó con la asistencia del Sindicato Afrodita y del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, se enmarcó en el 15 aniversario del incendio de la discoteca gay Divine⁶⁸ que Acción Gay adjudica a un atentado homofóbico. Por ello, en la ocasión se pidió declarar el 4 de septiembre como el Día Nacional de las Minorías Sexuales.

Marchas por la Alameda

Fecha: 27 de septiembre

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales organizaron por décimo año consecutivo la Marcha del Orgullo, que inició en Plaza Italia y terminó en Paseo Bulnes con un acto de transformismo y canto, en las voces de Muza, Lulu Jam y Francisca Valenzuela.

En la ocasión se rechazó el proyecto de ley antidiscriminatoria y se demandó cambiarla por otro que incluya institucionalidad y recursos económicos. La marcha contó con la participación de Vivo Positivo, Amnistía Internacional y la CUDS.

Con el mismo masivo recorrido, desfiló el 27 de septiembre La Otra Marcha, convocada por las agrupaciones lésbicas Moiras, Círculo Hereje y La Perlita.

III Marcha en Chillán

Fecha: 27 de septiembre

Hecho: Teniendo como principales demandas la aprobación de ley contra la discriminación y una intervención más activa de las autoridades municipales en el combate a la homofobia y la transfobia, el Club Social Frida Kahlo organizó por tercer año consecutivo en Chillán la marcha de minorías sexuales.

La columna apoyada por Movilh partió en la calle Isabel Riquelme con unas cien personas y terminó con un acto en la Plaza de Armas, frente a la Gobernación, que reunió a unas mil almas, entre esas el alcalde de la localidad, Aldo Bernucci Díaz (PRSD).

Municipales en Santiago

Fecha: 27 de septiembre, 13 y 23 de octubre

Hecho: Con el objeto de garantizar que el principio de la no discriminación estuviera presente en los programas de los candidatos a Alcalde por Santiago, el Movilh participó en un encuentro organizado por los profesionales que definieron las propuestas del aspirante Jaime Ravinet (DC).

Así quedó incluido en el programa la creación de una Oficina de Defensoría Ciudadana, mientras que el 23 de octubre el candidato apoyó por escrito una propuesta de Ordenanza Municipal contra la discriminación.

Lo mismo hicieron 10 días más tarde Pablo Zalaquett (UDI), que resultó electo y Ricardo Israel (PRI), quienes se reunieron con Movilh en el marco de una campaña nacional.

⁶⁸ Mayores datos sobre la Divine en la sección “Casos Especiales”, del segundo capítulo.

Feria de la Diversidad en Talca

Fecha: 9 de octubre

Hecho: La Red de Ciudadana contra la Discriminación organizó en Talca la Primera Feria de la Diversidad que contó con la activa participación de sectores históricamente excluidos, como las minorías sexuales a través del Grupo Transgéneras por el Cambio.

La inauguración del evento en la Plaza de Armas fue encabezada por el subsecretario de gobierno, Augusto Prado y por la intendente (s) María Elena Villagrán, toda vez que de la Red también son parte instancias estatales.

Histórica visita a Punta Arenas

Fecha: 16 al 19 de octubre

Hecho: Por primera vez en su historia el Movimiento de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGTB) visitó Punta Arenas, considerada la ciudad continental más austral del mundo, ubicada a 3090 kilómetros de Santiago

El extremo norte del país (Arica, a 2.062 kilómetros de Santiago), ya había tenido presencia del movimiento LGBT, mientras que al sur el límite era Puerto Montt, ubicado a 1.016 kilómetros al sur de Santiago.

En la visita, el Movilh se reunió con el alcalde Juan Morano, desarrollando una campaña de promoción de la no discriminación que causó impacto en la totalidad de los medios locales.

La iniciativa contó con el apoyo de la Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales (Asol), de la zona.

III Gay Parade, Open Mind Fest

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Contando con una treintena de dj's, unos 200 artistas, tres escenarios simultáneos y más de 20 mil personas, el Movilh organizó por tercer año consecutivo en el Paseo Bulnes el evento electrónico contra la discriminación "Gay Parade Chile, Open Mind Fest.", propuesta enmarcada en el Día Internacional de la Tolerancia y en los 17 años del movimiento que lo produce.

La actividad, que nació teniendo como uno de sus principales objetivos posibilitar las expresiones de afecto LGTB en los espacios públicos, tuvo en su versión 2008 como temas centrales la promoción de la visibilidad lésbica y llamados para avanzar en la ley antidiscriminatoria, el Pacto de Unión Civil (PUC) y el matrimonio entre personas del mismo sexo, además de extenderse por un tiempo récord de nueve horas.

Convertido en el evento más masivo y extenso organizado por las minorías sexuales en Chile, la versión 2008 fue auspiciada por Gay Fone y Sitios Gay; patrocinada por Radio Bio Bio, el Instituto Nacional de la Juventud, Santiago Gay.com, Red Lgtb del Mercosur y Chatgay.cl; y difundida por AG Magazine, Carretes.cl, ChileGayDeportes, Demente.cl, Maricones.cl, OpusGay.cl, Panoramasonline.com, PuntoGay.cl, Rave.cl, Revistaelotrolado.cl, Saborizante.com, SentidoG.com, Sombras.cl, Trance.cl ,Visualtek.cl, Web2.com, y Zona Trance.cl.

Marcha en Temuco

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco (LGTB Temuco) organizó la II Marcha por los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, contando con el apoyo y

financiamiento de la División de Organización Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La columna de carros alegóricos, cantos, bailes y consignas inició en Prat con Bilbao, frente al Ministerio Público, e incluyó la distribución de tres mil condones en el centro de la ciudad a objeto de potenciar la prevención del VIH/SIDA en la zona.

Al desfile asistieron unas 200 personas, 150 más que a la primera marcha organizada en Temuco.

Encadenamiento en la UDI

Fecha: 15 de diciembre

Hecho: El Movilh, junto a víctimas emblemáticas de la homofobia y transfobia, protestó contra la Unión Demócrata Independiente (UDI), encadenándose en la sede del partido y exigiendo el cese a toda oposición discriminatoria liderada por los parlamentarios de la colectividad en el Congreso Nacional.

En la inédita protesta, se encadenaron el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, el activista Eduardo Ubilla, el ex funcionario de la Policía Civil, César Contreras y la transexual Claudia Espinoza, estos últimos afectados por brutales casos de discriminación en Chile.

Como resultado, y tras la detención de los manifestantes, la UDI retiró un día más tarde sus indicaciones homofóbicas y transfóbicas del proyecto de ley.

IV.- ENCUENTROS, FOROS, SEMINARIOS

Organizados por minorías sexuales

Encuentro lésbico en Rosario

Fecha: 3 y 4 de mayo

Hecho: El argentino Espacio de Articulación Lésbica (Espartiles) celebró en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario su Primer Encuentro Nacional de Mujeres Lesbianas y Bisexuales, contando con la asistencia de activistas de diversos países cercanos, como Chile, Paraguay y Uruguay.

El evento contempló una marcha el 3 de mayo que desplazó a unas 600 lesbianas y bisexuales desde la Universidad Nacional hasta el Monumento a la Bandera de Rosario, además de foros, debates y talleres.

En la ocasión el Movilh fue representando en los debates por su activista Sandra Pavez, gracias a una invitación de la Red LGTB del Mercosur. También asistieron profesionales del portal Rompiendo el Silencio.

Encuentro DDHH y Cine LGTB en Santa Cruz

Fecha: 14 al 18 de mayo

Hecho: El Grupo Igualdad de Bolivia organizó en Santa Cruz un seminario de Derechos Humanos, además de un Festival Internacional de Cine Lésbico, Gay, Transexual y Bisexual (LGBTB).

Fueron panelistas del Encuentro de Derechos Humanos el presidente de Igualdad, Alex Bernabé, la líder de Atta, Marcela Romero, y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Movilh asistió en representación de la Red LGTB del Mercosur y gracias al financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional, gestionado por la Fundación Triángulo.

OEA

Fecha: 29 al 31 de mayo

Hecho: Global Fund for Women, Astraea Lesbian Foundation for Justice, la Comisión de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC) Global Rights y Mulabi realizaron en Medellín un encuentro internacional de minorías sexuales.

Al cónclave, que tuvo por fin apoyar la brasileña declaración “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género” aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 3 de junio⁶⁹, asistió el activista Michel Riquelme, de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua, entre otros activistas de más países.

El evento contempló un diálogo informal entre el Secretario General de la OEA José Miguel Insulza y la sociedad civil, donde pudieron intervenir activistas LGTB.

⁶⁹ Más datos sobre histórica declaración en la sección XI, del tercer capítulo.

Apoyan asistencia de chilenas a Brasil

Fecha: 5 al 8 de junio

Hecho: El Fondo Alquimia posibilitó la participación de dos activistas lesbianas en el Primer Cónclave Nacional LGTB de Brasil denominado "Direitos Humanos e Políticas Públicas: Relatório Consolidado das Conferências Estudais. O caminho para garantir a cidadanía de Gays, Lésbicas, Bissexuais, Travestis e Transexuais".

Las activistas del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y de Mafalda, Anatolia Hernández y Alejandra Aguilar, en forma respectiva, fueron las beneficiadas.

Encuentro internacional de Cine LGTB

Fecha: 18 al 22 de junio

Hecho: La Fundación Triángulo y el Festival Internacional de Cine Lésbico y Gay de Madrid (LesGaiCineMad) organizaron en el Centro Cultural de España de Buenos Aires el primer Seminario Internacional de Cine sobre la Diversidad Sexual, con el fin de orientar y capacitar en la producción de festivales en la región.

En el evento, denominado específicamente "Primer Seminario Internacional de Formación de Gestores Culturales de Materia Audiovisual LGTB" Chile fue representando por el Movilh a través de sus activista Eduardo Ubilla y Karin Avaria. Esta última actuó también como panelista.

El cónclave fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

Reunión Red LGTB del Mercosur en Rosario

Fecha: 25 de junio

Hecho: La Red LGTB del Mercosur se reunió en Rosario, Argentina para definir estrategias destinadas a promover la no discriminación en la región y con miras a su III Cumbre.

Organizado por la Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT) y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo gracias a gestiones de la Fundación Triángulo, el cónclave fue declarado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y por el Concejo Municipal de Rosario como "de interés"

En la actividad, Chile fue representado por el Movilh.

Debate Trans

Fecha: 30 de agosto

Hecho: El Grupo de Apoyo a Hombres Trans, organizó en la Biblioteca de Santiago su Tercer Debate sobre los derechos humanos del sector que representa.

En la ocasión, el endocrinólogo de la Fundación Arturo López Pérez, Rafael Pérez, expuso a los hombres transexuales sobre los riesgos de la automedicación en los procesos y tratamientos de readaptación del cuerpo a la identidad de género.

Desafíos lésbicos feministas

Fecha: 10 y 11 de octubre

Hecho: La colectiva lésbica feminista Moiras organizó en Santiago dos conversatorios sobre política y cultura financiados por el Fondo Alquimia.

Los "desafíos de las organizaciones feministas y lésbicas feministas en los contextos nacionales y latinoamericanos", fue el tema del primer debate desarrollado en República 550, y "cantos, poesía y rebeldía", el tópico de la segunda discusión, efectuada en el pub Sabor a Mí. Los encuentros contaron con la participación de la feminista boliviana Julieta Paredes.

Conversatorio trans y lésbico

Fecha: 21 de octubre

Hecho: El colectivo feminista Paila Marina organizó en la Academia de Humanismo Cristiano el II Segundo Conversatorio Trans y Lésbico. El objetivo fue debatir sobre los alcances de las políticas feministas que guían a algunas organizaciones de la diversidad sexual en Chile.

XXIV Conferencia ILGA

Fecha: 3 al 6 de noviembre

Hecho: La Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) organizó en Viena, Austria, su XXIV Conferencia Mundial. A la cita asistió la activista del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Anatolia Hernández, en su calidad de subsecretaria regional del Cono Sur de la ILGA.

III Cumbre Red LGTB del Mercosur en Asunción

Fecha: 7 al 9 de noviembre

Hecho: Paraguay y la Fundación Vencer organizaron en el Salón Ruiz Díaz de Guzmán del Centro Cultural de la Ciudad Manzana de Rivera, ubicado en Asunción (Paraguay), la III Cumbre de La Red de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT) del Mercosur, determinando esta instancia sus futuras acciones de incidencia política en la ONU, la OEA, Unasur y el Mercado del Común del Sur.

Financiada por el gobierno español, la Cumbre contó con la asistencia de la Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas y Transexuales (ABGLT), de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (FALGBT), de la Federación Uruguaya de la Diversidad Sexual (FUDIS), de la Fundación Igualdad LGBT de Bolivia, del Movilh de Chile y, en forma especial, del presidente de la Fundación Triángulo de España, Miguel Ángel Sánchez.

Identidades sexogenéricas

Fecha: 6 de diciembre

Hecho: La Agrupación de Minorías Sexuales de Temuco organizó en la Casa de Crédito Prendario de esa ciudad un taller denominado "Diversidad de identidades sexogenéricas".

Entre otros, participaron el Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, trabajadores sociales y el académico de la Universidad de La Frontera, Gonzalo Berrueta.

Con participación de minorías sexuales

Derechos Humanos y política

Fecha: 14 de enero

Hecho: En el marco de los 20 años de la Concertación, la Fundación Chile 21 organizó diversas mesas de debate para abordar, desde la crítica constructiva, el accionar del bloque oficialista.

En una de las mesas se discutió sobre política y los derechos humanos de tercera generación, teniendo como panelistas al senador Jorge Pizarro (DC), al diputado Marco Enríquez-Ominami, a los destacados analistas Jorge Naverrete Poblete y Max Colodro y, en representación de la sociedad civil, al presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Transexualidad masculina

Fecha: 16 de abril

Hecho: El Grupo de Apoyos a Hombres Trans (GAHT) expuso sobre la realidad y situación social y de salud de su sector ante el Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (Cemera), dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Proyecto Aprofa

Fecha: Abril a diciembre

Hecho: La Asociación Chilena para la Protección de la Familia (Aprofa) continuó y finalizó el proyecto de Diversidad Sexual denominado “Espacios de Encuentro e Inclusión: Reconociendo las Diferencias para Descubrir las Similitudes” que había iniciado en junio del 2007.

La iniciativa que incluyó charlas sobre la diversidad a profesionales de la salud, tuvo por fin “mejorar la capacidad de Aprofa” frente a la temática, contando con la participación de Rompiendo el Silencio, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay), el Sindicato Amanda Jofré, la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), la Cuds y Movimiento Unificado de Minorías Sexuales.

Para el desarrollo de la actividad, que incluyó los 24 y 25 de Abril una Jornada de Capacitación en el Hotel Windsor, Aprofa visitó San Felipe, Rancagua, Coquimbo, Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt, Curicó y Santiago.

Taller y Consejo contra la discriminación

Fecha: 30 de junio

Hecho: La Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Gobierno y la Escuela de Psicología de la Universidad Santo Tomás organizaron en Atacama un taller sobre “discriminación hacia la comunidad transgénero”.

La iniciativa, donde estudiantes y personas transgéneros intercambiaron puntos de vistas, contó con la asistencia del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, Armando Flores y el Director de la Escuela de Psicología de la Universidad, Ricardo Jorquera.

Junto a ello, la Seremi informó de la creación en Atacama del Consejo Ciudadano para la Tolerancia Social y la no Discriminación compuesto por grupos excluidos y representantes gubernamentales, siendo ambas iniciativas valoradas públicamente por el Movilh a través de la prensa local.

Seminario Interreligioso

Fecha: 11 al 13 de julio

Hecho: Católicas por el Derecho a Decidir organizó en Buenos Aires, Argentina, el Seminario Interreligioso de la Diversidad del Cono Sur, emitiendo una carta abierta donde se llamó a los Estados, las sociedades y a las autoridades de las Iglesias a promover la libertad de la fe y la no discriminación. En el encuentro participó la activista del Movilh, Sandra Pavez.

Disidencia

Fecha: 9 y 10 de octubre

Hecho: Estudiantes de La Escuela de Ciencias Sociales y la Carrera de Sociología de Universidad ARCIS con sede Valparaíso, organizaron la Segunda Semana de la Disidencia Sexual con el lema "Cuerpos Iracundos en el Capitalismo Neoliberal".

El 9 de octubre expusieron las activistas Anatolia Hernández (Movimiento Unificado de Minorías Sexuales), Alejandra Aravena, Eloísa Sánchez (Cuds) y la directora de Rompiendo el Silencio, Erika Montesinos, mientras que un día más tarde actuaron como panelistas Bárbara Oñate, Daniela Vega, Felipe Leiva, el escritor Juan Pablo Sutherland, Felipe Rivas (Cuds), Sergio Fiedler, la concejala transexual Alejandra González y el periodista Víctor Hugo Robles.

Alto Comisionado DDHH de la ONU

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: En un encuentro organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Movilh expuso sobre los derechos humanos de las minorías sexuales en Chile ante funcionarios gubernamentales y ante la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Margarita Uprimny.

En la cita, donde estuvieron el subsecretario de Relaciones Exteriores, embajador Alberto van Klaveren, el director de Derechos Humanos de esa cartera, Juan Aníbal Barría, y representantes del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) y del Ministerio de Salud, el Movilh denunció la homofobia y transfobia existente Chile, así como los avances registrados en contra de la discriminación.

La reunión se enmarcó en la revisión de la situación de los DDHH en Chile, con miras al Examen Periódico Universal (EPU) a desarrollarse en mayo del 2009 durante la V Sesión del Grupo de Trabajo del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU.

En representación de la sociedad civil asistieron también Amnistía Internacional, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, la Corporación de los Derechos del Pueblo (Codepu), la Corporación Humanas, la Corporación Opción, Genera Ideas y Acciones Colectivas, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

V.- ACCIONES, SEMINARIOS Y FOROS ACADEMICOS

Capacitación a profesionales de la salud

Fecha: Abril a diciembre

Hecho: Con el patrocinio de la Academia Internacional de Sexología Médica, el Centro de Estudios de la Sexualidad Chile, Capacitaciones Thomas y Thomas LTDA y la Sociedad Chilena de Sexología y Educación Sexual, diversos profesores dictaron en Santiago, Viña del Mar, Concepción, Temuco, Villarrica y Puerto Montt un diplomado en sexualidad humana.

En el mismo actuó por sexto año consecutivo como docente el Movilh, dando clases sobre orientación sexual e identidad de género a psicólogos, psiquiatras, médicos y profesores y matronas.

Uniones de Hecho y Matrimonio

Fecha: 14 de Mayo

Hecho: El doctorado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso organizó en el Club de Viña del Mar el seminario internacional “Matrimonio, Uniones de Hecho y Divorcio”, abordando en la ocasión académicos de Chile y España los vínculos entre personas del mismo sexo.

Entre otros actuaron como panelistas el investigador de la Fundación Fernando Fueyo Laneri, Javier Barrientos, y el académico de la Universidad de Chile, Mauricio Tapia, autor junto al Movilh del Pacto de Unión Civil (PUC).

Intervinieron también docentes de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Los Andes y de la casa de estudios anfitriona.

Minorías sexuales como docentes

Fecha: 16 al 27 de junio

Hecho: El Colegio Mexiquense AC y la Universidad Nacional de San Marcos, en Lima, organizaron en esa casa de estudios el III Curso Internacional “Fomentando el Conocimiento de las Libertades Laica”.

En la ocasión, el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, compartió el panel como docente con la académica de la Universidad Nacional de San Marcos, Violeta Barrientos, la profesora de la Universidad de Antioquia de Colombia, Gloria Hernández y el representante del Capítulo Boliviano de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos y Desarrollo, Paulo Bustillos, todos los cuales ahondaron en la importancia de una verdadera separación entre la Iglesia y el Estado.

Esta fue la primera vez que las minorías sexuales actuaron como docentes del mencionado curso, donde asistieron representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Francia, Honduras, México y Perú.

Minorías sexuales representan a Colegio de Profesores

Fecha: 16 al 19 de septiembre

Hecho: La Internacional de Educación organizó en la Ciudad de Guatemala el Segundo Encuentro de Diversidad Sexual y de Género en la Agenda Sindical de América Central, donde se invitó especialmente a dos organizaciones del Cono Sur, siendo una de esas el Movilh, organismo que para la ocasión, y en forma inédita, representó al Colegio de Profesores de Chile (CPC).

En el evento se abordaron estrategias para prevenir y enfrentar desde el gremio el bullying en las aulas.

Charlas en institutos y facultades de España

Fecha: 18 al 25 de noviembre

Hecho: La Fundación Triángulo, en el marco de su iniciativa “Sumando Libertades 2008”, organizó charlas académicas para alumnos y docentes de los Institutos de Educación Secundaria Ágora de Cáceres (18 y 19 de noviembre) y Manuel de Godoy de Castuera (20 de noviembre, y de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (24 y 25 de noviembre).

Con los encuentros se buscó sensibilizar sobre los derechos humanos de las minorías sexuales en el mundo, asistiendo en representación de Chile la activista del Movilh, Karin Avaria.

La actividad financiada por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contó también con las exposiciones de representantes de la Fundación Igualdad de Bolivia, de la Asociación de Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá y del activista Fernando Solís, de Argentina.

Ponencia en Universidad de Extremadura

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: En el marco del curso “Educación para la Igualdad: Coeducación”, organizado por la Oficina para la Igualdad de la Universidad de Extremadura, los colectivos Fundación Igualdad de Bolivia y Movilh de Chile, dictaron una ponencia sobre la realidad LGTB en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La asistencia de Igualdad y Movilh a España fue posible gracias a una invitación de la Fundación Triángulo.

Democracia y género

Fecha: 27 de noviembre

Hecho: La Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales organizó durante todo un día el seminario "Sexo, Género y Democracia", contando con panelistas de diversos rubros.

Entre los temas abordados, estuvo el denominado “derechos y defensa de las mujeres y los grupos subrepresentados”. Ahí intervinieron los representantes de la Escuela de Historia de la Universidad Diego Portales, Hillary Hiner; de la Corporación Humanas, Helena Olea, y de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay), Marco Becerra..

Ciudad y Deseo

Fecha: 3 al 5 de diciembre

Hecho: La Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Chile organizó el II Seminario Internacional “Ciudad y deseo: exclusión y diversidad del barrio a la Metrópolis”, contando con la colaboración del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La actividad contempló conferencias magistrales y mesas redondas.

En una de las mesas redondas, denominada “transformaciones sociales y diversidad”, intervino el activista del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Gonzalo Cid.

VI.- EXPRESIÓN CULTURAL Y PUBLICACIONES

Expresión Cultural

Lemebel en gira

Fecha: Enero y noviembre

Hecho: Durante el 2008 el escritor Pedro Lemebel expuso sobre sus obras y discursos en variados encuentros internacionales, partiendo con el II Carnaval de las Artes, celebrado en la ciudad de Barranquilla entre el 16 y 20 de enero.

Desde el 4 al 9 de septiembre participó en el Festival de Literatura de Mantova, el principal evento de lectura de Italia, y en el Festival Internacional de Literatura de Buenos Aires, desarrollado entre 12 y 16 de noviembre.

Eduardo II

Fecha: 23 de enero

Hecho: El elenco del Teatro Nacional de Eslovenia estrenó en la Sala 1 del Teatro de la Universidad Católica la obra "Eduardo II", de Christopher Marlowe.

Estrenada en el marco del Festival Internacional Santiago a Mil, la obra aborda la vida de Eduardo II de Inglaterra, así como el abierto comportamiento homosexual de éste hacia su protegido y los problemas en el poder que ello ocasiona.

Dúo electrónico

Fecha: 24 de enero

Hecho: Los dj's Rob Seol (Chile) y Latex (España), crearon en Santiago primer dúo de música electrónica especializado en temas de la diversidad sexual. Denominado "Queer Cum", el dúo se promociona principalmente a través de MySpace.

Gabriela Mistral

Fecha: 18 de enero

Hecho: Los realizadores Francisco Casas y Yuri Labarca difundieron a través de youtube el trailer de la película "La Pasajera", basada en la vida de la Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral. En el adelanto, protagonizado por Claudia Zeledón, se deja expresar una orientación homosexual de la poeta.

Muestra fotográfica “Diversidad”

Fecha: 8 de enero y 28 de junio

Hecho: El fotógrafo Juan Pedro Catepillán, reconocido por su aporte artístico a la defensa de los derechos humanos de variados sectores sociales, montó entre el 8 y el 31 de enero en la Biblioteca de Santiago su primera exposición, cuyo tema central fue la diversidad cultural y política de Chile.

Las 25 imágenes de la muestra “Diversidad” incluyeron eventos de minorías sexuales como Gay Parade, la Marcha del Orgullo y la Marcha Lésbica Feminista, entre otras temáticas.

El trabajo fue expuesto también el 28 de junio en la VIII Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación que organiza el Movilh en la Plaza de Armas de Santiago con motivo del Día Internacional del Orgullo.

Primer Torneo de Voleibol

Fecha: 6 al 27 de enero

Hecho: Chile Gay Deportes organizó en el Gimnasio José Manuel López de Santiago el Primer Torneo de Voleibol Gay, instancia donde ocho equipos se disputaron la Copa Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), trofeo ganado por el equipo Club América.

En el encuentro compitieron Club América, Chile Gay Deportes, Perú, Yeumen, Eiffel, San Bernardo, Diesel y Confr. La actividad fue patrocinada por Movilh

Lesbianas en la red

Fecha: Febrero

Hecho: La Agrupación las Otras Familias grabó el testimonio de 10 mujeres lesbianas con el objeto de visibilizar la realidad del sector a través de internet.

En las entrevistas, producidas por Deborah Pizarro y Rodrigo Requena, las mujeres hablan de sus percepciones sobre la discriminación y su vida, con lenguajes que van desde lo humano, hasta lo político, social y cultural.

La iniciativa fue parte de un proyecto financiada por el Fondo Alquimia.

Concurso Literario y semana de la Francofonía

Fecha: 4 de febrero al 30 de marzo

Hecho: Con el respaldo y la colaboración de Movilh, la Corporación de Asistentes de Español en Francia (CAEF) organizó un concurso de creaciones literarias a favor de la no discriminación y de la igualdad de derechos para las minorías sexuales, entre otros sectores vulnerables.

Los mejores trabajos fueron expuestos en la Biblioteca de Santiago, en el marco de la Semana Internacional de la Francofonía organizada y/o respaldada por las embajadas o consulados de Canadá, Francia, Suiza, Bélgica, Haití, El Líbano, República Árabe de Egipto, República Democrática Popular de Argelia, Marruecos, República Socialista de Vietnam, Rumania y Mónaco.

“Dos ciegas enamoradas”, “Amor entre caballeros”, “Maldito condón” y “Gotas”, fueron los títulos ganadores y que se expresaron a través de “calicuentes”, es decir pequeños historias (microcuentos) cuyas oraciones y frases adquirieron una forma vinculada a la temática del relato.

Las semanas de la Francofonía, que llegaron a 11 ciudades de Chile, fueron inauguradas el 12 de marzo en una actividad donde asistió el Movilh y que fue encabezada por el embajador de Suiza, André Regli, la delegada de la comunidad francesa de Bélgica y de la Región de Valona,

Geneviéve Francois, la directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Nivia Palma y el director de la Biblioteca de Santiago, Gonzalo Oyarzún.

Lokas

Fecha: 7 de marzo

Hecho: El director Gonzalo Justiniano estrenó en el Festival de Cine de Miami la cinta Lokas, protagonizada por el comediante Coco Legrand. La comedia, que comenzó sus funciones en salas chilenas el 3 de abril, narra la historia de un hijo (Rodrigo Bastidas) y un nieto (Raimundo Bastidas) que se enteran de la homosexualidad de su padre y abuelo (Legrand), en forma respectiva.

El Día D

Fecha: 18 de marzo

Hecho: La productora Calypso transmitió a través de Televisión Nacional, en el programa el Día D, un capítulo especial sobre la Marcha del Orgullo, donde diversas personas contaron su experiencia antes y durante el desfile. Entre otros, fueron entrevistados el activista de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay), Matías Leiva, una pareja lésbica, un pastor evangélico, un fotógrafo y la drag queen Lita

En la Universidad

Fecha: 20 de marzo

Hecho: Con el objeto de promocionar los derechos humanos de las minorías sexuales al inicio del año académico, la Cuds instaló mesas informativas sobre la materia en el Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile.

Ninguna mujer nace para puta

Fecha: 25 de marzo

Hecho: La boliviana María Galindo y la argentina Sonia Sánchez presentaron en la Biblioteca de Santiago el libro "Ninguna Mujer nace para puta" (Lavaca editora)

La difusión del texto en el país contó con la colaboración de Participa, Innovación Ciudadana y Red Incide, siendo en la ocasión el libro comentado por el Movilh, entre otras organizaciones.

Sexualidades desobedientes

Fecha: 10, 17 y 24 de abril

Hecho: La Cuds organizó en una sala del Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile un ciclo de cine denominado Sexualidades Desobedientes, trasmitiendo tres cintas con énfasis en la teoría queer.

Cristal, tu corazón

Fecha: 25 de abril

Hecho: La Compañía Chilean Busines estrenó en la Sala Mori la obra “Cristal tu Corazón,”, un montaje de Rodrigo Muñoz y basado en crónicas del escritor Pedro Lemebel.

Con las actuaciones de Liliana García, Claudia Pérez, Coca Rudolphi, Tatiana Molina y Catalina Gallardo, la obra trata de la discriminación y desigualdad padecida por las mujeres, entre otros tópicos.

La obra se presentó también en Talca en el Tercer Festival “Llueve Teatro en el Maule”, celebrado entre el 13 y 20 de julio

Amistoso fútbol gay

Fecha: 26 de abril

Hecho: El grupo Chile Deportes Gay organizó en el Estadio de Universidad de Santiago Chile (Usach) un partido amistoso que lo enfrentó a la Selección Argentina de Fútbol Gay.

En la ocasión los argentinos ganaron por penales, llevándose la copa “Hermandad entre los Pueblos”

Talleres disidentes

Fecha: 29 de abril, 6, 13 y 20 de mayo

Hecho: La Cuds organizó en una sala del Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile diversos talleres sobre la disidencia sexual, el feminismo y la historia del Movimiento LGTB.

Encuentro Multicultural

Fecha: 26 de abril

Hecho: Traves Navia y la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia celebraron en el Gimnasio de esa comuna el III Encuentro Multicultural, donde minorías étnicas, sexuales, personas con discapacidad e inmigrantes se expresaron a través del arte y el deporte.

Pedro Lemebel, Corazón en Fuga

Fecha: Mayo y noviembre

Hechos: La realizadora Verónica Qüense estrenó en el Centro Arte Alameda el documental “Pedro Lemebel, Corazón en Fuga”, donde se rescatan cinco crónicas de este escritor en su propia voz.

El documental se presentó entre 22 y 23 de mayo en el Centro de Extensión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Valparaíso y en el 12 Festival Internacional de Documentales (Fidocs) celebrado en diversas salas de Santiago entre el 3 y el 9 de noviembre.

El Señor de la Querencia y Cárcel de Mujeres

Fecha: Mayo a noviembre.

Hechos: Dos series transmitidas en horario nocturno por Televisión Nacional de Chile abordaron la realidad de las lesbianas, en el marco de otras historias que fueron las protagónicas.

En El Señor de la Querencia, que corrió entre el 12 mayo y el 2 de septiembre en manos de la directora María Eugenia Rencoret, Lorena Bosh interpretó a Lucrecia Santa María, una mujer que padece la discriminación y los prejuicios del Chile de 1920.

Esta producción dramática de TVN fue protagonizada por Julio Milostich, Alvaro Rudolphy y Sigrid Alegría.

En tanto, Cárcel de Mujeres, dirigida por Nicolás Acuña, transmitió entre el 24 de septiembre y el 12 noviembre, su segunda temporada. Protagonizada por Sigrid Alegría, Paulina García y Julio Milostic, la serie trató, entre otras temáticas, la realidad de las mujeres lesbianas o con conductas eróticas/afectivas homosexuales al interior de las cárceles.

“No soy culto, pero soy rupturista”

Fecha: 8 de mayo al 1 de junio

Hecho: La Compañía de Teatro Whisky estrenó en la Sala Villavicencio la obra de humor negro “No soy Culto, pero soy rupturista”, donde se cuenta la historia de una madre que se entera de la homosexualidad de su hijo cuadrapléjico.

Escrita y dirigida por Francisco Rodríguez, el elenco lo conformaron María José Verdugo, Soledad Cruz, Miguel Espinoza, Samuel Drogue, David Acuña, Benjamín Hidalgo y Cristián Galleguillos.

Creo en Dios

Fecha: 28 de mayo al 12 de julio

Hecho: Bajo la autoría de Francisco Sanguino y Rafael González y la dirección de Pilar de Valdivia (Compañía Teatro La Rodante), se estrenó en las tablas del Sofá la obra “Creo en Dios”, que tiene como protagonista a la relación de dos mujeres (Valdivia y Ximena Bustos), siendo una de ellas lesbiana.

Videos LGTB

Fecha: 2 junio al 3 de julio

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) transmitió en sus sedes de Santiago y Valparaíso videos de películas referentes a la temática LGTB. El 2, 7, 9, 14 y 16 de junio las transmisiones fueron en Valparaíso y el 5, 12 y 19 de junio y el 3 de julio en Santiago.

“Mi Torero...”

Fecha: 17 de junio

Hecho: Tras estrenarse el 17 de junio en el Centro Cultural de España, el cortometraje “Mi torero, lo arriesgado del amor”, creado por Claudio Andía y dirigido por José Miguel Zúñiga, se presentó el 20 de noviembre en el XX Festival Internacional de Cine de Viña del Mar y el 4 de diciembre en Cine 2.0, el Primer Festival de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual.

Con la colaboración de teatro Punto Je y Unifilms S.A, el corto es uno de los pocos producidos en Chile que aborda aspectos sobre la homosexualidad.

Concurso fotográfico

Fecha: 26 Junio

Hecho: A raíz del Día Internacional del Orgullo, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) organizó un concurso fotográfico sobre la diversidad sexual.

En la premiación en la Biblioteca de Santiago, resultó ganador el fotógrafo Juan Pedro Catepillán con una imagen de “Gay Parade Chile, Open Mind Fest.”, El segundo lugar lo obtuvo Cristina Pérez y el tercero, Javier Soto. Las fotografías fueron expuestas durante varios días en la Sala de Literatura de la Biblioteca.

Asistieron al evento representantes del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y de la Pastoral Ecuménica de Acompañamiento a Personas Viviendo con VIH.

Cantautor gay

Fecha: 7 de agosto

Hecho: El cantautor argentino radicado en España. Andrés Lewin, visitó Santiago para dar un concierto en el Pub “La Casa en el aire”, donde interpretó temas referentes a la realidad de las minorías sexuales y a las parejas constituidas por personas del mismo sexo.

El concierto fue promocionado y apoyado en Chile por el Movilh y por Amnistía Internacional.

Romance de la inmaculada Llanura

Fecha: 8 de agosto

Hecho: El escritor Francisco Casas lanzó en la Galería AFA su poemario “Romance de la Inmaculada Llanura” (Editorial Cuarto Propio), donde aborda el erotismo y el cuerpo en relación al país y a su participación en Las Yeguas del Apocalipsis.

Re-estreno de primera obra de transformismo

Fecha: Agosto

Hecho: “Travesti por mi abuela”, la primera obra que llevó el transformismo a escena en plena Dictadura Militar, fue reestrenada en Santiago por el Centro Teatro La Memoria, teniendo como director a Rodrigo Pérez y como protagonista al mismo actor que la llevó a las tablas en 1973, Eduardo Soto Cantillana.

La obra había debutado en agosto del 1973 en “El Túnel”, pero sólo estuvo en escena una semana, pues fue suspendida por el Golpe de Estado. Luego en 1978, se reestrenó en la discoteca gay “222” donde tuvo una exitosa temporada de seis meses.

El Movilh colaboró activamente en la difusión del reestreno en democracia, que se extendió hasta el 28 de agosto.

Empanada de Pino

Fecha: Julio

Hecho: La cinta Empanada de Pino, del director Edwin Oyarse, se exhibió por primera vez en la pantalla grande en la muestra de Cine B, efectuado en el Centro Arte Alameda entre el 8 y el 16 de julio. En la ocasión el corto obtuvo el Premio del Público, lo que permitió estar en cartelera desde septiembre a octubre.

Teniendo entre sus protagonistas a dos transformistas que interpretan a los personajes Hija de Perra y Perdida, la cinta había sido expuesta con anterioridad al público en funciones dadas en casas de Valparaíso y Santiago.

No me Pidas que no lo lamente

Fecha: julio a diciembre

Hecho: El corto con temática lésbica, "No me pidas que no lo lamente," se presentó el 15 de julio en la muestra Cine B, desarrollado en el Centro Arte Alameda, y en la competencia del XXIII Festival del Cinema Latinoamericano, celebrado entre el 11 y 19 de octubre.

La cinta de la chilena Constanza Fernández recibió el segundo premio de la Categoría Ficción Nacional del 18 Festival Chileno Internacional de Cortometrajes (Fensacor)

Luego, el 14 de diciembre a cinta fue expuesta en Cine 2.0, el Primer Festival Chileno de Cine LGTB desarrollado en Santiago.

Tutti Fruti

Fecha: 27 agosto

Hecho: Los Hermanos Quintana, Fernando y David, montaron en el Teatro Bellavista, Tutti Fruti, una mezcla de números humorísticos con más de 70 cambios de vestuario donde predomina el arte del transformismo.

Sanfic 4

Fecha: 19 al 25 de agosto

Hecho: En el marco la Cuarta versión de Santiago Festival Internacional de Cine (Sanfic), se exhibieron en variadas salas cinco documentales y tres largometrajes referentes a la diversidad sexual realizados en variados países.

Videos diversidad sexual

Fecha: 17 de octubre al 28 de noviembre

Hecho: Con el título Cine Colores, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales difundió en su sede cinco videos sobre películas de la diversidad sexual los días 17, 24 y 30 de octubre y los 7 y 28 de noviembre

El escándalo de la calle Huachaca

Fecha: 24 de octubre

Hecho: Teniendo como guionista al periodista y dramaturgo Pedro Arturo Zlatar, se estrenó en el Teatro Municipal de Antofagasta "El Escándalo de la Calle Huachaca", obra basada en la represión policial y judicial padecida por un grupo de homosexuales durante y después de una fiesta gay efectuada el 11 de junio de 1969.

Dirigida por Teresa Ramos con la participación de actores profesionales y aficionados de la Compañía de Teatro Arlequín, la obra fue apoyada y patrocinada por Amnistía Internacional y el Movilh, además de ganar el Fondo para las Artes y la Cultura (Fondart) 2008.

Mister gay Chile

Fecha: 3 noviembre

Hecho: La empresa Gay Fone y SitiosGay.cl organizaron con el apoyo de Movilh el primer concurso para elegir a Mister Gay Chile, causando un importante impacto mediático. Tras presentarse 30 postulantes y 12 finalistas, resultó ganador el químico Roberto Álvarez (28) en una ceremonia efectuada en el Hotel Radisson.

El concurso, que premió con un millón de pesos el atractivo físico y el compromiso con los derechos humanos, tuvo como jurados al diputado Marco Enríquez-Ominami, el dueño de Gay Fone, Olivier Leleux, el fotógrafo y corresponsal para América Latina de Rolling Stones, Morten Andersen, el periodista de La Nación Domingo, Gonzalo León, al representante de Amnistía Internacional, Patricio Quevedo y a los presidentes de Chile Gay Deportes, Centro de Acción Social por la Diversidad y Movilh, Ricardo León, Ricardo Santos y Rolando Jiménez, en forma respectiva.

Cine 2.0, Festival de cintas LGTB

Fecha: 12 de noviembre, al 14 de diciembre

Hecho: El Movilh organizó en Santiago “Cine 2.0”, el Primer Festival de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGTB) celebrado en el país que exhibió en tres espacios 22 cintas producidas en 11 países, contando con la asistencia de unas mil 800 personas.

La propuesta fue histórica, pues sacó en forma inédita el Cine LGTB a la calle con transmisiones al aire libre, en el Paseo Bulnes frente a La Moneda, los días 12, 13 y 14 de diciembre.

Del 12 al 14 de noviembre las funciones se efectuaron en la Biblioteca de Santiago, y del 1 al 5 de diciembre en el Centro Cultural de España. El acceso fue liberado y gratuito.

La cinta ganadora del Festival fue “Un Amor a Taire” (Francia), del director Christian Faure. Junto a ello fue lanzado el sitio oficial de Cine 2.0, www.diversidadsexual.cl.

Auspiciado por las embajadas de España y de los Países Bajos y por la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Festival fue patrocinado y apoyado por la Fundación Triángulo, Lesgaicinemad, la Red Iberoamericana de Cine LGTB, el Centro Cultural de España, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), la Biblioteca de Santiago, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), el Grupo de Apoyo a Hombres Trans (GAHT) y la Red LGTB del Mercosur, que visitó el país a través de uno de sus delegados, el activista de la Fundación Igualdad de Bolivia, Pablo Vargas.

Miss Visibilidad Lésbica

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: El colectivo Chile Lesbos, dirigido por Natalia Martínez, organizó en Chile el primer concurso de Miss Visibilidad Lésbica, iniciativa inédita en América Latina, donde resultaron ganadoras dos jóvenes de 16 años, Yessenia Canales y Camila Ureta. Ambas fueron distinguidas frente a más de 20 mil personas en el evento “Gay Parade Chile, Open Mind Fest”

El concurso, que tiene por fin que las lesbianas chilenas salgan del armario, contó con el apoyo y auspicio de Movilh.

Primer Torneo Internacional de Voleibol LGTB

Fecha: 19 al 22 de noviembre

Hecho: La Asociación de Voleibol Gay (Asvog) organizó en el Estadio Víctor Jara el Primer Torneo Internacional de ese deporte, reuniendo a ocho equipos compuestos por lesbianas, gay, bisexuales, transexuales y heterosexuales representantes de Chile, Colombia, México y Perú.

El primer lugar lo obtuvo Unión (México); el segundo, Perú; el tercero, Traks (México) y el cuarto, Chile Gay Deportes.

La actividad contó el apoyo y patrocinio de la Federación de Voleibol de Chile, de Chile Gay Deportes, de la discoteca Fausto, de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de Aprofa, de Chile Deportes, del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y del Movilh.

Frida Khalo

Fecha: 21 de noviembre

Hecho: Con la presencia de la presidenta Michelle Bachelet y de su homólogo mexicano Felipe Calderón fue inaugurada en el Palacio de La Moneda la exhibición “Frida y Diego. Vidas compartidas”.

Con las obras más representativas de Khalo y Rivera, la inédita exposición inició el 22 de noviembre para el público, teniendo prevista su finalización para el 28 de febrero del 2009.

Semana de la Diversidad

Fecha: 1 al 10 de diciembre

Hecho: La Vocalía de Cultura y Deporte de la Universidad de Concepción organizó la Semana de la Diversidad con el objeto de promover la igualdad de derechos entre personas homosexuales, transexuales y heterosexuales.

Las jornadas desarrolladas en la Casa de Estudios contemplaron exposiciones de teatro, cine, poesía, encuentros deportivos, fiestas y foro debates.

Concurso literario

Fecha: 1 de diciembre

Hecho: La Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) de Valparaíso organizó en esa ciudad un concurso literario sobre poesía y cuento de la diversidad sexual.

El jurado estuvo compuesto por profesionales de Conace, del Programa de VIH/SIDA de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso y del Instituto Nacional de la Juventud de la Quinta Región. Los ganadores, Jaime Abarca y Miguel Ángel Garro, recibieron un premio de 50 mil pesos.

Homosexualidad y Religión en TV

Fecha: 2 de diciembre

Hecho: El programa Planeta Chile, de Televisión Nacional de Chile (TVN), trasmitió un capítulo denominado “Homosexualidad y Religión”, donde gays y lesbianas defendieron su derecho a practicar las doctrinas evangélica y católica.

En el episodio conducido por Alejandra Toro la activista del Movilh, Sandra Pavez se refirió a la lesbofobia de la Iglesia Católica y de la Corte Suprema que le impide hacer clases en Chile⁷⁰, mientras que el pastor evangélico Fernando Gallego, el católico Miguel Ángel, la Iglesia Católica Metropolitana y Afirmación Chile hablaron sobre sus intentos por abrir las religiones al respeto de la diversidad sexual.

⁷⁰ Mayores datos sobre este hecho en “Casos Especiales”, del capítulo II.

Muñeca

Fecha: 4 de diciembre

Hecho: Tras su presentación en variados festivales, el director Sebastián Arrau estrenó en las salas de Santiago su ópera prima, Muñeca, donde se aborda la homosexualidad, la amistad, las relaciones de pareja y los deseos por ser padre o madre.

En la difusión de la cinta; protagonizada por Benjamín Vicuña, Marcial Tagle, María de los Ángeles García y Ana Fernández; colaboró decididamente el Movilh, institución a la cual se brindó una función especial antes del estreno. La ayuda fue agradecida por el equipo productor en los créditos de la cinta.

La película se presentó en Madrid en el Festival Lesgaicinemad, organizado por la Fundación Triángulo entre el 30 de octubre y el 9 de noviembre.

Muñeca ganó como mejor película nacional en el XX Festival Internacional de Cine de Viña del Mar, celebrado entre el 16 al 22 de noviembre, y también se exhibió en el Festival Internacional de Cine de Valdivia, desarrollado entre el 3 y el 8 de octubre.

Performances contra la discriminación

Fecha: 5 de diciembre

Hecho: La Cuds organizó en el Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile una intervención contra la discriminación que incluyó transformismo y canto en voz del dúo lésbico "Nosotras".

Denominado "Fiesta de Inauguración Temporada de Piscina Pública", el evento contó con la participación del personaje Hija de Perra, protagonista de la cinta "Empanada de Pino", dirigida por Edwin Oyarce.

Sudamericano de Fútbol Gay

Fecha: 12 al 14 de diciembre

Hecho: La Selección Uruguaya Celeste, la International Gay and Lesbian Football Association y la Confederación Sudamericana de Fútbol Gay, organizaron en el Estadio Arquitecto Antonio Ubilla de la ciudad de Melo, Uruguay, un encuentro internacional de ese deporte.

Con el título "Fútbol por la Diversidad", la Copa "Miguel Napilotti" fue disputada por equipos de Argentina, Chile, Uruguay.

La Selección Argentina de Fútbol Gay (Safgay) obtuvo el primer lugar, Dogos, también de Argentina, el segundo y Chideg (Chile) y Uruguay Celeste, el tercero.

Escrito en la piel

Fecha: 4 de diciembre

Hecho: La escritora Antonia Katz presentó en la 29 Feria del Libro Ricardo Palma, Lima, su libro Escrito en la Piel (2006, Editorial Cuatro Vientos), donde aborda parte de la realidad lésbica en Chile.

Torneo final de voleibol

Fecha: 14 de diciembre

Hecho: La Asociación de Voleibol Gay de Chile (Asvog) celebró su torneo de clausura ganando el equipo Latinos por sobre Yeumen, seguido por Chile Gay Deportes y La Araucana. El evento contó el auspicio y patrocinio de Movilh

Publicaciones

Comisión asesora presidencial

Fecha: Febrero

Publicación: El IV Informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de las Personas hizo un balance anual de los derechos humanos, recogiendo en sus páginas por primera vez la opinión de las minorías sexuales.

En el texto, que fue enviado a la presidenta de la República Michelle Bachelet, intervinieron con exposiciones la Corporación de Mujeres Domos, la Fundación Pro-acceso, la Pastoral Social y de los Trabajadores, el ex dirigente de la Asamblea de Estudiantes Secundarios, César Valenzuela, los magíster en Transporte de la Universidad de Chile, Rodrigo Henríquez, Rodrigo Quijada y el Movilh.

Informe Anual de Derechos Humanos

Fecha: 7 de febrero

Publicación: En compañía de víctimas de la discriminación, el Movilh lanzó en conferencia de prensa el VI Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales en Chile, el que arrojó un incremento de las denuncias por homofobia y transfobia en un 16 por ciento el 2007, en relación con el 2006.

El estudio provocó especial impacto, pues el Ejecutivo, a través del Ministro Secretario General de Gobierno (s), Augusto Prado, se hizo cargo de las críticas vertidas en el texto en torno a la demora en la aprobación en el proyecto de ley contra la discriminación y llamó a la oposición de derecha a apoyar la norma.

Bandera Hueca

Fecha: Abril a noviembre

Publicación: El activista gay y periodista Víctor Hugo Robles lanzó el 22 de abril en la Universidad Arcis el libro "Bandera Hueca" (Editorial Cuarto Propio), donde desde su mirada describe y analiza parte de la historia del movimiento homosexual en Chile.

El libro contó con los comentarios del historiador Patricio Quiroga, del escritor Juan Pablo Sutherland y del presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Cristián Cuevas, entre otros.

Entre mayo y junio el autor presentó todos los capítulos de la publicación en talleres dictados en el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y luego, 24 de julio, en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Valparaíso, en el marco de la Primera Feria del Libro Social.

El texto también se expuso en la XXVIII Feria Internacional del Libro de Santiago, celebrada en noviembre la Estación Mapocho.

Encuentro con la Diversidad

Fecha: 8 de abril

Hecho: La Fundación Ideas lanzó en la Biblioteca de Santiago el libro "La Fuerza de Nuestra Diversidad: de Huaviña a Ramadán", donde aborda las realidades de judíos, gitanos, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, mapuches y musulmanes, entre otros sectores sociales.

Transexuales hablan

Fecha: 8 de mayo

Publicación: La Ong Redes de Orientación en Salud Social y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano lanzaron en esa casa de estudios el libro "Las Transexuales hablan: cien historias en cien palabras", iniciativa financiada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

En el texto, que busca mermar la transmisión del VIH/SIDA y la transfobia, 10 transexuales hablaron de su vida social, laboral, familiar, sexual y amorosa.

El Amante sin Rostro

Fecha: 15 de mayo

Publicación: El Premio Altazor 2007 Jorge Marchant lanzó en la sede de Amigos del Arte su novela "El amante sin rostro" (Tajamar Ediciones), donde aborda la maternidad lésbica y la homosexualidad en la Iglesia, entre otros temas. El libro fue comentado por los escritores Marta Blanco y Patricio Jara.

En tanto, el 19 de diciembre Sangre como la Mía, del mismo autor, fue distinguida por Dos Manzanas de España con el premio Desayuno en Urano 2008, destinado a la mejor publicación escrita en castellano sobre lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Informe Anual de Universidad

Fecha: 19 de agosto

Publicación: El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales lanzó el VI Informe Anual de Derechos Humanos, incluyendo como ya es tradicional un capítulo especial sobre las minorías sexuales.

El texto presentado en la UDP contó con los comentarios de la diputada Karla Rubilar, del abogado Nelson Caucoto y del científico político Patricio Navia.⁷¹

Guía de Derechos Sociales

Fecha: 23 de agosto

Hecho: La titular del Ministerio de Planificación Nacional (Mideplan), Paula Quintana, y el intendente de la Región Metropolitana, Álvaro Erazo, invitaron especialmente a representantes del movimiento chileno de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT) para el lanzamiento de la denominada Guía de Derechos Sociales, donde se informa a la ciudadanía cómo acceder a los servicios ofrecidos por el Estado.

⁷¹ Mayor información sobre texto en el capítulo II.

La actividad en la Intendencia, que contó con la presencia de líderes de diversas organizaciones sociales, consistió en un desayuno donde las minorías sexuales fueron representadas por el Movilh.

Primer estudio sobre bullying homofóbico y transfóbico

Fecha: 17 de septiembre

Publicación: Con el patrocinio del Colegio de Profesores y de la Internacional de Educación, el Movilh lanzó la primera investigación sobre discriminación a las minorías sexuales y el bullying homofóbico y transfóbico en las aulas de Chile.

El estudio “Prejuicios y conocimientos sobre la orientación sexual y la identidad de género en establecimientos educacionales municipalizados de la Región Metropolitana”, fue lanzado en Chile y en la Ciudad de Guatemala, en un encuentro internacional de docentes.

La investigación contó el apoyo de la Fundación Triángulo y el financiamiento de la Cooperación Extremeña.⁷²

Manifiesto Ilustrado de DDHH

Fecha: 29 de septiembre

Publicación: Los diseñadores Jenny Abud, Roberto Osse y Marcelo Uribe ilustraron en un texto de 120 páginas la Declaración Universal de Derechos Humanos, basándose en entrevistas realizadas a diversos sectores sociales, incluidas las minorías sexuales.

Figuraron así en el documento la activista transexual Movilh, Karin Avaria, y la periodista lesbiana Erika Montecinos, entre otros actores sociales.

El “Manifiesto Ilustrado sobre la Declaración de Derechos Humanos”, patrocinado por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), fue lanzado en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, contando con la asistencia de Movilh y de Amnistía Internacional.

Caso Calvo

Fecha: 14 de octubre

Publicación: El periodista Gustavo González lanzó en la Casa Central de la Universidad de Chile el libro “Caso Spiniak, poder, ética y operaciones mediáticas”, donde analizó críticamente el tratamiento que el Poder Judicial y la prensa dan a diversos sectores sociales, como las minorías sexuales.

Entre los hechos del Caso Spiniak, el autor se refiere ampliamente al efecto que este provocó en el juez Daniel Calvo, luego de que el 5 de noviembre del 2003 fuera delatado a través de Chilevisión por el dueño de un sauna gay, Sebastián Rodríguez, de ser uno de sus clientes.

La presentación del libro fue presidida por el Prorrector de la Universidad de Chile, Jorge Las Heras, por la directora del Instituto de la Comunicación e Imagen (Iciei), Faride Zerán, por el Presidente del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, Abraham Santibáñez y por la directora del Centro de Investigación e Información Periodística (Cipe) y Premio Fundación Nuevo Periodismo Gabriel García Márquez 2007, Mónica González.

⁷² Análisis del estudio en el Capítulo I

Serenata Cafiola

Fecha: 2 al 15 de noviembre

Publicaciones : Diversos textos sobre la diversidad sexual, fueron presentados en la XXVIII Feria Internacional del Libro de Santiago, celebrada en la Estación Mapocho.

Se expuso así "Serenata Cafiola" (Seix Barral), obra estrenada para la ocasión por el reconocido Pedro Lemebel y que abrió todas las presentaciones.

Le siguieron "De fondo Color Rosa" (Mago Editores), de Isabel del Sol y "Ritual de Piernas de Seda" (Editorial Forja) de Mauricio Uribe

Publicaciones sobre sexualidad

Fecha: 14 y 26 de noviembre

Publicación: Con el respaldo de variadas agrupaciones locales, como la FLACSO, el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (Clam) lanzó en la XXVIII Feria Internacional del Libro de Santiago tres textos sobre la sexualidad en Chile.

Uno fue "Estado del Arte, Investigación sobre Sexualidad y Derechos Sexuales en Chile, de Teresa Valdés y Gabriel Guajardo (1990-2002) y el otro "Chile: Panorama de Sexualidad y Derechos Humanos", de Claudia Dides, donde, entre otros aspectos, se hace un resumen de los estudios efectuados en torno a las minorías sexuales.

"Política, Derechos, Violencia y Diversidad Sexual: Primera Encuesta Marcha del Orgullo y Diversidad Sexual" de Jaime Barrientos, fue la tercera publicación.⁷³

Este último texto contempló el 26 de noviembre un relanzamiento organizado por el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales en la Universidad Arcis teniendo como panelistas a la directora de Rompiendo el Silencio, Erika Montesinos y al periodista Víctor Hugo Robles.

Histórica cartilla de Carabineros

Fecha: 30 de noviembre

Publicación: Carabineros de Chile dio un histórico y uno de sus más trascendentales pasos en contra de las excusiones al lanzar un manual que tiene por fin sensibilizar a sus propios funcionarios sobre la importancia de enfrentar y prevenir la discriminación en Chile, tras una propuesta efectuada el 2007 por Movilh

Con el título "No a la discriminación, por un trato igualitario", en la cartilla se señala explícitamente que entre los grupos más expuestos a la vulnerabilidad se encuentran los niños y niñas, las personas con alguna discapacidad o defecto físico, las etnias, los pobres, los extranjeros y las minorías sexuales.⁷⁴

⁷³ Análisis del estudio en el capítulo I.

⁷⁴ Amplios antecedentes sobre esta histórica cartilla en la sección V del tercer capítulo.

Hechos 2008

Derechos Humanos de las
Minorías Sexuales Chilenas

VII. Informe Anual

► CAPITULO



► Citas y acciones antidiscriminatorias

I.- INTRODUCCION

Las citas y acciones contra la discriminación consisten en todas aquellas intervenciones realizadas por el movimiento LGTB y/o por instituciones con trabajo sistemático y/o coyuntural en la materia que tienen por fin comprometer y/o sensibilizar a las autoridades y a la sociedad civil en el principio de respeto integral a la diversidad y/o alertarlas cuando ello no está ocurriendo.

Esta sección se diferencia de las movilizaciones expuestas en el capítulo anterior, por cuanto los episodios que describe no constituyen por sí mismo un resultado o fin, toda vez que su impacto es solo un avance o un apoyo a otros objetivos más amplios destinados a promover la igualdad en las políticas públicas o en la sociedad.

En términos generales “las citas y acciones contra la discriminación” se traducen en el diálogo y/o presentación de demandas, ideas generales o propuestas específicas a agentes estatales o sociales; en el desarrollo de hechos antidiscriminatorios con un fin de igualdad específico y no genérico y cuyo resultado no fue alcanzado con esas gestiones, toda vez que el desafío planteado es de largo plazo, y en la respuesta positiva del movimiento LGTB a episodios respetuosos de la diversidad originados en cualquier esfera de la sociedad.⁷⁵

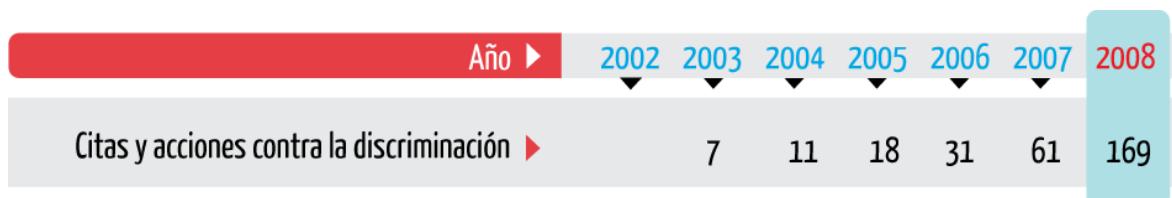
Este tipo de intervenciones experimentó un explosivo aumento en el 2008, pasando de 61 hechos en el 2007 a 169. De estos 135 corresponden a “citas” y 34 a “acciones”.

El incremento de 177 por ciento, apreciado en el gráfico de abajo, se explica por diversos motivos a saber:

a.- A raíz de las elecciones municipales los colectivos LGTB ampliaron sus contactos con las autoridades, a objeto de sensibilizarlas con la no discriminación y llevar a un terreno más local los debates sobre esta materia.

b.- La tramitación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, sumado a la presentación en el Congreso de otras iniciativas vinculantes a la diversidad sexual, derivó en una mayor movilización de la población LGTB a objeto de garantizar el mayor éxito posible en la discusión de estas propuestas.

c.- Se efectuó la más contundente y activa intervención en la historia del país ante los municipios, el Parlamento, el Gobierno y el Congreso y directivos de establecimientos educacionales para avanzar en estrategias contra el bullying, abarcando el proceso acciones de carácter nacional e internacional.



En el ámbito de las “citas” destacaron junto a las intervenciones de tipo legislativo y educacional, conversaciones con representantes de la Marina y la Policía de Investigaciones, a objeto de comprometerlos con la no discriminación.

En el campo de las “acciones” brillaron la sentencia del Séptimo Juzgado de Garantía contra una persona homofóbica, la presencia del movimiento LGTB en un programa de una televisión católica dirigido por niños y acercamientos con Gendarmería y el mundo evangélico para avanzar en el principio de la no discriminación.

⁷⁵ En este informe el capítulo “citas y acciones contra la discriminación” actualizó su definición y el rango de episodios que abarca, en función de las nuevas realidades.

II.- CATASTRO CITAS Y ACCIONES ANTIDISCRIMINATORIAS

Citas

Marina

Fecha: 11 de enero

Cita: Tras peticiones de uniformados, el Movilh se reunió con la subsecretaria de Marina, Carolina Echeverría, a objeto de que al interior de la institución se aborden políticas integrales contra la discriminación, garantizando la igualdad para todas y todos, incluidas las minorías sexuales.

Policía de Investigaciones

Fecha: 24 de enero

Cita: El Movilh se reunió en Santiago con el Jefe Nacional de la Brigada de Homicidios, Gilberto Loch Reyes, a objeto de analizar y avanzar en el esclarecimiento de crímenes homofóbicos o transfóbicos perpetrados en años anteriores, explicitando el funcionario una excelente disposición y apoyo.

Asociación de Municipalidades

Fecha: 29 de enero

Cita: Con el objeto de involucrar a la Asociación de Municipalidades en Políticas contra la Discriminación en el sistema escolar, el Movilh se reunió con el presidente de la Comisión de Educación y Edil de la Florida, Pablo Zalaquett, y con la alcaldesa de san Bernardo, Orfelina Bustos. En la ocasión el Movilh informó sobre la urgencia de combatir el bullying homofóbico y transfóbico en las aulas.

Presidencia

Fecha: 17 y 29 de enero

Cita: A raíz del excesivo retraso en la tramitación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y de la carencia de señales del Ejecutivo para avanzar en la legalización de las parejas homosexuales y transexuales a través de un apoyo más decidido al Pacto de Unión Civil, el Movilh se reunió el 17 de enero en el Palacio de La Moneda con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, solicitando mayor adhesión a ambas materias.

La misma gestión, también en el Palacio de La Moneda, se hizo el 17 de enero ante el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez.

Ministerio de Educación

Fecha: 6 de febrero

Cita: El Movilh se reunió con el subsecretario de Educación, Cristian Martínez, para demandar una intervención más activa del gobierno en torno a la prevención y sanción de las discriminaciones por orientación sexual e identidad de género que afectan a docentes y alumnos/as en los establecimientos educacionales.

Educación sin discriminación

Fecha: 6 de marzo al 15 de abril

Cita: Once diálogos con autoridades para sensibilizar sobre la importancia de una mayor intervención de las comunas y del gobierno en el combate contra el bullying homofóbico y transfóbico en las aulas sostuvo el Movilh, siendo esta la más amplia intervención sobre la materia ante los municipios.

Las citas en terreno fueron con la Encargada de Educación Sexual y Afectividad del Ministerio de Educación, María de La Luz Silva, y con los alcaldes de La Granja y San Joaquín, Claudio Arraigada y Sergio Echeverría.

Otros encuentros se realizaron con el jefe de gabinete de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, Gonzalo Gajardo y con los directores municipales de Educación de El Bosque, Moena Alonso; La Granja, Gemma Guerra; San Joaquín, Carlos Herrera; Pudahuel, Ricardo Guzmán; La Pintana, Iris Seguel y Cerro Navia, Santiago Aranzáes.

También se entablaron contactos telefónicos con el director de Educación Municipal de Ñuñoa, Raúl Fernández.

La experiencia fue posible de realizar gracias al desarrollo de un proyecto antidiscriminatorio financiado por la Cooperación Extremeña, con el respaldo de la Fundación Triángulo de España.⁷⁶

Combate al bullying

Fecha: 6 de marzo al 15 de abril

Cita: Continuas reuniones sostuvo el Movilh con 11 direcciones de establecimientos educacionales y con instancias representativas de apoderados y docentes a objeto de sensibilizarlos sobre el bullying homofóbico y transfóbico y comprometerlos en estrategias para hacer frente a esta realidad.

La intervención, la más amplia de su tipo realizada por el movimiento LGTB en Chile, derivó en diálogos con las direcciones de los establecimientos Alma Mater y Francisco Frías Valenzuela, de La Granja; Elena Caffarena Morice y Juan Gómez Milla de El Bosque; Monseñor Enrique Alvear y Centro Educacional C-87, de Pudahuel; Complejo Educativo de Cerro Navia; Liceo Villa La Pintana, de La Pintana y Manuel Barros Borgoño, Liceo Cervantes y Liceo de Aplicación, de Santiago.

También hubo acercamientos con el representante del Colegio de Profesores, Jorge Pavez, y con la Asociación Metropolitana de Padres y Apoderados.

La iniciativa se cursó gracias a un proyecto respaldado por la Fundación Triángulo, con el financiamiento de la Cooperación Extremeña

⁷⁶ Más datos sobre esta intervención en el ítem VI del tercer capítulo.

Subsecretario de gobierno

Fecha: 10 de marzo

Cita: El Movilh se reunió con el Subsecretario General de Gobierno, Augusto Prado, para demandar una posición más activa del Ejecutivo en torno al Proyecto de Ley contra la Discriminación y para solicitar una mayor coordinación con la Cancillería en torno a acciones internacionales vinculadas con los derechos humanos de las minorías sexuales que se dan en la ONU, la OEA y el Mercosur.

Comisión DDHH

Fecha: 12 de marzo

Cita: La Juventud Judía de Chile y el Movilh asistieron a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, a objeto de garantizar que el trámite de la norma en esa instancia finalizara con la inclusión de la orientación sexual y al género como categorías protegidas.

La intervención fue exitosa, pues pasó a su nuevo trámite en la Comisión de Constitución con esa demanda.

Embajadas de Francia y Holanda

Fecha: 20 de marzo y 30 de abril

Cita: Representantes de las embajadas de Francia (20 de marzo) y del Reino de los Países Bajos (30 de abril) visitaron la sede del Movilh para interiorizarse sobre la situación de los derechos humanos de las minorías sexuales en Chile, llegando a compromisos para el intercambio de información y/o el desarrollo de trabajos conjuntos.

Diputado Enríquez Ominami

Fecha: 3 de abril

Cita: El Sindicato Afrodita y la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) se reunieron en el Congreso Nacional con el diputado Marzo Enríquez-Ominami (PS) con el objeto de abordar la discriminación padecida por las minorías sexuales en Chile y medidas para combatir ese fenómeno.

Intendencia Metropolitana

Fecha: 14 de abril

Cita: La Intendencia Metropolitana y el Movilh dialogaron sobre la implementación conjunta de mecanismos para promover la no discriminación, la igualdad de derechos y el respeto a la diversidad en toda la región.

En cita con el intendente Álvaro Erazo se definió que tras la aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, radicado en el Senado, se desarrollarían acciones para promover los principios de la norma.

Conferencia Episcopal

Fecha: julio

Cita: La Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua se reunió con el presidente de la Conferencia Episcopal, Alejandro Goic, para debatir sobre la situación de derechos humanos de la población con identidad de género diversa.

Aportes a Ley General de Educación

Fecha: 13 de agosto

Cita: En una inédita cita con parte de los más altos representantes de los procesos de enseñanza-aprendizaje de Chile, incluidos senadores, rectores, representantes de los profesores, de los apoderados y del Ministerio de Educación, el Movilh presentó propuestas para el proyecto de la Ley General de Educación (LGE), a objeto de incluir en el mismo el principio de la no discriminación.

En la reunión en la Comisión de Educación del Senado, en Valparaíso, el Movilh denunció diversos casos de bullying homofóbico y transfóbico registrados en Chile.

Dirigida por los senadores Andrés Chadwick (UDI), Carlos Cantero (Ind), Alejandro Navarro (PS), Ricardo Núñez (PS) Mariano Ruiz-Esquide (DC), el encuentro contó la asistencia del vicepresidente del Consejo de Rectores y rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez, del Presidente del Consorcio de Universidades Estatales y rector de la Universidad de Santiago, Juan Zolezzi, y de los rectores de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Raúl Navarro, de la Universidad de Playa Ancha, Patricio Sanhueza, y de la Universidad Arcis, Carlos Margota.

En la ocasión las propuestas de Movilh también fueron escuchadas por representantes del Ministerio de Educación, de la Federación Nacional de Institutos de la Enseñanza Primaria, de la Corporación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), de la Asociación de Funcionarios de la Junji y de la Confederación Nacional de Federaciones y Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza Media Técnica y Profesional.

80 citas contra la discriminación

Fecha: 16 de agosto al 31 de octubre

Citas: En el marco de visitas a La Serena, Quilpué, Santiago, Talca, Chillán, Temuco, Pitrufquén, Padre de las Casas, Puerto Montt y Punta Arenas, el Movilh sostuvo reuniones en terreno con 80 candidatos a alcalde y concejal de todas las tendencias políticas a objeto de sensibilizarlos en torno principio de la no discriminación y debatir en forma especial sobre los derechos humanos de las minorías sexuales en sus respectivas localidades.

Sistema carcelario

Fecha: 21 de agosto

Citas: El relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) para las personas privadas de libertad, Florentín Meléndez, se reunió en Chile con diversas organizaciones para recopilar información sobre la realidad penal y carcelaria.

En cita en la Universidad Diego Portales, al Movilh le correspondió informar sobre la situación de las minorías sexuales en las cárceles, al tiempo que denunció la discriminación padecida por el sector en variados planos, como son el régimen de visitas que efectúan reclusos/as a sus parejas y las detenciones arbitrarias.

En representación de la RED LGTB del Mercosur, el Movilh informó también sobre la realidad regional.

Caso Divine

Fecha: 4 de septiembre

Cita: La jueza Patricia Montenegro se reunió con el Movilh en Valparaíso para abordar las diligencias efectuadas y faltantes en torno al caso del incendio de la discoteca gay Divine, que cobró la vida de 16 personas el 4 de septiembre de 1993.⁷⁷

Senado y discriminados

Fecha: 7 de octubre

Cita: Gobierno, senadores y sociedad civil se reunieron en el Congreso Nacional para debatir y analizar propuestas y avances en torno al Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

A la reunión, encabezada por el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, José Antonio Gómez (PRSD), asistieron los parlamentarios Hernán Larraín (UDI), Pedro Muñoz (PS), Jaime Gazmuri (PS) y Alberto Espina (RN), el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros, y el asesor jurídico del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Marco Rendón.

En representación de la sociedad civil estuvieron el presidente de la Asociación Chilena de Ong's Acción, Alvaro Ramis, la directora de la Fundación Ideas, Patricia Cardemil, el pastor del Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade), Juan Sepúlveda, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Andrea Cáceres, la integrante de B'nai B'rith Internacional, Claudia Kravetz, el abogado Ciro Colombara y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Secretaría General de Amnistía Internacional

Fecha: 3 de noviembre

Cita: En el marco de una misión a Chile con motivo de los 10 años del arresto del fallecido dictador Augusto Pinochet y de la próxima celebración de los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la secretaria general de Amnistía Internacional (AI), Irene Khan, se entrevistó con diversas autoridades y grupos sociales, entre esos las minorías sexuales.

En el diálogo con el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, donde estuvo presente el director de AI Chile, Sergio Laurenti, la secretaria general de la entidad se interiorizó sobre las principales dificultades enfrentadas por lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en Chile para la igualdad de derechos.

Reunión en Senado por Ley Antidiscriminatoria

Fecha: 11 de noviembre

Cita: Con el objeto de monitorear los avances en torno al Proyecto que Establece Medidas contra la Discriminación, el Movilh fue invitado por el presidente de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado, José Antonio Gómez (PRSD), a una reunión de los parlamentarios, el gobierno y la sociedad civil, donde se trató el tema.

Junto a Gómez y el Movilh estuvieron presentes los senadores Soledad Alvear (DC), Alberto Espina (RN), Pedro Muñoz (PS), el subsecretario general de la Presidencia, Edgardo Riveros, el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de

⁷⁷ Más datos de este hecho en "Casos Especiales", del capítulo II.

Gobierno, Francisco Estévez, y representantes del Sernam, de la Corporación Humanas y de la Universidad Diego Portales.

Reuniones con autoridades y organizaciones españolas

Fecha: 19 al 26 noviembre

Cita: Colectivos LGTB de Bolivia (Igualdad), Panamá (Asociación de Hombres y Mujeres Nuevos) de Chile (Movilh) y activistas de Argentina tuvieron la oportunidad de exponer sobre la situación de los derechos humanos en sus respectivos países a autoridades y organizaciones de derechos humanos de España, gracias a una invitación cursada por la Fundación Triángulo.

Las citas se sostuvieron con la Asociación de Mujeres Malvaluna, con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, con la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (19 de noviembre) y con la Asociación Estudiantil-Juvenil T-Entiendo de la Universidad de Extremadura (UEX, 20 de noviembre).

También se dialogó con el director de la Aexcid, José Manuel Rodríguez Tabares, con el presidente de la Coordinadora Extremeña de Organismos no Gubernamentales (Congdex), Antonio Vacas (24 de noviembre), con el primer vicepresidente de la Diputación de Cáceres, Miguel Ángel Morales, (25 de noviembre), con la diputada Carmen Alvarez Albano (26 de noviembre), con la directora del Instituto de la Juventud de Extremadura, Susana Martín, con el presidente de la Asamblea de Extremadura, Juan Ramón Ferreira Díaz, y con la directora de la Oficina Universitaria para la Cooperación al Desarrollo de la UEX, Inmaculada Sánchez Casado (27 de noviembre).

Los acercamientos se enmarcaron en el proyecto “Sumando Libertades 2008” gestionado por la Fundación Triángulo con el apoyo de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aexcid)⁷⁸

Petición a presidente de Comisión del Senado

Fecha: 9 de diciembre

Cita: En diálogo en el Congreso Nacional con el presidente de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado, José Antonio Gómez (PRSD), el Movilh solicitó gestiones a favor de la norma, a objeto de apresurar su tramitación y respectiva aprobación, manteniendo a las minorías sexuales como uno de los sectores favorecidos.

La gestión fue apoyada por el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez.

Países Bajos

Fecha: 10 de diciembre

Cita: En el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Embajada del Reino de los Países Bajos organizó un almuerzo donde invitó a organizaciones y líderes sociales para debatir sobre el tema y avanzar en estrategias conjuntas, contando la cita con la inédita participación de las minorías sexuales.

La reunión, encabezada por el embajador Hero E.G de Boer contó con la asistencia de la presidenta de la Corte Internacional de Derechos Humanos, Cecilia Medina, del abogado defensor del mundo indígena, José Aylwin, del jurista Jose Zalaquett, del gerente general de The Clinic, Pablo Dittborn, del ex candidato presidencial, Tomas Hirsch, del presidente del Capítulo Chileno del Ombudsman, Juan Domingo Milos Hurtado, de la periodista Mónica González y del presidente del Movilh, Rolando Jiménez, entre otros.

⁷⁸ En total fueron 11 las citas con autoridades y agentes de la sociedad civil de España.

Movimiento brasileño y chileno

Fecha: 20 de diciembre

Cita: El fundador del movimiento LGTB más antiguo de América Latina (Grupo Gay de Bahía, GGB), Luiz Mott, se reunió en Santiago con el Movilh, con el fin de estrechar lazos entre ambas organizaciones y efectuar un análisis comparado de los derechos humanos en la región.

Acciones

Ley de Matrimonio

Fecha: Enero-marzo

Acción: El Movilh viajó continuamente a la Cámara de Diputados de Valparaíso para capturar apoyos a la ley de matrimonio homosexual que venía trabajando con el parlamentario Marco Enríquez-Ominami desde diciembre del 2008. El 19 marzo la iniciativa fue presentada al Congreso Nacional.⁷⁹

Prevención de homofobia en el Ejército

Fecha: 7 Enero

Acción: El Movilh solicitó en carta al Comandante en Jefe del Ejército, Oscar Izurieta Ferrer, que en las investigaciones respecto a las fotografías de supuestas reclutas del Regimiento Número 3 de Limache, donde un grupo de mujeres figuraba en conductas aparentemente lésbicas, “no incida bajo ningún punto de vista el prejuicio, la discriminación o la homofobia”.

La acción se tomó luego de difundirse a través de Terra.cl cinco fotografías de mujeres vestidas con el uniforme del Ejército, imágenes que en diciembre del 2007 ya habían sido subidas a un sitio pornográfico.

Evangélicos

Fecha: Enero

Acción: El 18 y el 21 de enero el Movilh dialogó en el Congreso Nacional con representantes de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas a objeto de sensibilizarnos sobre la exclusión padecida por las minorías sexuales y hacerlos desistir de sus indicaciones homofóbicas a la ley contra la Discriminación. La recepción fue negativa.

En paralelo, el 18 de enero, el Movilh buscó el respaldo en el Congreso Nacional de parte del Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade), instancia que apoyó incluir a las minorías sexuales en la ley.⁸⁰

⁷⁹ Más datos sobre la ley en la segunda sección del capítulo III.

⁸⁰ Más antecedentes en el ítem XVII del tercer capítulo.

Llamado a Comisión Defensora Ciudadana

Fecha: 24 de enero

Acción: El Movilh demandó a la presidenta de la Comisión Defensora Ciudadana, Danae Mlynarz, que interviniere ante la jefa de Estado, Michelle Bachelet, a favor del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

Víctimas y ley antidiscriminatoria

Fecha: 25 de enero

Acción: En el marco de una acción coordinada por Movilh parlamentarios y víctimas de la homofobia llamaron en conferencia de prensa efectuada en el Senado a la rápida aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y repudiaron a la Iglesia Católica y sectores evangélicos por intentar excluir a las minorías sexuales de la norma.

La acción contó la asistencia de los senadores Carlos Ominami, Guido Girardi y el diputado Gabriel Silber, del ex policía de Investigaciones César Contreras y de la profesora Sandra Pavez , además del respaldo de los senadores Ricardo Núñez y Jaime Gazmuri.

Carta para Bachelet

Fecha: 25 de enero

Acción: El Movilh demandó en misiva dirigida a la presidenta Michelle Bachelet, una postura más activa en torno al Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y una mayor definición frente a los rechazos homofóbicos a la norma. También se exigió una intervención en el Ministerio de Educación, pues bajo la administración de Bachelet dicha cartera experimentó un retroceso en torno a los derechos de las minorías sexuales en las aulas.

Policía de Investigaciones

Fecha: 25 de enero y 7 de febrero

Acción: El Movilh solicitó en carta al Director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera Verdugo, la implementación de garantías que impidan el despido de funcionarios en razón de su orientación sexual.

La misma petición se formuló el 7 de febrero en cita con el subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete.

Convención de la Juventud

Fecha: 15 de febrero

Acción: El Movilh solicitó a la Cancillería y al Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) el respaldo de Chile a Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.

El proyecto de la Convención era particularmente relevante para las minorías sexuales, pues en su artículo 5 establecía el principio de la no discriminación basada en la orientación sexual, entre otras categorías y en número 6 garantizaba el derecho a la igualdad de género.

Finalmente la "Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos", el principal debate de la 38 sesión de la OEA, no hizo referencia a las minorías sexuales.

Aplausos para respaldo a uniones civiles

Fecha: 16 de marzo

Acción: En declaración pública reproducida por la prensa el Movilh aplaudió que el XXVIII Congreso General del Partido Socialista (PS), celebrado en Panivamida, cumpliera el compromiso que había suscrito con el Movimiento el 2007 en torno a apoyar las uniones civiles entre personas de igual y distinto sexo.

Nueva Justicia Laboral

Fecha: 26 de marzo

Acción: A raíz de entrada en vigencia el 31 de marzo de la Nueva Justicia Laboral, que debería estar en completa aplicación en todas las regiones de Chile el 31 de octubre del 2009, el Movilh valoró que la iniciativa incluyera el principio de la no discriminación y que, en función de avances previos⁸¹, la misma pueda también ser aplicable a las minorías sexuales.

Trato digno en la cárcel y en la prensa

Fecha: 3 de abril

Acción: El Movilh solicitó al director general de Gendarmería, Francisco Jiménez, que garantice a las minorías sexuales que cumplen penas en cárceles un trato libre de toda discriminación.

A la par, y en contactos con variados medios de comunicación, la organización pidió a la prensa evitar todo tipo de generalización en delitos cometidos por lesbianas, gays, bisexuales o transexuales, pues ello lleva a suponer erróneamente que la orientación sexual o la identidad de género son la causa de los ilícitos.

Homofobia en Dictadura

Fecha: 9 de abril

Acción: En declaraciones reproducidas por la prensa, el Movilh aplaudió que la Corte de Apelaciones de San Miguel abriera las investigaciones sobre unas 20 personas que fueron fusiladas tras el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, pudiendo existir entre los muertos minorías sexuales.

En la ocasión, el jefe de Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Joseph Bereaud, precisó que los fusilamientos serían parte de las razzias realizadas en Dictadura contra diversos sectores sociales, habiendo sido eventualmente enterradas las minorías sexuales en el Cementerio Metropolitano.

Apoyos en sitio web

Fecha: 15 de abril

Acción: A través de su sitio web la Corporación Chilena de Prevención del Sida llamó a las minorías sexuales a apoyar la rápida aprobación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, pidiendo que se estampara un mensaje de apoyo.

⁸¹ Más detalles en la sección novena del Capítulo III.

Advertencia sobre suicidios

Fecha: 17 de abril

Acción: El Movilh solicitó al Servicio Nacional del Menor (Senamer) y al Ministerio de Educación (Mineduc) que consideraran en la definición de sus políticas públicas la alerta de un informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que advirtió el 16 de abril sobre altas tasas de suicidios en niños y jóvenes que padecen discriminación, como es el caso de las minorías sexuales.

Al Mineduc se pidió combatir con mayor precisión el bullying homofóbico y transfóbico y al Senamer apoyar la derogación del artículo 365 del Código Penal que criminaliza las relaciones sexuales de jóvenes homosexuales.⁸²

Día de los/as Trabajadores/as

Fecha: 1 de mayo

Acción: Con motivo del Día Internacional del Trabajo el Movilh llamó en declaración pública reproducida por la prensa a erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los espacios laborales, recordando brutales casos de exclusión y resaltando que la Nueva Justicia Laboral enfrenta de manera específica el tema.

Peña contra homofóbico

Fecha: 2 de mayo

Acción: El Movilh informó y aplaudió públicamente que la jueza del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Carla Capello, determinara una pena de 41 días de presidio en contra de Claudio Naranjo Alvarado, responsable de un ataque homofóbico padecido en septiembre del 2007 por el entonces notero de RED TV, Maximiliano Fuentes.

La sentencia, para nada habitual en casos de atropellos padecidos por minorías sexuales, fue posible gracias a una querella criminal presentada el 3 de octubre del 2007 por el Movilh, con el patrocinio del abogado Alfredo Morgado.

Parejas piden hora de matrimonio

Fecha: 5 de mayo

Acción: Cuatro parejas de activistas homosexuales, respaldados por el diputado Marco Enríquez-Ominami, se presentaron en el Registro Civil para pedir hora de matrimonio, a objeto de visibilizar la desigualdad legal padecida por las minorías sexuales.

De esa manera, los activistas de la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay) respaldaron el proyecto de ley de matrimonio entre personas del mismo sexo presentando por diversos diputados y el Movilh en marzo al Congreso Nacional.

⁸² Más datos en la séptima sección del tercer capítulo.

Alegato por Divine

Fecha: 6 de mayo

Acción: Representado por su abogada María Angélica, el Movilh alegó en la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en contra del cierre del sumario de la discoteca gay Divine, cuyo incendio cobró la vida de 16 personas el 4 de septiembre de 1993.

Tras oír a Castro, la Corte mantuvo abierto el caso, en el marco de un procedimiento que contó con la asistencia de los magistrados Rafael Lobos Domínguez, Inés María Letelier Fernández y del abogado integrante Julio Reyes Madariaga.

Gestiones ante Senado y Gobierno

Fecha: 7 de mayo

Acción: El Movilh asistió a la Comisión de Derechos Humanos del Senado para monitorear la votación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación y garantizar apoyos parlamentarios a la misma.

En concreto, el Movilh dialogó y realizó gestiones ante el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros, el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez y los senadores Nelson Ávila (PRSD), Jaime Naranjo (PS), Andrés Chadwick (UDI) y Carlos Cantero (Ind).

La inclusión de las minorías sexuales en proyecto fue aprobada en la votación, pasando el proyecto a discusión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Cautela en cirugías para transexuales

Fecha: 26 de mayo

Acción: A través de dos de sus representantes, la Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) llamó a los médicos chilenos a tratar con suma cautela las cirugías de reasignación sexual en niños y niñas identificados como transexuales. Ello, por cuanto, el desconocimiento científico sobre la materia en Chile es altísimo.

El llamado lo efectuaron a través de la prensa el Grupo de Apoyo a Hombres Trans (Gaht) y el Movilh.

Elecciones y municipios

Fecha: junio a diciembre

Acción: En el marco de las elecciones municipales 2008, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (Acción Gay) realizó a través de internet gestiones para sensibilizar a agentes políticos sobre los derechos de las minorías sexuales.

Adhirieron así a través de Facebook o Internet al principio de respeto de los derechos humanos los alcaldes electos Ramón Galleguillos (UDI) de Alto Hospicio y Esteban Núñez de Calama (IND) y los concejales también electos Ismael Calderón (PS) de Santiago, Felipe González (IND) de Lampa y Carlos Ramírez (IND) de Talca.

En el mismo marco, el grupo se reunió también con la pre-candidata a alcaldesa, Ximena Rincón (DC), con la presidenta y el vicepresidente del Partido Humanista, Marilen Cabrera y Fernando Lira, en forma respectiva, y con el presidente del Partido por la Democracia (PPD), Pepe Auth.

Luego, y con el financiamiento de la División de Organizaciones Sociales del Gobierno, el colectivo dictó entre noviembre y diciembre talleres sobre homofobia y transfobia a funcionarios municipales de las comunas de Quilpué, Valparaíso y San Antonio.

Apoyo a ley de derechos sexuales

Fecha: 18 de julio

Acción: El Movilh expresó a parlamentarios de diversos partidos su completa satisfacción porque el “Proyecto de Ley Marco de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”, presentado en el Congreso Nacional, garantizara la no discriminación a las minorías sexuales, entre otros aspectos.

La iniciativa, liderada por las diputadas María Antonieta Saa y Adriana Muñoz, contó con los patrocinios de los parlamentarios Enrique Accorsi, Juan Lobos, Osvaldo Palma, Alberto Robles, Fulvio Rossi y Gabriel Silber.

La propuesta establece en su artículo 5 la prohibición de “toda forma de discriminación. Para efectos de esta ley, se entenderá por discriminación cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, por acción o por omisión, basada en la raza, color, origen étnico, edad, sexo, género, religión, creencia, opinión política o de otra índole, nacimiento, origen nacional, cultural o socioeconómico, idioma o lengua, estado civil, orientación sexual, enfermedad, discapacidad, estructura genética o cualquiera otra condición social o individual”.⁸³

Reunión de trabajo

Fecha: julio

Hecho: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales informó que su activista, Anatolia Hernández, fue invitada por The Global Alliance for LGTB Education (Gale) para ser parte de la construcción de un plan de trabajo destinado a combatir la discriminación en el régimen de enseñanzas.

Para tales efectos GALE desarrolló una reunión de trabajo en Ciudad México entre el 29 y 31 de julio.

Amnistía y leyes homofóbicas

Fecha: 25 de agosto

Acción: En un comunicado público la sección chilena de Amnistía Internacional demandó derogar en el país los artículos 365 y 373 del Código Penal, por cuanto la aplicación de ambas normas han derivado la vulneración de derechos de las minorías sexuales.

Los detenidos por esas leyes son “presos y presas de conciencia y se pedirá que sean liberados inmediatamente y sin condiciones”, sostuvo AI.

“Los arrestos arbitrarios u otras formas de represión, basados en rumores, conducta homosexual u objeciones sobre la apariencia o atuendo de las personas, así como los actos homofóbicos contra personas lesbianas, gay, bisexuales y transgéneras, organizaciones, medios, y eventos son violatorios de los Derechos Humanos”, puntualizó.

Reacción a estudio

Fecha: 25 de agosto

Acción: En relación con una encuesta encomendada por La Nación Domingo que arrojó una mayor disposición para la igualdad de derechos de las minorías sexuales en la Concertación que en la Derecha, el Movilh señaló en declaración pública que ello más bien se refleja en el discurso, pues en la práctica desde el Parlamento ambos sectores pocas señales han dado para avances en este campo, salvo honrosas excepciones.⁸⁴

⁸³ Mayores antecedentes de la propuesta la sexta sección del Capítulo III.

⁸⁴ Análisis del estudio en Capítulo II..

Ley contra la discriminación

Fecha: 25 de agosto

Acción: El Movilh insistió ante el gobierno y senadores en un mayor compromiso y acción de la autoridad para avanzar en Proyecto de Ley contra la Discriminación, pidiendo urgencia en la tramitación.

La petición se formuló en diálogos con el Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, con su jefe de gabinete, Reinaldo Núñez, con el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros, con el director de la DOS, Francisco Estévez y con los senadores Soledad Alvear (DC), Andrés Chadwick (UDI) y José Antonio Gómez (PRSD).

Carta a Senadores y monitoreo

Fecha: 1 de septiembre y 3 de septiembre

Acción: El Movilh envió una misiva a todos los parlamentarios de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado solicitando apresurar la tramitación del Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación.

Dos días más tarde, y como cada semana, el Movilh se apersonó en el Senado, exponiendo en persona a los parlamentarios su demanda.

Artículo 373

Fecha: 5 de septiembre

Acción: En declaración pública reproducida por la prensa, el Movilh lamentó que el 3 de septiembre que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados rechazara el proyecto de ley que deroga el artículo 373 del Código Penal, norma que sanciona las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres y que “se ha prestado para detenciones arbitrarias por parte de la policía”.⁸⁵

Democracia y Derechos Humanos

Fecha: 5 de octubre

Acción: Con motivo del 20 aniversario del triunfo del “No” que derrotó a la dictadura de Augusto Pinochet, diversas organizaciones sociales, encabezadas por Amnistía Internacional y B’nai B’rith Internacional y Amnistía Internacional, advirtieron en una conferencia de prensa sobre la permanencia de la violación a los derechos humanos en democracia.

La denuncia contó con el apoyo y presencia de Acción AG, Coalición Chilena por la Diversidad Cultural, Comando Unitario de Ex Prisioneros Políticos, FLACSO, Fundación Ideas, Fundación Laura Rodríguez, Observatorio Ciudadano, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y Movilh, instancia que puso el acento en el fenómeno de la discriminación.

⁸⁵ Más antecedentes sobre tramitación de este proyecto en la quinta sección del Capítulo III.

Debate con niños en TV católica

Fecha: 22 de noviembre

Acción: En un hecho inédito en el país, un centro educacional con orientación católica invitó al movimiento chileno de minorías sexuales para debatir con sus alumnos sobre la realidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en el país, en el marco de uno de sus programas de televisión abierta animado por niños, niñas y adolescentes.

El debate con el Movilh tuvo lugar en el canal 42 Niño de Dios TV (NDTV42), de propiedad del Complejo Educacional Niño de Dios de Malloco, ubicado en la comuna de Peñaflor.

Carta a Bachelet

Fecha: 5 de diciembre

Acción: El Movilh envió una carta a la presidenta Michelle Bachelet para notificarla que desde la recuperación de la democracia bajo su gobierno se vivió un retroceso y estancamiento en políticas públicas favorables a los derechos de las minorías sexuales, precisando que aún cuando hay honrosas excepciones, el balance general era a fines del 2008 negativo.

60 medidas por los Derechos Humanos

Fecha: 10 de diciembre

Cita: Con motivo del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos una coalición de organizaciones sociales lanzó en la Universidad Diego Portales 60 propuestas destinadas a garantizar el respeto integral a dicho texto en Chile.

Las medidas fueron comentadas por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Karla Rubilar, por el de Amnistía Internacional, Karl Bohmer y por la representante de Bnai Brith Internacional, Claudia Kravetz.

La coalición, liderada por AI y Bnai Brith Internacional, fue representada en ese momento por Acción AG, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP), Coalición Chilena para la Diversidad Cultural, FLACSO, Fundación Ideas, Fundación Laura Rodríguez, Comando Unitario de Ex Prisioneros Políticos y Militares, Movilh y el Observatorio Ciudadano y Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe.

Intervención por ley antidiscriminatoria

Fecha: 16 de diciembre

Acción: El mismo día que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado votaba la ley contra la Discriminación, el Movilh se apersonó en el Congreso Nacional para gestionar los apoyos a la norma.

Al respecto se dialogó con los senadores José Antonio Gómez (PRSD, presidente de la Comisión), Soledad Alvear (DC), Pedro Muñoz (PS), Alberto Espina (RN) y Andrés Chadwick (UDI).

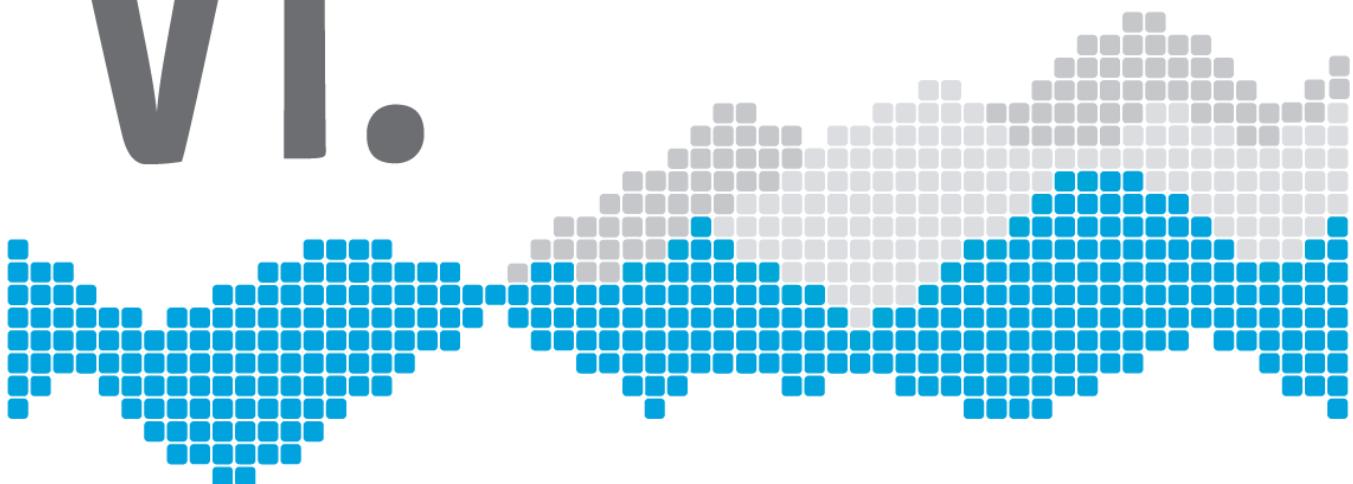
También se conversó con el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, con el subsecretario de esa cartera, Edgardo Riveros, con el subsecretario general de Gobierno, Augusto Prado, con la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Laura Albornoz, y con el director de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez.

La norma se aprobó con los votos a favor de los senadores de la Concertación, el rechazo de la UDI y la abstención de RN.⁸⁶

⁸⁶ Sobre los avances experimentados por el proyecto de ley en el 2008, ver la sección X del tercer capítulo.

► CAPITULO

VI.



► Pronunciamientos públicos favorables

I.- INTRODUCCION

Importantes episodios y pronunciamientos favorables total o parcialmente a los derechos de las minorías sexuales tuvieron lugar en el 2008, los cuales se destacan de manera especial en este capítulo por su carácter inédito y por sus fuentes de origen, toda vez que en el pasado estas fueron reacias a abordar la diversidad sexual o guardaron silencio por temor a la represión o el rechazo de pares.

Desde la policía uniformada resaltó que dos carabineros interviniieran a favor de una pareja gay discriminada y que la institución produjera una cartilla para combatir la homofobia y transfobia en sus filas, mientras que Investigaciones valoró el trabajo desarrollado por una organización LGTB para aclarar los atropellos basados en la orientación sexual y la identidad de género.

Dos sectores del mundo evangélico apoyaron, por su parte, una demanda legal del movimiento LGTB y rechazaron la discriminación religiosa padecida por las minorías sexuales.

El presidente de la Corte Suprema, el magistrado Urbano Marín Vallejos, se pronunció, en tanto, a favor de las uniones civiles entre personas del mismo sexo y el Colegio de Psicólogos emitió por primera vez en su historia una declaración pública donde afirmó que la homosexualidad no es una patología.

Los hechos fueron coronados con la salida del armario del nieto del ex presidente Salvador Allende, Alejandro Fernández, y del presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Cristián Cuevas, marcando ambos un hito. El primero, porque contribuye a aminorar el miedo entre parientes homosexuales de personajes públicos altamente reconocidos en Chile, y el segundo por dar una señal de apertura en el mundo laboral que abre posibilidades para combatir con mayor eficiencia la discriminación en ese plano.

II.- PRONUNCIAMIENTOS Y HECHOS

Carabineros defiende a pareja gay

Fecha: 1 de enero

Hecho: Los funcionarios de la Octava Comisaría de Valparaíso, Jonathan Oliva y Mauricio Porra, intervinieron ante el motel Bleu-Nuit a favor de una pareja gay (F.C y R.W) que fue impedida de ingresar a ese recinto sólo por su orientación sexual.

Oliva y Porra apoyaron la denuncia de discriminación, se apostaron en el lugar y consiguieron que el hotel devolviera a la pareja el dinero pagado por adelantado, pese a la oposición de los propietarios del recinto.

Presidente Corte Suprema y uniones civiles

Fecha: 14 de enero

Hecho: A una semana de haber asumido como presidente de la Corte Suprema, el magistrado Urbano Marín Vallejos, se manifestó a favor de legalizar las uniones entre personas del mismo sexo, pero con una figura distinta a la del matrimonio, avance no menor considerando el fuerte componente homofóbico del Poder Judicial.

“Creo que el problema no es de matrimonio propiamente tal, porque el matrimonio por definición es entre personas de distinto sexo. Pero sí tienen que regularse de alguna manera las situaciones que generan una vida en común entre personas del mismo sexo, desde el punto de vista patrimonial, y otros aspectos. En eso, bienvenidas sean las normas”, sostuvo a través de El Mercurio.

Nieto de Allende sale del clóset

Fecha: 20 de enero

Hecho: El nieto del ex presidente Salvador Allende, Alejandro Fernández, habló por primera vez sobre su homosexualidad a través de un medio local, La Tercera.

Fernández, quien en la actualidad vive en Nueva Zelanda, recordó que a los 10 años supo que era homosexual, lo cual asumió en su paso por Chile en la década de los 90 y tras terminar su enseñanza media en Cuba.

“Ser el ‘nieto de’ me causaba estrés, porque sentía que estaba traicionando la imagen revolucionaria, la imagen de mi abuelo. Decía soy diferente, y la gente se refería a esa diferencia como los maricones, en todo el espectro político. Había una estigmatización fortísima”, dijo.

El hecho fue aplaudido públicamente por Movilh el 22 de enero, a lo que Fernández respondió agradecido.

“Expreso enorme admiración y respeto por el Movilh, a raíz del indispensable trabajo que ha realizado por las minorías sexuales en nuestro Chile y en circunstancias tan adversas”, sostuvo.

Dirigente sindical sale del clóset

Fecha: 1 de marzo

Hecho: El presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Cristian Cuevas, informó públicamente de su homosexualidad a través de la revista Paula.

"Que me critiquen por mi sexualidad no me da miedo, porque la asumo y no tengo porque ocultarla. Los trabajadores han sido respetuosos frente a este tema, porque mi capacidad de liderazgo no se mide por mi orientación sexual. Los que me han querido hacer daño con eso, perdieron la batalla", sostuvo.

El hecho fue valorado por el Movilh, en declaraciones publicadas por la prensa el 14 de marzo, por considerarlo un aporte para la visibilidad, en especial para los derechos de los/as trabajadores/as.

Policía Civil valora trabajo con Movilh

Fecha: 3 de marzo

Hecho: La Policía de Investigaciones invitó en forma inédita al Movilh a la ceremonia oficial de conmemoración del Día Nacional de la Brigada de Homicidios y del Quintuagésimo Noveno Aniversario de la Brigada de Homicidios Metropolitana,

El acercamiento reflejó un gran cambio a favor de la no discriminación por orientación sexual o identidad de género, en especial porque en la ocasión el Jefe Nacional de la Brigada de Homicidios, Gilberto Loch Reyes, señaló que en el éxito de las investigaciones de la Policía Civil han jugado un importante rol representantes de diversas organizaciones, entre esas el Movilh por su contribución para hacer justicia en torno a los crímenes por homofobia y transfobia.

En la ceremonia estuvieron presentes el director de la Policía de Investigaciones, Arturo Herrera Verdugo y el subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete, con quienes Movilh intercambió palabras destinadas a incrementar los compromisos de esta institución en contra de las discriminaciones.

Servicio Evangélico

Fecha: Septiembre

Hecho: El Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade) presentó un escrito al Senado donde se mostró favorable a que la "orientación sexual y el género" estén incluidos en el proyecto de Ley contra la Discriminación, en una postura contraria a la homofobia de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas (UNE-Chile).

"El legislador debe tener en cuenta que los derechos de las personas, independiente de sus creencias, conductas sexuales u otras características, están desde ya protegidos por la propia Constitución. Por lo tanto, no hay fundamentos jurídicos para excluir del listado una causal de discriminación, por más respetable que sea la opinión moral de un sector de la población evangélica", sostuvo Sepade que intervino tras una petición de Movilh

Iglesia Luterana

Fecha: Septiembre

Hecho: Luego de que Movilh emitiera el 2 y 23 de septiembre dos comunicados públicos en contra la homofobia de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas (UNE-Chile), la Iglesia Evangélica Luterana tomó un activa e histórica postura en torno a la denuncia de discriminación.

Junto con señalar que la homofobia de Une-Chile no es representativa de su sector, la instancia entregó al Movilh un histórico documento favorable a las minorías sexuales.

En el texto de tipo provisorio, denominado "Reflexionando sobre la Sexualidad Humana", la Iglesia Luterana de Chile señala que "nos oponemos a la perversión del sentido de la sexualidad humana" que ocurre cuando se discrimina a "quienes tienen una orientación sexual distinta a la de la mayoría, pues con ello no se respeta la igualdad de las personas ante Dios".

Este fue el primer quiebre público entre las iglesias evangélicas respecto a la homosexualidad.⁸⁷

Cartilla de Carabineros

Fecha: 30 de noviembre

Hecho: En un hecho sin precedentes Carabineros lanzó oficialmente una cartilla denominada “No a la discriminación, por un trato Igualitario”, cuyo fin es prevenir los atropellos al interior de sus filas en contra de grupos vulnerables, como las minorías sexuales.

El texto, originado tras una propuesta del Movilh, sostuvo que “los actos discriminatorios en los que pueda ocurrir un carabinero constituyen faltas que dan lugar a sanciones administrativas y judiciales”.⁸⁸

Colegio de Psicólogos

Fecha: 9 de diciembre

Hecho: El Colegio de Psicólogos de Chile informó por primera vez en forma pública y oficial su postura en torno a la homosexualidad y a las dañinas terapias “reparativas” que aún defienden algunos profesionales en Chile.

Junto con aclarar que la orientación sexual diversa no es una enfermedad, el presidente de la entidad, Alfonso Luco, sostuvo a través de La Nación que “el rechazo del Movilh a las terapias de conversión es acertado pues desde un punto de vista científico y ético este tipo de terapias, además de ser inefectivas, atentan contra la dignidad de las personas al intentar eliminar aspectos esenciales de su identidad como es la orientación sexual”.

Los dichos tuvieron lugar luego de que el Movilh solicitara en reunión con el Colegio un pronunciamiento público sobre la materia.⁸⁹

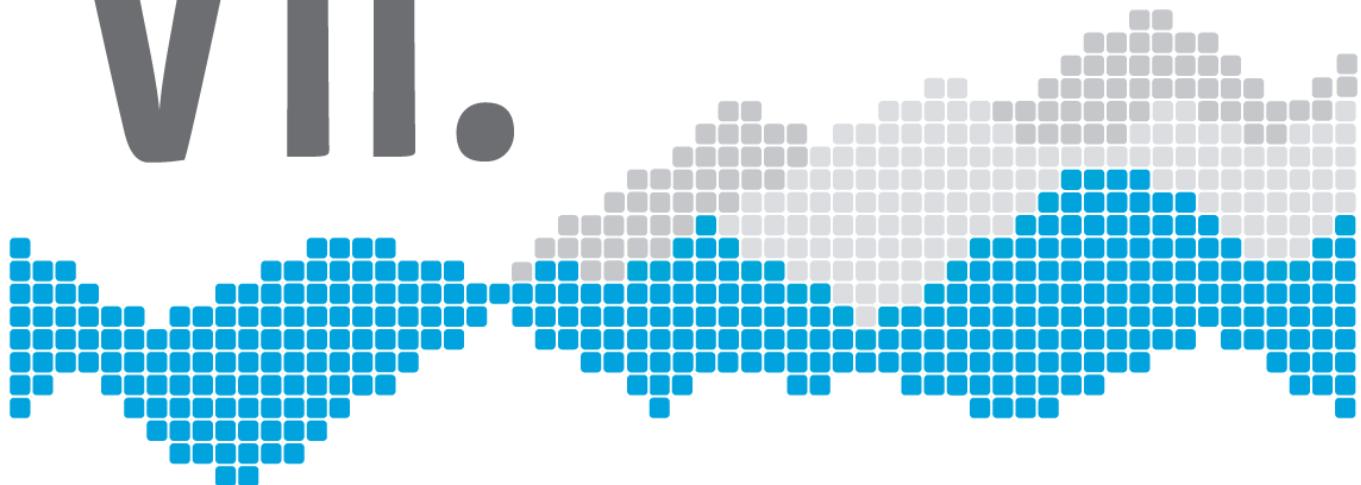
⁸⁷ Más detalles en la sección XVII del tercer capítulo

⁸⁸ Completo análisis de este avance en el ítem quinto del tercer capítulo.

⁸⁹ Mayores antecedentes en el apartado 16 del capítulo III.

► CAPITULO

VII.



► **Movimiento de minorías sexuales:
Análisis y crítica**

I.- INTRODUCCION

Los colectivos lésbico, gay, bisexual y transexual (LGTB) jugaron un importante rol en el 2008 consiguiendo nuevamente logros históricos y manteniendo la tendencia expansiva de su visibilidad mediante variadas acciones desarrolladas en gran parte del país.

Una de las características distintivas del 2008, es que el Movimiento afianzó sus estrategias y alianzas para contribuir a cambios favorables a los derechos humanos en el terreno internacional vinculado a Chile, pero al unísono en una parte de los colectivos se mantuvieron deficiencias que obstaculizan el combate a la discriminación

Ello lleva necesariamente a terminar este capítulo con un análisis respecto al concepto de Orgullo que se ha instalado como herramienta discursiva de primer orden en variadas organizaciones LGTB de todo el mundo.

II.- MOVIMIENTO LGTB, PROTAGONISTA DE LOS CAMBIOS

El Movimiento LGTB ha sido de manera histórica el responsable original y principal de todos los procesos que buscan erradicar en Chile la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, pues cada iniciativa vinculante ha sido el resultado de una intensa lucha dada por el sector.

Ello pasa porque las autoridades de nuestro país, salvo honrosas excepciones, no han dado jamás un paso por sí solas en torno a los derechos LGTB, debiendo las minorías sexuales organizadas intervenir en cada momento para provocar los cambios y/o evitar la utilización política del tema.

El año analizado no fue la excepción, pues de los 35 episodios históricos de avance hacia la igualdad de derechos registrados, todos contaron con el activo concurso del movimiento LGTB, mientras que otros dos hitos de tipo homofóbico y transfóbico sucedieron en medio de fuertes rechazos de las minorías sexuales organizadas y de un tibia y/o coyuntural oposición de las autoridades a las cuales se pidió ayuda para combatir los actos de discriminación.

Siguiendo con la tendencia de años pasados, la visibilidad LGTB es cada vez más expansiva a lo largo y ancho de Chile y también en el extranjero gracias al trabajo conjunto desarrollado con organizaciones pares de otros países.

Muestras concretas de lo expuesto fueron las primeras marchas y actos por la diversidad sexual desarrollados en las vías públicas de Calama y Puerto Montt y a los que se añadieron experiencias ya tradicionales desarrolladas en La Serena, Valparaíso, Santiago, Concepción, Chillán y Temuco, ciudades donde el Movimiento LGTB sacó a unas 43 mil personas a las calles, seis mil más que el 2007.

A la par, el Movimiento LGTB santiaguino desarrolló una activa intervención para colaborar con la promoción de los derechos de las minorías sexuales en zonas donde ya hay experiencias, así como en otras donde nunca han ocurrido o el pronunciamiento es débil o incipiente, siendo ejemplos Quilpué, Pitrufquén, Padre de las Casas, Talca y Punta Arenas, la ciudad continental más austral del mundo visitada por primera vez en su historia por el colectivo.

Otra muestra de expansión son tres nuevos grupos creados en el 2008, dos lésbicos nacionales; Lesboh que agrupa a estudiantes de la Universidad Católica, y Les Araucanas de Temuco; y uno LGTB de carácter internacional, la Red Iberoamericana de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual de la cual es parte Chile.

El incremento más notable se registró en el plano de nuevos medios de comunicación y programas creados por minorías sexuales, pues nacieron ocho, cinco de los cuales son electrónicos, uno radial y dos impresos, destacando en forma especial RS Magazine, la primera revista para lesbianas.

Los contactos a nivel internacional, y siguiendo la tendencia del 2007, ya no se reducen a intercambios de información vía misivas, correo electrónico o contacto telefónico, sino que incluyen visitas a terreno de representantes de organizaciones LGTB. Así en el 2008, y en más de una ocasión, activistas criollos de diversos colectivos estuvieron presentes en Viena (Austria), Buenos Aires y Rosario (Argentina), Brasilia (Brasil), Santa Cruz (Bolivia), Cáceres y Madrid (España), Medellín (Colombia), Ciudad de Guatemala, Ciudad de México, Asunción (Paraguay), Lima (Perú) y Ciudad de Melo (Uruguay).

Lo anterior ha venido aparejado en los últimos años de procesos de especialización en los terrenos donde intervienen las organizaciones LGTB. Así mientras hasta finales de los 90 los temas más visibilizados por algunos grupos eran los políticos y por otros la prevención del VIH/SIDA, a la fecha se encuentran colectivos dedicados al deporte; como es el caso de Chile Gay Deportes y Asvog, que el 2008 organizó el Primer Torneo Internacional de Voleibol LGTB.

En el mismo orden, continúan naciendo instancias focalizadas en el ámbito universitario, que siguen al primer paso dado en esta materia por la Cuds.

A la especialización temática, se suma la de tipo estructural, pues algunos grupos son exclusivos de transexuales, de gays o lesbianas, siendo estas últimas la que mayor cantidad de

colectivos han hecho surgir desde el 2004, mientras que la población trans ha mermado el surgimiento de nuevas orgánicas específicas, aún cuando el 2008 fue el año más fructífero en el campo de derechos humanos para este sector de la población.

Otros colectivos, en cambio, aglutinan en su seno a representantes de todos los sectores LGTB, lo que no deriva necesariamente en el tratamiento transversal de temáticas vinculadas a las minorías sexuales, pues también se da en la mayoría de las veces el fenómeno de la especialización por tópicos, como ocurre con organizaciones antiguas cuyos ejes centrales de trabajo no están vinculados directamente a la lucha contra la homofobia o transfobia, siendo ejemplos labores en la prevención del SIDA y/o la instalación de barrios rojos en el caso de quienes ejercen el comercio sexual.

Un reducido sector, en cambio, junto con tener en su seno a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales e incluso heterosexuales, trabaja de manera transversal en todas las áreas relacionadas con la promoción de la igualdad de derechos y la erradicación de las exclusiones basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

III.- AMPLIACION INTERNACIONAL

Junto a los logros históricos conseguidos en el 2008 por el movimiento LGTB a nivel interno, detallados en el octavo capítulo de este informe, destacan especialmente las estrategias de las minorías sexuales organizadas que buscan involucrar al Estado en declaraciones, resoluciones o acciones internacionales para la igualdad de derechos.

Este proceso comenzó a gestarse en el 2003 y en el 2008 alcanzó su máximo nivel de consolidación, pues la lucha del Movimiento derivó en que el Estado apoyara tres declaraciones sobre la materia, una aprobada en la Organización de Estados Americanos, otra leída en Naciones Unidas y una tercera expuesta por el Mercosur ante la ONU.

Una parte de las minorías sexuales organizadas ha ido comprendiendo, en otras palabras, que un buen mecanismo para involucrar al Estado en la prevención de la homofobia y transfobia, es precisamente aquel que se da en el campo internacional ya que por estar más alejado, genera menos reacción de los grupos conservadores internos, que si bien el 2003 fueron públicamente reacios a estos avances, desde ese mismo año han reducido su oposición a cero.

La buena recepción en este campo también se explica porque otros países, incluidos los más cercanos, están dando señales similares de integración, lo que inhabilita u obstaculiza que Chile se reste de estas transformaciones, toda vez que daría una señal paria y discriminatoria.

Las visitas al extranjero del movimiento LGTB criollo alcanzan sentido entonces cuando previo a realizar un trabajo interno sistemático para conseguir la sumatoria de Chile a declaraciones antidiscriminatorias multilaterales, contribuyen en su relación con pares externos a la profundización o continuación de más transformaciones que deriven en resultados prácticos y no sólo simbólicos o de intercambios de experiencias inconducentes.

Por supuesto que esta nueva especialización del Movimiento ha implicado más trabajos de largo aliento, sin embargo, las asociaciones LGTB, como la RED del Mercosur, y el apoyo que organizaciones de países con mayor desarrollo dan a estos bloques; como es el caso de la Fundación Triángulo de España; han contribuido enormemente a facilitar estas tareas, tanto desde un punto de vista político, como humano, pues con sus respaldos y apertura a alianzas se reconoce a los grupos con verdadero incidencia en estas materias, lo que desde toda mirada en un hermoso aliciente.

En un mundo globalizado, donde todavía hay países que sancionan la homosexualidad y transexualidad con la pena de muerte, las alianzas internacionales revisten especial importancia, siendo más que una estrategia, un principio básico de solidaridad y unidad en torno a un fin común, del cual a fines del 2008 se puede decir que el Movimiento LGTB de Chile ya es parte.

IV.- DEFICIENCIAS

Indiscutiblemente la especialización temática de algunas organizaciones LGTB reduce sus campos de acción y, por lo tanto, legítimamente no tienen la obligación de involucrarse en cada uno de las acciones que ejecutan otros. También es verdad que cada una de las organizaciones de minorías sexuales aglutan a un número reducido de activistas que como promedio no supera las seis personas y que todas atraviesan por permanentes problemas de financiamiento.

Igual de cierto es que esta situación seguirá manteniendo la brecha existente entre cada organización respecto al numero, calidad y sistematicidad de acciones y compromisos antidiscriminatorios que ejecutan, a un punto que ya es habitual, y no exclusivo del 2008, que la casi totalidad de los casos de homofobia y transfobia sean atendidos por una sola organización y que los principales avances sean el resultado del trabajo de un puñado de activistas.

Sin embargo, ello no justifica que orgánicas con discursos amplios de lucha contra la homofobia y transfobia; es decir no especializadas en un área específica al menos en la palabra, sean silenciosas e indiferentes frente a casos de discriminación de alto impacto público. Ello por cuanto se usa y abusa de un discurso que no tiene expresión práctica, generando falsas expectativas en algunos sectores de la población.

Es efectivo que para enfrentar los casos de discriminación no siempre las alianzas son posibles entre algunos colectivos LGTB debido a razones morales, en algunos casos, de simple revanchismo, en otros, y/o por no coincidencia en las áreas de especialización.

En cambio, sí es posible reaccionar por separado o incluso conjuntamente a los atropellos, al margen de las “diferencias ideológicas, estratégicas o tácticas” que puedan existir.

Ello bien ocurrió el 2008 entre la Cuds y el Movilh, organizaciones con ideologías muy distintas, pero que actuaron unidas y con altura de miras en contra de una psicóloga que defendió, frente a quien se le pusiera por delante las terapias de reconversión de la homosexualidad en establecimientos de enseñanza superior, el campo de acción de la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual (Cuds).

Sin embargo, algunos grupos con discursos amplios y no especializados poco y nada hacen a favor de las víctimas y/o actúan escasamente sólo sobre aquellos casos de discriminación que son fáciles de defender, dejando de lado los más complejos, como sucedió en el 2008 con la detención de un actor extranjero que tuvo relaciones sexuales con su pareja, un joven de 17 años, vínculo ilegal en Chile sólo para homosexuales y no para heterosexuales, que tienen fijada su edad de consentimiento sexual a los 14 años.

En este caso sólo un colectivo LGTB y Amnistía Internacional sacaron la voz, mientras que los grupos autodefinidos como los más liberales, radicales y progresistas nada dijeron, pese a que la gravedad de la desigualdad en la edad de consentimiento sexual ha sido lamentada por el propio Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Las deficiencias se agudizan al considerar que una vez más en el 2008 una parte del Movimiento LGTB utilizó mediáticamente algunos episodios de discriminación falseando datos sobre sus alcances y sin establecer contacto alguno con las víctimas o, al menos con los colectivos que llevan los casos, para indagar y obtener información certera y de primera fuente.

Sólo la revancha corporativa e irracional explica actos de este tipo y también otros más graves, como fue la protesta realizada por una organización en un evento producido por un colectivo con el cual no simpatiza, intentando por todos los medios que ello fuera cubierto por la prensa, o el envío periódico de mensajes y correos a diversos actores de derechos humanos para desacreditar con homofóbicas opiniones el trabajo de los activistas con mayor currículum en el campo antidiscriminatorio.

La inmoralidad en el ejercicio del activismo llegó a tal nivel que cuando una ex dirigente de un grupo transexual fue detenida en abril del 2008 por variados delitos, fueron sus propios aliados del pasado quienes la crucificaron en los medios de comunicación, incluso en aquellos momentos cuando no estaba corroborada la veracidad de las denuncias. En medio de ello, la prensa dio un dañino trato a la población transexual y nuevamente, sólo una organización (una que jamás fue aliada de la ex dirigente) llamó a los medios a no generalizar al respecto y se contactó con

Gendarmería de Chile para que a la acusada se le garantizara un trato libre de transfobia, al margen del delito o los delitos que pudiese haber cometido.

El antagonismo con pares llegó al absurdo de que dos organizaciones, actuando contra el sentido común mayoritario del Movimiento LGTB, prestaron toda su ayuda y colaboración a una discoteca en momentos cuando era acusada por transexuales y lesbianas como altamente discriminatoria y abusiva de sus derechos como consumidores/as. Se argumentó, insensiblemente, que el apoyo se daba, pues la discoteca les permitía realizar en su interior proyectos de prevención del Sida.

Fueron precisamente malas prácticas de este tipo, entre otras, las que señaló la agrupación Las Otras Familias al momento que optó por su disolución en enero.

“Durante estos años nos hemos esforzado por integrarnos a un movimiento LGTB cuyos dirigentes y dirigentas antepongan los intereses de toda nuestra comunidad por sobre sus legítimos intereses personales. Desgraciadamente, este fue un punto en el que, con gran dolor, pudimos constatar la inmadurez de algunos de nuestros compañeros y compañeras. Los personalismos, los egos, las necesidades de financiamiento, las exigencias que esos financiamientos hacen a los protagonismos de los dirigentes que los obtienen, hacen que las financieras controlen las ideas y no viceversa”, sentenció Las Otras Familias.

Añadió que “bien o mal las cosas están como están y esta circunstancia hace muy difícil la unidad de los movimientos LGTB en Chile y de ello resulta la dispersión de todos los anhelos en mil fracciones que demandan desde su propia realidad mil reivindicaciones olvidando que en la base de todo está la profunda y sistemática discriminación que, con mayor o menor violencia, se manifiesta en contra de las personas de nuestra comunidad”.

Es en las rivalidades corporativas y en las dependencias económicas que se pierde el norte y se pone en jaque precisamente el histórico concepto de “Orgullo LGTB”, toda vez que es mal interpretado o vivido. Y es que el orgullo se construye día a día.

V.- ORGULLO Y ACTIVISMO

El activismo por los derechos LGTB bien puede ser un motivo de orgullo. No en vano tal concepto fue asociado a las minorías sexuales en honor al enfrentamiento inédito contra la represión homofóbica-policial que tuvo lugar el 28 de junio de 1969 en el bar Stonewall de Nueva York y tras el cual se avanzó hacia coordinaciones más institucionalizadas por la defensa de derechos.

Pero para que el activismo sea razón de orgullo, la dedicación a la defensa de los derechos humanos debe ser a toda prueba, al igual que la atención y el respeto a la dignidad de las personas afectadas en forma directa por la homofobia o transfobia. Tales principios están por sobre los necesarios movimientos políticos o ideológicos que conlleva cada causa.

La homofobia y la transfobia no son conceptos abstractos, pues se personifican en victimarios y víctimas de la discriminación, siendo estas últimas la principal razón por la que se fundaron movimientos de minorías sexuales en el mundo.

Las organizaciones LGBT no deben perder de vista que al luchar contra las exclusiones y los poderes homo/transfóbicos, el objetivo final es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos y todas y garantizar igualdad plena y universal de derechos.

Las teorizaciones sobre minorías sexuales, los lobbys por la igualdad de derechos, las relaciones intra-movimientos LGTB, las tareas de incidencia ante los órganos del Estado, pierden su alma y esencia si se olvidan de lo humano, si se olvidan de las víctimas de la discriminación y si estas pasan a ser la justificación de un mero discurso, de una estrategia de visibilidad, de una ideología o de un accionar político.

Un genuino activismo no es sólo razón. Es también pasión, emoción, dedicación y vocación de servicio público y social que pone a las/os afectados/as por la discriminación en primer lugar y antes que todo. Y todo, es todo, sino no hay pasión, no hay humanidad y la razón termina explicando los hechos sin importar si están dando cuenta real de lo que sucede en un determinado contexto.

Las personas, sobre todo las que presentan algún tipo de vulnerabilidad, no necesitan que “cabezas brillantes” las interpreten y diagnostiquen, menos con teorías o teóricos que son extraños o extranjeros en sus realidades.

En Latinoamérica esta intervención ha sido brutal, a un punto que la academia y gran parte de los movimientos sociales (incluyendo algunos anti-globalización que tanto critican cualquier intervención externa) tienen como gurús, guías o maestros a teóricos o investigadores de otras zonas, como si en la nuestra no existieran o como si quienes viven una situación supieran menos de sí mismos que quienes son meros espectadores.

Las personas son protagonistas de su historia y las más idóneas para explicar, o si se quiere teorizar, su propio contexto son ellas mismas, o al menos a quienes democráticamente encomiendan esa tarea. Las personas son, en síntesis, sujeto/as/ productores/as y no objetos/productos de su realidad.

Cuando lo anterior no se tiene internalizado en el sentir y el pensar, los/as afectados/as por la homo/transfobia pasan a ser para el movimiento LGTB lo mismo que el común de los ciudadanos es para gran parte de los partidos de América Latina: meras piezas de un juego político, donde el populismo y la verborrea se imponen sobre la atención que una persona dañada en su integridad merece recibir con urgencia, celeridad y humanidad.

Las víctimas de la discriminación no son la justificación de un discurso libertario u orgulloso. Menos la teorización de una mente foránea. Son la razón de ser del activismo y por ellas es que los movimientos LGBT deben darlo todo, dejando de lado cualquier acción que entorpezca o dificulte su lucha. Si ello no es así, se está en presencia de un activismo acomodaticio a los juegos políticos, se dé éste entre los movimientos LGBT o en su relación con el resto de la sociedad, lo cual, desde toda mirada no es motivo de orgullo.

El orgullo de “hacer” activismo jamás pierde el norte, en ningún contexto olvida su razón de ser y da a su razón de ser; los/as afectados/as por la discriminación; la voz y el protagonismo que merecen, el mismo que les ha sido negado por otros/as durante siglos.

El orgullo de “hacer” activismo jamás utiliza el nombre de las víctimas para sus fines políticos, sino que las atiende, ayuda y en conjunto con ellas define qué tipo de defensa y apoyo desean y en qué contexto.

El orgullo de “hacer” activismo trabaja a toda prueba por un mundo mejor y levanta el trabajo voluntario como su bandera de lucha. Jamás la carencia de recursos económicos lo inmoviliza.

El orgullo de “hacer” activismo entiende y comprende que la discriminación nunca “sale de vacaciones” por lo que está siempre alerta y, por lo mismo, no puede funcionar como un órgano privado o de Estado, que tras terminar su “jornada laboral” cierra la cortina sin importar lo que pase.

El orgullo de “hacer” activismo es aquel que propone, trabaja, ejecuta y, en el mejor de los casos, consigue acciones y logros concretos para mejorar la calidad de vida de la población LGTB y para derribar los muros de la homofobia/transfobia. No basta, en consecuencia con aquellos discursos o performances que se los lleva el viento y que tienen nulo impacto en el combate contra la discriminación. Discurso y práctica deber ir unidos, pues para demagogia y populismo ya se tiene suficiente en el mundo.

El orgullo de “hacer” activismo impide que el accionar de un determinado grupo LGBT afecte la calidad de vida de las minorías sexuales, corrompa la defensa de los derechos humanos o utilice a gays, lesbianas, bisexuales o transexuales sólo para fines corporativos o personalistas.

El orgullo de “hacer” activismo valora, respeta y visibiliza los aportes de terceros en contra de la discriminación, celebrándolos porque van en beneficio de todos y todas.

El orgullo de “hacer” activismo defiende, apoya y solidariza con otros/as defensores de derechos humanos afectados/as por algún problema social, económico, político, cultural o de salud.

El orgullo de “hacer” activismo es sentir, pensar y hacer a favor de los/as afectados/as por la homo/transfobia, lo que jamás debe ser igual a sentir, pensar o hacer por ellos/as con el objeto de explicar o justificar una determinada y válida ubicación o identificación partidaria o ideológica.

El orgullo de “hacer” activismo comparte con sus pares los fracasos y éxitos con igual fuerza e interés y asumiéndolos como propios, además de creer con alegría en la bondad, en la honestidad y transparencia que se deducen de las acciones de otros/as.

El orgullo de “hacer” activismo (re)vive y (re)construye su historia respetando la verdad de los hechos, sin alterar o censurar los sucesos, y llega a su propia interpretación o subjetividad sólo sobre esa base y sobre la consideración de todas las miradas, sin ocultar ninguna y menos sin adecuarlas a ideas pre-establecidas que legitiman justamente aquello contra lo cual se lucha: los prejuicios.

El orgullo de “hacer” activismo es riguroso en cada una de sus intervenciones, define con inteligencia sus estrategias y; de manera explícita o implícita, oculta o expuesta; avanza sin transar hacia la igualdad plena de derechos para todas las personas, planeando acciones de corto, mediano y largo plazo que deriven en la obtención de pequeños logros y en la posterior consolidación y obtención de transformaciones históricas y contundentes.

El orgullo de “hacer” activismo es transversal y horizontal en sus compromisos y tareas, jamás es vertical, ni menos elitista: en un mismo día puede dialogar con las cúpulas de cualquier poder del Estado, tener alta presencia mediática y tomar una escoba para barrer y limpiar los baños de la sede de su organización, si es que la tiene. Si no la tiene, presta su casa.

El orgullo de “hacer” activismo se une a otras causas por la defensa de derechos humanos, considerándolas a todas importantes y necesarias para la legitimidad de sus propios principios.

El orgullo de “hacer” activismo se enfrenta, y si es necesario se instala, en el centro de la homofobia y la transfobia para combatirla con fuerza dialogada o protestante y jamás es indiferente a ella, pues eso perpetúa los focos de la discriminación que se reproducen como virus. Si de cambiar la homo/transfobia se trata, la movilización y las estrategias deben apuntar a quienes la potencian. Ser liberal y no discriminatorio en espacios liberales y no discriminatorios, no tiene nada de activismo. El cambio se produce justamente cuando hay cambios.

El orgullo de “hacer” activismo lucha por la liberación y auto-representación de las personas (jamás es paternalista) y porque en el futuro las categorías “gay”, “lesbiana”, “bisexual”, “transexual”, “homosexual” y “heterosexual” no sean necesarias para nada y en ningún lado.

El orgullo de “hacer” activismo lucha por la integración. No por esa integración conceptualizada por algunos teóricos críticos que la ven como una entrada sometida a un sistema opresor. Por el contrario crea desde su autonomía su propia acepción. Lucha así por la integración de diversas partes, pero donde ninguna de ellas transa su identidad, por el contrario potencia, a veces con armonía otras con tensión, la diversidad de sus componentes, sin perder jamás el alma o espíritu de cada uno de ellas.

El orgullo de “hacer” activismo es, en síntesis, un proceso en permanente movimiento, que tiene comprometido a todo el “ser”. Es una genuina vocación por el bien que merece ser celebrada con orgullo en todo espacio donde exista.

VI.- LISTADO DE NUEVOS GRUPOS, MEDIOS Y PREMIOS

Webvia2

Fecha: Febrero

Grupo: Un grupo de jóvenes creó una radio electrónica enfocada en temáticas sobre minorías sexuales. Ubicada en el sitio www.webvia2.com, la radio tiene por fin ser un espacio de sociabilización basado en el principio de la no discriminación.

Felipa de Souza

Fecha: 28 de abril

Grupo: La Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas otorgó su distinción Felipa de Souza a Iranian Queer Organization (IRQO) y al presidente de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad de Rancagua, Andrés Rivera.

La premiación se realizó en el Asia Society and Museum de New York.

Red Iberoamericana de Cine LGTB

Fecha: 18 de junio

Grupo: En el Centro Cultural de España, ubicado en Buenos Aires, fue lanzada oficialmente la Red Iberoamericana de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT), una instancia impulsada por la Fundación Triángulo con el objeto de promover el desarrollo de festivales en diversos países.

La Red quedó integrada por los festivales y/o agrupaciones LGBT Brandon Fest, Diversa y LesGay CineVox (Argentina), Ciclo Rosa (Colombia), Cine LGTB de Asunción (Paraguay), El Lugar Sin Límites (Ecuador), Festival LGTB (Costa Rica), Diversidad Afectivo-Sexual (Bolivia), Teatro del Tercer Amor (Puerto Rico), Les Gai Cine Mad y FIRE (España), Llamale H (Uruguay), OutFest (Perú) y Muestra Itinerante (Panamá).

Chile es parte de la Red a través de "Cine 2.0"

Lesboh

Fecha: Julio

Hecho: Dos estudiantes, entre esas Antonieta Castillo, crearon el primer Grupo Lésbico de la Universidad Católica. Denominado Movimiento Lésbico Bloque Oriente y Humanidades (Lesboh), el colectivo persigue "generar un espacio en el que el segmento lésbico universitario pueda compartir experiencias, opiniones, así como también, generarlas desde el área en el que cada una que compone este segmento se desarrolle".

Radio Adictas

Fecha: Julio

Grupo: Un grupo de jóvenes puso en funcionamiento la emisora electrónica Radio Adictas, cuyo fin es transmitir información sobre los derechos humanos de las lesbianas, así como programas de entretenimiento. El medio funciona desde www.radioadictas.com.

Programa radial

Fecha: 1 de agosto

Hecho: El presidente de Afirmación Chile, Brus Leguás, se convirtió en el primer activista gay en tener un programa radial de señal abierta en la Región de Valparaíso, al asumir la conducción "Magazine del Sábado", transmitido por de Radio América (105.5.FM), uno de los principales medios comunitarios de Quilpué y Villa Alemana.

RS Magazine, la primera revista lésbica

Fecha: 11 de junio

Publicación: Con un cóctel en el Centro Arte Alameda fue lanzada oficialmente la revista RS Magazine, el primer medio lésbico impreso que al distribuirse en quioscos de todo el país marcó un importante e inédito aporte a la visibilidad de las mujeres homosexuales en Chile

La revista de distribución trimestral es la versión impresa del sitio Rompiendo el Silencio y nació para “dar más visibilidad pública y política a las demandas de las lesbianas”, sostuvo su directora, Erica Montecinos.

Director de Biblioteca de Santiago

Fecha: 28 de junio

Publicación: En el marco de la VIII Muestra Cultural por la Diversidad y la No Discriminación, celebrada en la Plaza de Armas, el Movilh distinguió al director de la Biblioteca de Santiago, Gonzalo Oyarzún, por abrir las dependencias de ese espacio a temáticas de la diversidad sexual, contribuyendo a una concepción amplia y moderna de la cultura.

Primer Portal de la Diversidad Social

Fecha: 16 de agosto

Hecho: Con el respaldo de unas cien organizaciones de variadas ciudades de Chile, el Movilh lanzó el primer sitio web del país especializado en informaciones sobre la diversidad social, contando con una inédita plataforma para la recepción de denuncias sobre discriminación.

Denominado Chile Diverso.cl, el sitio fue lanzado en la Asociación Chilena de Ong's, Acción, y se enmarcó en el Año Iberoamericano contra la Discriminación, el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Elecciones Municipales 2008.

Chile Diverso nació para la promoción de los derechos humanos de las minorías étnicas, religiosas, sexuales, los jóvenes, niñas y niños, las mujeres, las personas con discapacidad, las mujeres viviendo con VIH/SIDA, los inmigrantes, los habitantes de zonas rurales, los pobres, los indigentes y los adultos mayores.

Chile Diverso es apoyado por Afirmación Chile; Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps), Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila), Agrupación GLBT

Temuco, Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, (Asol), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (aglutinadora de 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex), Centro de Derechos Humanos Facultad de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, Centro Social Cultural Frida Kahlo, Centro Social de Mujeres Quidell, Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, aglutinadora de 10 organizaciones), RED LGBT del Mercosur, TravesNavia.

Revista AG

Fecha: 3 de octubre

Publicación: Un grupo de profesionales lanzó a la venta en quioscos Revista G, una publicación impresa con contenidos sobre hombres homosexuales que tiene como público objetivo a los sectores de mayores recursos económicos.

El Otro Lado

Fecha: Septiembre

Grupo: Trabajadores LGTB lanzaron la versión electrónica de la revista El Otro Lado (www.revistaelotrolado.cl), uno de los primeros medios sobre minorías sexuales que tuvo vida impresa en la década de los 90.

La Guinda de la Torta

Fecha: Septiembre

Hecho: Un grupo de mujeres pusieron en funcionamiento un podcast radial denominado "La Guinda de la Torta", donde se debate con variadas entrevistadas sobre los derechos de las lesbianas y se abordan temas de actualidad.

Concurso "Chile Somos Todos"

Fecha: 9 de octubre y 4 de diciembre

Grupo: La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, entregó dos distinciones a grupos de la diversidad sexual por sus prácticas contra la discriminación, premiando con ello a todos colectivos LGTB que postularon al concurso "Chile Somos Todos".

El primer lugar en la Región del Maule lo obtuvo una campaña que desarrolló en su sitio web la Corporación Chilena de Prevención del Sida. Con la actividad se llamó a las minorías sexuales a salir del clóset. La premiación se efectuó el 9 de octubre.

El mismo puesto, pero en la Región Metropolitana, lo obtuvo el 4 de diciembre la Asociación de Voleibol Gay (Asvog) por desarrollar en Santiago el primer campeonato internacional de ese deporte.

Les Araucanas

Fecha: Noviembre

Grupo: Un grupo de tres mujeres creó en Temuco el colectivo lésbico "Les Araucanas", nacido con el propósito "de generar instancias de encuentro entre mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales para compartir experiencias, vivencias e ideales". Les Araucanas es representado por Fabiola Hermosilla y Angela Subiabre,

Mejor Gestión Deportiva

Fecha: 13 de diciembre

Grupo: La Ilustre Municipalidad de Santiago otorgó la distinción “Mejor Gestión Deportiva 2008” a Chile Gay Deportes, marcando un hito en el reconocimiento a este tipo de actividades que tienen por fin la recreación sana de las minorías sexuales a objeto de contribuir a superar la discriminación.
--

Hechos 2008

Derechos Humanos de las
Minorías Sexuales Chilenas

VII. Informe Anual

► CAPITULO

VIII.



► Hitos 2008

HITOS 2008

De todos los hechos que ocurren en un año, algunos quedarán para siempre registrados en la historia de las minorías sexuales, pues tienen impacto en la calidad de vida de toda la población LGTB, ya sea de manera directa o indirecta, y/o porque son pioneros, tanto desde una mirada positiva como negativa.

En el primer caso se hace referencia aquellos episodios que abren las puertas a una mayor igualdad de derechos entre todos los seres humanos y, en el segundo, a crueles episodios que provocan el efecto contrario, limitando fuertemente la erradicación de la homofobia y transfobia y generando un nefasto precedente para la igualdad.

En el 2008 se registraron 37 hitos, de los cuales 35 fueron positivos.

Hitos 2008

Fecha ►	Hecho
1 de enero	Dos Carabineros de Valparaíso defienden a una pareja gay de un acto discriminatorio ocurrido en un motel.
7 de enero	Ingresa al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre identidad de género.
22 de enero	Ingresa al Congreso Nacional un proyecto de ley específico para asegurar que padres y madres homosexuales no sean despojados/as de sus hijos/as.
25 de enero	Acogiendo una demanda del Movimiento LGTB criollo, el Estado de Chile por primera vez en su historia apoya a una organización de minorías sexuales (brasileña) para que sea órgano consultor ante Naciones Unidas.
3 de marzo	La Policía de Investigaciones elogia en una de sus ceremonias oficiales la labor del Movimiento LGTB en contra de la discriminación.
4 de marzo	El Consejo de Calificación Cinematográfica se pronuncia a favor de que la diversidad sexual sea tratada con respeto en la pantalla grande.
19 de marzo	Ingresa al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre matrimonio entre personas del mismo sexo.
25 de marzo	Por primera vez en su historia el Mercado Común del Sur (Mercosur) se pronunció en la ONU a favor de la no discriminación hacia las minorías sexuales, contando con el apoyo de Chile.
14 de abril	Por primera vez en la historia del país un activista gay es elegido en votación democrática como consejero nacional de un partido político.
17 de abril	La Corte Suprema negó a una profesora lesbiana su derecho de hacer clases de religión en razón de su homosexualidad.
24 de abril al 11 de julio	El Movimiento LGTB desarrolla la más amplia movilización de su historia en las aulas de enseñanza media para combatir el bullying homofóbico y transfóbico.
9 de mayo	El Servicio Médico Legal garantiza una atención digna y desprejuiciada a la población transexual que se atienda en sus recintos.
12 de mayo	El Consejo Nacional de Televisión multó a un canal por discriminación a una persona identificada como gay.
15 de mayo	El sistema público de salud pone en funcionamiento el primer programa de salud gratuito para personas transexuales.
17 de mayo	La Asociación Chilena de Organizaciones no Gubernamentales, Acción, elige en votación democrática a un activista gay como uno de sus directores, siendo la primera vez que una instancia no asociada exclusivamente a tópicos de la sexualidad da un paso como ese.

Fecha ►	Hecho
3 de junio	Con el respaldo Chile la Organización de Estados Americanos aprobó la declaración “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”
11 de junio	Nace la primera revista impresa para lesbianas chilenas, RS Magazine.
18 de junio	Se lanza en Buenos Aires la primera Red Iberoamericana de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT), de la cual es parte Chile.
27 de junio	El Movimiento LGTB celebra la primera marcha por la Diversidad Sexual en Calama.
28 de junio	El Movimiento LGTB celebra por primera vez una marcha y un acto público por la diversidad sexual en Puerto Montt.
25 de julio	Una instancia gubernamental, el Servicio Nacional de Menores (Sename), se configura como la primera de su tipo en aparecer en el Ranking Anual de la Homofobia de los Informes de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales debido a su rechazo a la igualdad de consentimiento sexual entre homosexuales y heterosexuales.
25 de julio al 30 de septiembre	El Movimiento LGTB desarrolla la primera campaña dirigida a jóvenes homosexuales y transexuales para alertarlos respecto a que sus relaciones sexuales son tipificadas como un delito en Chile.
16 de agosto	Nace el primer portal de la diversidad social y receptor de denuncias por discriminación, Chilediverso.cl.
23 de agosto	Es elaborada la primera propuesta de una Ordenanza Municipal contra la Discriminación.
Septiembre-octubre	El mundo evangélico se divide en torno al derecho a la no discriminación de las minorías sexuales. Ello luego de que el Servicio Evangélico para el Desarrollo (Sepade) y la Iglesia Evangélica Luterana de Chile (IELC) se apartaran de las intenciones de Une-Chile de excluir a las minorías sexuales de la ley contra la discriminación.
2 de septiembre	La Cámara de Diputados debate por primera vez en su historia sobre la posibilidad de derogar el artículo 373 del Código Penal.
17 de septiembre	El Movimiento LGTB representa al Colegio de Profesores en un encuentro internacional sobre educación desarrollado en Guatemala. Esta fue la primera vez que un gremio del país delegó una de sus funciones a las minorías sexuales organizadas.
16 de octubre	El Movimiento LGTB llega por primera vez con sus propuestas a Punta Arenas, la ciudad continental más austral del mundo.
3 de noviembre	Es celebrado en Santiago el primer concurso para elegir un Mister Gay Chile.
12 de noviembre al 14 de diciembre	Bajo el nombre de Cine 2.0 es celebrado en Chile el Primer Festival de Cine Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual.
12 al 14 de diciembre	El Cine LGTB salió por primera vez a la calle con una pantalla gigante ubicada frente a La Moneda, pese a la oposición de autoridades municipales.

Fecha ►	Hecho
19 al 22 de noviembre	Se celebra en Chile el Primer Torneo Internacional de Voleibol LGTB.
15 de noviembre	El Movimiento LGTB organiza el primer concurso para elegir a Miss Visibilidad Lésbica de Chile, actividad pionera en América Latina.
30 de noviembre	Carabineros de Chile lanza una cartilla para prevenir la homofobia y transfobia en sus filas.
9 de diciembre	El Colegio de Psicólogos de Chile afirma por primera vez públicamente que la homosexualidad no es una enfermedad y repudia las “terapias de conversión”.
15 de diciembre	Por primera vez en su historia el movimiento LGTB se encadena a la sede de un partido político en protesta contra la homofobia y transfobia. La acción derivó en que las indicaciones homofóbicas al proyecto de ley contra la discriminación fueran retiradas.
18 de diciembre	Una coalición de 66 países, incluidos Chile, se pronunció en la ONU a favor de la despenalización de las relaciones homosexuales y transexuales. Ello quedó explícito en el texto “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Hechos 2008

Derechos Humanos de las
Minorías Sexuales Chilenas

VII. Informe Anual



► Anexos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Una de las características de variadas organizaciones LGTB es que intervienen en planos mucho más amplios que los destinados a erradicar la orientación sexual o la identidad de género, contribuyendo a la implementación de otras iniciativas enmarcadas en el respeto integral a los derechos humanos.

A continuación se detallan, sólo como ejemplo de ello, algunas de esas actividades, siendo este el único capítulo del presente informe que considera exclusivamente hechos donde tuvo participación el grupo autor de este documento, pues en los otros apartados se incluyen la totalidad de episodios para mermar las exclusiones por orientación sexual o identidad de género efectuados por cada una de las organizaciones LGTB de Chile.

Profesora discriminada

Fecha: 6 de febrero

Hecho: La profesora de religión Liliana Francisca Gutiérrez Torres, denunció ante el Movilh que el vicario de Educación, Fernando Salgado Aravena, le denegó en Arica el certificado de idoneidad que le permitía hacer clases. El rechazo tuvo lugar sólo porque Gutiérrez Torres es madre soltera (de niños de 3 y 6 años) y porque mantiene una relación con un hombre que está en proceso de divorcio.

El Movilh denunció el hecho el 8 de febrero ante el subsecretario de Educación, Cristián Martínez, quien intervino a favor de la profesora, llegándose a un acuerdo favorable para ella, pero que en todo caso subsanó a medias el conflicto

Píldora anticonceptiva

Fecha: 3 al 22 de abril

Hecho: Luego de trascender que el Tribunal Constitucional (TC) había acogido la petición de la derecha opositora de impedir la distribución de la píldora del día después y la colocación de dispositivos intrauterinos en quienes se atienden en consultorios, el Movilh colaboró y participó en diversas iniciativas de protesta.

Mientras el 3 de abril el Movilh protestó en el frontis del TC en una actividad organizada por grupos de mujeres, un día más tarde, y por idea del Movimiento LGTB, tuvo lugar otra manifestación en el frontis de la UDI.

El 6 de abril, el Movilh participó de una tercera protesta organizada por partidos de la Concertación y de la izquierda extraparlamentaria, en Ahumada en Huérfanos, centro de Santiago.

Días más tarde, el 22 de abril, el Movimiento de Defensa de la Anticoncepción organizó una multitudinaria marcha de protesta desde Plaza Italia al Paseo Bulnes, reuniendo a más de 20 mil personas. El Movilh, al igual que muchas organizaciones, se sumó a la actividad.

Asociación de Ong's y Ley de Participación

Fecha: 12 de mayo

Acción: La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado organizó una reunión con representantes de la sociedad civil a objeto de escuchar propuestas sobre la Ley de Participación Ciudadana.

A la cita fue especialmente invitada la Asociación Chilena de Ong's, Acción, que fue representada por su presidente, Miguel Santibáñez, la Fundación Terram, Libertades Ciudadanas, el Movilh y el Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la sesión encabezada por el presidente de la Comisión, el senador Carlos Bianchi, estuvieron también presentes la Red Nacional de Voluntariado, la Asociación Chilena de Municipalidades, la Unión de Organizaciones Comunales, el Observatorio de Género y el Hogar de Cristo, entre otros.

Fondos del Sida

Fecha: 10 de junio

Hecho: En cita con la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, el Movilh entregó un documento con variadas propuestas destinadas a transparentar y hacer más democráticos y eficientes el uso de fondos nacionales y extranjeros para enfrentar el VIH/SIDA, luego de que explotaran denuncias de corrupción en este tópico.

En la cita estuvieron los diputados Juan Lobos (UDI), Patricio Melero (UDI), Karla Rubilar (RN), Fulvio Rossi (PS), Gabriel Silber (DC), el subsecretario de Salud (s) Pedro Crocco, la representante de Conasida, Irene Escribano y el Movilh.

Iglesia contra Asociación de ONG'S

Fecha: 31 de agosto

Hecho: El Movilh colaboró especialmente en la difusión pública de una denuncia de la Asociación Chilena de Ong's respecto a acciones discriminatorias de la Iglesia Católica.

El presidente de Asociación, Alvaro Ramírez, denunció específicamente que la Iglesia había impedido realizar un encuentro con el brasileño teólogo de la liberación, Leonardo Boff, en la sede de la Conferencia de Religiosas y Religiosos de Chile (Conferre), por cuanto al interior de Acción existen organizaciones con posturas críticas hacia el catolicismo.

Casos de Sida sin notificar

Fecha: 20 de octubre

Hecho: Ante las graves fallas en el Hospital de Iquique sobre la no notificación a personas viviendo con VIH/SIDA, que provocó desenlaces fatales, el Movilh emitió una declaración donde llamó a corregir la problemática, sancionando a los responsables y haciendo mejorías en las políticas públicas, sin violentar el derecho a la privacidad de cada paciente.

Defensoría de las Personas

Fecha: 13 de noviembre

Hecho: En el marco de una iniciativa liderada por Genera Ideas y Acciones Colectivas, 52 organizaciones repudiaron con un inserto en el diario La Tercera el rechazo del 12 de noviembre en la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley que crea la Defensoría de las Personas, iniciativa también conocida como "Ombudsman".

En representación de las minorías sexuales, el repudio fue firmado por el Movilh.

En orden alfabético los firmantes fueron ACHNU, Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos, Agrupación de Defensa del Valle de Chalinga, Agrupación de Derechos Humanos de Valparaíso, ACCIÓN, Asociación Nacional Padres y Amigos Niños con Déficit Atencional, Capítulo Chileno del Ombudsman, Centro Ecocéanos, CEDEM, Centro de Orientación al Consumidor de Concepción, CIAL, CINTRAS, Compañía de Teatro La Carreta, Consejo Ciudadano de San Fernando, Consejo Ciudadano de Placilla, Consejo Ciudadano de Salamanca, Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta, Corporación Humanas, Corporación Desarrollo Rural

Colchagua, Defendamos la Ciudad, Ideas, Instituto de la Mujer, GENERA, Grupo de Desarrollo Local Plaza Ñuñoa y Juntas de vecinos 3, 12, 19 y 23 de Ñuñoa.

Junto a ellos estuvieron también las firmas de Laboratorio de Sueños, MAS Jóvenes de La Florida, Mujeres de Plaza Ñuñoa, Observatorio Ciudadano, Observatorio de Género y Equidad, ONG ETA de Illapel, ONG Cordillera, Organización Ciudadana Ambientalista de Salamanca (OCAS), Organización Vivamos Ñuñoa, Participa, Pro Acceso, Programa La Ciudad, Radio Tierra, Red Ciudadana Por Ñuñoa, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, SEDEJ, SODEM, Territorio Sur, Tierra Nuestra, Ecosistemas, Red de ONGs de Infancia y Juventud, Sur Profesionales, Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana y del Caribe (APILA), Agrupación Cultural Los Gráficos de Bellavista y Acción Ecológica.

Campaña navideña

Fecha: 1 al 20 de diciembre

Hecho: Por noveno año consecutivo el Movilh desarrolló una campaña navideña destinada a recolectar obsequios para niños y niñas viviendo con VIH/SIDA, la cual concluyó con gran éxito gracias a la colaboración de las personas..

Código de Ética

Fecha: 11 de diciembre

Hecho: La Asociación Chilena de Ong's, Acción, cuyo directorio integra Movilh, lanzó en José Miguel Infante 85, un Código de Ética sobre el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales.

Denominada "Ética para la acción, un aporte a la transparencia y la democracia", el lanzamiento del texto fue encabezado por el presidente de Acción, Álvaro Ramis, siendo comentado por la directora de Chile 21, María de los Ángeles Fernández, el economista y presidente del Consejo Asesor para la Equidad Social, Patricio Meller, el antropólogo José Bengoa y el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), Federico Huneeus.

A la ceremonia asistieron representantes de diversas organizaciones integrantes de Acción, actuando en representación de las minorías sexuales el Movilh

+ La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGTB) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a

medir y evaluar su evolución en el tiempo.

+ En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGTB de Chile comenzó a catastrar y analizar con rigor académico cada uno de los casos de discriminación que tienen lugar en el transcurso de un año, así como también a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre hechos y procesos vinculados a su propia realidad.

+ Los Informes Anuales de DDHH se han constituido, en esa línea, en los principales documentos chilenos para conocer la situación de las minorías sexuales en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos, pues al 2008 son una de las principales herramientas utilizadas por el Movimiento LGTB para avanzar hacia la igualdad de derechos.

+ Estas investigaciones, construidas sobre la base de un trabajo estrictamente voluntario de los profesionales del Movilh, han posibilitado demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

+ También a propósito de estos informes la ONU ha llamado la atención a Chile sobre los fenómenos que afectan la calidad de vida de la población LGTB, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

+ Los Informes de Derechos Humanos se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGTB del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.



M O V I L H

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual

www.movilh.cl